



INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL LOS MARTIRES - FDLM

PERIODO AUDITADO 2010

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2011
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2011



AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL LOS MARTIRES

Contralora de Bogotá

Mario Solano Calderón

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella Velásquez

Director Sectorial

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirector de Fiscalización

Enrique José M. Delgado Pinillos

Subdirector de Participación

Doris Clotilde Cruz Blanco

Equipo de Auditoria

Néstor Raúl Caicedo Meléndez (Jefe Of.)
Ricardo Augusto Forero Espinosa
Héctor Lázaro Rodríguez Rodríguez
Saúl Fonseca García

CONTENIDO

DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR	4
Concepto sobre Gestión y Resultados	5
Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta	11
Opinión sobre los Estados Contables	11
Consolidación de hallazgos	12
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA POR COMPONENTE	58
3.1. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	58
3.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO.	77
3.4. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES	104
3.5 EVALUACION AL PRESUPUESTO	120
3.6. EVALUACION A LA CONTRATACION	143
3.7 EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL	153
3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.....	166
3.9. EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA.....	166
4. ACCIONES CIUDADANAS	177
5. ANEXOS	18791



DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Doctor
LUIS ERNESTO RINCON ASCENCIO
Alcalde Local de Mártires
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, D. C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia y en el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral de Gestión y Resultados - Modalidad Regular, con el objeto de evaluar al Fondo de Desarrollo Local de Mártires, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administro los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes, programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá, D. C. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, D. C., consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoria, fueron corregidos (o serán corregidos) por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoria Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así

como con las políticas y los procedimientos de auditoria establecidos por la Contraloría de Bogotá, D. C., por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados

Los hallazgos presentados nos permiten conceptuar que en la gestión adelantada por la administración de la entidad, no se acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, no ha implementado un Sistema de Control Interno que le ofrezca garantía en el manejo de los recursos; lo cual ha incidido para que en la adquisición y uso de los recursos no se manejen criterios de economía, eficiencia y equidad; se presenta reiterada improvisación en la ejecución de los recursos, privilegiando la asignación de los mismos en proyectos de recuperación y construcción de infraestructura vial, desconociendo la normatividad que exige que los recursos se apliquen de preferencia en proyectos con sentido social. Así mismo no se cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

Realizando un balance de la utilización de los recursos presupuestales antes de la expedición del Decreto No 101 de 2010 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones", se puede afirmar, que como producto de esta contrastación, antes de su expedición, los recursos eran administrados por las UEL y los recursos del Fondo, servían de caja menor para la ejecución de los proyectos de inversión, permitiendo con esto que se perdiera el seguimiento y control de dichos recursos.

Con posterioridad a la expedición de dicho decreto, se puede asegurar que, revisada la contratación realizada, esta situación no ha cambiado y no se vislumbra que con esta medida, vaya a mejorar de manera importante la situación que se quiso remediar.

Por consiguiente y como resultado de la auditoria adelantada, la Contraloría de Bogotá D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2010 es FAVORABLE CON OBSERVACIONES, de acuerdo con lo observado en la siguiente tabla:

CUADRO 1
CONCEPTO DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Variables	Ponderación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	22,7583
Contratación	14,75
Presupuesto	11,1321
Gestión Ambiental	6,5
Sistema de Control Interno	6,25
Transparencia	6,00
SUMATORIA	67

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
Mayor o igual 75	-
Menor 75, mayor o igual a 60	Favorable con Observaciones
Menor a 60	-

FUENTE: Información SIVICOF a 31 de diciembre de 2010 y Evaluación de componentes.

A continuación se sintetiza los hallazgos relevantes que soportan cada uno de los componentes evaluados a saber:

Sistema de Control Interno:

Aplicado el cuestionario de evaluación al MECI, el FDLM obtuvo una calificación de 59 puntos que lo ubica en el rango de deficiente. A continuación se discrimina la evaluación por cada uno de los Subsistemas.

Se tomaron como muestra las áreas de contratación, almacén, gestión ambiental, planeación, contabilidad, coordinación administrativa y financiera, Alcalde Local y presupuesto.

De acuerdo con la evaluación a los diferentes subsistemas, se estableció para el FDLM una calificación de 3.09 siendo la calificación mayor de 5.0, es decir un nivel de cumplimiento del 61.8% que lo ubica en un rango regular con un nivel de riesgo mediano, traducido en un regular nivel de calidad y confiabilidad del sistema de control interno.

La última evaluación al SCI, determinó un nivel de cumplimiento del 66%, que comparada con el nivel de cumplimiento actual del 61.8% presenta una leve disminución del 4.2%, con lo cual se puede decir que la Administración ha desmejorado en este porcentaje el desarrollo de su SCI.

De igual manera se puede decir que en desarrollo de las varias auditorías, por parte de este organismo de control, la suscripción de planes de mejoramiento, no han influido en la administración local para mejorar su SCI.

Como resultado del proceso auditor, se puede concluir la mayor aprehensión se tiene respecto al cumplimiento del MECI, con un 70%, para una calificación satisfactoria, no obstante carece de seguimiento por la alta dirección y ausencia de implementación de mecanismos de socialización de la política y objetivos del sistema como los planes de mejoramiento por procesos y de igual forma los planes de mejoramiento individual.

En cuanto al Sistema de Control Interno, con deficiencias de insuficiencia en el subsistema de control de evaluación, componente planes de mejoramiento alcanzando una calificación de 2.44, evidenciando deficiencias en el proceso de planeación.

El programa de auditoría pide, en su objetivo general, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control interno MECI, del FDLM, mediante la evaluación de los distintos subsistemas que lo componen.

De lo anterior se puede colegir que los fondos de desarrollo local operan como un mecanismo novedoso mediante el cual se ejecuta en las localidades una participación de los ingresos corrientes del presupuesto de la administración central del distrito, pero que no tienen una organización formal para su administración como tampoco una estructura.

Informalmente cuentan con una llamada Coordinación Administrativa y financiera que asume muchas funciones, entre otras la coordinación de áreas de apoyo como el área de presupuesto, planeación, contable, almacén y contratación.

Dichos fondos, al no contar con una estructura formal y operar por delegación para la ejecución de los recursos y donde los sectores confluyen de una manera no organizada, son todo lo contrario de lo que promulga el sistema de control interno, es decir no se cuenta con un sistema integrado organizacional.

Si a lo anterior se le suma que están inmersos dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de gobierno, su sistema de control interno se expresa a través de las políticas de dicha secretaría, cuando en realidad se deben sujetar a las políticas de todas las secretarías, es decir de todos los sectores.

En primera instancia, De esta manera no existe un único esquema de organización sino que obedecen a los esquemas de organización de los cuales se ejecutan los recursos por subsidiariedad lo cual hace casi imposible adelantar un

análisis del sistema de control interno, es decir no existe para los fondos de desarrollo local una estructura organización para su administración sino unas áreas de apoyo no integradas y direccionados (los fondos) por las políticas de la secretaria de gobierno.

En segunda instancia, entendiendo el sistema de control interno desde la cabeza de la Secretaria de Gobierno, mal se haría en evaluar una parte del sistema haciéndolo únicamente a los fondos de desarrollo local; la verdadera evaluación debe ser la hecha al sistema general, es decir la evaluación al sistema de control interno de la secretaria de gobierno deberá dar cuenta del análisis del mismo en los fondos de desarrollo local, como de hecho lo hacen, más en la contraloría se hace fraccionado uno es la evaluación al sistema de control interno que se hace por parte de la contraloría a la Secretaria de Gobierno y otro el que se hace por la misma entidad a los FDL, con dos ópticas diferentes.

Evaluación de Plan de Desarrollo y Balance Social.

Para dar cumplimiento a uno de los objetivos que persigue esta auditoria, cual es el de evaluar la capacidad de los FDL para alcanzar las metas y cumplir con los objetivos descritos en el Plan de Desarrollo Local con énfasis en las políticas públicas de “Generación de Empleo e Ingresos, y de “Infancia y Adolescencia” y establecer la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos utilizados frente al avance de las metas y el nivel de atención de las necesidades de la población, se evalúa el contexto en el cual se aprueba el Plan Plurianual de Inversiones que hace parte de dicho Plan de Desarrollo.

Para adelantar la evaluación de los proyectos que hacen parte de dichas políticas, se realizo a cuatro (4) proyectos de Infancia y adolescencia por valor de \$ 2.518,6 millones que representan el 17,3% del total disponible para la inversión directa y de cinco (5) proyectos de Generación y Empleo, por valor de \$ 840 millones que representan el 5,7% del total disponible para la inversión directa; Como resultado de la evaluación, se pudo determinar que no presentan porcentaje de ejecución real.

No obstante lo anterior, la ejecución real de estos recursos, como se observa en el mismo cuadro, no fue eficiente, debido a que del rubro Derecho a la Ciudad que fue el rubro de mayor asignación presupuestal, tan solo se giraron \$ 1.655 millones equivalentes al 21,51 % del total asignado, debido a que los recursos se comprometieron al final de la vigencia; el segundo lugar de giros corresponde a los denominados gastos operativos bajo el nombre de Gestión Pública Efectiva y Transparente con \$ 1.033 millones, equivalentes al 63,34 % del total de recursos asignados y el rubro Ciudad de Derechos se giraron \$ 548 millones equivalentes al 15,47 % del total asignado.

Con lo anterior se evidencia una mayor destinación de recursos para la recuperación del espacio público y mantenimiento de la malla vial y para los gastos operativos del rubro Gestión Pública efectiva y transparente en detrimento de la inversión que debió destinarse en mayor volumen para programas sociales y de participación que son de mayor impacto en la ciudadanía.

Se aprecia con la situación expresada que al aplicar el 53.25%% de los recursos asignados en el plan plurianual a los programas y proyectos del objetivo estructurante Derecho a la Ciudad y tan solo el 24,52% al Objetivo estructurante de Ciudad de Derechos, que es donde se encuentran los proyectos de nutrición y salud y educación, se estaría incumpliendo con el principio del literal e) “Prioridad del gasto público social” del artículo 3º de la ley 152 de 1994, adicionalmente se incumpliría con el literal e) del artículo 1º del Acuerdo Distrital 12 de 1994 o Estatuto de Planeación del Distrito Capital, por cuanto no se realiza la priorización de los recursos públicos que deben ser orientados hacia el gasto público social, concordante también con el Artículo 19 del mismo Acuerdo que señala que *“En los Planes de Desarrollo del Distrito Capital, tendrá prioridad el gasto público social, de salud, educación, vivienda y recreación”*.

Los hechos mencionados en la parte de resultados de la auditoría, muestran la ausencia de la planeación que se debe realizar previamente a la ejecución de los recursos, la marcada improvisación en la asignación de los recursos, dio como resultado la imposibilidad de cumplir las metas para la vigencia 2010, en razón a la suscripción tardía de los compromisos que permitirían su logro, causada entre otras razones por el incumplimiento de las normas legales vigentes que la regulan,

Esta ausencia de planeación, también se refleja en el documento presentado como Balance Social, del cual no se pudo precisar cómo la gestión realizada en la vigencia 2010, contribuyó a la solución y/o atención de la problemática que aqueja a la población de la localidad.

Para los nueve (9) proyectos evaluados, orientados a atender las necesidades de la población en las políticas de “Generación de Ingresos” e “Infancia y Adolescencia”, se formularon 37 metas, las cuales durante la vigencia evaluada ninguna fue alcanzada en su totalidad.

Presupuesto

El Fondo Desarrollo Local de Mártires, da cumplimiento con los registros presupuestales y cumple con las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, sin embargo mantiene la costumbre de comprometer los recursos al finalizar la vigencia, cayendo en el riesgo de suscribir contratos y convenios sin la

adecuado estudio de las necesidades y por ende en la improvisación al momento de ejecutar los dineros públicos, además se mantiene la observación reiterada de incluir dentro del presupuesto de gastos e inversiones las obligaciones por pagar, denotándose con esto improvisación en el uso de los recursos y falta de celeridad para la ejecución de los proyectos, acumulando progresivamente el rezago presupuestal.

Por otra parte, además de esta práctica reiterada, no se evidencio una reducción importante en el nivel de las obligaciones por pagar, ni depuración de los saldos pendientes de vigencias anteriores. Por lo anterior no fue cuantificado beneficio de control fiscal alguno.

Se hizo una autorización para utilizar recursos mediante la figura de las “Vigencias Futuras” por parte de un Acuerdo Local de la Junta administradora de los Mártires, los cuales serán aplicados a partir de 2011.

Las cuentas de obligaciones por pagar del FDLM, presentan incertidumbre en sus registros afectando presuntamente la ejecución del Plan de Desarrollo Local, Plan Financiero, Plan Operativo Anual de Inversiones y los del Plan de Desarrollo y Presupuesto Distritales, lo que podría reducir la credibilidad en estos instrumentos diseñados para racionalizar el uso de los recursos públicos distritales.

La gestión del FDLM en materia presupuestal, es desfavorable con observaciones, debido a que además de los aspectos arriba mencionados, se reitera el atraso en la ejecución de la inversión en el Distrito, el FDLM es eficiente en comprometer los recursos asignados e ineficiente en la celeridad de la ejecución real de los proyectos, prueba de ello es que las obligaciones por pagar que figura en el presupuesto de ingresos de la localidad representa casi el 50% de los recursos del Fondo para cada vigencia, lo que implica mayores costos para la Administración debido a los incrementos de precios de mercado, inoportuna inversión social y en algunos casos se pierde la justificación del proyecto además del descrédito de la gestión pública local, aplazando la satisfacción de las necesidades de la comunidad y perdiendo las oportunidades para ver resueltos oportunamente sus necesidades, fin ultimo de la inversión pública.

Gestión Ambiental

Como resultado de la evaluación a este componente y analizados los objetos de los contratos tomados como muestra, se evidencia que las iniciativas efectivamente apuntan a contrarrestar los problemas formulados en el diagnóstico como fueron las campañas de capacitación para la buena utilización de los residuos sólidos, vigilancia atmosférica, promoción de tecnologías limpias, arborización urbana, fortalecimiento de la formación ambiental, proyectos

ciudadanos locales de educación ambiental PROCEDA, y se incluye el contrato de prestación de servicios N° 82 para la persona encargada de desempeñarse como Referente Ambiental.

Revisados los objetos contractuales éstos son coherentes con la formulación del proyecto N° 164 PGI: Los Mártires un mejor ambiente y sus respectivos componentes y como resultado de su ejecución contractual se observa que de \$161,4 millones contratados, se realizaron giros presupuestales por valor de \$149,3 millones equivalentes al 92,5% de ejecución real.

Por lo anterior, se puede decir que a pesar de la aplicación de unos recursos tan escasos en la solución de problemas ambientales, el FDLM ha cumplido con los compromisos adquiridos en materia ambiental para el año 2010 y tratando de solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la localidad.

Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta

Revisada la cuenta que presentó el sujeto de control correspondiente al periodo anual, éste dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C. A través de la verificación y análisis de su contenido, se corroboraron las áreas críticas tomadas como insumo para el proceso auditor, las cuales se evaluaron en la etapa de ejecución de la auditoria con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de las actuaciones del gestor público.

Opinión sobre los Estados Contables

Verificados los estados contables presentados por el FDLM, se encontró que en los Ingresos No Tributarios, la subcuenta 140101 -"Multas" la cual representa los ingresos no tributarios originados por las multas, establecidas por las sanciones que por competencia imponen las Alcaldías Locales, esto es: Ley 388/97 y 810/03 Infracción al régimen de urbanismo; Ley 232/95 Infracción a las normas de funcionamiento de los establecimientos de comercio y Acuerdo 079/02 violación al Código de Policía.

A 31 de diciembre de 2010 esta subcuenta presenta un saldo de \$3.862.0 millones, cifra que aumentó en \$1.324.5 millones respecto al año inmediatamente anterior, lo que representan el 34,3% de aumento.

Para el examen de esta cuenta se presentan los análisis del comportamiento de esta cuenta, que de todas formas no inciden en la razonabilidad de los estados financieros.

Por otra parte, en cuanto a los Bienes Entregados a Terceros se encuentra dentro del grupo 19 "Otros Activos", alcanzando al final de la vigencia 2010 la suma de \$160.3 millones, disminuyéndose en un 10.19% respecto al año inmediatamente anterior.

Representa el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad contable pública entregados a terceros mediante contrato, para su uso, administración o explotación que deberán restituirse en las condiciones establecidas en los contratos que amparan la entrega de los mismos. En esta cuenta se registran los bienes que se entregan en comodato a las empresas así como los que entreguen las empresas a entidades del gobierno general.

Una vez revisadas las carpetas de los contratos de comodato suscritos por la Alcaldía Local, se evidenciaron diferencias respecto a los registros incorporados en los estados contables y los registros dados por la oficina jurídica y el almacén del FDLM, así : \$160.3, \$171.7 y \$168.7 millones respectivamente.

La Administración del FDL dio cumplimiento al postulado de Utilidad Social en la medida en que, con excepción de lo comentado en el presente informe, los recursos invertidos en la vigencia 2010 se aplicaron en las obras de beneficio social. Además, cumplió con los lineamientos de transparencia del uso de los recursos públicos al evidenciarse en los estados financieros y en sus movimientos contables el seguimiento a las inversiones y proyectos locales.

Pese a lo anterior, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local Mártires presentan razonablemente, la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el diciembre 31 de 2010, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Consolidación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No. 1 y como resultado de la evaluación a la gestión realizada por las autoridades del Fondo de Desarrollo Local se establecieron siete (7) hallazgos administrativos

Concepto sobre Fenecimiento.

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la Entidad, correspondiente a la vigencia 2010, se fenece.

Plan de Mejoramiento.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento objeto de seguimiento, en caso de que exista, deberá indicársele al sujeto de control que en el plan de mejoramiento consolidado a presentar se retirarán las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

De igual forma si como producto del seguimiento del plan de mejoramiento se concluyó que estas acciones no se cumplieron, dará lugar a requerimiento de explicaciones como inicio del proceso administrativo sancionatorio.

Bogotá, D.C., Mayo de 2011

GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ
Directora para el Control Social y Desarrollo Local

2. ANALISIS SECTORIAL GESTION PRESUPUESTAL EN LAS LOCALIDADES DICIEMBRE 31 DE 2010

2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2010, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$854.054.61 millones, de los cuales se recaudaron \$857.682.17 millones equivalentes al 100.42% de ejecución.

**CUADRO 2
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCIÓN A 31/12/2010**

Millones de pesos

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	% DE EJEC
Usaquén	36.405,23	-774,02	35.631,21	35.731,19	100,28%
Chapinero	20.512,90	-1.233,59	19.279,31	20.022,90	103,86%
Santa Fe	32.544,32	-1.265,98	31.278,35	31.323,20	100,14%
San Cristóbal	68.809,94	969,21	69.779,15	70.117,82	100,49%
Usme	52.460,34	-3.181,98	49.278,36	49.121,67	99,68%
Tunjuelito	28.990,56	482,06	29.472,62	29.723,99	100,85%
Bosa	68.727,00	-2.889,06	65.837,94	65.969,16	100,20%
Kennedy	70.139,50	-645,06	69.494,45	69.878,06	100,55%
Fontibón	31.419,78	913,14	32.332,91	32.419,83	100,27%
Engativa	65.244,17	-790,21	64.453,96	64.892,30	100,68%
Suba	64.868,28	-568,93	64.299,35	64.437,78	100,22%
Barrios Unidos	23.965,84	-135,15	23.830,69	23.997,59	100,70%
Teusaquillo	21.556,29	494,78	22.051,07	22.581,75	102,41%
Los Mártires	16.955,57	3.906,44	20.862,01	20.994,33	100,63%
Antonio Nariño	21.859,25	-2.244,49	19.614,76	19.665,77	100,26%
Puente Aranda	35.485,31	292,82	35.778,13	35.756,58	99,94%
La Candelaria	11.263,13	-463,31	10.799,82	10.815,07	100,14%
Rafael Uribe	64.911,88	-5.362,47	59.549,41	59.691,16	100,24%
Ciudad Bolívar	93.237,15	-3.828,82	89.408,33	89.641,76	100,26%
Sumapaz	42.223,00	-1.200,22	41.022,78	40.900,25	99,70%
TOTAL	871.579,45	-17.524,83	854.054,61	857.682,17	100,42%

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2010

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en los renglones de Otros Ingresos No Tributarios y de Multas que presentaron ejecuciones del 2.780.9% y 228.24% respectivamente y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$17.721,45 millones, cifra que al no ser adicionada oportunamente al presupuesto local, no tuvo reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto definitivo de gastos del sector de localidades del distrito en la vigencia fiscal de 2010 se ubicó en \$854.054.61 millones, de los cuales \$444.545.73 millones representativos del 52.05% se programó para cubrir los compromisos planeados en los cuatro objetivos estructurantes del plan de desarrollo local y el restante 47.95%, es decir, \$409.508.89 millones se programó para cubrir compromisos de vigencias anteriores, tal como se muestra en el cuadro

Dentro del presupuesto programado para cubrir los compromisos del plan de desarrollo, se destacan el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, hacia el cual se destinaron \$209.775.53 millones cifra que representa el 25.01% del total del presupuesto local. Al Objetivo Derecho a la Ciudad se le asignaron \$134.656.85 millones representativos del 15.77% de lo presupuestado.

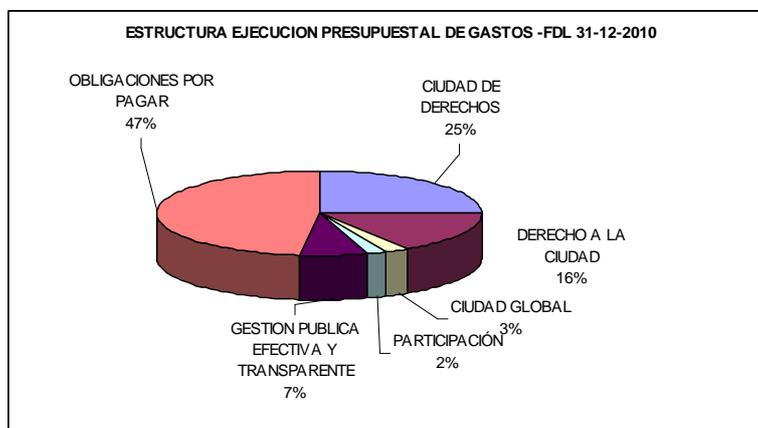
CUADRO 3
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2010

Millones de pesos

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Ciudad de Derechos	213.606,97	209.775,53	98,21%	54.713,72	26,08%
Derecho a la Ciudad	134.656,85	132.024,44	98,05%	41.578,14	31,49%
Ciudad Global	22.064,98	21.673,51	98,23%	7.108,48	32,80%
Participación	16.507,19	15.826,35	95,88%	3.575,89	22,59%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	57.709,74	55.783,27	96,66%	34.580,53	61,99%
Obligaciones por Pagar	409.508,89	401.410,87	98,02%	257.765,87	64,21%
TOTAL	854.054,61	836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/05 - cifras sin auditar

El 49.56% del presupuesto asignado para el sector local, es asumido por seis (6) Localidades - Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Engativa, Bosa y Suba, con \$423.273.18 millones, las demás localidades (14 en total) cubren el 50.44% restante. El cuadro 5, muestra el esquema de distribución del presupuesto en cada una de las localidades.



Fuente: Ejecución Presupuestal de Localidades
GRÁFICA 1. Estructura Ejecución Presupuestal.

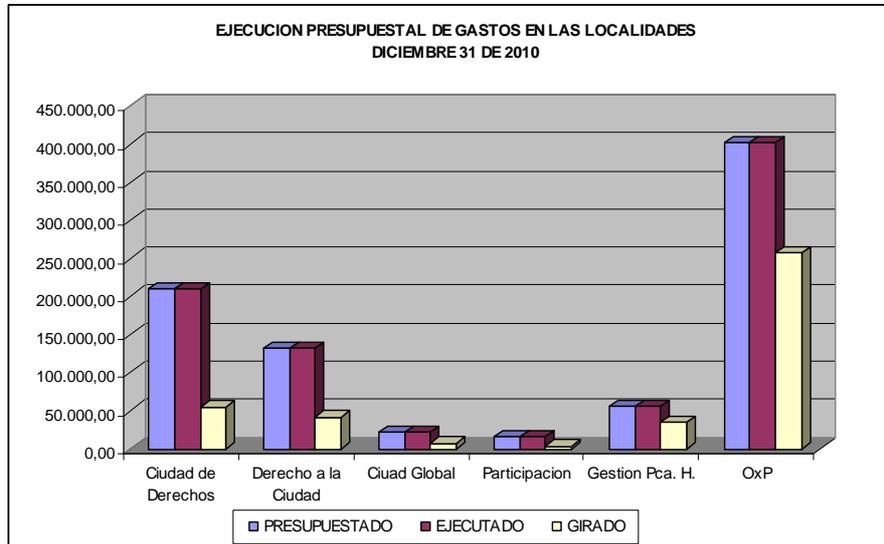
CUADRO 4
DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTA D.C.
DICIEMBRE 31 DE 2010

Millones de pesos

LOCALIDAD	PPTO. DEFINITIVO	% PART	PPTO. EJECUTADO	% EJEC	GIROS	% GIRO
Usaquén	35.631,21	4,17%	34.489,29	96,80%	16.984,97	49,25%
Chapinero	19.279,31	2,26%	18.692,13	96,95%	9.376,87	50,16%
Santafé	31.278,35	3,66%	29.721,93	95,02%	15.718,90	52,89%
San Cristóbal	69.779,15	8,17%	68.014,18	97,47%	40.297,68	59,25%
Usme	49.278,36	5,77%	48.728,04	98,88%	22.512,28	46,20%
Tunjuelito	29.472,62	3,45%	28.600,19	97,04%	15.504,25	54,21%
Bosa	65.837,94	7,71%	64.267,47	97,61%	25.150,54	39,13%
Kennedy	69.494,45	8,14%	67.792,85	97,55%	29.887,77	44,09%
Fontibon	32.332,91	3,79%	31.920,80	98,73%	17.066,19	53,46%
Engativa	64.453,96	7,55%	62.680,61	97,25%	26.132,38	41,69%
Suba	64.299,35	7,53%	64.275,20	99,96%	33.109,19	51,51%
Barrios Unidos	23.830,69	2,79%	22.580,13	94,75%	10.507,15	46,53%
Teusaquillo	22.051,07	2,58%	21.909,19	99,36%	10.477,55	47,82%
Mártires	20.862,01	2,44%	20.710,58	99,27%	8.567,63	41,37%
Antonio Nariño	19.614,76	2,30%	19.369,38	98,75%	8.698,82	44,91%
Puente Aranda	35.778,13	4,19%	35.571,52	99,42%	14.716,17	41,37%
Candelaria	10.799,82	1,26%	10.759,64	99,63%	4.889,85	45,45%
Rafael Uribe	59.549,41	6,97%	57.998,22	97,40%	27.842,02	48,00%
Ciudad Bolívar	89.408,33	10,47%	87.505,30	97,87%	40.711,64	46,52%
Sumapaz	41.022,78	4,80%	40.907,34	99,72%	21.170,77	51,75%
TOTAL	854.054,61		836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

En general la totalidad de los fondos de desarrollo local muestran un alto nivel de ejecución de su presupuesto de gastos, pues todas ejecutaron sus presupuestos por encima del 94%.

En relación con los ingresos recibidos de \$854.054.61 millones, se observa que las localidades comprometieron el 97.7% de los recaudos obtenidos.



GRÁFICA 2: Ejecución Presupuestal de Gasto en las Localidades.

No obstante, los compromisos adquiridos que cometieron el presupuesto local a un promedio del 97.94%, las autorizaciones de giro sólo llegaron a \$399.322.63 millones, lo que significa que los fondos sólo giraron el 47.74% de los compromisos adquiridos en la vigencia.

Nótese que los giros efectuados no alcanzan para cubrir los compromisos de vigencias anteriores presupuestados en \$409.508,89 millones.

A nivel de los objetivos estructurantes, la situación es más preocupante. Como se detalla en el cuadro 5, de un presupuesto asignado de \$444.545.73 millones, los Fondos ejecutaron \$435.083.11 millones (97.87%) pero sólo giraron \$141.556.76 millones equivalentes al 32.54%, lo que indica que el 67.46% de los compromisos adquiridos por los FDL en la vigencia 2010, deberán ser cubiertos con recursos de la vigencia 2011, incrementando el “rezago” presupuestal del sector.

No hay duda que el bajo nivel de giros presupuestales afecta de manera directa el cumplimiento de los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo, situación que obedece al precario comportamiento de los giros en los distintos programas en que se dividen los ejes del plan de desarrollo.

Efectivamente, los programas prioritarios del Plan de Desarrollo Local presentaron niveles bajos en los giros presupuestales, afectando de manera importante la ejecución física de las metas propuestas en el plan de desarrollo, situación que

puede incidir en el cumplimiento de la política pública de corte social abanderada por la actual administración.

La gestión de los Fondos de Desarrollo Local en el periodo analizado, priorizó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en las vigencias anteriores, descuidando de forma la realización de acciones tendientes a la atención de los problemas prioritarios de la población contenidos en los ejes del Plan de Desarrollo Local.

2.3. EJECUCION DE GASTOS A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACION

La información registrada en este numeral corresponde al análisis efectuado por la Contraloría a la información presupuestal (registros presupuestales por rubro) del último cuatrimestre de la vigencia 2010 en lo relacionado con la suscripción de convenios de asociación, contratos de apoyo, contratos para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros, que los Fondo de Desarrollo Local suscribieron con Entidades sin Ánimo de Lucro.

En el citado periodo, los Fondos suscribieron un total de 409 convenios con entidades sin ánimo de lucro por valor de \$66.404.76 millones, de los cuales 279 por valor de \$44.599,03 millones contaron con la debida autorización expedida por la Secretaria de Gobierno en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Los restantes 130 por \$21.805.73 millones, no fueron previamente autorizados por la citada Secretaría, incumpliendo la norma anteriormente señalada.

2.3.1. Autorizaciones Expedidas por la Secretaría de Gobierno para la Suscripción de los Convenios de Asociación

Se presentaron por los 20 Fondos de Desarrollo Local 313 solicitudes, las cuales fueron tramitadas por la Secretaría de Gobierno:

**CUADRO 5
AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
USAQUEN	10	10		100,0
CHAPINERO	0			
SANTAFE	14	14		100,0
SAN CRISTOBAL	34	31	3	91,2
USME	7	6	1	85,7
TUNJUELITO	11	11		100,0
BOSA	19	12	7	63,2
KENNEDY	40	40		100,0
FONTIBON	10	10		100,0
ENGATIVA	26	23	3	88,5
SUBA	9	8	1	88,9
BARRIOS UNIDOS	11	11		100,0

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
TEUSAQUILLO	9	9		100,0
MARTIRES	6	5	1	83,3
ANTONIO NARIÑO	22	20	2	90,9
PUENTE ARANDA	7	7		100,0
CANDELARIA	23	23		100,0
RAFAEL URIBE URIBE	29	28	1	96,6
CIUDAD BOLIVAR	24	23	1	95,8
SUMAPAZ	2	2		100,0
TOTALES	313	293	20	

El inicio del trámite para obtener las autorizaciones, es decir, la presentación de las solicitudes por cada Alcalde Local, se concentró en el último trimestre de la vigencia 2010, siendo diciembre el mes en que se concentró el 53.4%:

**CUADRO 6
AUTORIZACIONES POR MES**

FONDO DE DESARROLLO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SIN FECHA	TOTALES
USAQUEN				10		10
CHAPINERO						0
SANTAFE		3	8	3		14
SAN CRISTOBAL			6	26	2	34
USME			6	1		7
TUNJUELITO			10	1		11
BOSA		1		18		19
KENNEDY				38	2	40
FONTIBON	1	4	3	2		10
ENGATIVA			2	23	1	26
SUBA			8	1		9
BARRIOS UNIDOS			5	6		11
TEUSAQUILLO		1	8			9
MARTIRES			4	2		6
ANTONIO NARIÑO			7	14	1	22
PUENTE ARANDA		2	1	4		7
CANDELARIA			11	12		23
RAFAEL URIBE URIBE			18	4	7	29
CIUDAD BOLIVAR			22	2		24
SUMAPAZ			2			2
TOTALES	1	11	121	167	13	313
Porcentajes	0,3	3,5	38,7	53,4	4,2	

Las autorizaciones y negaciones tramitadas por la Secretaría de Gobierno, fueron fechadas así:

**CUADRO 7
AUTORIZACIONES APROBADAS**

MES APROBACION	CANTIDAD	%
SEPTIEMBRE	1	0,3
OCTUBRE	1	0,3
NOVIEMBRE	14	4,5
DICIEMBRE	297	94,9

Las autorizaciones negadas fueron:

CUADRO 8
AUTORIZACIONES NEGADAS

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	NEGACION Dic.29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	NEGACION Dic.29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	AVIATUR
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
Engativa	Diciembre 22/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RAICES
San Cristóbal		NEGACION Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 29/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA (1)
San Cristóbal	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

(1) No está firmada

La Secretaría de Gobierno, expidió autorizaciones para suscribir convenios de Asociación con 182 entidades sin ánimo de lucro, de las cuales a continuación se relacionan aquellas para las que se autorizó la suscripción de más de dos (2) compromisos, con la misma ESAL:

CUADRO 9
AUTORIZACIONES DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC	9						1		4							4					
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CIDE	7							1	1			1								4	
ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA	5								5												
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	5						1						1			1		1			1
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	4							1						3							
CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS	4								1										2	1	

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
ANDES –CORPANANDES																					
CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACION COLOMBIA EGESCO	4																	4			
CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR CODDIARCUPOP	4			2			1		1												
FUNDACION AYUDANOS ONG	4				1		1	2													
FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA	4								1	2								1			
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO SOCIAL DE SANTA FE DE BOGOTA- FUNDECRES	4				1					1			1							1	
FUNDACION UN NUEVO AMANECER	4				1								2		1						
SUI JURIS	4												1			1		2			
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	3																	2	1		
CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS Y LABORALES - CENASEL	3									3											
CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD	3																			3	
CORPORACION DE PROFESIONALES FORJADORES	3				1					1								1			
CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL – ISES	3								1											2	
CORPORACION SINTESIS	3								2						1						
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC	3	1																		2	
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	3	1						1						1							
FUNDACION AVIATUR	3					1			2												
FUNDACION CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL – FUNDCAVE	3						1									1					1
FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM	3				1					1			1								
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR	3			1								1		1							
FUNDACION NACIONAL BATUTA	3										1	1								1	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO – FUNDASET	3	1		1												1					
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE	3			2							1										
FUNDACION VIVE PARA UNA COLOMBIA SOCIAL Y PRODUCTIVA - FUNDACION VIVE	3				2															1	

Evaluación de la Documentación

- Ciento sesenta y seis (163) autorizaciones y tres (3) negaciones, que representan el 53% no fueron firmadas por el Secretario de Gobierno, por lo que se puede inferir que no fueron expedidas. Situación similar se presenta

respecto de ciento dieciséis (116) solicitudes -37.1%- que no fueron firmadas por los Alcaldes Locales.

Cuarenta y cuatro trámites (solicitudes y autorizaciones), no tienen firma ni de los Alcaldes Locales como tampoco del Secretario de Gobierno.

Sobre este particular el Consejo de Estado en fallo 5373 de 2000 afirma que “... *Resulta necesario distinguir entre el órgano que adoptó la decisión y **quien firma el acto administrativo***”, (resaltado fuera de texto), de donde se puede deducir que el acto administrativo mediante el cual se autoriza la suscripción de los convenios de Asociación, requiere de la firma de quien tiene la competencia de emitirlo.

Por su parte la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, mediante concepto 3010-2-2000-10104 afirma que: “*Ha establecido la Corte Constitucional,... la existencia del acto administrativo está ligada a su vigencia, la cual se da por regla general, desde el momento mismo de su expedición, condicionada claro está, a la publicación o notificación del acto, según sea de carácter general o individual. En conclusión, según el derecho francés y colombiano, **el acto es válido desde el momento en que ha sido firmado**, aún sin haber sido publicado o notificado al interesado.*”

- El párrafo del numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010 “*Por el cual se adoptan medidas respecto del ejercicio por parte de los/as Alcaldes/as Locales para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local*” expresamente establece que: “**La facultad para conferir o negar la autorización de que trata el presente artículo, será indelegable por parte del/a Secretario/a Distrital de Gobierno.**”, precepto que fue incumplido en razón a que quien suscribió quince (15) de las veinte (20) negaciones, fue la Jefe de la Oficina Jurídica.
- Mediante la Circular 28 expedida el 7 de septiembre de 2010, el Secretario de Gobierno (E) les informa a los Alcaldes Locales, Coordinadores Financieros y Administrativos y Abogados de los Fondos de Desarrollo Local, que para el trámite de las solicitudes de autorización prevista en el numeral 1 del artículo 1º. del Decreto 341 de 2010, para la suscripción de los contratos y/o convenios deben radicar dicha solicitud acompañada de una serie de documentos, sin embargo, para solo para las siguientes dos (2) de las 20 negaciones el argumento fue claro y expreso:

CUADRO 10
NEGACIONES CON ARGUMENTO CLARO Y EXPRESO

FDL	ESAL	ARGUMENTO
Ciudad Bolívar	AVIATUR	"... todas vez que la propuesta presenta inconsistencias, pues en algunas apartes hace referencia a la fundación Aviator y en otras a Aviator S.A. indistintamente, ..."
Engativa	FUNDACION RAICES	"... esta oficina no adelantará el trámite de autorización toda vez que la entidad sin ánimo de lucro ..., no cumple con la experiencia por ustedes solicitada".

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... toda vez que el mismo no cumple con los requisitos y presupuestos establecidos en los decretos 777 y 1403 de 1992.", se negaron las siguientes trece (13) solicitudes:

CUADRO 11
NEGACIONES CON ARGUMENTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS DECRETOS 777 Y 1403 DE 1992.

FONDO DE DESARROLLO	ESAL
Suba	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	FUNDACION AVIATUR
Mártires	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Engativa	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... verificada la documentación remitida por esa entidad y de conformidad..., no se autoriza la celebración del convenio entre... y...", se negaron:

CUADRO 12
NO SE AUTORIZA CELEBRACIÓN DE CONVENIO POR DOCUMENTACIÓN

FDL	ESAL
Antonio Nariño	CORPORACION PARA VIVIR
San Cristóbal	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA
San Cristóbal	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- Continuando con las negaciones, hay ausencia de argumentación en aquellos casos que fueron autorizadas con las mismas ESAL, para otros Fondos de Desarrollo Local:

CUADRO 13
INCONSISTENCIA EN AUTORIZACIONES

FONDO DE DESARROLLO	FECHA SOLICITUD	APROBACION	FECHA	ESAL
Bosa	Dic. 7/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
San Cristóbal	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Dic. 9/10	NO	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Rafael Uribe U		SI	Dic. 28/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Usme	Nov. 26/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION AVIATUR
Bosa	Dic. 8/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Ciudad Bolívar	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION AVIATUR
Tunjuelito	Nov. 30/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Mártires	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 28/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 16/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC

Fuente: Secretaría de Gobierno

- La Circular 28 de 2010, antes referenciada, señala que “... los documentos relacionados a continuación, con mínimo ocho (8) días hábiles, anteriores a la fecha establecida para la suscripción del convenio y/o contrato.”, de lo que se infiere que la Secretaría de Gobierno se impuso ese término para atender los trámites, el cual no se cumplió en algunos trámites, pero de mayor incidencia para las diecisiete (17) solicitudes adelante relacionadas, que les fue negada la autorización, faltando dos (2) días hábiles para concluir la vigencia fiscal, así:

CUADRO 14
SOLICITUDES NEGADAS – PRESENTADAS FUERA DE TERMINO

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	Dic. 29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	Dic. 29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	Dic. 29/10	CORPORACION PARA VIVIR

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Antonio Nariño		Dic. 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	AVIATUR
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
San Cristóbal		Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 7/10	Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL

Fuente: Secretaría de Gobierno

Sin embargo y siendo rigurosos con el término de ocho (8) días hábiles que se impuso la Secretaría de Gobierno, para evaluar la documentación soporte de las solicitudes de autorización, se recibieron y autorizaron once (11) solicitudes que fueron presentadas cuando ya estaba vencido el plazo (21 de diciembre):

CUADRO 15
SOLICITUDES AUTORIZADAS – PRESENTADAS FUERA DE TERMINO

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Bosa	Diciembre 23/10	Diciembre 29/10	ASOCIACION CENTRO DE ATENCION PARA NIÑOS CON TRANSTORNOS SENSORIOMOTORES ACONIÑO
Mártires	Diciembre 27/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COLOMBIA UTIL
Fontibón	Diciembre 25/10	Diciembre 27/10	ASOCIACION CULTURAL DE DANZAS FOLCLORICAS UZACA
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ASEPROF
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ORDENA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION FUNDAR DEPORTE, RECREACION, CULTURA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION TERRANOVA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- **FUNDACION BATUTA.** De Los 9 renglones con los que se integra la Junta Directiva, 4 son para el sector público y 5 para el sector privado. En el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, fechado el 20 de octubre de 2010, aún figura el IDCT, cuando desde el 30 de noviembre de 2006, en virtud del Artículo 91. del Acuerdo 257, esta entidad dejó de ser al transformarse en la "... *Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. ...*".

- Se presenta una situación particular con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL, para la que se adjuntan certificados de la Cámara de Comercio, con diferente Representante Legal y diferente dirección; todos expedidos en la sede Restrepo:

CUADRO 16
INCONSISTENCIAS CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO

FDL	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA C.C.	TIPO CERTIFICACION	DIRECCION
Tunjuelito	Noviembre 23/10	Diciembre 14/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Noviembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15
Sumapaz	Noviembre 10/10	Diciembre 6/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Septiembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 40 Bis No.3-25 Of.504
B.Unidos	Noviembre 29/10	Diciembre 15/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Noviembre 11/10	Inscripción, Clasificación y Calificación	Carrera 53 G No.4 A 15
A. Nariño	Noviembre 26/10	Diciembre 10/10	(1)			
Candelaria	Diciembre 2/10	Diciembre 16/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Diciembre 2/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15

Fuente: Secretaría de Gobierno

(1): No se Adjunta certificado de la Cámara y Comercio

Ninguno de los dos aparece en la conformación de la Junta Directiva, a pesar que en cada certificado se manifiesta que el Presidente será el Representante Legal. En los cuatro certificados los integrantes de la Junta Directiva son los mismos: Reina Quimbayo William, González María Edilma y Castiblanco Santiago.

- FUNDACION DIGNIDAD HUMANA. PUENTE ARANDA. En noviembre de 2009 quedó ejecutoriada la sanción de revocación de la personería jurídica y solo hasta el 2 de diciembre de 2010 el representante legal solicita la revocatoria de la Resolución 7303 de 2009, y el 24 de diciembre de 2010 se revoca el acto administrativo, el cual es proyectado, revisado, aprobado y firmado por MARTHA ALICIA GIRALDO MONTOYA, en su condición de Subdirectora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro (E).

La certificación respecto de la Personería Jurídica, la expide la Secretaría de Gobierno el 30 de diciembre de 2010, sin embargo la autorización (sin firma) para la suscripción del convenio, se fechó el 27 de diciembre de 2010, es decir, que no se cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos por la Secretaría de Gobierno a través de la Circular 28 de 2010.

- FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM. La resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica se identifica con el número 2156 con

fecha 25 de junio de 2010; presuntamente el original lo firma Carlos José Herrera Jaramillo como Secretario de Educación, la proyectó Diana Lucía Barrios, revisó Julio Roberto Suárez, con radicado: E-2007-086786.

La resolución que se adjunta en la Solicitud de Engativá: tiene el mismo número pero con fecha de expedición Mayo de 2007, mantiene la misma información de proyectó, revisó, radicado, sin embargo quien presuntamente firmó el original fue Abel Rodríguez Céspedes como Secretario de Educación

- Se presenta información inconsistente respecto del monto del Patrimonio certificado por la Cámara de Comercio, en las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

CUADRO 17
INCONSISTENCIA MONTO PATRIMONIO - CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO

ESAL	SEDE.	PATRIMONIO	EXPEDICION	TIPO DE CERTIFICADO
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE	SALITRE	6.728,00	Noviembre 23/10	ERL
	CENTRO	5.762.485.491,00	Noviembre 23/10	ICC
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET	SALITRE	4.000.000,00	Noviembre 3/10	ERL
	SALITRE	677.665.377,24	Noviembre 9/10	ICC
	NORTE	822,53	Octubre 29/10	ERL
FUNDACION SOCIAL CRECER	CENTRO	136.221.007,00	Octubre 22/10	ICC
	CENTRO	24.375.000,00	Noviembre 17/10	ERL
FUNDACION AYUDANOS ONG	CENTRO	30.868.000,00	Octubre 1/10	ICC
	CENTRO	10.000.000,00	Noviembre 2/10	ERL
SUI JURIS	RESTREPO	250.000,00	Noviembre 6/10	ERL
	RESTREPO	208.258.591,00	Noviembre 6/10	ICC
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	NORTE	330,13	Noviembre 4/10	ERL
	NORTE	483.310.797,00	Octubre 14/10	ICC

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

ERL= Existencia y Representación Legal

ICC = Inscripción, Clasificación y Calificación

- ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA (FDL-Rafael Uribe Uribe). La documentación adjunta corresponde a la Fundación FUNDAR. Inicialmente la autorización se solicita para suscribir el convenio con la Corporación Educativa para el Trabajo, pero el 29 de diciembre se solicita cambiar por la Fundación FUNDAR, no obstante la autorización expedida por la Secretaría de Gobierno está dada para suscribirlo con escuelas Convencionales de Formación Deportiva; es necesario precisar que en el asunto se indica: "PROYECTO 528 ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA", por tanto no hay claridad que fue lo que autorizó el Secretario de Gobierno.
- FUNDACION TERRANOVA (FDL-Kennedy). Revisado el certificado de existencia y representación legal, la Cédula de quien se certifica como Representante Legal -Torres Betancourt Alberto Javier-, es 11.384.786; En la parte donde se certifican los integrantes de la Junta Directiva el número de la

cédula de de Torres Betancourt Javier es 11.384.784; de ser dos personas diferentes, el representante legal no se incluye entre los miembros del órgano de Dirección, a pesar que se establece que ejercerá como tal el Presidente.

- En cada certificado de la Cámara de Comercio se establece que la representación legal la ejercerán el presidente y/o el vicepresidente, sin embargo, quien aparece como representante legal no figura entre los integrantes de la Junta Directiva, en los siguientes diez (10) casos:

CUADRO 18
REPRESENTANTE LEGAL NO HACE PARTE DEL ORGANO DE DIRECCION DE LA ESAL

FONDO DE DESARROLLO	ENTIDAD
Tunjuelito	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Ciudad Bolívar	CORPORACION DE INVESTIGACION Y ACCION SOCIAL Y ECONOMICA CIASE
Engativá	BUINAIMA ASOCIACION COLOMBIANA PRO ENSEÑANZA DE LA CIENCIA
Engativá	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA
Candelaria	PROAMBIENTE SANO
Candelaria	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU
Candelaria	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Candelaria	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA DEFENSA DE LOS PUEBLOS DEL LITORAL PACIFICO - ASOPACIFICO
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION SOCIAL - CORPEIS
Rafael Uribe Uribe	ASOCIACION DE USUARIOS LA ESCUELA HOGAR BRAVO PAEZ
Kennedy	FUNDACION XIXA

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

- No es confiable la información relacionada con quien puede ejercer la representación legal de la ESAL, dado que los documentos que la acreditan, son muy antiguos:
 - ✓ FUNDACION PEPASO (FDL-Usme). La Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica no tiene fecha. La autenticación notarial de la copia está fechada el 18 de junio de 1991.
 - ✓ CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO CETRAB (FDL- Rafael Uribe). La certificación suscrita por la Gerente de la Unidad Especial de Inspección Educativa de la Secretaría de Educación, fue expedida el 21 de julio de 2008.
- FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE (FDL- Engativá) El memorando de solicitud de autorización suscrito por la Alcaldesa no identifica fecha ni número de radicación.
- CORPORACION CAMINO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO CADINSER (FDL- San Cristóbal). La solicitud adjunta suscrita por el

Alcalde Local no incluye a CADINSER, sin embargo, es a su nombre que la Secretaría de Gobierno expide la autorización.

- La Secretaría de Gobierno, no reportó a la Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local de esta Contraloría, toda la información solicitada, toda vez que:
 - ✓ FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR. ASAMBLEA DE FUNDADORES (FDL- Puente Aranda). El certificado adjunto corresponde a FUNBIDES, declaraciones de renta con sus anexos de los años 2007 2008 y 2009 de BOGOTA UN ESPACIO PARA VIVIR y acta de reunión de FUNDESA, realizada el 31 de agosto de 2007. Por tanto es imposible identificar los datos mínimos de la entidad sin ánimo de lucro. En acta 001de 2007 se afirma que se reunieron 2 personas en su condición de propietarios.
 - ✓ FDL-Puente Aranda. Para dos (2) trámites se adjunta el Certificado de la Cámara de Comercio de la FUNDACION INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA LA GESTION PUBLICA, pero esta entidad no aparece ni en las autorizaciones ni negaciones para la suscripción de Convenios de Asociación.
 - ✓ ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR (FDL- San Cristóbal). No se adjunta la solicitud presentada por el Alcalde Local
 - ✓ No se adjuntó documento que permitiera identificar:
 - Al representante legal:

CUADRO 19
SIN IDENTIFICAR REPRESENTANTE LEGAL

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Suba	Diciembre 20/10	FUNDACION EDUCATIVA NUEVA SANTA FE
Usme	Diciembre 15/10	FUNDACION PEPASO
Puente Aranda	Noviembre 17/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA COLOMBIA
Antonio Nariño	Diciembre 28/10	EL CLUB DEPORTIVO SCORPTIVA
Ciudad Bolívar	Diciembre 10/10	FUNDACION PATRIMONIO AMBIENTAL
Candelaria	Diciembre 27/10	CORPORACION INTERNACIONAL DE GESTION CONSULTORIA Y APOYO SOCIAL – COIGSAP
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA

- Al órgano de dirección:

CUADRO 20
ESAL SIN IDENTIFICAR INTEGRANTES ORGANOS DE DIRECCION

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Antonio Nariño	Diciembre 27/10	CLUB RECREODEPORTIVO Y CULTURAL LOS AÑOS DORADOS LA VICTORIA DE VIVIR
Barrios Unidos	Diciembre 29/10	SUI JURIS
Barrios Unidos	Diciembre 15/10	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 29/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION COMUNICAR
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA
Engativá	Diciembre 3/10	CORPORACION UTOPIA TEATRO- CORTUTOPIA
Fontibón	Noviembre 2/10	FUNDACION VISION PAIS
Kennedy	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 14/10	CORPORACION EQUIPO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	FUNDACION PARA EL BIENESTAR DEPORTIVO SOCIAL FUNBIDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES
Teusaquillo	Diciembre 28/10	FUNDACION IDENTIDAD EXTREMA IDENEX

- Como situación particular se estableció, que una persona está en más de una ESAL, como miembro del órgano de dirección, representante legal, revisor fiscal, ó presumiblemente familiar:

CUADRO 21
INTEGRANTES REPETIDOS EN DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL - CORSOCIAL	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION DESARROLLO Y VIDA SOSTENIBLE	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO CINTECH	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH	REVISOR FISCAL
DIAZ SANCHEZ EDUARDO	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	DELEGADOS FEDERACION 4
DIAZ SANCHEZ HEIDY MILENA	FUNDACION INTEGRAL SENTIR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	FUNDACION INCUBAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL
LEON GOMEZ LOURDES	CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO	MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
LEON GOMEZ LOURDES	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
MARTINEZ MARTINEZ ASTRID JANNETH	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL -	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
	INTEGRAR COLOMBIA	
MARTINEZ MARTINEZ MARIA ALCIRA	CORPORACION COLOMBIA XXI	REVISOR FISCAL
ORTIZ RANGEL SONIA	FUNDACION DE INVESTIGACION PARA LA EDUCACION Y ESTUDIOS SOCIALES FUNEDUCAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ORTIZ RANGEL ZULEY	FUNDACION CAMINO FUNDACAMINO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION SINTESIS	REVISOR FISCAL
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION PARA EL ENCUENTRO COMUNITARIO BURUNDE	REVISOR FISCAL
RODRIGUEZ BERNAL LILIANA	FUNDACION AVIATUR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
RODRIGUEZ BERNALLUIS GUILLERMO	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES	COMITÉ DE FUNDADORES - REPRESENTANTE LEGAL - SUPLENTE
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION ORDENA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION LAVERDE	REVISOR FISCAL

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

En la Fundación Aluna para el Arte y la Cultura Popular, Dora Inés Morales Morcote, es simultáneamente miembro de la Junta Directiva y Revisor Fiscal.

2.3.2. Verificación de los Registros Presupuestales reportados a través del SIVICOF

En este aparte se presenta el resultado de la confrontación de la información suministrada por la Secretaria de Gobierno, a propósito de las autorizaciones expedidas para la suscripción de convenios de Asociación en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y los datos de los registros presupuestales, que los diferentes Fondos de Desarrollo Local reportaron a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010:

2.3.2.1. Convenios

2.3.2.1.1. Se autorizó la suscripción de 279 convenios de Asociación, que ascendieron a la suma de \$44.599.030.226, así:

CUADRO 22
CONVENIOS AUTORIZADOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	10	1.078.591.108
CHAPINERO		
SANTAFE	14	1.809.355.613
SAN CRISTOBAL	31	4.332.680.269
USME	5	806.350.000
TUNJUELITO	11	1.618.440.700
BOSA	10	2.060.706.952
KENNEDY	37	8.056.966.591
FONTIBON	9	2.211.976.205
ENGATIVA	22	1.794.501.562
SUBA	8	2.511.979.810

FDL	CANTIDAD	VALOR
BARRIOS UNIDOS	11	1.474.935.245
TEUSAQUILLO	9	862.734.148
MARTIRES	5	600.398.091
ANTONIO NARIÑO	19	1.565.325.674
PUENTE ARANDA	7	1.613.934.328
CANDELARIA	22	1.637.345.220
RAFAEL URIBE URIBE	25	4.333.863.970
CIUDAD BOLIVAR	22	6.038.944.740
SUMAPAZ	2	190.000.000
TOTAL	279	44.599.030.226

Fuente: Secretaría de Gobierno

2.3.2.1.2. Se suscribieron con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, 122 compromisos (convenios de asociación, contrato de apoyo, contrato de asociación, contrato de cooperación y apoyo, contratos interadministrativo de prestación de servicios, contrato para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros) de con entidades sin ánimo de lucro, que no fueron previamente autorizados por la Secretaría de Gobierno, incumpléndose con lo preceptuado en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., que ascendieron a la suma de \$16.268.070.449, así:

CUADRO 23
CONVENIOS SUSCRITOS CON CARGO A LOS FDL

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	6	1216343790
SANTAFE	6	772907650
SAN CRISTOVAL	32	2443815156
USME	19*	2.849.820.196
TUNJUELITO	2*	268.220.067
BOSA	6*	2.036.855.905
KENNEDY	5	781.350.000
FONTIBON	4	405.962.000
ENGATIVA	7*	1.265.902.017
SUBA	2	821.993.800
BARRIOS UNIDOS	6*	2.586.003.600
MARTIRES	7	808.899.967
ANTONIO NARIÑO	6	1.312.677.090
PUENTE ARANDA	6*	370.162.670
CANDELARIA	2	164.867.000
RAFAEL URIBE URIBE	1*	218.436.000
CIUDAD BOLIVAR	12*	3.417.513.021
SUMAPAZ	1*	64.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

*Incluye el No.3671

El convenio No.3671, fue suscrito el 30 de Diciembre, y en la medida que involucra el presupuesto de nueve (9) Fondos de Desarrollo Local y, por el número que lo identifica, al parecer fue suscrito por la Secretaría de Integración Social (ya no tenía la competencia de Ordenación del Gasto), con la Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, por un valor de \$3.552.152.346,

CUADRO 24
CONVENIO SUSCRITO SIN COMPETENCIA SEC. INTEGRACION

FDL	OBJETO	VALOR
05-USME	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	509.373.396
06-TUNJUELITO	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
07-BOSA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNED Y, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
10-ENGATIVA	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	443.781.510
12-BARRIOS UNIDOS	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBIS Y FAMIS	241.200.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	218.436.000
19-CIUDAD BOLIVAR	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	1.409.932.440
20-SUMAPAZ	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL		3.552.152.346

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Con el mismo argumento de la numeración, al parecer la Secretaría de Integración Social suscribe otros convenios, para operar comedores comunitarios, bajo la figura de “*CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO*”, “*CONTRATO DE ASOCIACION*”, Ó “*CONVENIO DE ASOCIACION*”, así:

CUADRO 25
OTROS CONVENIOS SUSCRITOS SEC INTEGRACION

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
01-USAQUEN	FUNDACION EUSKOLOMBIA	3438	226.565.280
01-USAQUEN	FUNDACION CHINOS Y COLOMBIANOS UNIDOS PARA NUTRIR	3447	200.659.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3475	238.927.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3616	139.411.150

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
03-SANTAFE	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3429	99.487.376
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3431	136.975.998
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3432	216.787.500
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3433	161.321.776
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3414	54.940.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3415	45.145.800
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3416	52.670.100
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION VALPARAISO	3418	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MUJERES UNIDAS DE SAN RAFAEL S O	3419	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3420	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3421	68.183.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION TRABAJANDO JUNTOS ATJ	3422	62.488.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3423	49.257.000
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3424	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUESOL	3425	68.044.800
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3430	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION DE LIDERES COMUNITARIOS ARMACUD	3434	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	3437	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS	3439	41.493.600
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	3444	69.868.500
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3459	59.676.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3460	32.135.800
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3461	63.224.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3470	56.969.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3471	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3472	43.892.800
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA NEGOCIOS ESTRATEGICOS INTEGRALES - COONESTIN	3477	48.309.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COMUNITARIA DEL BARRIO EL TRIANGULO-ACOTRIANGULO	3478	46.415.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION HOGAR FERVOR FE ESPERANZA REHABILITACION VIDA Y AMOR	3767	131.000.000
04-SAN CRISTOBAL	FUNDATERNURA	3770	131.000.000
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3482	53.316.900
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3483	59.365.000
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3486	64.152.500
05-USME	UNION TEMPORAL PENSANDO EN IGUALDAD	3487	63.109.800
05-USME	UNION TEMPORAL POR UN MUNDO PARA TODOS	3488	47.875.000
05-USME	CONSORCIO SURGIENDO EN UNIDAD	3489	52.581.600
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3490	56.581.200
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3492	23.938.200
05-USME	UNION TEMPORAL EMPRENDIENDO CAMINOS	3494	41.594.400
05-USME	CONSORCIO FAMILIAS DE COLOMBIA	3502	41.594.400
05-USME	CORPORACION INTEGRAL ATAHUALPA	3534	37.670.400
05-USME	ONG FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA - FUNVIVIR ONG	3620	107.000.000
07-BOSA	CORPORACION AMAUTA	3613	288.000.000
07-BOSA	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3614	242.857.143
07-BOSA	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3615	886.000.000
08-KENNEDY	CORPORACION RAZON PUBLICA	3654	65.000.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	604.800.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	115.000.000
11-SUBA	FUNDACION VOLVER A LA VIDA.	3598	102.193.800
12-BARRIOS UNIDOS	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	3493	313.632.200
12-BARRIOS	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3623	239.100.000

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
UNIDOS			
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE – FUNINDER	3636	265.671.400
14-MARTIRES	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3467	116.298.400
14-MARTIRES	FUNDACION RESCATE	3468	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3479	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3480	85.262.400
14-MARTIRES	FUNDACION MENTE Y MUNDO	3535	101.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3427	214.054.225
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3428	214.054.225
16-PUENTE ARANDA	CORPORACION RAZON PUBLICA	3655	76.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3464	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3465	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	UNION TEMPORAL ALIMENTACION SOLIDARIA	3622	119.948.897
19-CIUDAD BOLIVAR	ASOCIACION MEDI-FAMILIAS AL SERVICIO DEL SUR	3659	242.510.558

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Continuando con los compromisos suscritos sin que mediara la autorización de la Secretaría de Gobierno, se requiere precisar que se encuentran incluidos, los “*Convenios Interadministrativos*”, suscritos con dos (2) entidades sin ánimo de lucro integradas por entidades públicas:

- Fundación para el Bienestar Global
- Corporación Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Consultada la página de La Fundación para el Bienestar Global se encontró:

“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid considerando que la ley 489 de 1998 permite la asociación de entidades publicas deciden crear una empresa que bajo la formación jurídica de fundación coadyuve con el desarrollo de la comunidad, como persona jurídica de naturaleza publica, sometida al derecho privado, sin animo de lucro, de utilidad común e interés social, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Medellín.”

“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Fuimos creados por la Ordenanza 13 de 1964.”

“El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una institución universitaria de carácter público, adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia y fundada en marzo de 1964.”

“Ofrece educación superior en los niveles técnico, tecnológico y universitario mediante una oferta de programas académicos de pregrado y posgrado en distintas áreas de la ingeniería, la

administración, las ciencias agrarias, la comunicación audiovisual, el deporte y la recreación. Su oferta académica incluye cursos de educación continuada y educación no formal.”

“El Politécnico Colombiano ofrece también servicios para el sector empresarial y para la comunidad a través de programas y grupos especiales de asesoría e investigación.”

No obstante lo anterior, se suscribieron con cargo a los recursos asignados a siete (7) Fondos de Desarrollo Local, como contratos ó convenios interadministrativos, 17 compromisos que ascienden a la suma de \$4.859.151.573:

**CUADRO 26
CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	2	410.780.000
USME	2	967.075.900
FONTIBON	3	245.200.000
BARRIOS UNIDOS	2	1.650.000.000
MARTIRES	4	244.657.967
ANTONIO NARIÑO	3	869.118.640
CIUDAD BOLIVAR	2	472.319.066
TOTAL		4.859.151.573

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los Objetos contractuales son bastante disímiles:

**CUADRO 27
OBJETOS CONTRACTUALES**

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
Usaquen	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5	2010/12/29	Programa piloto de aprendizaje del idioma ingles usaquen bilingüe	281.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	10	2010/12/30	Campaña de desarme y reconciliación en 1 CED y la comunidad	129.780.000,0
Usme	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	6	2010/10/26	Ejecución del proyecto 0445-2010 apoyar los procesos culturales de la localidad quinta de usme	457.103.500,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	21	2010/12/31	Aunar esfuerzos técnicos administrativo interinstitucionales y financieros para la ejecución del proyecto 0453 mejoramiento y apoyo a los hogares comunitarios casas vecinales jardines infantiles y centros de desarrollo infantil	509.972.400,0
Fontibon	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	168	2010/11/09	Ejecución: capacitación, fortalecimiento y apoyo a la creación de microempresas	89.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	179	2010/11/25	Interventoría mejoramiento de la malla vial y espacio público.	100.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	217	2010/12/29	Ejecutar el proyecto 617-2010 denominado fortalecimiento de la participación ciudadana, la comunicación y la gestión social local componente comunicación para la participación	56.200.000,0
Barrios Unidos	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	77	2010/12/29	Mejoramiento integral y ampliación del espacio público.	737.000.000,0

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	80	2010/12/29	El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos requiere contratar la adecuación y mantenimiento del recinto ferial y de exposiciones plaza de los artesanos ubicado en la transversal 48 no. 63 a 52.	913.000.000,0
Los Martires	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	123	2010/12/31	CIAC-FDLM-123-2010: ejecución del proyecto 0165 componente acciones pedagógicas con la red de derechos humanos y reconciliación y las mesas de concertación existentes en la localidad, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 40%, 30% al 15% de ejecución, 20% al 40% de ejecución y 10% final	111.440.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	124	2010/12/31	CIAC-FDLM-124-2010: ejecución del proyecto 0175 componente segunda fase en apoyo a la asociatividad empresarial cooperativismo, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% al 1 mes, 40% al 3 mes, 20% al 5 mes y 10% final	113.551.167,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	125	2010/12/31	Cli-FDLM-125-2010: interventoría a los programas de aprendizaje en tiempo extraescolar con énfasis en preicfes, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	14.316.800,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	126	2010/12/31	CI-FDLM-125-2010: interventoría a juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	5.350.000,0
Antonio Nariño	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	95	2010/12/29	Mejorar las condiciones de espacio publico con el fi de disminuir los tiempos de desplazamiento de la comunidad, para la intervención de las vías peatonales y andenes en las upz de la localidad	790.000.000,0
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	127	2010/12/30	Reconocimiento y valoración del patrimonio cultural local	29.118.640,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	128	2010/12/30	Establecer un proceso de difusión de la marca existente de identificación de los productos manufacturados por los microempresarios de la localidad, en un evento central realizado en un sitio de afluencia de la comunidad y dentro de los proyectos de fomento productivo de la localidad de Antonio Nariño	50.000.000,0
Ciudad Bolívar	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	61	2010/12/29	Interventoría a la adición a convenio UEI sed vl-035-00-09	440.806.810,0
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	72	2010/12/30	Consultoría de parques de bolsillo- plazo 3 meses	31.512.256,0

Fuente: Registros presupuestales – SIVICOF

En cuanto a la “CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO”, según la Resolución 4692 del 12 de diciembre de 2008 “*Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la Corporación...*”, expedida por el Secretario de Educación, se constituyó el 6 de octubre de 2008, con la asociación de la Personería Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con aportes de \$55.000.000 y su Presidente, el Personero de Bogotá.

Los compromisos suscritos fueron:

CUADRO 28
CANTIDAD COMPROMISOS SUSCRITOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
SAN CRISTOBAL	1	95.000.000
USME	1	239.145.000
ENGATIVA	2	565.051.261
CIUDAD BOLIVAR	2	371.537.270
TOTAL	6	1.270.733.531

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los datos generales de cada uno de los compromisos suscritos con la Corporación, son:

CUADRO 29
DETALLE COMPROMISOS SUSCRITOS

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Y COFINANCIACION	288	2010/12/31	Desarrollar procesos formativos encaminados a la defensa, protección, regulación y recuperación de espacio público local, que permitan la concertación entre los diferentes actores sociales. suscripción y desarrollo de pactos de ética en el buen uso y la preservación del espacio publico local, para el mejor aprovechamiento, uso y disfrute de sus habitantes. según solicitud 20101020024003. según convenio interadministrativo de cofinanciación y cooperación no. 288 de 2010	211.000.000
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	293	2010/12/31	Ejecución del proyecto 0299 componente: programa de promoción, sensibilización y capacitación en deberes y derechos para fomentar la participación activa de niñas, niños, adolescentes, familias y/o cuidadores en la atención integral a población expuesta en situación de vulneración de derechos. según solicitud 20101020024983. según convenio interadministrativo de cooperación no. 293 de 2010	354.051.261
CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	66	2010/12/30	Formación socio-cultural para afro descendientes - plazo cinco meses	208.277.270
CIUDAD BOLIVAR	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	78	2010/12/30	Formación y asistencia comercial para iniciativas productivas de personas en desplazamiento - plazo 7 meses	163.260.000
SAN CRISTOBAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	169	2010/10/08	Desarrollar una acción de convivencia ciudadana con los actores voluntarios	95.000.000
USME	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	10	2010/12/24	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto 0443 realizar acciones e gestión y apoyo a la convivencia a los derechos humanos y democracia en la localidad en sus componentes programas en sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos la convivencia la democracia la participación la interculturalidad y la equina de genero talleres en solución de conflictos y apoyo logístico para fortalecer los grupos de conciliación y convivencia PAC encargados de pactos entre la comunidad conciliaciones s mediaciones y arbitrajes	239.145.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2. Otras Observaciones

2.3.2.2.1. Aparece como Beneficiario (contratista) del compromiso el mismo Fondo de Desarrollo Local, propietario de los recursos, que técnica y jurídicamente es el contratante:

**CUADRO 30
EL CONTRATANTE ES EL MISMO CONTRATISTA**

FDL	PRINCIPALES		ADICIONES		RESERVA		TOTAL	
	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR
TUNJUELITO	1	815.918.000					1	815.918.000
ENGATIVA	3	2.883.911.762	1	161.000.000			4	3.044.911.762
BARRIOS UNIDOS	1	51.900.000					1	51.900.000
TEUSAQUILLO	2	575.000.000					2	575.000.000
ANTONIO NARIÑO	1	500.000.000					1	500.000.000
PUENTE ARANDA					1	645.000	1	645.000
TOTAL	8	4.826.729.762	1	161.000.000	1	645.000	10	4.988.374.762

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.2. En el cuatrimestre (septiembre a diciembre) se suscribieron adiciones para 59 convenios, las cuales ascienden a la suma de \$43.209.176.247. Teniendo en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Radicación 1121 de 1998 – conceptuó que:

“CONTRATO ADICIONAL Y ADICION DE CONTRATOS – Diferencias” “Son diferentes los conceptos de contrato adicional y adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras ésta es una modificación de un contrato en ejecución cuando se requiere agregarle elementos no previstos pero que son conexos con el objeto contratado y su realización indispensable para cumplir las finalidades que tuvo la entidad estatal al contratar.”

Se destacan aquellas cuyo monto fue igual o superior a los \$100, millones:

**CUADRO 31
MONTO IGUAL O SUPERIOR A \$100, MILLONES**

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
08-KENNEDY	2010/09/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	1	ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 01 DE 2009 FDLK Y CIDE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	28.000.000.000
08-KENNEDY	2010/09/21	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	3	ADICIÓN AL CONVENIO 01 DE 2010. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	10.000.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/10/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	5	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2010	190.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/09/27	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	6	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION NO 006 DE 2010	212.280.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/11/19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	CONVENIO DE ASOCIACION	11	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
13-TEUSAQUILLO	2010/11/24	FUNDACION	CONVENIO DE	21	ADICION Y PRORROGA A LA	139.526.635

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
		UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	ASOCIACION		EJECUCION DEL PROYECTO 0349 COMPONENTE "FORTALECER LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DEL TURISMO DEL DISTRITO.	
13-TEUSAQUILLO	2010/12/07	CORPORACION OPCION LEGAL	CONVENIO DE ASOCIACION	22	ADICION Y PRORROGA DEL CONVENIO DE ASOCIACION CAS 022 DE 2009 PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DEL PROYECTO 328 DENOMINADO PREVENICION SITUACIONAL CON ENFOQUE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CON PREVENICION COMUNITARIA DE CONFLICTOS, VIOLENCIA Y DELITOS.	118.466.933
08-KENNEDY	2010/09/08	CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDR CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
07-BOSA	2010/12/30	CORPORACION CESDHI	CONTRATO DE ASOCIACION	29	ADICION AL CONTRATO DE ASOCIACION 029 DE 2010. CUYO OBJETO ES: FACILITAR LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA, PONIENDO A SU DISPOSICION SERVICIOS PARA EL APROVECHAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y PARA LA PROMOCION Y CONSOLIDACION DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A MICROEMPRESARIOS LOCALES PARA EL ACCESO A LAS TICS.	100.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	2010/12/27	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/12/01	FUNDACION COLOMBIA UTIL	CONVENIO DE ASOCIACION	55	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 055 DE 2009 - PLAZO 2 MESES	126.706.000
12-BARRIOS UNIDOS	2010/09/30	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	69	ADICION A LA EJECUCION DEL PROYECTO NO. 0419-09 "PEL: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS Y LA FORMACION AL TRABAJO"	114.200.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/10/26	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	385	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 385/2009 CON FUNDACION UN ESPACIO PARA AMAR	102.000.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/09/30	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	386	ADICION CONVENIO 386 DEL 2009 CON FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	243.050.000
20-SUMAPAZ	2010/10/01	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH,	CONTRATO DE ASOCIACION	2609	ADICION CONTRATO DE ASOCIACION NO 026 DE 2.009 EN SU COMPONENTE "HUERTAS CASERAS MIXTAS Y CULTIVOS ANDINOS" ADICION Y PRORROGA CONT.ASOC.026/09 POR SEIS MESES	557.276.190
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/03/23	UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II, LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
10-ENGATIVA	2010/11/02	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
05-USME	2010/12/31	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	5050009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.3. Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se faculta a los Alcaldes Locales como únicos ordenadores del gastos en los Fondos de Desarrollo Local, sin embargo, en el último cuatrimestre de la vigencia 2010, se realizaron adiciones para 23 compromisos suscritos a través de las extintas UEL, presentándose el interrogante sobre quién suscribió la adición? Si fue el correspondiente Alcalde Local, cómo se entiende que el compromiso inicial esté suscrito por otro funcionario en representación de la UEL? Si fue el jefe del organismo que tenía UEL, cómo se explica que lo hayan hecho, cuando ya le había sido retirada la facultad para la ordenación del gasto?; los casos, que pudieron ser identificados fueron los siguientes:

CUADRO 32
ADICIONES UEL CON RECURSOS DE LOS FDL

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
FUNDACION AVIATUR	CONVENIO DE ASOCIACION	7	ADICION AL DESARROLLO DEL COMPONENTE EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y RECREATIVAS AL MAR PACIFICO PARA POBLACION ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD. CONVENIO DE ASOCIACION UEL SED VL-007-00-10.	70.000.000
CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDRD CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	CONVENIO DE ASOCIACION	114	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL IDRD Nº 114 DE 2009.	19.293.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOSA – FUNDESBOA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1314	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTTI DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1314/2010 REALIZAR EL AJUSTE PRESUPUESTAL AL CONTRATO N 1314 DE 2010 PARA COMEDOR COMUNITARIO	7.222.719
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1666	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1666/2010 MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1666 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO EL TRIUNFO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1940	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO 1940/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1940 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO RIO DE JANEIRO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1941	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO N 1941/2010 SDIS MODIFICACION 2 ADICION AL CONTRATO 1941 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO LA PAZ	7.222.719
FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1964	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTI DE INTERES PUBLICO N 1964/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1964 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO SOCORRO	7.222.719
UNION TEMPORAL ASORED ALIMENTARIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2494	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2494 DE 2010. COMEDOR ASOINCO.	63.794.520
UNION TEMPORAL CORPOCOM	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2495	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2495 DE 2010. COMEDOR BUENOS DIAZ COLOMBIA.	47.184.316
UNION TEMPORAL SEMILLAS DE VIDA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2496	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2496 DE 2010. COMEDOR PROYECCION VIDA.	9.968.645
FUNDACION PROYECCION VIDA FIPROV	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y	2541	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2541 DE 2010. COMEDOR EL PUEBLO.	2.545.534

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
	ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO			
ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA ACNE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2542	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2542 DE 2010. COMEDOR SAN PABLO.	9.138.286
FUNDACION DE APOYO E INTEGRACION A INICIATIVAS JUVENILES E INFANTILES FUNDEJOVEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3069	ADICION AL CONTRATO N. 3069 DE 2009 - COMERDOR EL TESORO	99.489.804
CORPORACION GESTION Y DESARROLLO G&D	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3071	ADICION AL CONTRATO N. 3071 DE 2009 - COMERDOR : FRANCISCO JAVIER	89.960.937
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3085	ADICION AL CONTRATO N. 3085 DE 2009 - COMEDOR MOCHUELO	86.717.493
COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3249	ADICION AL CONTRATO nO. 3249 DE 2009 - COMEDOR SIERRA MORENA	99.098.160
UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3601	MODIFICACION NO. 2 AL CPIPAIP-SISD-3601-2009: COMEDOR EDUARDO SANTOS PRORROGA DE 1 MES EN CONTRATO PRINCIPAL Y DE 13 DIAS HABILES EL DE OPERACION DEL SERVICIO	16.060.310
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTITNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	710009	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL-SED-20-071-00-09- PREPARACION DE ESTUDIANTES EN PRESENTACION DE PRUEBAS EXTERNAS ADICIONM CONVENIO DE ASOCIACION 071/09 POR SEIS MESES	54.564.000
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA – CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	50500009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500
TOTAL				1.897.760.221

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.4. La Fundación para el desarrollo de la Educación la Salud y una Nueva Cultura de Vida en Colombia – FUDESCU, de acuerdo con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal, expedido el 5 de octubre de 2010, tiene un patrimonio de \$500.000, sin embargo en se suscribieron compromisos de diferentes tipos por \$1.159.790.450:

CUADRO 33
INCONSISTENCIA FUDESCU

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
CONTRATO DE SUMINISTRO	3593	2010/12/29	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad. componente: fortalecimiento y/o creación de comedores comunitarios- creación de comedor comunitario en la upz Timiza	340.845.000

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
CONVENIO DE ASOCIACION	125	2010/12/29	Ejecución proyecto N° 71 de 2010 atención integral a niños y niñas, jóvenes y sus familias, en situación de maltrato y explotación laboral y sexual. componente: atención a personas víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y explotación sexual infantil	370.000.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3465	2010/11/05	Apoyos alimentario a población vulnerable - comedor sierra morena	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3464	2010/11/08	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales - comedor tesoro- 7 meses	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3205*	2010/07/09	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales contratacion comedordfrancisco javier	140.095.450
TOTAL				1.159.790.450

Fuente: Registros Prespuestales – SIVICOF

2.3.2.2.5. La Fundación Visión Local, de acuerdo con la denuncia presentada por el Concejal Julio César Acosta, de la bancada de Cambio Radical, en la sesión de la Comisión Primera Permanente realizada el 15 de marzo de 2011 *“ES UNA FUNDACION DE carpeta COSTOS MUY ELEVADOS PARA LA CALIDAD DE CADA EVENTO. SERIAN MAS DE \$15 MILLONES POR EVENTO. HA CELEBRADO CONTRATOS DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACION POR UN TOTAL DE \$2.706 MILLONES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, ENGATIVA, SUMAPAZ, CANDELARIA, CIUDAD BOLIVAR, BARRIOS UNIDOS Y ANTONIO NARIÑO. TIENE UN PATRIMONIO APENAS DE \$10 MILLONES DE PESOS. CREADA EN 2006 (2 AÑOS ANTES DEL EVENTO). NUNCA HA PRESENTADO EL INFORME DE GESTION DESDE SU CONSTITUCION HASTA LA FECHA SEGÚN INFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ALCADIA. ... la carrera 53G No.4 A 15. Dirección registrada en la Cámara de Comercio... allí se encuentra la sede del ‘Colegio Liceo Central Francés’”*.

De acuerdo con el certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2010, el patrimonio es de \$85.869.000, y en los últimos 4 meses de la vigencia de 2010, se contrató con esa ESAL \$866.445.980, así:

CUADRO 34
COMPROMISOS SUSCRITO CON VISION LOCAL

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
6-TUNJUELITO	CONTRATO DE APOYO	14	2010/12/22	CONTRATAR AL OPERADOR DE LA ULDE TUNJUELITO	290.970.000
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	73	2010/12/16	CELEBRACION DE LA NAVIDAD Y LOS REYES MAGOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.	88.861.500

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 77 DE 2010	20.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	40.000.000
17-CANDELARIA	CONVENIO DE ASOCIACION	127	2010/12/27	DESARROLLAR EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y APALANCAMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	67.248.480
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	11	2010/11/19	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	101	2010/12/28	FORMAR A HABITANTES DE CIUDAD BOLIVAR EN PROCESOS PARTICIPATIVOS LOCALES Y ENCUNETROS CIUDADANOS Y A COPROPIETARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON PROPIEDAD HORIZONTAL, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION- PLAZO 5 MESES	127.416.000
20-SUMAPAZ	CONTRATO DE ASOCIACION	104	2010/12/10	JUEGOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CONTRATO DE ASOCIACION 104 DE 2010 POR TRES MESES	130.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Como se puede apreciar los objetos contractuales son bastante disímiles.

El Convenio de Asociación 11 que tiene por objeto “*FUNCIONAMIENTO DE LA ULDE*”, suscrito con los recursos asignados al FDL-Ciudad Bolívar, al parecer se suscribió el 28 de enero de 2010 (fecha del registro presupuestal) y solo hasta el 30 de septiembre se realizó el primer giro por \$175.000.000; el 19 de noviembre se adicionó en el 40.78% de su valor inicial.

Con los recursos del FDL-Antonio Nariño se suscribió el 22 de diciembre el convenio de asociación No.77 con el objeto de “*APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO*” y en la misma fecha se adicionó en el 50% del valor.

2.3.2.2.6. En la sesión de la Comisión Primera Permanente del Concejo de Bogotá, realizada el 15 de marzo, el Concejal (antes mencionado) afirmó que la Fundación Salvemos el Medio Ambiente, a propósito del Convenio 01 suscrito el 25 de febrero de 2009 que:

- Es una Fundación cuyo objeto social principal es todos aquellos aspectos relacionados con la conservación del medio ambiente y subsidiariamente la construcción de obras civiles.
- La comunidad está totalmente descontenta con los trabajos, pues no se culminaron y los escombros se encuentran abandonados en el sector, con el riesgo de que se afecte a los vecinos por un derrumbe.
- No se planeó la ejecución de la obra, dado que no se coordinó con el acueducto para la instalación simultánea de la red de acueducto.
- La obra no ha sido entregada a la comunidad.
- Es la misma fundación que como se dijo celebró 10 contratos con las alcaldías locales durante la actual administración distrital, 4 de ellos el mismo día en la Alcaldía de Santa Fe, por un monto total de \$11.609 millones.

- El riesgo es que los escombros que abandonó Funambiente se derrumben sobre las viviendas.
- Cuando llueve se tapan los desagües.
- La obra carece de alcantarillado porque no se coordinó con la empresa de acueducto su instalación.
- Funambiente alega que los vecinos no dejaron terminar la obra, pero la verdad es que la comunidad se opuso a que pasara por el frente de sus viviendas un alcantarillado de aguas negras, el cual iba a ser conectado a raíz de que la empresa de acueducto no instaló la red de alcantarillado.

En el último cuatrimestre se suscribieron los siguientes compromisos:

CUADRO 35
COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	128	2010/12/29	FDL , PROYECTO 0451 , MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES ,DEL AREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE.	91.000.000
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	107	2010/12/22	FDL , PROYECTO 0485 ,CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA "AMOR POR SANTA FE -CULTURA CIUDADANA Y ZONAS AMBIENTALES SOSTENIBLES".	54.000.000
5-USME	CONTRATO DE OBRA	116	2010/12/30	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD CUBRIENDO 125 METROS CARRIL POR AÑO	1.512.988.750
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	207	2010/12/29	PROMOCION DEL USO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS. SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DE MERCADO. DTS- EBI 13-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020113. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION 207 DE 2010	132.480.000
TOTAL					1.790.468.750

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.7. La Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, tiene un patrimonio de \$100.0 millones, según certificación de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2010, sin embargo, en el período objeto de análisis (septiembre a diciembre 2010), se suscribieron compromisos, con cargo a los presupuestos asignados a los diferentes Fondos de Desarrollo Local, por la importante cifra de \$6.159.809.353, así:

CUADRO 36
COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – PROACTIVA

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	118	2010/12/29	DESARROLLAR DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	119	2010/12/29	RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, APOYAR CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	120	2010/12/29	ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO DE FORMACIÓN EN TEMAS CULTURALES Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE MUESTRA DE LAS MISMAS, PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY PARA CON ESTO GENERAR INCLUSIÓN SOCIAL DE ESTE TIPO DE POBLACIÓN	79.986.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	146	2010/12/31	EJECIÓN PROYECTO 93/2010 FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY COMPONENTE: FORTALECIMIENTO Y	558.313.377

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
				APOYO	
1-USAQUEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3475	2010/11/11	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO NO. 3475-SDIS. EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS (AS) Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITO	238.927.680
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3615	2010/12/24	CONVENIO DE ASOCIACION SDIS 3615- DE 2010: AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION; MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO N° 227 DE 2010.	886.000.000
1-USAQUEN	CONVENIO DE ASOCIACION	3616	2010/12/29	BRINDAR EDUCACION INICIAL EN AMBITO FAMILIAR CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS CO O SIN DISCAPACIDAD A MENORES DE 5 AÑOS CON VULNERABILIDAD DE DERECHOS.	139.411.150
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	103.659.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD	68.277.600
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ZONA URBANA Y RURAL	56.898.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	FORTALECER EL APOORTE PROTEICO A LOS HOBIS Y FAMIS DEL ICBF DE LA LOCALIDAD DE USME	280.538.796
6-TUNJUELITO	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad	310.780.800
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD	194.238.000
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	318.344.310
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS PARA MADRES GESTANTES. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1947 - SAL 35641. RBPP.019. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	125.437.200
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBIS Y FAMIS	119.700.000
16-PUENTE	CONVENIO DE	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y	71.500.000

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
ARANDA	ASOCIACION			FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA MADRES GESTANTES Y LACTANTES	50.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	104.640.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	113.796.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	758.734.830
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	ENTREGA DDE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	651.197.610
20-SUMAPAZ	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL					6.159.809.353

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8. El numeral 3º del artículo 32 La Ley 80 de 1993, establece que “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. ...*”, sin embargo se suscribieron con diferentes ESAL, los adelante relacionados, cuyos objetos contractuales no corresponden a dicha definición:

2.3.2.2.8.1. Contratos con ESAL

Se suscribieron 125 contratos con 67 entidades sin ánimo de lucro, por más de \$9.987.813.076; se resaltan aquellas que suscribieron compromisos con recursos de los diferentes FDL, que superan el \$100.000.000:

CUADRO 37
COMPROMISOS SUSCRITOS SUPERIORES A \$100 MILLONES

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA	1.043.475.280
ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL	142.655.089
ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	237.882.000
ASOCIACION CULTURAL TEATRAMA	212.834.426
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR	139.917.201
ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA	126.716.050
COOPERATIVA DE CREDITO SOLIDARIO CONSOLIDAR	212.987.000
CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO , LA COMUNICACION Y LA CULTURA	164.490.000
CORPORACION ARTISTICA VETUSTA NOVA	134.400.000
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	717.989.856
CORPORACION COLOMBIA XXI	210.501.088
CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE CORAMBIENTAL	109.855.000
CORPORACION CONVIVENCIA	101.500.000
CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA	160.293.600
CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION, LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO	206.736.294
CORPORACION MUNDO MAGICO DEL ARTE	166.226.941
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CONADES	876.749.155
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	699.987.560
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION COMUNITARIA	130.960.000
FUNDACION COLOMBIA UTIL	241.882.262
FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN	195.968.147
FUNDACION GESTION ACCION Y PARTICIPACION	395.200.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	287.331.000
FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO	248.068.800
ONG POR EL DERECHO A LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	299.817.362
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	275.605.920
UNION TEMPORAL CARLOS PINZON Y ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	252.757.276

Fuente: Registros Prespuestales - SIVICOF

En cuanto a la Fundación Colombia Util, el FDL-Kennedy reporta que los registros presupuestales 788 y 806, respectivamente:

“ESTE CRP REEMPLAZA EL EMITIDO EN EL 2007 POR CONVERTIRSE EN OBLIGACIÓN POR PAGAR” “REEMPLAZA PARCIALMENTE EL REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 92”

En la columna en la que se identifica el número del compromiso se relaciona el 3159, presentando un valor neto para septiembre de \$966.434.300 y para octubre \$9.664.343, los cuales no reportan ningún giro.

De algunas de las ESAL antes relacionado es necesario precisar:

- ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA es “Una entidad privada sin ánimo de lucro, no confesional, no partidista, fundada el 1 de marzo de 1997” (información obtenida de la página WEB).
- Fundación S-XXI Rescate Ambiental Social Cultural y Turístico, tiene como misión “Rescate ambiental social cultural y turístico” (según página web).
- PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER “... es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja en proyectos de tipo socio-económico, capacitación, investigación, asesoría y consultoría, principalmente con poblaciones vulnerables. ...” (información obtenida de la página WEB). Al parecer es una bolsa de empleo.

2.3.2.2.8.2. Contratos con Personas Naturales o Jurídicas

Se suscribieron 246 contratos de Prestación de Servicios con personas naturales y jurídicas, cuyos objetos no corresponden a lo previsto en el Estatuto de Contratación, para este tipo de compromisos, los cuales ascienden a \$11.519.166.819. A continuación se resaltan algunos casos:

2.3.2.2.8.2.1. Con recursos de cuatro Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron cinco compromisos con CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA, por \$671.728.310, así:

CUADRO 38
COMPROMISOS CON UN MISMO CONTRATISTA EN DIFERENTES FDL

LOCALIDAD	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
9-FONTIBON	204	2010/12/22	EJECUCIÓN PROYECTO: DEPORTE Y RECREACION PARA LA POBLACIÓN DE FONTIBON.COMONENTES: CERTÁMENES Y TORNEOS DEPORTIVOS.	80.977.210
10-ENGATIVA	243	2010/12/30	APOYAR 13000 NIÑOS Y JOVENES ANUALMENTE A EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y REFUERZO EXTRAESCOLAR COMO ALTERNATIVAS PARA FORTALECER LA EDUCACION, LOS VALORES CIVICOS Y SOCIALES. . SEGUN DTS-EBI 13-10-10/ VIABILIDAD 13- RBPP 27 ESTUDIOS DE MERCADO, ESTUDIOS PREVIOS. SEGUN SOLICITUD 20101020018933. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 243 DE 2010	182.642.000
11-SUBA	174	2010/12/28	COMPONENTE 5 DE DEPORTES (CENTROS DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA). CPS 174-2010 FDLs	261.313.000
12-BARRIOS UNIDOS	99	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: ECOAVENTURA AL EXTREMO BARRIOS UNIDOS 2010.	107.972.700
12-BARRIOS UNIDOS	100	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: EXHIBISIÓN Y TORNEO DE ACTIVIDADES EXTREMAS - BARRIOS UNIDOS 2010.	38.823.400
TOTAL				671.728.310

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

El señor Pinzón, al parecer, también suscribió los contratos de Prestación de Servicios, adelante relacionados a través de la Unión Temporal Carlos Pinzón y Asociación de Hogares Si a la Vida:

CUADRO 39
OTROS COMPROMISOS DEL MISMO CONTRATISTA

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
7-BOSA	138	2010/12/31	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEL LGTB Y DIVULGAR LA POLITICA PUBLICA PARA LA GARANTIA DE LOS MISMOS, ENTRE PERSONAS DEL SECTOR LGTB Y COMUNIDAD EN GENERAL.	35.982.000
10-ENGATIVA	227	2010/12/31	APOYAR ANUALMENTE A 10 INICIATIVAS Y PROYECTOS CULTURALES DE TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES Y ETNICOS DE LA LOCALIDAD. "FESTIVAL ENGATIVA CULTURAL 2010". SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO. DE 28-09-2010. PLIEGOS DE CONDICIONES. X-2010 RBPP 30 DE FECHA 06-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020018533. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 227 DE 2010	197.875.276
14-MARTIRES	89	2010/12/20	CPS-FDLM-089-2010: CONVOCAR EN 1 RED A SECTORES LGTB DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, ACCIONES DE IDENTIFICACION DE ORGNIZACIONES Y GRUPOS, PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA CONSTRUIR AGENDAS PAERA LA PARTICIPACION E INCIDENCIA EN LAS DECISIONES LOCALES Y DISTRITALES; PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 10% ANTICIPADO, 40% AL 2 MES, 30% AL 3 MES, 20% FINAL	18.900.000
TOTAL				252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

De acuerdo con el reporte realizado a través del SIVICOF por los FDL de Engativa y Bosa, la participación es del 90% del señor Pinzón y 10% Asociación de Hogares Si a la Vida.

El mismo señor Pinzón, según información reportada por los FDL de Bosa, Negativa y Mártires, integra con la señora Viviana Carolina Melo Díaz la unión temporal UNIDOS POR LA RECREACION Y EL DEPORTE EN BOGOTA, con una participación del 90% del señor Pinzón y 10% la señora Melo Díaz, con la cual se contrató:

CUADRO 40
COMPROMISOS ADICIONALES CON EL MISMO CONTRATISTA

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	23/12/2010	DESARROLLAR EL PROYECTO VIABILIZADO POR LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN NO. 365 DE 2010 DENOMINADO SISTEMA LOCAL DE DEPORTES, ESPECIFICAMENTE EN EL COMPONENTE DE OCTAGONAL DE FUTBOL DEL NORTE EN SUS 3 CATEGORIAS JUVENIL, MAYORES Y VETERANOS.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	28/12/2010	FORTALECER LAS DINAMICAS DE PARTICIPACION A PARTIR DE FORMACION Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE - OLIMPIADA LOCAL	90.915.000
07-BOSA	121	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238. "FORTALECER A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, CON IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL OPTIMO DESARROLLO DE SU DISCIPLINA DEPORTIVA".	33.300.000
07-BOSA	122	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238-2010: REALIZACION DE ACCIONES Y ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA. DESARROLLANDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS PARA EL IMPULSO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACION, LA RECREACION, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO SANO DEL TIEMPO LIBRE. "ACTIVIDAD Nº 4: DEPORTE EXTREMO".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	30/12/2010	FORTALECER Y APOYAR 4 EVENTOS ANUALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA" JUEGOS COMUNALES ENGATIVA 2010" VI CARRERA ATLETICA INGATIVA. Y APOYAR LA REALIZAION DE MINIMO 1 TORNEO ANUAL EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL,TUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. "COPAS INGATIVA DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. SEGUN DTS- EBI 03-11-10. ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO 24-09-10- SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020413. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.244 DE 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	23/12/2010	CPS-FDLM-088-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0179 COMPONENTE FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS LOCALES, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 20% ANTICIPO, 50% AL 2 MES, 20% AL 4 MES Y 10% FINAL	110.350.000
14-MARTIRES	89	29/12/2010	CPS-FDLM-089-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS ESCOLARES ALM, PLAZO 2 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO,	66.503.000

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
			PAGOS: 50% ANTICIPO, 30% AL 1 MES Y 20% FINAL	
14-MARTIRES	90	23/12/2010	CPS-FDLM-090-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 30% ANTICIPO, 30% AL 2 MES, 20% AL 5 MES Y 20% FINAL	69.862.000
TOTAL				688.820.850

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

La señora Melo Díaz, es la Presidente y representante legal de la Asociación de Hogares si a la Vida, la cual tiene un patrimonio de \$15.000.000, según certificado expedido por la Cámara de Comercio; su participación en la Unión Temporal es del 10%, sin embargo la responsabilidad que le correspondería es de \$25.275.728.

Así las cosas, al señor Pinzón en el mes de Diciembre se le adjudicaron \$1.519.148.623, así:

Como persona natural	\$671.728.310
Unión temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá (90%)	619.938.765
Unión Temporal Carlos Pinzón y Hogares Si a la Vida (90%)	227.481.548
TOTAL	<u>\$1.519.148.623</u>

2.3.2.2.8.2.2. El numeral 2. del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define como contratos de consultoría, a aquellos que:

“... celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

“Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

“...”

No obstante lo anterior, se suscribieron 14 compromisos cuyos objetos contractuales evidencian que corresponden a la definición de consultoría, pero se suscribieron como contratos de prestación de servicios..

2.3.2.2.8.2.3. Se suscribieron 18 contratos de prestación de servicios con Uniones Temporales, bajo diferentes modalidades de selección, que ascienden a \$1.794.706.655, de las cuales se desconocen sus integrantes y adicionalmente, los objetos contractuales claramente no corresponden a la definición que para éstos establece la ley de contratación.

De éstos 8 fueron suscritos con la Unión Temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá, que ascienden a \$688.820.850, así:

CUADRO 41
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – UNION TEMPORAL

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	2010/12/23	Desarrollar el proyecto viabilizado por la alcaldía local de usaquen no. 365 de 2010 denominado sistema local de deportes, específicamente en el componente de octagonal de fútbol del norte en sus 3 categorías juvenil, mayores y veteranos.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	2010/12/28	Fortalecer las dinámicas de participación a partir de formación y uso adecuado del tiempo libre - olimpiada local	90.915.000
07-BOSA	121	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238. "fortalecer a los deportistas de alto rendimiento de la localidad de bosa, con implementos deportivos para el óptimo desarrollo de su disciplina deportiva".	33.300.000
07-BOSA	122	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238-2010: realización de acciones y actividades recreodeportivas en la localidad de bosa. desarrollando las diferentes actividades recreodeportivas para el impulso integral de la comunidad a través de la participación, la recreación, el deporte y el aprovechamiento sano del tiempo libre. "actividad nº 4: deporte extremo".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	2010/12/30	Fortalecer y apoyar 4 eventos anuales deportivos y recreativos en la localidad de engativa" juegos comunales engativa 2010" vi carrera atlética ingativa. y apoyar la realización de mínimo 1 torneo anual en las disciplinas de fútbol de salón y baloncesto. "copas ingativa de fútbol de salón y baloncesto. según dts- EBI 03-11-10. estudios previos. estudios de mercado 24-09-10- según solicitud caf 20101020020413. según contrato de prestación de servicios no.244 de 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	2010/12/23	CPS FDLM-088-2010: ejecución del proyecto 0179 componente fomento de iniciativas ciudadanas locales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 20% anticipo, 50% al 2 mes, 20% al 4 mes y 10% final	110.350.000
14-MARTIRES	89	2010/12/29	PPS-FDLM-089-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos escolares alm, plazo 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 50% anticipo, 30% al 1 mes y 20% final	66.503.000
14-MARTIRES	90	2010/12/23	CPS-FDLM-090-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 5 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% anticipo, 30% al 2 mes, 20% al 5 mes y 20% final	69.862.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.4. Con recursos del FDL-Engativá se suscribieron el 30 de diciembre de 2010 tres (3) contratos con ADRIANA INES PIRAQUIVE BAUTISTA por un total de \$25.874.437, así:

CUADRO 42
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

NOMBRE PROYECTO	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia intrafamiliar y sexual.	253	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio de cooperación a través del cual se ejecute el proyecto 220 de 2010. componente clubes juveniles. según solicitud, 20101020024023. según contrato de interventoría no. 253 de 2010	7.700.000
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales	254	Interventoría a apoyo experiencias de voluntariado juvenil. según oficio 20101020023983 del 24-12-2010. según contrato de interventoría No. 254 de 2010	3.025.000
Desarrollo de acciones a la diversidad poblacional.	255	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio interadministrativo a través del cual se ejecute el proyecto 301 de 2010. componente culturas urbanas. según solicitud. 20101020024053. según contrato de interventoría no. 255 de 2010	15.149.437
TOTAL			25.874.437

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para los dos primeros fue: contratación directa (menor cuantía) y para el tercero, selección abreviada.

2.3.2.2.8.2.5. Con recursos de tres Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron a finales del mes de diciembre, cuatro contratos con ANA GRACIELA HERNANDEZ MELO, por \$130.939.896, así:

CUADRO 43
CONTRATOS CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
5-USME	142	31/12/2010	Interventoría restauración ecológica anual de dos fuentes hídricas ríos quebradas nacedores y atreas afectadas por actividades extractivas y transformadoras	14.420.000
9-FONTIBON	198	20/12/2010	Festival de rock "rock hyntiba" xiv y hip hop "cuando as calles hablan" xii interventoría	35.985.372
19-CIUDAD BOLIVAR	119	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto disminución de la violencia intrafamiliar- abuso sexual- y maltrato infantil	16.968.294
19-CIUDAD BOLIVAR	117	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto legitimación casa justicia - resolución pacífica de conflictos	63.566.230

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para el primero fue contratación directa y para los 3 restantes concurso de méritos; se tendría que revisar si una sola persona puede cumplir eficazmente con todos los contratos.

2.3.2.2.8.2.6. Finalmente, revisados los objetos contractuales se tiene que:

2.3.2.2.8.2.6.1. Se suscribieron compromisos cuyos objetos se relacionan con plazas de mercado y desde 2007 éstas pasaron a ser administradas por el IPES:

FDL-Ciudad Bolívar, suscrito con Carlos Eduardo Tovar Castro:

CUADRO 44
CONTRATO PLAZA DE MERCADO EL PERDOMO

No.	FECHA	OBJETO	VALO
37	2010/01/28	Administrador galería el Perdomo	14.000.000
37	2010/08/31	Adición al C.P.S. 037 de 2010	7.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

FDL-Antonio Nariño, suscrito con Emerson Julián Rusinque Muñoz

CUADRO 45
CONTRATO PLAZAS DE MERCADO RESTREPO Y SANTANDER

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
48	2010/10/01	Contratar la prestación de servicios profesionales de una persona natural para que preste apoyo en el cobro prejurídico de la cartera morosa registrada actualmente por los vivanderos de las plazas de mercado de los barrios Restrepo y Santander ubicadas en la localidad e igualmente preste apoyo a la coordinación jurídica y normativa en la resolución de los asuntos de contenido jurídico que ingresen para ser tramitados por esa dependencia local	8.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.2. Al parecer los dos contratos adelante relacionados, suscritos por el FDL-Suba con César Augusto Calderón Rodríguez, tienen el mismo objeto contractual:

CUADRO 46
CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
102	2010/10/27	Contratar el apoyo logístico para desarrollar el proyecto 211 denominado "todas y todos participamos y decidimos" en su componente "organización y coordinación festival local de la juventud y el trueque"	13.762.000

2.3.2.2.8.2.6.3. Se suscribieron con el señor Eduardo Hartmann Manrique los siguientes dos contratos, de cuyos objetos contractuales puede presumirse que es lo mismo:

CUADRO 47
CONTRATOS CON OBJETO CONTRACTUAL SIMILAR

FDL	No.	FECHA	OBJETO	VALOR
03-SANTAFE	103	2010/12/21	FDL , proyecto 0451 , instruir a la comunidad en cuanto al valor biológico, paisajístico, histórico y cultural de los cerros orientales mediante la realización de un video documental.	13.900.000
04-SAN CRISTOBAL	260	2010/12/30	Contratar la prestación de servicios de preproducción, producción y posproducción de video institucional	10.900.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.4. En diciembre el FDL-Candelaria, suscribió con John Marlon Rodríguez García, tres contratos cuyos objetos contractuales se asimilan entre sí:

CUADRO 48
CONTRATOS CON OBJETOS QUE SE ASIMILAN

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
159	2010/12/29	Diseño e impresión de tres (3) ediciones del periódico local	14.100.000
171	2010/12/31	Diseño y elaboración de piezas comunicativas para campañas institucionales hasta agotar recursos	14.400.000
183	2010/12/31	Campaña de información temporada invernal	4.600.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.5. Se suscribieron con recursos del FDL-San Cristóbal dos (2) contratos (el mismo día) con la señora Lina María Sánchez Hoyos:

CUADRO 49
CONTRATOS SIMULTÁNEOS CON LA MISMA CONTRATISTA

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
204	2010/11/17	Apoyo en la conmemoración de la no violencia contra la mujer	11.248.000
205	2010/11/17	Elaboración de la presentación para la rendición de cuentas de infancia y adolescencia ley 1098 del 2006	12.910.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.4. RESULTADO PRESUPUESTAL

E las cifras mostradas en los acápite anteriores se observa que de un total de ingresos percibidos por el Sector por \$857.682.17, los Fondos apenas efectuaron autorizaciones de giro por \$399.322,63, quedando una apropiación final disponible de \$458.359,54 millones, es decir con índice de utilización de recursos del 46.56%. Es decir que por cada peso que la administración recibió como ingreso, sólo giró 46.5 centavos, mostrando deficiencias en los niveles de giro que materializan la ejecución del presupuesto público.

2.5. EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

La normatividad presupuestal, en armonía con lo señalado en las disposiciones del Plan de Desarrollo, han consagrado algunos principios y regla de obligatorio cumplimiento que fueron objeto de evaluación en este Informe. Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital compilado a través del Decreto 714 de 1996, es el de *“Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”*. Esto significa que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local.

En el mismo sentido, el principio de planificación consagrado en el literal b. del Artículo 13 del referido estatuto, establece que *“El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”*.

Del análisis efectuado por la Contraloría se observa que en los Fondos de Desarrollo Local los preceptos presupuestales anteriormente citados no se cumplen en debida forma, dado que los presupuestos que anualmente se adoptan y ejecutan por los Fondo muestran divergencias importantes con los contenidos de tipo financiero de los Planes de Desarrollo de las Localidades.

Efectivamente, como se ilustra en el siguiente cuadro, para la vigencia fiscal 2010, el Plan Financiero Plurianual aprobado en el los Planes de Desarrollo Local, programaron ejecutar recursos por \$451.688.54 millones; de acuerdo con la

ejecución presupuestal de gastos, el sector de localidades ejecutó un total de \$435.083,11 millones, lo que indica una menor apropiación de recursos por \$16.605,43 millones en relación con lo contemplado en los Planes de Desarrollo.

Para la vigencia 2009, por el contrario, se observa que los Fondos de Desarrollo Local ejecutaron \$74.811,45 millones de más, en relación con lo aprobado en los Planes Plurianuales de Inversiones, al ejecutar en presupuesto \$494.788,43 millones de \$419.976,98 millones aprobados en los planes de desarrollo.

CUADRO 50
COMPARATIVO EJECUCIÓN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES- PRESUPUESTL
DICIEMBRE 31 DE 2009 – 2010

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL		PRESUPUESTO EJECUTADO		Millones de pesos DIFERENCIAS	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ciudad de Derechos	187.845,13	202.755,30	217.850,64	209.775,53	-30.005,50	-7.020,24
Derecho a la Ciudad	147.563,86	161.188,45	182.636,90	132.024,44	-35.073,04	29.164,01
Ciudad Global	18.840,04	19.809,55	21.147,27	21.673,51	-2.307,23	-1.863,96
Participación	13.692,59	15.140,95	18.542,60	15.826,35	-4.850,01	-685,40
Gestión P. E y Transp..	52.035,35	52.794,30	54.611,02	55.783,27	-2.575,67	-2.988,97
TOTAL	419.976,98	451.688,54	494.788,43	435.083,11	-74.811,45	16.605,43

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

2.6. CONCLUSIONES

2.6.1. De acuerdo con la revisión realizada a la ejecución presupuestal de las localidades se puede concluir que esta no está cumpliendo con la función se instrumento gerencial que le permita a los entes locales lograr sus resultados con la mayor efectividad posible.

Si bien los distintos Objetivos Estructurantes del plan de desarrollo muestran niveles de ejecución presupuestal altos que los ubica por encima del 95% de gastos comprometidos, muchos de éstos compromisos fueron adquiridos en durante el últimos mes del año, lo que demuestra carencia mecanismos ademado de planeación presupuestaria y deficiencias protuberantes en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y en los procedimientos de contratación administrativa.

Por otra parte, como consecuencia de esta improvisada gestión de presupuesto que no permite una ejecución física adecuada de las metas programadas, los entes locales giraron el 47.74% del presupuesto comprometido en la vigencia,

dejando un rezago presupuestal importante para cubrir en la vigencia fiscal de 2011, año en el cual se ejecutan los compromisos adquiridos en el 2010. Lo anterior, no obstante haber contado con recursos suficientes para atender los gastos de la vigencia como lo demuestra la ejecución presupuestal de ingresos, en la que se observa un recaudo acumulado de \$857.682.17 millones en el 2010.

2.6.2. En el año 2010 las localidades se dedicaron al desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las vigencias fiscales anteriores y descuidaron la programación presupuestal de la vigencia en análisis, afectando de manera considerable el cumplimiento financiero y físico de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local.

Efectivamente, el Sector Local contó con obligaciones por pagar de vigencias anteriores por valor de \$409.054.61 millones (47.95% del total presupuestado disponible en la vigencia) que representan un rezago importante en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y que fueron ejecutados en un 98.02% con giros acumulado del 64.21%.

2.6.3. Así mismo, de las observaciones que se han planteado en el presente informe se vislumbra el incumplimiento de las normas que guían el ejercicio presupuestal de la administración y se evidencia por parte de la Contraloría, la existencia de mecanismos de control interno débiles en el proceso presupuestal de las localidades, razones que permiten concluir que la gestión presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local en la vigencia fiscal 2010, **ES DEFICIENTE.**

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA POR COMPONENTE

3.1. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación al Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo Local de Mártires, -FDLM, tiene como Objetivo General¹ *“Emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo Local, mediante la evaluación de los distintos subsistemas que lo componen”*. Para desarrollar dicha evaluación la Contraloría de Bogotá revisó y ponderó el cumplimiento de los siguientes factores:

Evaluación y cumplimiento del MECI “Modelo Estándar de Control Interno”.
Evaluación y cumplimiento del SGC “Sistema de Gestión de Calidad”.
Revisión y análisis al informe de Control Interno del sujeto de control.
Cumplimiento Plan de Mejoramiento.

Una vez finalizada la valoración de los factores mencionados se determinó el riesgo en el que se encuentra ubicado el sujeto de control, de acuerdo a los niveles establecidos por la Contraloría de Bogotá.

Evaluación y Cumplimiento del MECI

Para la evaluación al cumplimiento del MECI se utilizó la tabla de agregación general de resultados², establecida por la Contraloría de Bogotá, para verificar, constatar y evaluar el sistema y subsistemas del Control Interno de los sujetos de control, todo lo anterior dentro del marco contenido en el artículo 268 y 269 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 87 de 1993, Acuerdo 122 de 2004, Decreto 387 de 2004 y Decreto 1599 de 2005.

Una vez finalizada la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral PAD 2010 Ciclo I, se confrontó la calificación inicial con las calificaciones por componente de Auditoria, y se estableció la calificación definitiva.

Aplicado el cuestionario de evaluación al MECI, el FDLM obtuvo una calificación de 59 puntos que lo ubica en el rango de deficiente. A continuación se discrimina la evaluación por cada uno de los Subsistemas.

¹ Memorando de Planeación para PAD 2010 ciclo I, Contraloría de Bogotá.

² Procedimiento para la realización del Memorando de Encargo (Manual de Procesos y procedimiento Contraloría de Bogotá).

Se tomaron como muestra las áreas de contratación, almacén, gestión ambiental, planeación, contabilidad, coordinación administrativa y financiera, Alcalde Local y presupuesto.

De acuerdo con la evaluación a los diferentes subsistemas, se estableció para el FDLM una calificación de 3.09 siendo la calificación mayor de 5.0, es decir un nivel de cumplimiento del 61.8% que lo ubica en un rango regular con un nivel de riesgo mediano, traducido en un regular nivel de calidad y confiabilidad del sistema de control interno.

La última evaluación al SCI, determinó un nivel de cumplimiento del 66%, que comparada con el nivel de cumplimiento actual del 61.8% presenta una leve disminución del 4.2%, con lo cual se puede decir que la Administración ha desmejorado en este porcentaje el desarrollo de su SCI.

De igual manera se puede decir que en desarrollo de las varias auditorías, por parte de este organismo de control, la suscripción de planes de mejoramiento, no han influido en la administración local para mejorar su SCI.

El Distrito Capital adoptó el Sistema de Gestión de Calidad –SGC mediante Decreto Distrital 387 de 2004 y mediante Directiva 004 de 2005, emanada de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., emitió orientaciones y directrices para la adopción de dicho sistema en las entidades y organismos Distritales, entre ellos, a las Alcaldías locales, en el numeral 7.4: *“La estructuración de sistemas de gestión de la calidad en cada una de las localidades, debe hacer parte del Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaría de Gobierno”*.

Evaluado el punto anterior, se establece que esta alcaldía local de Mártires aún no cuenta con un sistema de gestión de calidad.

A continuación se presentan las calificaciones y observaciones de cada uno de los subsistemas, componentes y elementos.

3.1.1 Subsistema de control estratégico.

Debido a que en el funcionamiento operativo del FDLM incurren prácticamente todas las dependencias del Distrito Capital, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad se tornan complejos para la dirección y ejecución sus actividades.

Se percibe, por parte de algunos servidores públicos, que en el estilo de dirección debilidades en la socialización de las políticas y estrategias institucionales, falta de

compromiso de la alta dirección en el acatamiento de acuerdos y/o compromisos y dificultades en el manejo de comunicaciones entre dependencias.

En lo referente a riesgos administrativos no existe adecuada identificación, análisis y valoración de los mismos debido a que no se evidencia la existencia de un mapa de riesgos y como tal, la alta dirección no ha fijado lineamientos para la debida protección de todos los recursos del FDLM, que se traduzcan en una real política de administración de riesgos del sujeto de control.

Lo anterior, aunado a la no utilización del Sistema de información para la programación y seguimiento y evaluación de la gestión institucional como herramienta gerencial para la toma de decisiones, por parte de la gerencia, incide para que no se cumpla con la ejecución de los objetivos del Fondo de Desarrollo Local de Mártires.

Se espera que se den los lineamientos estratégicos para crear un ambiente favorable al control y su forma de operación y lograr con ello una gestión orientada a procesos, administrando el riesgo del no cumplimiento de sus objetivos de manera eficaz y efectiva en la prestación de sus servicios.

La calificación fue de 2.89, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.1.1 Ambiente de control.

Se recibe de buen agrado la capacitación en diferentes áreas y las actividades de bienestar social, sin embargo, también manifiestan, algunos de ellos, que no se tienen en cuenta los perfiles y los procesos no se encuentran identificados plenamente.

Es notable la baja participación de veedurías ciudadanas en los proyectos de desarrollo local.

La percepción que tienen algunos servidores públicos sobre el estilo de dirección, es la falta de socialización de las políticas y estrategias institucionales, falta de compromiso de la alta dirección en el acatamiento de acuerdos y/o compromisos y debilidad en el manejo de comunicaciones entre dependencias.

La calificación fue de 3.29, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Acuerdos compromisos o protocolos éticos.

Se manifiesta que los compromisos y protocolos éticos se compilaron en lo que se denominó el ideario ético, el cual se promueve y difunde, por parte de la Secretaría de Gobierno, mediante el correo electrónico oficial y la repartición plegables. Además se ha promovido la figura de los Gestores éticos, quienes se reúnen en la Secretaría de Gobierno y socializan al interior de la Alcaldía los conocimientos sobre el ideario ético. No obstante, algunos funcionarios manifestaron que a pesar de lo anterior, estos compromisos no se interiorizan.

La calificación fue de 3.22, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Desarrollo del talento humano

La Secretaría de Gobierno brinda capacitación en diferentes áreas, lo cual se recibe de buen agrado por parte de los funcionarios, de la misma manera ellos, manifiestan estar a gusto con las actividades de bienestar social, sin embargo, también manifiestan, algunos de ellos, que no se tienen en cuenta los perfiles y los procesos no se encuentran identificados plenamente.

Existe bastante interrelación con la comunidad referida a información primaria, sin embargo es notable la baja participación de veeduría ciudadana como tal.

La calificación fue de 3.53, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Estilo de dirección

El Alcalde asiste a las reuniones de Comité de Coordinación del sistema de control interno que se realizan en la Secretaría de Gobierno, sin embargo, no se conocen como tampoco se socializan con los funcionarios de la alcaldía local los temas tratados en dicho comité de control interno. Lo anterior se evidenció en las diferentes entrevistas con los funcionarios y también por cuanto no reposa copia del acta respectiva.

La percepción que tienen algunos servidores públicos sobre el estilo de dirección, es la falta de socialización de las políticas y estrategias institucionales, falta de compromiso de la alta dirección en el acatamiento de acuerdos y/o compromisos y debilidad en el manejo de comunicaciones entre dependencias. Esto puede ocurrir porque casi todo depende de las directrices recibidas desde la parte central, es decir desde la Secretaría de Gobierno, situación que dificulta el cumplimiento de actividades.

La calificación fue de 3.13, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.1.2 Componente direccionamiento estratégico

En el funcionamiento operativo del FDLM incurren prácticamente todas las dependencias del Distrito Capital. Sus acciones dependen de la Coordinación Administrativa y Financiera. Por esta razón, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad se tornan complejos para la dirección y ejecución de las actividades propias.

Lo anterior, aunado a la no utilización de las herramientas como el Sistema de información para la programación y seguimiento y evaluación de la gestión institucional, incide para que no se cumpla con la ejecución de los objetivos del Fondo de Desarrollo Local de Mártires.

La calificación fue de 2.99, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Planes y programas

Con base en los lineamientos del plan de desarrollo del Distrito y los encuentros ciudadanos, se diseña el plan de desarrollo de la localidad. Su control se hace, básicamente, desde los aplicativos oficiales de la Secretaría de Hacienda, PREDIS, OPGET y el plan anual mensualizado de caja PAC, junto con un tablero de control para el seguimiento a los programas y proyectos.

Con estos instrumentos se manejan los recursos necesarios al cumplimiento de los objetivos planteados, pero no son de amplio conocimiento por parte de la alta gerencia por lo que no se utilizan de manera adecuada los recursos tanto humanos como técnicos, puesto a disposición, para impulsar y guiar las actividades hacia resultados previstos.

La calificación fue de 2.91, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Modelo de operación por procesos

La caracterización de los procesos se encuentra en el Sistema de información para la programación y seguimiento y evaluación de la gestión institucional, SIPSE. Allí se describen los procesos principales de operación como son: garantizar las condiciones que permitan ofrecer a la ciudadanía seguridad, mejoramiento de la salubridad y convivencia ciudadana en la localidad; ContriMir al logro de los objetivos y metas del plan de desarrollo dentro del período de

governabilidad y garantizar la adecuada administración de los recursos públicos de responsabilidad de la alcaldía local.

No obstante lo anterior, no se evidencia conocimiento suficiente de estos procesos y procedimientos administrativos a nivel de la alta gerencia, así como tampoco la utilización de esta herramienta para la toma de decisiones, que incide para que no se cumpla con la ejecución de los objetivos del Fondo de Desarrollo Local de Mártires.

La calificación fue de 2.92, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo mediano.

Estructura organizacional

En la administración del FDLM se atienden las disposiciones del Decreto-ley 1421 de 1993, el Decreto 460 de 1993 y el Acuerdo 257 de 2006. No tiene estructura organizacional formal como tal, en su funcionamiento operativo incurren prácticamente todas las dependencias del Distrito. Los cargos asignados al FDLM se encuentran bajo la dependencia de la Coordinación Administrativa y Financiera y dependen en forma directa de la Secretaria de Gobierno, situación que incide en la implementación de adecuadas políticas de manejo de personal en la administración local.

Por lo anterior, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad se tornan complejos para la dirección y ejecución de las actividades propias del Fondo de Desarrollo Local de Mártires.

La calificación fue de 3.16, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.1.3 Componente administración del riesgo

El sujeto de control cuenta con la descripción de algunos riesgos de tipo externo que se manejan al interior del Comité Local de emergencias, sin embargo, en lo referente a riesgos administrativos no existe adecuada identificación, análisis y valoración de los mismos y como resultado la alta dirección no ha fijado lineamientos para la debida protección de todos los recursos del FDLM, que se traduzcan en una real política de administración de riesgos del sujeto de control.

La calificación fue de 2.38, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Alto.

Contexto Estratégico

Aún cuando la Secretaría de Gobierno apoya al FDLM con informes de control interno que evalúa su gestión, éste no cuenta con una estrategia formal para orientar las decisiones frente a riesgos administrativos que afecten el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Se pronuncia el sujeto de control sobre el manejo de riesgos y simulacros que se tiene al interior del Comité local de emergencias, como eventos que podrían afectar el normal desarrollo de sus actividades.

La calificación fue de 2.94, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Identificación de Riesgos

A nivel externo, se cuenta con eventos potenciales de ocurrencia, referenciados en el Comité local de emergencias y los posibles riesgos por eventos sobrenaturales que pudieran afectar las instalaciones, sin embargo los riesgos administrativos no están contemplados bajo el enfoque de agentes generadores, causas y efecto. En puestos de trabajo significativos como presupuesto y área contable, los riesgos se manejan a través de puntos de control establecidos en las mismas aplicaciones automatizadas.

La calificación fue de 2.13, equivalente a una Ponderación Malo y un nivel de Riesgo Alto.

Análisis del Riesgo

Aún cuando se evidencia autocontrol en áreas importantes de trabajo como presupuesto y contabilidad, en cuanto los riesgos administrativos, al realizar estudios sobre la situación financiera, proceso de saneamiento contable y análisis de multas, no sucede lo mismo en el resto de áreas del FDLM, así como tampoco se mide la probabilidad de ocurrencia, o la medición del número de veces que los riesgos se presentan en un intervalo de tiempo, de manera que se puedan medir sus consecuencias.

La calificación fue de 2.29, equivalente a una Ponderación Malo y un nivel de Riesgo Alto.

Valoración del Riesgo

Realizadas las entrevistas a las diferentes áreas, no se evidenció la existencia de un listado de riesgos de manera que se puedan ponderar los mismos para

determinar a cuál o a cuáles de ellos se debe dar prioridad en la fijación de políticas con el fin de contrarrestarlos.

La calificación fue de 2.42, equivalente a una Ponderación Malo y un nivel de Riesgo Alto.

Políticas de Administración de Riesgos

Al no contar, la administración, con una adecuada identificación, análisis y valoración de riesgos, se puede decir que no están fijados los lineamientos para la debida protección de todos los recursos del FDLM.

La calificación fue de 2.15, equivalente a una Ponderación Malo y un nivel de Riesgo Alto.

3.1.2 Subsistema de control de gestión.

Casi toda la reglamentación proviene de la Secretaría de Gobierno Distrital, donde el FDLM, se ve inmerso incluso en métodos y procedimientos de las demás entidades del Distrito, de ahí que se encuentren dificultades en la aplicación de reglas e instrumentos, máxime si desde el interior del Comité de coordinación de los sistemas de control interno y Gestión de calidad y de la Oficina de control interno de la Secretaría de Gobierno no se genera un verdadero ambiente de control para que el sujeto de control cumpla a cabalidad los objetivos del sistema de control interno.

La calificación fue de 3.31, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.2.1 Componente actividades de control.

Se evidenció que no se socializan a los funcionarios de la alcaldía, los temas tratados y los resultados del Comité de coordinación de los sistemas de control interno y Gestión de calidad.

Los controles están asociados a las aplicaciones automatizadas pero no se han diseñado controles por procesos para el logro de los objetivos del sujeto de control.

El sujeto de control cuenta con manual de procesos y procedimientos y con indicadores de cumplimiento de metas diseñados para el seguimiento a los programas y proyectos.

La calificación fue de 3.24, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Políticas de operación

El responsable de este componente es la Comité de coordinación de los sistemas de control interno y Gestión de calidad, resolución 0093 del 21 de febrero de 2007. Es decir las guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución están dadas directamente por la Secretaría de Gobierno Distrital, sin embargo no se socializa, con los funcionarios de la alcaldía, los temas tratados en este Comité.

La calificación fue de 2.83, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Procedimientos

Por resolución 0146 del 17 de marzo de 200, expedida por la Secretaría de Gobierno se adoptó el manual de procesos y procedimientos de la Secretaría Distrital de Gobierno, D.C., base de consulta de los funcionarios.

La calificación fue de 3.34, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Controles

Estos se encuentran asociados a los riesgos, tema en el cual el sujeto de control no ha profundizado. Se encuentran diseñados los controles de cada uno de los sistemas automatizados pero se han diseñado por procesos para el logro de los objetivos del sujeto de control.

La calificación fue de 2.88, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Indicadores

Los principales indicadores se presentan a través del SIPSE, tablero de control para el seguimiento de programas, proyectos y componentes de la oficina de planeación local y las ejecuciones presupuestales.

La calificación fue de 3.59, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Manual de procedimientos

Por resolución 0146 del 17 de marzo de 2000, expedida por la Secretaría de Gobierno se adoptó el manual de procesos y procedimientos de la Secretaría Distrital de Gobierno, D.C., base de consulta de los funcionarios.

La calificación fue de 3.54, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.2.2 Componente información.

La ejecución de los procesos del sujeto de control se apalanca en los sistemas automatizados de información que manejan y la información primaria, encontrándose debilidades por la no utilización debida de la información secundaria.

La calificación fue de 3.31, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Información primaria

Las fuentes de información primaria provienen de los encuentros ciudadanos, las reuniones con los diferentes comités locales, las audiencias públicas y los derechos de petición, de esta manera, el sujeto de control está en permanente contacto con la ciudadanía.

La calificación fue de 3.59, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Información secundaria

Esta información se maneja a través de la intranet con la Secretaría de Gobierno; al interior se cuenta con informes hacia los diferentes entes de control, actas de reuniones, registros o libros contables, registros o libros presupuestales, seguimiento a programas y proyectos contratos y seguimiento a contratos. Sin embargo no se tienen definidos los clientes internos que requieren dicha información por lo que se produce la información pero al no tener destinatario concreto se convierte simplemente en producción de información sin que se aproveche como herramientas gerenciales para toma de decisiones.

La calificación fue de 3.09, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Sistemas de información

Se cuenta con aplicativos sistematizados confiables para la ejecución de las operaciones internas como son: El SIPSE, Sistema de Información para la Programación, Seguimiento y Evaluación de la gestión Institucional, el cual permite hacer el seguimiento de los procesos con sus respectivos objetivos y metas; el PREDIS, presupuesto distrital, aplicativo de la Secretaría de Hacienda Distrital que controla la operatividad del presupuesto local; el Winsaft como soporte del área contable e inventarios, el ORFEO que maneja toda la información de correspondencia y a nivel distrital se cuenta con la aplicación genérica denominada Contratación a la Vista.

La calificación fue de 3.25, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.2.3 Componente comunicación pública.

Las actuaciones del gobierno local se difunden principalmente a través de la oficina de comunicaciones, la oficina de atención al ciudadano y la oficina de planeación local y las diferentes reuniones con los Comités locales y rendiciones de cuentas por parte de la alcaldía, apoyadas con carteleras informativas sobre todas las actuaciones de interés para la comunidad.

La calificación fue de 3.38, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano

Comunicación organizacional

Puede decirse que el enfoque del accionar del sujeto de control, se orienta hacia el nombre del plan de desarrollo local. “Bogotá positiva: para vivir mejor, Mártires humana y sostenible”. En este sentido, toda la información al interior del sujeto de control debe identificar, como así lo hace, los objetivos, planes, programas y proyectos hacia los cuales apunta la acción administrativa, materializándose todo lo anterior en la celebración de contratos.

En el proceso de comunicación para articular estas acciones, entre otras, se destaca las celebración de reuniones de Comité de contratación, en cumplimiento de la resolución 565 de 2009 proferida por la Secretaría de Gobierno y las reuniones con las diferentes UEL. La comunicación diaria con la Secretaría de Gobierno se hace a través de la red mediante correo electrónico lottus.

No obstante, al interior de la alcaldía, se presentan dificultades de comunicación que involucran las áreas de contratación, planeación y área financiera,

relacionadas con la aplicación del procedimiento de causación y trámite de pago, así como también se presentan dificultades de comunicación con las diferentes UEL.

La calificación fue de 3.28, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Comunicación informativa

La difusión de la información del sujeto de control se hace principalmente en las reuniones con la comunidad en temas específicos como los diferentes comités locales, audiencias públicas y rendición de cuentas por parte de la Alcaldía Local. No se cuenta con página web pero se remite a la página de la Secretaría de Gobierno Distrital.

La calificación fue de 3.40, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano

Medios de comunicación

La divulgación de la información hacia los diferentes grupos de interés está a cargo de la oficina de comunicaciones, la oficina de atención al ciudadano y las diferentes carteleras informativas sobre todas las actuaciones de interés para la comunidad.

Cumple función importante la Oficina de planeación local, a donde concurren los ciudadanos en busca de la información sobre plan de desarrollo local y los diferentes programas y proyectos que se adelantan en la localidad.

La calificación fue de 3.45, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.3 Subsistema de control de evaluación.

Existen algunos instrumentos que pueden servir de apoyo para elaborar los planes de mejoramiento, entre otros: seguimiento al plan de desarrollo, informes presentados al organismo de control en el tema de balance social, Sistema de Información para la programación, seguimiento y evaluación de la gestión Institucional SIPSE y las evaluaciones del desempeño laboral, sin embargo, el sujeto de control únicamente cuenta con el plan de mejoramiento concertado con este organismo de control

La capacidad de cumplimiento de las metas institucionales, en parte están aseguradas por la utilización de aplicaciones automatizadas como el sistema de presupuesto distrital, el de control de pagos y el de contabilidad, en donde los controles de sus procesos correspondientes contribuyen a la presentación de gestión de resultados en tiempo real.

El sujeto de control desconoce, a la fecha, los resultados del informe de control interno corporativo.

La calificación fue de 3.08, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.3.1 Autoevaluación.

La capacidad de cumplimiento de las metas institucionales, en parte están aseguradas por la utilización de aplicaciones automatizadas como el sistema de presupuesto distrital, el de control de pagos y el de contabilidad, en donde los controles de sus procesos correspondientes contribuyen a la presentación de gestión de resultados en tiempo real.

La calificación fue de 3.27, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Autoevaluación del control

Áreas como presupuesto, contabilidad y almacén, presentan mecanismos de verificación y evaluación efectivos por apoyarse en aplicaciones automatizadas como el PREDIS, OPGET y WINSAFT, donde los funcionarios participan los procesos de autoevaluación de los controles para el normal desempeño de los aplicativos.

La calificación fue de 3.25, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Autoevaluación de gestión

Se manejan algunos indicadores de gestión en el seguimiento al plan de desarrollo local y en los informes presentados a este organismo de control, referentes al balance social,

La calificación fue de 3.28, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.3.2 Evaluación independiente

Se tiene conocimiento de que la Secretaría de Gobierno Distrital adelantó la evaluación al sistema de control interno corporativo pero éste no se ha socializado aún con el sujeto de control por lo que se desconocen sus recomendaciones y si se pactó plan de mejoramiento.

La calificación fue de 3.24, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Evaluación del sistema de control interno

La Oficina de control interno de la Secretaría de Gobierno Distrital, es la responsable de realizar la evaluación al sistema de control interno y de presentar los respectivos informes y comprobar la efectividad de cada uno de los subsistemas.

Al desarrollar las respectivas entrevistas, se tiene conocimiento de que se adelantó la evaluación respectiva de evaluación al sistema de control interno pero el informe no se ha socializado por lo que se desconocen sus recomendaciones.

La calificación fue de 3.22, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Auditoría interna

Se conoce que oficina de control interno de la Secretaría de Gobierno adelantó el informe del sistema de control interno corporativo y control interno contable, sin embargo a la fecha de elaboración del presente informe, no se conoce el informe de control interno corporativo del FDLM, por lo que no se pudo establecer si existió la respectiva retroalimentación donde se analizan las debilidades y fortalezas del sistema de control interno.

La calificación fue de 3.25, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.3.3 Planes de mejoramiento

Esta auditoría evidenció la existencia de algunos instrumentos que pueden servir de apoyo para elaborar los planes de mejoramiento, entre otros: seguimiento al plan de desarrollo, informes presentados al organismo de control en el tema de balance social, Sistema de Información para la programación, seguimiento y evaluación de la gestión Institucional SIPSE y las evaluaciones del desempeño

laboral, sin embargo, el sujeto de control únicamente cuenta con el plan de mejoramiento concertado con este organismo de control.

La calificación fue de 2.69, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Plan de mejoramiento institucional

Para el cumplimiento de los objetivos del FDLM, se cuenta con el seguimiento al plan de desarrollo y los informes presentados al organismo de control en el tema de balance social, sin embargo un plan de mejoramiento institucional como tal, que integre las acciones de mejoramiento a nivel de sus procesos, no se evidenció por parte de esta auditoría. El único plan de mejoramiento con el que se cuenta es el concertado con la Contraloría de Bogotá, D.C.

La calificación fue de 2.87, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Planes de mejoramiento por procesos

Aun cuando existen herramientas como el Sistema de Información para la programación, seguimiento y evaluación de la gestión Institucional, allí no se precisan las causas de las variaciones entre las metas esperadas para cada proceso y los resultados alcanzados.

La calificación fue de 2.75, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Planes de mejoramiento individual

Adelantadas las entrevistas a los diferentes servidores públicos del FDLM, se evidenció que se adelantan las respectivas evaluaciones del desempeño laboral, donde se encuentran plasmados los compromisos concertados, marco de referencia para registrar las acciones de mejoramiento individual. No obstante ninguno de los funcionarios cuenta con el instrumento de plan de mejoramiento individual.

La calificación fue de 2.44, equivalente a una ponderación Regular y un nivel de riesgo alto.

**CUADRO 51
AGREGACION GENERAL DE RESULTADOS
EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO POR
SUBSISTEMAS Y COMPONENTES**

Nº	SUBSISTEMA / COMPONENTE/ ELEMENTO	CALIFICACION	PONDERACIÓN	NIVEL RIESGO
1.	SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO	2.89	REGULAR	MEDIANO
1.1	AMBIENTE DE CONTROL	3.29	Regular	Mediano Riesgo
1.1.1	Acuerdos, compromisos o protocolos éticos.	3.22	Regular	Mediano Riesgo
1.1.2	Desarrollo de talento humano	3.53	Regular	Mediano Riesgo
1.1.3	Estilo de dirección	3.13	Regular	Mediano Riesgo
1.2	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	2.99	Regular	Mediano Riesgo
1.2.1	Planes y programas	2.91	Regular	Mediano Riesgo
1.2.2	Modelos de operación por procesos	2.92	Regular	Mediano Riesgo
1.2.3	Estructura organizacional	3.16	Regular	Mediano Riesgo
1.3	ADMINISTRACION DEL RIESGO	2.38	Regular	Mediano Riesgo
1.3.1	Contexto estratégico	2.94	Regular	Mediano Riesgo
1.3.2	Identificación del riesgo	2.13	Malo	Alto Riesgo
1.3.3	Análisis del riesgo	2.29	Malo	Alto Riesgo
1.3.4	Valoración del riesgo	2.42	Malo	Alto Riesgo
1.3.5	Políticas de administración del riesgo	2.15	Malo	Alto Riesgo
2.	SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION	3.31	Regular	Mediano Riesgo
2.1	ACTIVIDADES DE CONTROL	3.24	Regular	Mediano Riesgo
2.1.1	Políticas de operación	2.83	Regular	Mediano Riesgo
2.1.2	Procedimientos	3.34	Regular	Mediano Riesgo
2.1.3	Controles	2.88	Regular	Mediano Riesgo
2.1.4	Indicadores	3.59	Regular	Mediano Riesgo
2.1.5	Manual de procedimientos	3.54	Regular	Mediano Riesgo
2.2	INFORMACION	3.31	Regular	Mediano Riesgo
2.2.1	Información primaria	3.59	Regular	Mediano Riesgo
2.2.2	Información secundaria	3.09	Regular	Mediano Riesgo
2.2.3	Sistemas de información	3.25	Regular	Mediano Riesgo
2.3	COMUNICACIÓN PUBLICA	3.38	Regular	Mediano Riesgo
2.3.1	Comunicación	3.28	Regular	Mediano Riesgo
2.3.2	Comunicación informativa	3.40	Regular	Mediano Riesgo
2.3.3	Medios de comunicación	3.45	Regular	Mediano Riesgo
3.	SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN	3.06	Regular	Mediano Riesgo
3.1	AUTOEVALUACION	3.27	Regular	Mediano Riesgo
3.1.1	Autoevaluación del control	3.25	Regular	Mediano Riesgo
3.1.2	Autoevaluación de gestión	3.28	Regular	Mediano Riesgo
3.2	EVALUACION INDEPENDIENTE	3.24	Regular	Mediano Riesgo
3.2.1	Evaluación del sistema de control interno	3.22	Regular	Mediano Riesgo
3.2.2	Auditoría interna	3.25	Regular	Mediano Riesgo
3.3	PLANES DE MEJORAMIENTO	2.69	Regular	Mediano Riesgo
3.3.1	Plan de mejoramiento institucional	2.87	Regular	Mediano Riesgo
3.3.2	Planes de mejoramiento por procesos	2.75	Regular	Mediano Riesgo
3.3.3	Planes de mejoramiento individual	2.44	Malo	Alto Riesgo
	TOTAL	3.09	REGULAR	MEDIANO

Fuente: Entrevistas realizadas al FDM 2010.

De acuerdo con la evaluación de los diferentes subsistemas, se estableció para el FDLM, una calificación de 3.09 ubicando el Sistema de Control Interno, en términos del principio de la Gestión Fiscal, Eficiencia y Eficacia, en un rango regular con riesgo medio, equivalente a un regular nivel de calidad y confiabilidad.

Evaluación y cumplimiento del SGC

Uno de los propósitos principales del actual gobierno es la implementación del sistema de la calidad en la administración pública bajo la NTCGP 1000-2004 en todas las entidades del Estado, con el pleno convencimiento que este instrumento permitirá mejorar permanentemente la gestión pública y acercarla cada vez más a los ciudadanos.

De conformidad con la ley 872 de 2003 y regulada para el Distrito capital por el Decreto 387 de 2004 y el Acuerdo 122 de 2004, la implementación de la NTCGP 1000-2004 es obligatoria y abarca todos los procesos de manera integral: los estratégicos, los misionales, los de apoyo y los de evaluación.

Lo anterior señala que el FDL de Mártires no ha implementado la NTCGP 1000-2004, pero esta se realizará en la medida que la Secretaría de Gobierno la implemente en las localidades, no obstante, el Fondo ha realizado algunas actividades relacionadas que permiten evidenciar un margen aceptable de preparación para la difusión e implantación de la norma.

La auditoría interna es liderada por la Secretaria de Gobierno sobre el sistema de gestión de calidad, quien evalúa los procedimientos de la administración local por medio de visitas periódicas, pero no son suficientes como control que permitan el mejoramiento permanente

Revisión y Análisis al Informe de Control Interno del Sujeto de Control.

Se tiene conocimiento de que la Secretaría de Gobierno Distrital adelantó la evaluación al sistema de control interno corporativo pero éste no se ha socializado aún con el sujeto de control por lo que se desconocen sus recomendaciones y si se pactó plan de mejoramiento.

Se conoce que oficina de control interno de la Secretaría de Gobierno adelantó el informe del sistema de control interno corporativo y control interno contable, sin embargo a la fecha de elaboración del presente informe, no se conoce el informe de control interno corporativo del FDLM, por lo que no se pudo establecer si existió la respectiva retroalimentación donde se analizan las debilidades y fortalezas del sistema de control interno.

CUADRO 52
EVALUACION GESTION SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	0,7	2,5	1,75
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	0,7	2,5	1,75
3. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	0,6	2,5	1,5
4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	0,5	2,5	1,25
SUMATORIA		10%	6,25

Resultados de la evaluación de Implementación MECI

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, la mayor aprehensión se tiene respecto al cumplimiento del MECI, con un 70%, para una calificación satisfactoria, no obstante carece de seguimiento por la alta dirección y ausencia de implementación de mecanismos de socialización de la política y objetivos del sistema como los planes de mejoramiento por procesos y de igual forma los planes de mejoramiento individual.

En cuanto al Sistema de Control Interno, con deficiencias de insuficiencia en el subsistema de control de evaluación, componente planes de mejoramiento alcanzando una calificación tan solo de 2.44, evidenciando deficiencias en el proceso de planeación.

El programa de auditoría pide, en su objetivo general, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control interno MECI, del FDLM, mediante la evaluación de los distintos subsistemas que lo componen.

La Ley 87 de 1993, define el control interno como "...el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar todas las actividades, operaciones y actuaciones así como la administración de la información y los recursos ...".

Y en el párrafo del artículo primero dice que el control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades.

Al decir del esquema de organización, es necesario entender que los Fondos de Desarrollo, según del Decreto 1421 de 1993 , artículo 87, dice que en cada una de

las localidades habrá un fondo de desarrollo con personería jurídica y patrimonio propio. Con cargo a los recursos del fondo se financiarán la prestación de los servicios y la construcción de las obras de competencia de las juntas administradoras. La denominación de los fondos se acompañará del nombre de la respectiva localidad.

Las funciones técnicas y administrativas necesarias para su normal operación serán cumplidas por los funcionarios que el alcalde mayor y otras entidades distritales pongan a disposición de la respectiva localidad.

El artículo 92 del mismo Decreto 1421, dice que el Representación legal y ordenador de sus gastos es el alcalde mayor pero podrá delegar respecto de cada fondo la totalidad o parte de dichas funciones, de conformidad con el artículo 40 del presente estatuto. El alcalde mayor expedirá el reglamento de los fondos.

En efecto, el Decreto 460 de 1993, Por medio de la cual se dicta el reglamento de los fondos de desarrollo local, en el artículo primero, de la naturaleza, dice: Los fondos de desarrollo local son cuentas con personería jurídica y patrimonio propio a través de los cuales se manejan los recursos de cada una de las localidades en que se divide territorialmente el Distrito Capital.

La administración de los fondos se hará conforme a las disposiciones del decreto-ley 1421 de 1993, del presente reglamento y demás normas vigentes sobre la materia.

Para ningún efecto los fondos tienen el carácter de establecimientos públicos.

De lo anterior se puede colegir que los fondos de desarrollo local operan como un mecanismo novedoso mediante el cual se ejecuta en las localidades una participación de los ingresos corrientes del presupuesto de la administración central del distrito, pero que no tienen una organización formal para su administración como tampoco una estructura.

Informalmente cuentan con una llamada Coordinación Administrativa y financiera que asume muchas funciones, entre otras la coordinación de áreas de apoyo como el área de presupuesto, planeación, contable, almacén y contratación.

Dichos fondos, al no contar con una estructura formal y operar por delegación para la ejecución de los recursos y donde los sectores confluyen de una manera no organizada, son todo lo contrario de lo que promulga el sistema de control interno, es decir no se cuenta con un sistema integrado organizacional.

Si a lo anterior se le suma que están inmersos dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de gobierno, su sistema de control interno se expresa a través de las políticas de dicha secretaría, cuando en realidad se deben sujetar a las políticas de todas las secretarías, es decir de todos los sectores.

En primera instancia, De esta manera no existe un único esquema de organización sino que obedecen a los esquemas de organización de los cuales se ejecutan los recursos por subsidiariedad lo cual hace casi imposible adelantar un análisis del sistema de control interno, es decir no existe para los fondos de desarrollo local una estructura organización para su administración sino unas áreas de apoyo no integradas y direccionados (los fondos) por las políticas de la secretaria de gobierno.

En segunda instancia, Siendo así y entendiendo el sistema de control interno desde la cabeza de la secretaria de gobierno, mal se haría en evaluar una parte del sistema haciéndolo únicamente a los fondos de desarrollo local; la verdadera evaluación debe ser la hecha al sistema general, es decir la evaluación al sistema de control interno de la secretaria de gobierno deberá dar cuenta del análisis del mismo en los fondos de desarrollo local, como de hecho lo hacen, más en la contraloría se hace fraccionado uno es la evaluación al sistema de control interno que se hace por parte de la contraloría a la secretaria de gobierno y otro el que se hace por la misma entidad a los FDL, con dos ópticas diferentes.

3.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO.

En desarrollo del Plan de Auditoría Distrital PAD 2011 Ciclo I, se propuso por parte de la Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local, como objetivo principal, evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, correspondiente a la vigencia fiscal 2010 a través de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral -modalidad regular - con el fin de establecer si la gestión fiscal desplegada por la administración en la vigencia citada, se realizó en cumplimiento del objetivo estructurante No,5 -DESCENTRALIZACION - del Plan de Desarrollo Bogota Positiva para vivir mejor”.

Para esto se realizara a través de un pormenorizado análisis del esquema en relación con todas las etapas de planeación, contratación y ejecución de los recursos locales después de la expedición del decreto 101 de 2010 que permita determinar los avances alcanzados dentro del contexto del proceso de descentralización administrativa, plasmados en el decreto 101 de 2010, bajo criterios de coordinación y articulación entre los Fondos de Desarrollo Local y los distintos sectores de la administración distrital mediante la evaluación del proceso administrativo vigente FDL-UJEL y establecer si se acataron los principios de la

gestión pública consagrados en las normas constitucionales y legales y evaluar los avances alcanzados y los resultados obtenidos frente a los objetivos y metas propuestos en el Plan de Desarrollo Local de la Localidad respectiva, 2009-2012 *“Bogotá Positiva para Vivir Mejor”*.

Dentro de la política de “Generación de Empleo e Ingresos”, se evaluarán las alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables, acceso y permanencia a la educación para todos y todas, Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condiciones de discapacidad, Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género y Bogotá competitiva e internacional

Dentro de la política de “Infancia y Adolescencia”, se evaluarán los programas: Bogotá sana, Bogotá bien alimentada, Toda la vida integralmente protegidos, Acceso y permanencia a la educación para todos y todas.

3.2.1 Coherencia Plan de Desarrollo Local vs. Plan de Desarrollo Distrital

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad de los Mártires 2009 - 2012 *“BOGOTA POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR, LOS MARTIRES POSITIVA MAS ALLA DE LO LOCAL”*, fue suscrito con el fin de participar en el logro de los objetivos de 24 programas de los 48 que integran el Plan de Desarrollo Distrital, por objetivo estructurante.

Para dar cumplimiento a uno de los objetivos que persigue esta auditoría, cual es el de evaluar la capacidad de los FDL para alcanzar las metas y cumplir con los objetivos descritos en el Plan de Desarrollo Local con énfasis en las políticas públicas de “Generación de Empleo e Ingresos, y de “Infancia y Adolescencia” y establecer la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos utilizados frente al avance de las metas y el nivel de atención de las necesidades de la población, se evalúa el contexto en el cual se aprueba el Plan Plurianual de Inversiones que hace parte de dicho Plan de Desarrollo.

Mediante el Acuerdo 05 de 2008, se adoptó el mencionado Plan de Desarrollo y en el se incluyó el Plan plurianual de Inversiones para la realización de sus proyectos, como se ilustra en el siguiente cuadro, se proyectó un total de recursos por valor de \$ 34.554 millones, distribuidos por año guardando las ponderaciones año a año en cada uno de los respectivos Objetivos Estructurantes.

**.CUADRO 53
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

(Cifras en Millones de \$)

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	2009	%	2010	%	2011	%	2012		Total cuatrienio	%
Ciudad de Derechos	2.767	35,00	2.980	34,94	3.096	34,94	3.232	34,94	12.078	34,95
Derecho a la Ciudad	2.372	30,00	2.459	28,83	2.052	23,16	2.044	22,10	8.928	25,84
Ciudad Global	1.264	16,00	1.265	14,83	1.418	16,00	1.480	16,00	5.428	15,71
Participación	184	2,33	404	4,74	820	9,26	954	10,32	2.364	6,84
Gestión Pública Efectiva y Transparente.	1.318	16,67	1.420	16,65	1.475	16,65	1.540	16,65	5.754	16,65
Total	7.908	100,00	8.531	100,00	8.863	100,00	9.252	100,00	34.554	100,00

Fuente: Acuerdo Local 005 del 30 de agosto de 2008.

De igual manera se observa cómo la mayor parte de los recursos se asignaron al Objetivo estructurante Ciudad de Derechos por \$ 12.078 millones, equivalente a un porcentaje ponderado del 34,95 %, seguido por el objetivo estructurante Derecho a la Ciudad por \$ 8.928 equivalente al 25,84 % ponderado respecto de los demás objetivos, lo cual indica la intención de la Administración en invertir la mayor parte de los recursos en proyectos destacados en estos Objetivos estructurantes.

Adicionalmente, se detallan a continuación los programas inscritos por cada objetivo estructurante, para conocer el contexto en el cual se pretende realizar la evaluación al Plan de Desarrollo.

**CUADRO 54
PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO LOCAL POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA
CIUDAD DE DERECHOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bogotá Sana ✓ Bogotá bien alimentada ✓ Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables ✓ Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor ✓ Acceso y permanencia a la educación para todas y todos ✓ En Bogotá se vive un mejor ambiente ✓ Construcción de paz y reconciliación ✓ Bogotá viva ✓ Igualdad de oportunidades y derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad ✓ Toda la vida integralmente protegidos ✓ Bogotá respeta la diversidad ✓ Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género
DERECHO A LA CIUDAD	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejoremos el barrio ✓ Espacio público para la inclusión ✓ Bogotá espacio de vida ✓ Bogotá segura y humana ✓ Amor por Bogotá ✓ Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias
CIUDAD GLOBAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fomento para el desarrollo económico

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bogotá sociedad del conocimiento ✓ Bogotá competitiva e internacional
PARTICIPACION	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ahora decidimos juntos ✓ Organizaciones y redes sociales
GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comunicación al Servicio de Todos y todas ✓ Desarrollo institucional integral

Fuente: Plan de Desarrollo Local

En cuanto a los proyectos, la administración local se propone coadyuvar en el cumplimiento de las metas previstas para 47 proyectos de los 190 que integran el Plan de Desarrollo Distrital, por programas, así:

CUADRO 55
PROYECTOS PLAN DE DESARROLLO LOCAL POR PROGRAMAS

PROGRAMA	PROYECTO
Bogotá Sana	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidades saludables
Bogotá Bien Alimentada	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentación Escolar • Seguridad Alimentaria y Nutricional
Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones para la restitución del derecho al trabajo
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	<ul style="list-style-type: none"> • Transformación Pedagógica para la calidad de la educación • Educar para conservar y saber usar
Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior
En Bogotá se vive un mejor ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de la calidad del aire • Bogotá reverdece • Controlar para preservar
Construcción de paz y reconciliación	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de las acciones en derechos humanos • Derechos Humanos, convivencia, democracia, participación e interculturalidad en la escuela con equidad de género
Bogotá viva	<ul style="list-style-type: none"> • Arte Vivo • Actívate Bogotá
Igualdad de oportunidades y derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento a los procesos e instancias de participación para la personas en condición de discapacidad • Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad
Toda la vida integralmente protegidos	<ul style="list-style-type: none"> • Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente • Jóvenes visibles con derechos y responsabilidades • Años Dorados • Familias Positivas
Bogotá respeta la diversidad	<ul style="list-style-type: none"> • Bogotá Diversa
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Igualdad de Oportunidades • Bogotá una casa de Igualdad de Oportunidades
Mejoremos el barrio	<ul style="list-style-type: none"> • Nuestro Barrio • Malla Vial Local
Espacio público para la inclusión	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento y ampliación del espacio público
Bogotá espacio de vida	<ul style="list-style-type: none"> • Patrimonios y paisajes culturales
Bogotá segura y humana	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de las conflictividades urbanas, las violencias y el delito • Vigilancia comunitaria y apoyo a la policía metropolitana – Fortalecimiento de la policía metropolitana • Sistema Distrital de Justicia

PROGRAMA	PROYECTO
Amor por Bogotá	<ul style="list-style-type: none"> • Autorregulación y corresponsabilidad ciudadana • Acciones para el Bicentenario de la independencia • Cultura Ciudadana
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	<ul style="list-style-type: none"> • Atención efectiva en situaciones de emergencia – Fortalecimiento de la capacidad técnica y social
Fomento para el desarrollo económico	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del emprendimiento de la ciudad • Fortalecimiento empresarial • Formación para el trabajo • Mi primer empleo
Bogotá sociedad del conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productiva
Bogotá competitiva e internacional	<ul style="list-style-type: none"> • Bogotá Turística
Ahora decidimos juntos	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema distrital de participación • Escuela distrital de participación • Comunicación para la participación activa de todas y todo • Gestión ambiental territorial y local • Sistema de Presupuestos Participativos
Organizaciones y redes sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familiares • Obras con participación ciudadana
Comunicación al Servicio de Todos y todas	<ul style="list-style-type: none"> • Red distrital de comunicación
Desarrollo institucional integral	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas de buen gobierno • Adquisición y mejoramiento de infraestructura y equipamiento de sedes

Fuente: Plan de Desarrollo Distrital y Plan de Desarrollo Local

Adicionalmente para conocer las fuentes de financiamiento y la estructura del presupuesto de gastos e inversión, mediante el Acuerdo Local No 003 del 14 de diciembre de 2009, la Junta Administradora Local de Mártires aprobó para la vigencia de 2010, el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para el Fondo de Desarrollo Local por un monto de \$16.955.5 millones incluidos \$7.700,0 millones de disponibilidad inicial, recursos que fueron distribuidos a nivel de programas y proyectos en el Plan operativo anual de inversiones POAI, con las modificaciones y autorización para la realización de obras mediante figura de las vigencias futuras, se aprobó finalmente un presupuesto de ingresos acumulado en la suma de \$ 20.994,3 millones destinados para financiar los proyectos incluidos en el presupuesto anual de la localidad, siendo el rubro más representativo las Transferencia de la Administración Central con una participación del 43.8% es decir, los recursos transferidos por el Distrito Capital y el 30.2% correspondiente a las vigencias anteriores, que se constituyen en disponibilidad inicial y el 26% corresponde a excedentes financieros para el cumplimiento de los proyectos derivados del Plan de Desarrollo de la Localidad.

En este presupuesto se contemplaron inversiones por un monto de \$16.955,5 millones incluidas las Obligaciones por pagar por \$7.700 millones, el cual presentó modificaciones durante el año por \$3.906,4 millones para una apropiación definitiva de \$20.875,0 millones.

Vale aclarar que para efectos de la evaluación de los gastos e inversiones nos remitimos a los recursos destinados para la inversión directa que ascienden a la suma de \$ 14.450 millones, contemplada en los objetivos estructurantes en que se halla organizado el Plan de Desarrollo, donde el objetivo estructurante Ciudad de Derechos presenta unos compromisos ponderados del orden del 24,5%, el objetivo Derecho a la Ciudad el 53,2 %, el objetivo estructurante Ciudad Global con el 8,2 %, el objetivo estructurante Participación con 2,7% y el Objetivo Gestión Pública Efectiva y Transparente con el 11,29%.

CUADRO 56
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE

(Cifras en millones de \$)

RUBRO	VALOR COMPROMETIDO	PONDERADO COMPROMISOS	GIROS	%EJECUCION
DIRECTA. LOS MARTIRES: TRANSFORMACION POSITIVA QUE HACE HISTORIA EN BOGOTA	14.450	100,00	3.806	26,34
01- CIUDAD DE DERECHOS	3.543	24,52	548	15,47
02- DERECHO A LA CIUDAD	7.695	53,25	1.655	21,51
03- CIUDAD GLOBAL	1.188	8,22	518	43,60
04- PARTICIPACION	393	2,72	53	13,49
06- GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	1.631	11,29	1.033	63,34

Fuente: Ejecución de gastos e inversiones FDLLM, vigencia 2010.

No obstante lo anterior, la ejecución real de estos recursos, como se observa en el mismo cuadro, no fue eficiente, debido a que del rubro Derecho a la Ciudad que fue el rubro de mayor asignación presupuestal, tan solo se giraron \$ 1.655 millones equivalentes al 21,51 % del total asignado, debido a que los recursos se comprometieron al final de la vigencia; el segundo lugar de giros corresponde a los denominados gastos operativos bajo el nombre de Gestión Pública Efectiva y Transparente con \$ 1.033 millones, equivalentes al 63,34 % del total de recursos asignados y el rubro Ciudad de Derechos se giraron \$ 548 millones equivalentes al 15,47 % del total asignado.

Con lo anterior se evidencia una mayor destinación de recursos para la recuperación del espacio público y mantenimiento de la malla vial y para los gastos operativos del rubro Gestión Pública efectiva y transparente en detrimento de la inversión que debió destinarse en mayor volumen para programas sociales y de participación que son de mayor impacto en la ciudadanía.

3.2.1.1 Hallazgo administrativo.

Como resultado de la evaluación realizada, se encontró en general que los recursos asignados a los objetivos estructurantes mantuvieron en su ejecución un

comportamiento irregular, es así como el Objetivo Derecho a la Ciudad que en la vigencia anterior tuvo una ejecución presupuestal del 36,5%, paso en la vigencia objeto de evaluación a tener el 53,25% de ejecución presupuestal, es decir un incremento del 75% con respecto a la vigencia anterior, para convertirse en el objetivo estructurante en el que mas recursos presupuestales fueron invertidos por valor de \$ 7.694 millones, y tener mas de la mitad de los recursos totales ejecutados en el Plan con el 53,2 de los recursos.

Lo anterior, contrasta con los recursos asignados y ejecutados para el objetivo estructurante Ciudad de Derechos, donde se presenta respecto de lo asignado en la vigencia anterior, una disminución del 35,2% en los recursos asignados en el Plan Plurianual y una disminución de la ejecución presupuestal del 32,% también respecto de lo ejecutado en la vigencia anterior.

CUADRO 57
COMPARATIVO DEL PLAN PLURIANUAL VS RECURSOS COMPROMETIDOS.

(Cifras en millones de \$)

OBJETIVO TRUCTURANTE	Plan plurianual 2009	% Ponderado	Recursos comprometidos 2009	% Ponderado	Plan plurianual 2010	% Ponderado	Recursos comprometidos 2010	% Ponderado
Ciudad de Derechos	4.603,0	41,9	5.226,6	43,44	2.980	34,94	3.543	24,52
Derecho a la Ciudad	3.965,2	36,1	4.392,6	36,51	2.459	28,83	7.694	53,25
Ciudad Global	590,0	5,38	622,5	5,17	1.265	14,83	1.188	8,22
Participación	300,0	2,73	298,8	2,48	404	4,74	392	2,72
Gestión Pública Efectiva y Transparente	1.515,0	13,8	1.491,8	12,40	1.420	16,65	1.630	11,28
Total	10.973,2	100	12.032,6	100	8.531	100,00	14.449	100,00

Fuente: Acuerdo Local 005 del 30 de agosto de 2008, y ejecuciones presupuestales FDLLM.

Con lo que se puede decir que la Administración mantuvo la intención plasmada en el plan plurianual, al comprometer la mayor parte de los recursos durante el primer año de la ejecución del plan de desarrollo en los Objetivos estructurantes de Ciudad de Derechos y Derecho a la Ciudad con la asignación de recursos del 43,44% y 36,51% respectivamente, en la vigencia 2009 y de 24,52% y 53,25% respectivamente en la vigencia 2010; es decir, mantuvo la estructura de la inversión fijada en el plan de desarrollo 2009-2012; sin embargo se evidencia también la prioridad que se viene dando en la vigencia evaluada a los proyectos orientados hacia la recuperación de la infraestructura, del espacio publico y

mantenimiento de la malla vial en detrimento de los programas orientados hacia los programas de inversión social.

Se aprecia con la situación expresada que al aplicar el 53.25%% de los recursos asignados en el plan plurianual a los programas y proyectos del objetivo estructurante Derecho a la Ciudad y tan solo el 24,52% al Objetivo estructurante de Ciudad de Derechos, que es donde se encuentran los proyectos de nutrición y salud y educación, se estaría incumpliendo con el principio del literal e) “Prioridad del gasto público social” del artículo 3º de la ley 152 de 1994, adicionalmente se incumpliría con el literal e) del artículo 1º del Acuerdo Distrital 12 de 1994 o Estatuto de Planeación del Distrito Capital, por cuanto no se realiza la priorización de los recursos públicos que deben ser orientados hacia el gasto público social, concordante también con el Artículo 19 del mismo Acuerdo que señala que “*En los Planes de Desarrollo del Distrito Capital, tendrá prioridad el gasto público social, de salud, educación, vivienda y recreación*”.

**CUADRO 58
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS INSCRITOS DENTRO DE LAS
POLITICAS DE “INFANCIA Y ADOLESCENCIA”**

Cifras en millones de pesos

Proyecto		Disponible	Compromiso	%	Giro	%
No.	Nombre					
157	Población saludable en los Mártires	115,0	114,9	99,9	0	0
158	Los Mártires bien alimentada	1.551,2	1.538,3	99,1	239,8	15,4
161	Por la excelencia educativa en los Mártires	157,0	149,7	95,3	0	0
168	Los Mártires protege todos los ciclos vitales	695,4	691,7	99,4	176,2	25,3

En consecuencia y como resultado de la evaluación de los proyectos que hacen parte de las políticas de infancia y Adolescencia y Generación de empleo, se ha logrado comprobar que de nueve (9) proyectos, según la información reportada por la administración del FDLM, solo los proyectos Nos. 158, 168, 166 y 170 fueron suscritos al finalizar la vigencia 2010 y este año suscribieron la respectiva acta de inicio, los demás no presentan porcentaje de ejecución real, como se puede apreciar en los cuadros Nos. 58 y 59 respectivamente.

**CUADRO 58
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS INSCRITOS DENTRO DE LAS
POLITICAS DE “INFANCIA Y ADOLESCENCIA”**

Cifras en millones de pesos

Proyecto		Disponible	Compromiso	%	Giro	%
No.	Nombre					
157	Población saludable en los Mártires	115,0	114,9	99,9	0	0

Proyecto		Disponible	Compromiso	%	Giro	%
No.	Nombre					
158	Los Mártires bien alimentada	1.551,2	1.538,3	99,1	239,8	15,4
161	Por la excelencia educativa en los Mártires	157,0	149,7	95,3	0	0
168	Los Mártires protege todos los ciclos vitales	695,4	691,7	99,4	176,2	25,3

Como resultado de la evaluación de los proyectos que hacen parte de las políticas de infancia y Adolescencia, se ha logrado comprobar que estos proyectos, según la información reportada por la administración del FDLM, no presentan porcentaje de ejecución real, con excepción de los Nos. 158 y 168 los cuales fueron suscritos al finalizar la vigencia 2010 y este año suscribieron la respectiva acta de inicio.

**CUADRO 59
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS INSCRITOS DENTRO DE LAS
POLITICAS DE “GENERACION DE EMPLEO”**

Cifras en millones de pesos

Proyecto		Disponible	Compromiso	%	Giro	%
No.	Nombre					
160	Formalizando el trabajo en los mártires	100,0	100,0	100	0	0
162	Oportunidades académicas en los Mártires	160,0	160,0	100	0	0
166	Los Mártires cultural y deportiva	380,0	367,4	96,6	71,0	18,7
167	Los Mártires con las personas en condición de discapacidad.	160,0	160,0	100	0	0
170	Bogota positiva con las mujeres y la equidad de género.	40,0	38,8	97,2	7,5	18,7

En acta de reunión celebrada con las autoridades locales el día 10 de mayo de los corrientes, se acuerda retirar la incidencia administrativa del hallazgo relacionada con el comportamiento de Plan plurianual frente a los recursos comprometidos que privilegia los recursos al objetivo estructurante derecho a la ciudad, en detrimento el los recursos asignados al objetivo estructurante ciudad de derechos, por las razones expuestas por la autoridad local **y se mantiene la incidencia administrativa del hallazgo** en el sentido que la administración acepta que se presenta una baja ejecución real de los proyectos de inversión y que en la suscripción del Plan de mejoramiento respectivo, se hará mayor énfasis en la actualización de las bases de datos que permitan comprobar que la comunidad receptora de la inversión efectivamente esta siendo beneficiada, que deberá ser incluido en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento y evaluación.

3.2.2 Plan de Inversiones

El Plan de Desarrollo Local 2009 – 2012, “Bogotá Positiva: para vivir mejor, Los Mártires Positiva Mas Allá de lo Local: Transformación positiva que Amable, Social y Ambientalmente Sostenible” proyectó en el plan plurianual de inversiones un total de recursos por valor de \$ 34.554 millones, distribuidos por año guardando

las ponderaciones año a año en cada uno de los respectivos Objetivos Estructurantes.

Se observa cómo la mayor parte de los recursos se asignaron al Objetivo estructurante Ciudad de Derechos por \$ 12.078 millones, equivalente a un porcentaje ponderado del 34,95 %, seguido por el Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad por \$ 8.928 equivalente al 25,84 % ponderado respecto de los demás objetivos, lo cual indica la intención de la Administración en invertir la mayor parte de los recursos en proyectos destacados en estos Objetivos estructurantes.

3.2.2.1 Objetivo Ciudad de Derechos

Dentro del Objetivo estructurante, de un total de 12 programas, la mitad es decir seis (6) de ellos, en términos de ejecución real presentan un porcentaje de ejecución de 0,0%; los programas que presentan esta nula ejecución física, fueron: “Construcción de paz y reconciliación”, “Bogotá sana”, “Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor” “Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad” y “Bogotá respeta la diversidad”.

CUADRO 60
COMPARATIVO POR PROYECTOS VIGENCIA
Ciudad de Derechos

Cifras en millones de pesos

OBJETIVO ESTRUCTURANTE / PROGRAMA	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION*		GIROS	
		MONTO	%	MONTO	%
Ciudad de derechos					
Bogotá sana	115,0	114,9	100,0	00	0,0
Bogotá bien alimentada	1.551,2	1.538,3	99,1	239,8	15,4
Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	100,0	100,0	93,3	79,8	100,0
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	157,0	149,7	96,3	0,0	0,0
Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	160,0	160,0	100,0	0,0	0,0
En Bogotá se vive un mejor ambiente	65,0	65,0	100,0	52,9	81,4
Construcción de paz y reconciliación	85,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Bogotá viva	380,0	247,7	96,6	71,0	18,7
Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	160,0	159,8	99,9	0,0	0,0
Toda la vida integralmente protegidos	695,4	691,7	99,4	176,2	25,3
Bogotá respeta la diversidad	40,0	37,2	93,1	0,0	0,0
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	40,0	38,8	97,2	7,5	18,5

Fuente: ejecución presupuestal FDLLM, corte a 31 de diciembre de 2010.

3.2.2.2 *Objetivo Derecho a la Ciudad*

Dentro de este Objetivo estructurante, de un total de 4 programas, la mitad es decir dos (2) de ellos, en términos de ejecución real presentan un porcentaje de ejecución de 0,0%; los programas que presentan esta nula ejecución física, fueron: “Bogotá segura y humana”, “Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias”, mientras que el programa “Mejoremos el barrio” consumió el 73,6 de los recursos asignados, lo que da una idea de la tendencia de ejecutar los recursos en malla vial y obras de infraestructura, mientras la ciudad vive en medio de la mayor inseguridad y expuesta a los riesgos y las emergencias.

CUADRO 61
COMPARATIVO POR PROYECTOS VIGENCIA
Derecho a la Ciudad

Cifras en millones de pesos

OBJETIVO ESTRUCTURANTE / PROGRAMA	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION*		GIROS	
		MONTO	%	MONTO	%
Derecho a la ciudad					
Mejoremos el barrio	2.215,4	2.213,2	99,9	1.632,2	73,6
Bogotá segura y humana	87,0	87,0	100,0	0,0	0,0
Amor por Bogotá	5.357,7	5.357,7	100,0	22,8	0,4
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	40,0	36,9	92,3	0,0	0,0

* Compromisos suscritos

Fuente: Ejecución Presupuestal 2010.

Se destaca durante esta vigencia que seleccionados tres (3) proyectos representativos del total de ocho (8) proyectos, equivalentes al 57% del valor total apropiado para este objetivo estructurante en la vigencia, se puede observar que no representan mayor ejecución; el único proyecto que representa una ejecución superior al 50% es el No. 3658, en el que los giros representan el 86.2% del total apropiado para su ejecución, los demás tienen una mínima ejecución o equivale a cero (0), lo que representa una muy baja ejecución de recursos frente a los compromisos adquiridos y en un área tan sensible para la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad.

3.2.2.3 *Objetivo Ciudad Global*

Dentro de este Objetivo estructurante, de los dos programas inscritos, el de “Bogotá sociedad del conocimiento”, con el proyecto No. 176 “Los Mártires a la vanguardia de la tecnología” en términos de ejecución real presenta un porcentaje de ejecución de 0,0%, es decir a pesar de tener comprometidos la totalidad de los recursos; por otra parte el programa Fomento para el Desarrollo Económico, que tiene inscrito el proyecto No. 175 “Los Mártires Productiva e Incluyente” presenta

un porcentaje de ejecución real del 47,5% y la totalidad de los recursos comprometidos.

CUADRO 62
COMPARATIVO POR PROYECTOS VIGENCIA
Ciudad Global

Cifras en millones de pesos

OBJETIVO ESTRUCTURANTE / PROGRAMA	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION*		GIROS	
		MONTO	%	MONTO	%
Ciudad global					
Fomento para el desarrollo económico	1.090,0	1.078,1	98,9	518,0	47,5
Bogotá sociedad del conocimiento	110,0	110,0	100,0	0,0	0,0

* Compromisos suscritos

Fuente: Ejecución Presupuestal 2010.

3.2.2.4 Objetivo de Participación

Dentro del Objetivo estructurante de Participación, se evaluaron presupuestalmente los proyectos Nos. 177 “Los Mártires Participa” con porcentaje de ejecución del 11,43% y el proyecto No. 179 “Los Mártires Fortalece su Tejido Social” con un porcentaje de ejecución del 14,1%, así la casi totalidad de los recursos comprometidos equivalentes al 97.8% del valor total asignado.

CUADRO 63
COMPARATIVO POR PROYECTOS VIGENCIA
Participación

Cifras en millones de pesos

OBJETIVO ESTRUCTURANTE / PROGRAMA	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION*		GIROS	
		MONTO	%	MONTO	%
Participación					
Ahora decidimos juntos	140,0	140,0	100,0	16,0	11,4
Organizaciones y redes sociales	260,0	252,7	97,2	36,6	14,1

* Compromisos suscritos

Fuente: Ejecución Presupuestal 2010.

3.2.2.5 Objetivo Gestión Pública Efectiva y transparente.

Los proyectos evaluados dentro del Objetivo estructurante Gestión Pública Efectiva y transparente en que se encuentra estructurado el Plan de Desarrollo Local, son los Nos. 180 y 181, “Construyendo desarrollo en los Mártires” y “ Pago a Ediles de los Mártires” ambos con los recursos comprometidos al final de la vigencia pero con una ejecución real el primero del 50,42 y el segundo del 96,5%.

CUADRO 64
COMPARATIVO POR PROYECTOS VIGENCIA
Gestión pública efectiva y transparente

Cifras en millones de pesos

OBJETIVO ESTRUCTURANTE / PROGRAMA	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION*		GIROS	
		MONTO	%	MONTO	%

Gestión pública efectiva y transparente					
Construyendo desarrollo en los Mártires	1.275,1	1.231,4	96,5	642,9	50,4
Pago a Ediles de los Mártires	403,5	399,2	98,9	389,7	96,5

* Compromisos suscritos

Fuente: Ejecución Presupuestal 2010.

El concepto de gestión expresado en el dictamen se soporta en la información reportada por la siguiente CUADRO:

CUADRO 65
CONCEPTO DE LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	99,27	7	6,9489
2. Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	41,07	7	2,8749
3. Ejecución presupuestal por compromisos	99,27	7	6,9489
4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	41,07	8	3,2856
5. población beneficiada	45	6	2,7
SUMATORIA		35%	22,7583

3.3 Evaluación al Balance Social

El Objetivo de la Auditoría al Balance Social es verificar si el informe realizado por el FDL de Los Mártires correspondiente a la vigencia 2010, se hizo de acuerdo con los lineamientos metodológicos para la presentación del Informe, verificando que tengan los componentes establecidos en el análisis de los problemas frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la localidad y los beneficiarios de la políticas públicas locales.

Igualmente se realizó la evaluación valorando las acciones en el cumplimiento de los objetivos sociales y determinando los niveles de eficiencia, eficacia, equidad con las comunidades afectadas.

De acuerdo con la información recogida en la evaluación del Plan de Desarrollo y la información presentada en la cuenta por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires –FDLM- obtenida en el SIVICOF, los resultados arrojados en el Informe del Balance Social correspondiente a la vigencia fiscal del 2010, se evidenciaron las siguientes situaciones:

En el informe se realiza una presentación general, donde se señalan las características generales de la localidad, igualmente hace una presentación de la dinámica poblacional y presenta la problemática local a través de nueve líneas de acción, a saber:

1. Altas tasas de delitos en la localidad.
2. Deterioro de las condiciones de vida de familias vulnerables.
3. Bajo desarrollo físico, psicológico y social de niños, niñas y jóvenes.
4. Aumento de vulnerabilidad en población de adulto mayor
5. Aumento de población lgbt y mujeres en situación de prostitución.
6. Desconocimiento de los deberes y derechos ciudadanos.
7. Subutilización de infraestructura económicamente productiva y altos niveles de informalidad laboral.
8. Aumento de riesgos ambientales para las familias residentes.
9. Aumento del deterioro de la infraestructura publica urbana y predios privados

Para cada problemática señalada en el Informe de Balance Social, relacionada con las políticas de “Infancia y Adolescencia” y “Generación de empleo”, que se detallan enseguida, la reconstrucción del Problema Social con base en el diagnostico social, los instrumentos operativos para la atención de problemas que se relacionan con las acciones implementadas por la administración local y los resultados de la aplicación de los recursos para la gestión de los diferentes proyectos.

- Deterioro de las condiciones de vida de familias vulnerables.
- Bajo desarrollo físico, psicológico y social de niños, niñas y jóvenes.
- Subutilización de infraestructura económicamente productiva y altos niveles de informalidad laboral.

3.3.1 Deterioro de las condiciones de vida de familias vulnerables.

El informe presenta una descripción sociológica de la estructura de la población que tiene asiento en la Localidad, dando cumplimiento estricto a la metodología para la presentación del balance social en esta localidad, destacando que *“de los 97.283 Habitantes de los Mártires, el 53% de las familias se encuentran en la línea de pobreza y de estos el 20.17% está por debajo de la línea de indigencia (Censo 2005), de la misma manera se tiene que en la localidad según la ECV 2007, el ingreso mensual por hogar del 25.7% de los hogares no alcanza para cubrir los gastos mensuales y para el 56.8% escasamente alcanzó para cubrir gastos mínimos. Esta situación afecta a todos los rangos etáreos de la población, en mayor proporción a infantes, adultos mayores y discapacitados, lo que demanda una atención de emergencia a este problema a social, que a su vez*

genera violencia, indigencia, inseguridad y falta de oportunidades para esta población en condición de vulnerabilidad de progresar”.

En cuanto a los instrumentos operativos para la solución del problema, señala el informe que a nivel de localidad dentro del Plan de Desarrollo Local 2008 – 2012 se concertaron acciones del Objetivo CIUDAD DE DERECHOS, programa Bogotá sana, proyectos PGI: Los Mártires bien alimentada y PGI: Los Mártires protege a todos los ciclos vitales, para lo cual se suscribieron los Proyectos: PGI 157: Población saludable en Los Mártires, PGI 158: Los Mártires bien alimentada, PGI 167: Los Mártires con las personas en condición de discapacidad, PGI 168: Los Mártires protege a todos los ciclos vitales.

Estos proyectos en general presentan los siguientes objetivos:

Los proyectos concentran los siguientes objetivos a cumplir a fin de contribuir a solucionar la problemática identificada:

- Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional para la toda población de la localidad, en el marco del proyecto de integración del Distrito y la región.
- Restaurar la autoimagen biopsicosocial que despliega culturalmente el ser humano actual respecto a la anatomía fisiología perdida, mediante la colocación de un aparato dentó protésico- protésico.
- Abordar la problemática de salud de VIH-SIDA, Cáncer de mama, cuello uterino y próstata en la Localidad de los Mártires, con enfoque en detección temprana de las patologías relacionadas, a través del desarrollo de acciones de promoción y prevención
- Contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de familias vulnerables con miembros en condición de discapacidad, promover el ejercicio y la restitución de la autonomía de las personas en condición de discapacidad favoreciendo la calidad de vida y la inclusión social de la participación, equidad y ciudadanía., por medio del otorgamiento de ayudas técnicas, otorgamiento de Bonos Canjeables por alimentos y el desarrollo de actividades formativas y de inclusión social
- Brindar atención integral a través de acciones de atención terapéutica, prevención de las violencias (maltrato infantil, violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes) y seguimiento a las familias, para contribuir al restablecimiento, promoción y garantía de los derechos.

En cuanto a los resultados en la Transformación del problema, los niveles de cumplimiento se estiman en un 35,7 en promedio, según el informe presentado el

Presupuesto Ejecutado en la vigencia 2010 para atender esta problemática ha sido el siguiente: para el proyecto 157 fue \$ 115.000.000,00; para el proyecto 158 fue \$ 1.551.250.000,00 para el proyecto 167 fue \$160.000.000,00; para el proyecto 168 fue \$ 695.482.000,00 .

A través del CLOPS se ha logrado realizar la estrategia de gestión social integral, en lo local asumimos la Gestión Social Integral como la articulación concertada y la conformación de un frente de acción entre las organizaciones sociales y los distintos sectores institucionales para la construcción de planes de acción conjuntos, en búsqueda de la garantía gradual de los derechos, esta gestión se funda en cinco criterios básicos: La Transectorialidad, el territorio, la participación en las políticas públicas, el desarrollo de capacidades y los presupuestos.

En este sentido es importante aclarar que la concepción del Consejo Local de Política Social (CLOPS) en las localidades desde la óptica de la Unidad de Apoyo Técnico (UAT) requiere de una visión de territorio unificada. En el marco de la estrategia de Gestión Social integral (GSI) que rige el plan de Desarrollo local, la visión de las comunidades y de las diferentes organizaciones sociales ha sido y es vital, la forma en que perciben y viven la realidad, la forma en que le dan explicación a la misma, de igual manera otros actores que activan dicha realidad también se presentan con sus visiones, es el caso de los diferentes sectores institucionales que actualmente hacen un esfuerzo por construir una visión de conjunto de los territorios y de lo que en ellos sucede, tanto la perspectiva de las comunidades como los puntos de vista de las instituciones hacen posible la disposición transectorial, lo que es necesario para realizar una gestión transectorial, es decir “una estrategia de gestión institucional y social que pretende integrar el esfuerzo del conjunto de la sociedad para lograr respuestas que permitan lograr la calidad de vida en su perspectiva más integral” .

Es así, como se realizaron más de 10 mesas territoriales con la población local, en las cuales se priorizaron problemáticas y líneas de acción interinstitucionales, las cuales se pudieron concretar en las 14 reuniones ordinarias y extraordinarias del consejo local de gobierno y las 12 reuniones de equipos transectoriales.

Una vez analizados los resultados de las acciones ejecutadas y los logros alcanzados, se debe resaltar que el problema social al finalizar la vigencia, persiste pero se ha dado una atención por parte de la Alcaldía Local. Por lo que nuestro plan local de desarrollo pretende que al finalizar estos proyectos se den los siguientes resultados:

1. Garantizar el derecho a la salud, a través de un enfoque promocional de calidad de vida y atención primaria en salud, con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas.

2. Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional para la toda población de la localidad, en el marco del proyecto de integración del Distrito y la región.
3. Generar acciones para la población en situación de discapacidad que les permita aumentar sus oportunidades y participar en la vida de la localidad, promoviendo el ejercicio y la restitución de la autonomía de las personas favoreciendo la calidad de vida y la inclusión social de la participación, equidad y ciudadanía.
4. Adelantar acciones para el reconocimiento y valoración positiva de la población según sus ciclos vitales, concibiéndolos como sujetos integrales de derechos, privilegiando de manera especial el desarrollo de las capacidades de niños y niñas, las y los jóvenes y la protección al adulto mayor.

3.3.2. Bajo desarrollo físico, psicológico y social de niños , niñas y jóvenes.

Los Mártires cuenta con ocho colegios oficiales ubicados en las dos upz en donde se ha identificado que los estudiantes no cuentan con los recursos suficientes para continuar con estudios superiores o mientras están estudiando no pueden acceder a programas de apoyo extraescolar o de preparación para los exámenes del ICFES. Por otro lado, los colegios distritales no cuentan con la dotación suficiente para ofrecerles a los estudiantes una mejor educación y para ello se han creado proyectos de dotación y de fortalecimiento institucional. Junto con esta problemática se ha identificado que los niños y jóvenes escolarizados no utilizan adecuadamente su tiempo libre. Frente a las problemáticas de la existencia de pocas alternativas de buen uso del tiempo libre y el poco fomento a la realización de actividades recreativas y deportivas se busca generar una apropiación de los espacios deportivos y recreativos de la localidad teniendo como causas entre otras las siguientes:

- La oferta de programas culturales y deportivos en al localidad, por parte de las entidades del distrito, no alcanzan a cubrir una población de 500 jóvenes por año. (GSI 2009).
- En la localidad la población juvenil está propensa a intervenir en conflictos y problemas de seguridad en la localidad.
- El consumo de sustancias Psicoactivas, no cuenta con estrategias de prevención y seguimiento en la localidad.
- Los programas de cultura, recreación y deporte realizados en la localidad, priorizan otros sectores distintos a los jóvenes y niños y niñas, por las

necesidades enormes de adultos mayores y discapacitados, y la cobertura de estos programas para jóvenes solo se da de forma marginal.

- Carencia de recursos por parte de las instituciones educativas para financiar la logística para el desarrollo de los eventos para foros y ferias educativas.
- Condiciones socioeconómicas, académicas y culturales de los bachilleres de la localidad que les impide continuar sus estudios superiores.
- Falta de apoyo y respaldo del sector privado y público para que la mano de obra calificada de la localidad encuentre las oportunidades necesarias y suficientes, generando sentido de pertenencia a la localidad, menor tiempo de desplazamiento para ir al trabajo y regresar a su vivienda, ganando con ello mejor disposición al trabajo, reducción de costos y aprovechamiento del tiempo en familia.
- Falta de oportunidades de acceso y permanencia en condiciones de calidad, equidad y permanencia a la educación técnica, tecnológica y profesional.
- Falta de posibilidades en el acceso y permanencia de la población a trabajos calificados, con perspectiva de seguir sus estudios de educación técnica y tecnológica.
- La falta de recursos y dotación de espacios escolares y extraescolares que desarrollen actividades de aprestamiento lúdico-creativos.
- Los niños, niñas y jóvenes presentan un estilo particular de aprendizaje que el padre o madre no están preparados manejar porque no han tenido una orientación clara sobre cómo aprenden y sus necesidades.
- Modificación de los equipamientos necesarios para un adecuado desarrollo del aprendizaje en las niñas, niños y jóvenes.
- Necesidad de conformar y los equipos expedicionarios para evaluar y seleccionar experiencias locales que se puedan difundir a nivel distrital y regional y apoyar el ejercicio de sus actividades.
- Las familias no disponen recursos para actividades formativas y lúdicas alternas a la escolar.
- Población infantil y juvenil de entre los 3 a los 12 años, en especial habitantes de la localidad, que requieren servicios de oportunidades educativas, culturales y lúdicas y que necesiten de un acompañamiento.
- Las Familias no disponen recursos para actividades formativas y lúdicas-creativas alternas a la escolar.

Dentro de los instrumentos operativos para la solución del problema. a nivel de la localidad, se encuentra que en el Plan de Desarrollo Local 2008 – 2012 se concertaron acciones del Objetivo CIUDAD DE DERECHOS, programa Bogotá sana, proyectos PGI: Población saludable en Los Mártires; programa Bogotá bien alimentada, proyecto PGI: Los Mártires bien alimentada; programa Igualdad de

oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad, proyecto PGI: Los Mártires con las personas en condición de discapacidad y programa Toda la vida integralmente protegidos, proyecto PGI: Los Mártires protege a todos los ciclos vitales, Programa Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor, proyecto PGI: Por la excelencia educativa en Los Mártires; programa Acceso y permanencia a la educación para todas y todos, proyecto PGI: Oportunidades académicas en Los Mártires. Programa Ciudad de Derechos, Programa Bogotá Viva y Proyecto PGI 166 Los Mártires cultural y deportiva.

Con recursos del Presupuesto 2010 se financiaron cuatro proyectos de inversión por valor total de \$ 2.521.732.000,00; desagregada en 18 componentes encaminados a disminuir el problema identificada, lo cual impacta de manera directa e indirecta o indirecta todo el componente social de nuestro plan de desarrollo local.

PGI 157: Población saludable en Los Mártires que tiene como Componentes el de Prevención Sexual y Reproductiva para niños, niñas, jóvenes, mujeres y hombres.

PGI 158: PGI: Los Mártires bien alimentada que tiene como Componentes el de Suministros Refrigerios Escolares

PGI 161: Por la excelencia educativa en Los Mártires, que tiene como Componentes los de Foros Locales para el mejoramiento de la calidad de la educación en la localidad, Dotación, Expediciones pedagógicas por la ciudad y Programas de aprendizaje en tiempo extra-escolar con énfasis en Pre-Infes.

PGI 162: Oportunidades académicas en Los Mártires, que tiene como componentes, Apoyo a egresados de la matrícula oficial distrital que pertenezcan a los estratos 2 y 3 en sus estudios de educación superior técnica profesional

PGI 166 Los Mártires cultural y deportiva, que tiene como Componentes, los siguientes: Escuelas de Formación Artística y Cultural, Escuelas de formación deportiva, Juegos escolares

PGI 168: Los Mártires protege a todos los ciclos vitales, que tienen como componentes, los siguientes: Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente, Jóvenes visibles con derechos y responsabilidades, Prevención de consumo de sustancias psicoactivas.

Objetivos

Los proyectos concentran los siguientes objetivos a cumplir a fin de contribuir a solucionar la problemática identificada:

- Suministrar refrigerios Escolares para los estudiantes de cuatro (4) instituciones educativas distritales de la localidad, incrementando el número de beneficiarios (grados Sexto a Noveno).
- Abordar la problemática de salud de VIH-SIDA, Cáncer de mama, cuello uterino y próstata en la Localidad de los Mártires, con enfoque en detección temprana de las patologías relacionadas, a través del desarrollo de acciones de promoción y prevención.
- Diseñar e implementar actividades lúdico-pedagógicas en desarrollo de talentos, capacidades y habilidades, para fortalecer la dimensión física, emocional y cognitiva en niños y las niñas de 4 a 7 años de la localidad de Mártires.
- Apoyar un espacio de visibilización de las actividades culturales, tecnológicas y científicas de los jóvenes de la localidad de los Mártires a través del Festival Local de la Juventud.
- Realizar anualmente un programa de prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- Suministrar refrigerios Escolares para los estudiantes de cuatro (4) instituciones educativas distritales de la localidad, incrementando el número de beneficiarios (grados Sexto a Noveno).
- Abordar la problemática de salud de VIH-SIDA, Cáncer de mama, cuello uterino y próstata en la Localidad de los Mártires, con enfoque en detección temprana de las patologías relacionadas, a través del desarrollo de acciones de promoción y prevención.
- Diseñar e implementar actividades lúdico-pedagógicas en desarrollo de talentos, capacidades y habilidades, para fortalecer la dimensión física, emocional y cognitiva en niños y las niñas de 4 a 7 años de la localidad de Mártires.
- Apoyar un espacio de visibilización de las actividades culturales, tecnológicas y científicas de los jóvenes de la localidad de los Mártires a través del Festival Local de la Juventud.
- Realizar anualmente un programa de prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
-

Dentro de los resultados en la transformación del problema, presenta unos niveles de cumplimiento promedio del 45,3%, destacándose los Foros Locales para el mejoramiento de la calidad de la educación en la localidad, los cuales fueron cumplidos en su totalidad.

El presupuesto ejecutado en la vigencia 2010 para atender la problemática relacionada con los proyectos 158 y 168 se distribuyó así: para el proyecto 158 fue \$589.2 millones y para el proyecto 168 fue \$ 290.7 millones donde le

presupuesto para la vigencia 2010 la inversión total en educación fue de \$277.6 millones y para la vigencia 2010 la inversión total en Recreación y Deporte fue de \$305.0 millones.

Como Resultados y logros alcanzados mediante otras acciones no establecidas en los proyectos o el plan de desarrollo, se puede afirmar que a través del CLOPS se ha logrado realizar la estrategia de gestión social integral, en lo local asumimos la Gestión Social Integral como la articulación concertada y la conformación de un frente de acción entre las organizaciones sociales y los distintos sectores institucionales para la construcción de planes de acción conjuntos, en búsqueda de la garantía gradual de los derechos, esta gestión se funda en cinco criterios básicos: La Transectorialidad, el territorio, la participación en las políticas públicas, el desarrollo de capacidades y los presupuestos.

En este sentido es importante aclarar que la concepción del Consejo Local de Política Social (CLOPS) en las localidades desde la óptica de la Unidad de Apoyo Técnico (UAT) requiere de una visión de territorio unificada. En el marco de la estrategia de Gestión Social integral (GSI) que rige el plan de Desarrollo local, la visión de las comunidades y de las diferentes organizaciones sociales ha sido y es vital, la forma en que perciben y viven la realidad, la forma en que le dan explicación a la misma, de igual manera otros actores que activan dicha realidad también se presentan con sus visiones, es el caso de los diferentes sectores institucionales que actualmente hacen un esfuerzo por construir una visión de conjunto de los territorios y de lo que en ellos sucede, tanto la perspectiva de las comunidades como los puntos de vista de las instituciones hacen posible la disposición transectorial, lo que es necesario para realizar una gestión transectorial, es decir “una estrategia de gestión institucional y social que pretende integrar el esfuerzo del conjunto de la sociedad para lograr respuestas que permitan lograr la calidad de vida en su perspectiva más integral” .

Es así, como se realizaron más de 10 mesas territoriales con la población local, en las cuales se priorizaron problemáticas y líneas de acción interinstitucionales, las cuales se pudieron concretar en las 14 reuniones ordinarias y extraordinarias del consejo local de gobierno y las 12 reuniones de equipos transectoriales.

Se presenta finalmente como Diagnostico del Problema, que una vez analizados los resultados de las acciones ejecutadas y los logros alcanzados, se debe resaltar que el problema social al finalizar la vigencia, persiste pero se ha dado una atención por parte de la Alcaldía Local. Por lo que nuestro plan local de desarrollo pretende que al finalizar estos proyectos se den los siguientes resultados:

- Adelantar acciones para el reconocimiento y valoración positiva de la población según sus ciclos vitales, concibiéndolos como sujetos integrales de derechos, privilegiando de manera especial el desarrollo de las capacidades de niños y niñas, las y los jóvenes y la protección al adulto mayor.
- Se garantiza a las niñas, niños y jóvenes que habitan en la localidad de Los Mártires, el derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas y a los desafíos de una Mártires global.
- Se incentivar el acceso de los estudiantes de grado once a la educación superior
- La Educación Superior se convierte en una estrategia factible que facilita a los estudiantes de la educación media por un lado, su continuidad en el sistema educativo en programas técnicos profesionales y tecnológicos.
- Se amplían las oportunidades y mejoran las capacidades para que todas y todos accedan, participen, se apropien o realicen prácticas artísticas, patrimoniales, culturales, recreativas y deportivas, respetando criterios de identidad, equidad y autonomía que permitan ejercer el derecho a la cultura, al ocio y a la recreación.
- Se desarrollan actividades recreodeportivas que motivan a la población a continuar solicitándolas de manera anual.
- Las Expediciones Pedagógicas se convierten en escenarios educativos y culturales de la ciudad para desarrollar temas y contenidos curriculares inherentes a las áreas de ciencias naturales y/o sociales

3.3.3 Subutilización de infraestructura económicamente productiva y altos niveles de informalidad laboral

La localidad de Los Mártires, no es ajena a los drásticos cambios económicos, sociales y políticos que han surgido en los últimos tiempos; se puede inferir que el tejido económico y social de la localidad no es lo suficientemente robusto frente a las coyunturas económicas que se vienen presentando, las cuales han acarreado en impactar fuertemente las condiciones socioeconómicas de la localidad que se han traducido en incremento del desempleo, el cierre de empresas, la deserción escolar y el auge de la informalidad empresarial. Esto sumado a la dependencia económica en el comportamiento de factores como la devaluación del dólar, la relación con países hermanos como Venezuela y Ecuador, el precio internacional del petróleo, el incremento en las tasas de interés del Banco de la República, los fenómenos climáticos, los paros laborales y sectoriales, así como la entrada de empresas multinacionales a nuestro país, el ingreso de mercancías de contrabando, la entrada al mercado de productos chinos de bajo costo, entre otros. Todo estos procesos de nivel macroeconómico perturban el sistema productivo local y no permiten la utilización óptima de la capacidad de planta de las empresas locales y teniendo en cuenta la vocación eminentemente comercial

de la Localidad, se incrementa la informalidad, que es el colchón de absorción del empleo de la ciudad y provoca en esta zona mayores niveles de ocupación del espacio público por este factor.

Se presentan como Causas entre otras las siguientes: En la localidad de Los Mártires predomina la clase media-baja; el 83% es estrato 3, La tasa de ocupación (54,5%) es inferior al promedio de la ciudad (55,1%). Las actividades que más ocuparon personas fueron: comercio, hoteles y restaurantes (41,9%), servicios sociales, comunales y personales (21,1%) e industria manufacturera (18,2%), La tasa de desempleo (11,7%), se encuentra por debajo de la de Bogotá (13,1%). Es la decimocuarta localidad en participación en el desempleo (1,3%) de la ciudad, equivalente a 6 mil personas, En Los Mártires, el porcentaje de analfabetismo es 1%, inferior al de Bogotá (2,2%), Los Mártires es la decimoquinta localidad de Bogotá en número de personas con necesidades básicas insatisfechas (NBI), 5.166 personas, En Los Mártires se localizan 10.085 de las empresas de Bogotá (4,9%). La estructura empresarial de la localidad se concentra en el sector de los servicios (80%), industria (18%) y construcción (1%), Los sectores económicos más importantes de la localidad Los Mártires son: comercio (58% de las empresas), industria (18%), hoteles y restaurantes (6,5%) y actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (6%).

Y como Efectos de esta problemática se presentan entre otros los siguientes: Escenarios de miseria vergonzante en habitantes de la localidad considerados estrato 3, quienes no cuentan con ingresos económicos suficientes, Tasa de ocupación decreciente debido al cierre de empresas de los sectores que más empleaban personas como restaurantes, comercio, entre otro, Tasa de desempleo en aumento. Actualmente se encuentran más de 6.000 personas desempleadas en la localidad, Incremento en el índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI), más de 6.000 personas.

La Población beneficiada con la acción estatal a partir del desarrollo de esta política, estará conformada por empresarios de economía formal e informal, unidades productivas, fami empresas y mipymes de la Localidad de Los Mártires, pertenecientes a cualquier sector o actividad productiva, con problemas y necesidades de fortalecimiento; a emprendedores que deseen crear y operar su propio negocio y a trabajadores vinculados o desempleados que quieran participar del mercado laboral de de una manera más competitiva.

Se involucrará en la conformación del grupo de beneficiarios a la población en condición de vulnerabilidad, minorías étnicas y colectivos sociales.

Dentro de los instrumentos operativos para la solución del problema a nivel de la localidad, se encuentra el Plan de Desarrollo Local Acuerdo 005 de 2008, Por el

cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Pública as para la localidad de los Mártires, 2009-2012, Objetivo Ciudad Global, Programa Fomento para el desarrollo económico, proyecto PGI: Los Mártires productiva e incluyente, Programa Bogotá Competitiva e Internacional, proyecto PGI: Los Mártires a la vanguardia de la tecnología, Objetivo Ciudad de Derechos, Programa Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables, proyecto PGI: Formalizando el trabajo en Los Mártires.

El presupuesto 2010 programó recursos por valor de \$ 1.300.000.000.00 a través de tres (3) proyectos y trece (13) componentes, a saber:

El proyecto No. PGI 160. PGI: Formalizando el trabajo en Los Mártires, con los siguientes componentes, Reubicación de vendedores informales

El proyecto No. PGI 175 PGI: Los Mártires productiva e incluyente, con los siguientes componentes: Unidad local de desarrollo empresarial, Ulde emprendimiento, Apoyo para el acceso a mercado, Apoyo al fortalecimiento empresarial, Apoyo a la asociatividad empresarial y cooperativismo, Descripción general de las actividades, Formación en competencias laborales y la plataforma virtual de comercialización de las unidades productivas de la localidad

El proyecto PGI 176: Los Mártires a la vanguardia de la tecnología, con los siguientes Componentes: Formación En Tics Para Empresarios, Fortalecimiento al sector turístico de la localidad

Los proyectos concretas los siguientes objetivos encaminados a aportar a la solución de la problemática identificada.

- Garantizar el derecho al trabajo con base en el desarrollo de las capacidades y potencialidades de la población
- Generar condiciones para mejorar el clima de negocios en la localidad y la oferta de servicios especializados, en particular de información, orientación y asesoría al sector productivo; desarrollar estrategias orientadas a potenciar el sector turístico y eventos de ruedas de negocios que mejoren las ventajas competitivas de la localidad.
- Promover el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial con responsabilidad social y potenciar los medios de financiación que fomenten la generación de ingresos y oportunidades de empleo, principalmente a los jóvenes que concluyen su educación superior.
- Diseñar un proceso de capacitación en nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones orientada a los empresarios de la localidad.

- Fortalecer en competencias laborales para la participación en el mercado de trabajo
- Fortalecimiento al sector turístico de la localidad
- Disminuir los niveles de ocupación del espacio público, mediante procesos de reubicación

El Presupuesto Asignado, teniendo en cuenta que el proyecto se divide en varios componentes, es por la suma de \$1.300 millones, es conveniente el aclarar que se relacionan las metas, objetivos y acciones formuladas para atender el problema de manera global desde cada uno de dichos componentes.

Los resultados en la transformación de los problemas sociales, se pueden medir a partir de los niveles de cumplimiento, cabe destacar que la ejecución del presente proyecto dependió directamente de la concepción de un nuevo modelo administrativo en el tema de productividad local. Se elevaron consultas tanto a la Secretaría de Gobierno como a la Secretaría de Desarrollo Económico sobre la forma en que se podrían optimizar los recursos y esfuerzos en el desarrollo de estos proyectos de manera integral. Se llegó a la conclusión que debía crearse una oficina, área o dependencia dentro de la Alcaldía Local, la cual estableciera las directrices, integrará los diferentes proyectos que se formularán en torno a la productividad, alternativas productivas y generación de ingresos. Como resultado se creó la Unidad Local de Desarrollo Empresarial ULDE, la cual por primera vez en el distrito se ejecuta con funcionarios locales como una alternativa coherente de seguimiento y control debido al desarrollo de los proyectos anteriormente referidos. La concepción de este nuevo modelo tomó gran parte del 2009, (aproximadamente 8 meses), por lo cual la ejecución de los proyectos se retrasó considerablemente logrando iniciar solo hasta el mes de diciembre. En la actualidad los proyectos se encuentran en ejecución y se pretende culminar hacia el mes de junio de 2010.

Se presentaron limitaciones del proyecto, como la inasistencia de los empresarios a las convocatorias que se realizan, pero ya se cuenta con una herramienta como el censo que permite, localizar de una manera más fácil a estos empresarios e invitarlos a participar en estos procesos en la Localidad.

Otra de las limitaciones, es la urgencia de la contratación en años electorales, no permite una optimización en el uso de los recursos, ya que los proyectos se plantean de acuerdo a la vigencia y la duración esta normada por los objetivos de ejecución local, entonces cuando se procede a viabilizar y buscar la forma de contratar los proyectos, terminando este proceso en el mes de diciembre de 2010.

Los recursos de la vigencia 2010, presenta una ejecución presupuestal del proyecto No. 175 del 50%, por cuanto se suscribieron los respectivos convenios en los meses de noviembre y diciembre de 2009.

A la fecha se ha logrado una gran receptividad de parte de la comunidad de Los Mártires en torno al nuevo enfoque que le pretende dar la Alcaldía Local a través de la ULDE. Muestra de ello es la que en las instalaciones de la ULDE mensualmente se están atendiendo más de 120 personas de la localidad entre informales y formales y personas que buscan trabajo.

La coordinación de empleabilidad ha realizado una feria de empleo en el mes de Diciembre donde se pudo colocar a 7 personas

De igual forma la receptividad se demuestra con la articulación de diversas entidades del sector público y privado en torno al desarrollo de proyectos productivos, incrementando así el portafolio y la oferta de servicios en torno a la generación de ingresos y generación de empleo.

Si bien la problemática que se presenta en la Localidad, es impactada por el desempeño macroeconómico, también es cierto que la reorientación hacia sectores objetivos específicos de empresarios en la localidad nos va a permitir una mejor aplicación de los recursos, dinamizando sectores económicos intensivos en empleo como es el caso del sector de confecciones de la localidad que se encuentra muy decaído a nivel local, cuando en la ciudad existe un robustecimiento de este.

El problema fundamental de la dinamica económica del país y la ciudad esta sometida a los vaivenes del entorno económico regional y sobre todo lo vinculado al comercio exterior con los dos principales socios comerciales del país; Venezuela, donde poco a poco han ido reactivándose las exportaciones y el mercado Norteamericano sin acuerdo comercial, lo que hace mas oneroso las exportaciones hacia allí, es urgente la búsqueda de nuevos mercado y la reorientación productiva de las empresas locales, hacia estos mercados emergentes.

Es importante por lo tanto fortalecer el mercadeo internacional aspecto que se esta realizando mediante la pagina de la ULDE, hacia un perfil exportador, que es un servicio que actualmente esta desarrollando la secretaria de Desarrollo Económico en la pagina <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/portafolioservicios/index2.php>

Por lo que nuestro plan local de desarrollo pretende que al finalizar estos proyectos se den los siguientes resultados:

- Adelantar acciones para el reconocimiento y valoración positiva de la población según sus ciclos vitales, concibiéndolos como sujetos integrales de derechos, privilegiando de manera especial el desarrollo de las capacidades de niños y niñas, las y los jóvenes y la protección al adulto mayor.
- Se garantiza a las niñas, niños y jóvenes que habitan en la localidad de Los Mártires, el derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas y a los desafíos de una Mártires global.
- Se incentivar el acceso de los estudiantes de grado once a la educación superior
- La Educación Superior se convierte en una estrategia factible que facilita a los estudiantes de la educación media por un lado, su continuidad en el sistema educativo en programas técnicos profesionales y tecnológicos.
- Se amplían las oportunidades y mejoran las capacidades para que todas y todos accedan, participen, se apropien o realicen prácticas artísticas, patrimoniales, culturales, recreativas y deportivas, respetando criterios de identidad, equidad y autonomía que permitan ejercer el derecho a la cultura, al ocio y a la recreación.
- Se desarrollan actividades recreodeportivas que motivan a la población a continuar solicitándolas de manera anual.
- Las Expediciones Pedagógicas se convierten en escenarios educativos y culturales de la ciudad para desarrollar temas y contenidos curriculares inherentes a las áreas de ciencias naturales y/o sociales

Finalmente, se puede concluir que si bien la problemática relacionada con la subutilización de la infraestructura económicamente productiva y altos niveles de informalidad laboral que se presenta en la Localidad, es impactada por el desempeño macroeconómico, también es cierto que la reorientación hacia sectores objetivos específicos de empresarios en la localidad, va a permitir una mejor aplicación de los recursos, dinamizando sectores económicos intensivos en empleo como es el caso del sector de confecciones de la localidad que se encuentra muy decaído a nivel local, cuando en la ciudad existe un robustecimiento de este.

El problema fundamental de la dinámica económica del país y la ciudad esta sometida a los vaivenes del entorno económico regional y sobre todo lo vinculado al comercio exterior con los dos principales socios comerciales del país; Venezuela, donde poco a poco han ido reactivándose las exportaciones y el mercado Norteamericano sin acuerdo comercial, lo que hace mas oneroso las exportaciones hacia allí, es urgente la búsqueda de nuevos mercado y la reorientación productiva de las empresas locales, hacia estos mercados emergentes.

Si bien es cierto que se ha venido avanzando en esta tarea a través de la página del la Unidad Local de desarrollo Empresarial ULDE, también es cierto que aun son muchas las dificultades y falencias que se tienen para despegar de la inercia del atraso y mucho menos para adquirir un perfil exportador.

En lo que tiene que ver con los demás proyectos relacionados con la política de “Infancia y Adolescencia”, una vez analizados los resultados de las acciones ejecutadas y los logros alcanzados, se debe resaltar que los problemas sociales al finalizar la vigencia, persisten y se requiere una acción mas responsable y menos improvisada por parte de las autoridades locales para dar cumplimiento a las metas y objetivos propuestos.

3.4. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES

3.4.1. Evaluación al sistema de control interno contable

El sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Mártires, fue evaluado de acuerdo con los parámetros establecidos por la Contraloría General de la Republica dada a través de la Resolución Orgánica 5544 del 17 de diciembre de 2003 y sus resoluciones modificatorias, para ello se diligenció el formulario No. 2 por medio del cual se evalúa el sistema de control interno contable tanto los componentes generales como los específicos, aclarando que en estos últimos se encuentran establecidas las áreas de: Activo, Pasivo, Patrimonio y las cuentas de resultado.

Los resultados se evaluaron una vez observadas las evidencias analíticas establecidas por las Normas de Auditoria Gubernamental NAGU, las cuales son aplicadas a las entidades públicas.

**CUADRO 66
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FDL MARTIRES**

1. CONTRALORÍA DE BOGOTA D.C.					
2. ENTIDAD AUDITADA - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES					
3. AÑO : 2010			4. FECHA DE REPORTE: ABRIL 4 DE 2010		
COMPONENTES DE CONTROL INTERNO		Calificación			Observaciones
(1)		0	1	(2) 2 3	
GENERALES					(3)
a.	¿Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 298 de 2000, la entidad cuenta con un área contable y financiera?	0			SI. El área contable se encuentra determinada dentro del funcionamiento del FDL.
b.	¿la entidad tiene definidos los manuales de procesos y procedimientos para el área contable y financiera?	0			SI. Existen los manuales y procedimientos para esta área.

c.	¿La entidad aplica el Régimen de Contabilidad Pública vigente y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones?	0				SI. Se aplican conforme a la norma de Contabilidad Pública
d.	¿Se llevan libros oficiales de contabilidad?	0				SI. Se evidencia el registro de las operaciones contables en los respectivos libros.
e.	¿La entidad cuenta con manuales de sistemas y procedimientos contables?	0				SI. Los manuales y procedimientos contables se tienen establecidos.
f.	Archivos organizados relacionados con la documentación contable.	0				SI. Los archivos contables se encuentran organizados por periodos fiscales.
g.	Conciliación de operaciones recíprocas con las entidades públicas con las cuales se efectuaron transacciones.			2		NO. Estas operaciones no se realizan de manera periódica
h.	Integración de dependencias que conforman el área contable y financiera (Planeación, Presupuesto, Tesorería y Contabilidad)	0				SI.
i.	¿Las notas a los estados contables se ajustan a las normas técnicas del Régimen de Contabilidad Pública vigente?	0				SI. Las notas se ajustan conforme al régimen contable
ESPECÍFICOS						
Área del Activo:						
a.	Las conciliaciones bancarias:					Los Fondos de Desarrollo Local concilian con los registros dados por tesorería Distrital.
	- Se realizan mensualmente?			2		Los Fondos de Desarrollo Local concilian con los registros dados por tesorería Distrital.
	- En caso de presentarse partidas conciliatorias, se efectúan los ajustes correspondientes?			2		Los Fondos de Desarrollo Local concilian con los registros dados por tesorería Distrital.
b.	Se cuenta con un manual de procedimientos para la adquisición y/o realización de inversiones en portafolio?					No se aplica a estas entidades.
c.	Se valorizan las inversiones de acuerdo a las disposiciones legales, esto es Valorización a Precios de Mercado?					No se aplica a estas entidades.
d.	Se realizan conciliaciones periódicas con las entidades donde se poseen inversiones con el fin de establecer los saldos reales en este grupo?					No se aplica a estas entidades.
e.	En las Rentas por Cobrar:					No se aplica a estas entidades.
	- ¿Existen registros contables auxiliares por contribuyente?					No se aplica a estas entidades.
	- ¿Los archivos relacionados con la documentación contable, permiten a las Secretarías de Hacienda u organismo Recaudador conocer los estados de cuenta de cada uno de los contribuyentes?					No se aplica a estas entidades.
	- ¿Existe un procedimiento para hacer un seguimiento a la extinción de obligaciones tributarias, en la modalidad de "Dación de Pago"?					No se aplica a estas entidades.
	- ¿Existe procedimiento para depurar los saldos contrarios a su naturaleza, a nivel de contribuyente, por vigencia, por subcuenta y por áreas o fuentes que reportan la información?					No se aplica a estas entidades.
f.	¿Se encuentran registrados todas las propiedades, planta y equipo?	0				SI. Se evidencia su existencia
g.	¿La entidad cuenta con los respectivos títulos de propiedad de sus propiedades, planta y equipo reflejados en sus estados financieros?	0				SI. Se evidencia su existencia
h.	¿La entidad calcula la depreciación acumulada en forma individual?	0				SI. Se evidencia su existencia
	- ¿Se encuentran debidamente valorizados y actualizados los registros de esta cuenta?	0				SI. Se evidencian sus registros, sin embargo se requiere realizar revisiones periódicas

i.	¿La entidad dispone de un inventario físico de sus propiedades, planta y equipo debidamente valorizado y conciliado con contabilidad?	0			SI. Se evidencia su existencia
j.	¿Se realizan inventarios físicos de elementos de consumo y devolutivos y se concilian con la contabilidad?	0			SI. Se evidencia su existencia
k.	En la cuenta Deudores:				
	- ¿los avances y anticipos entregados son legalizados a 31 de Diciembre como lo establece la norma?	0			Los avances y anticipos se legalizan una vez se determinen su ejecución de acuerdo con lo establecido en el contrato.
	- ¿Se concilian los registros contables con las diferentes áreas administrativas?			2	NO. Se observa que no se tienen implementado un mecanismo de conciliación entre la Oficina asesora jurídica de la Alcaldía y el área contable del FDL.
l.	¿Para los bienes de beneficio y uso público se tienen los títulos de propiedad y se encuentran debidamente registrados con su respectivo avalúo técnico?				La entidad no cuenta con bienes de beneficio y uso público
m.	Para los recursos naturales y del medio ambiente:				No se tienen operaciones financieras que ameriten registros contables en esta cuenta.
	- ¿Se cuenta con los documentos donde se estimen, cuantifique y clasifique?				No se tienen operaciones financieras que ameriten registros contables en esta cuenta
	- ¿Se realizan inventarios físicos de estos recursos?				No se tienen operaciones financieras que ameriten registros contables en esta cuenta
n.	Aplica procedimientos de conciliación de transacciones entre las distintas secciones de la entidad?			2	NO. Se observa que no se tienen implementado un mecanismo de conciliación entre la Oficina asesora jurídica de la Alcaldía y el área contable del FDL..
Área del Pasivo:					
a.	¿Los programas de endeudamiento (Deuda Publica) se hacen de acuerdo con la norma de aprobación del Presupuesto?				No se aplica a estas entidades.
b.	¿Se encuentra adecuadamente registrada la Deuda Publica en la contabilidad?				No se aplica a estas entidades.
c.	¿Los registros de Deuda Pública coinciden con los de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y con los de la Contraloría General de la República?				No se aplica a estas entidades.
d.	¿Las cuentas por pagar están debidamente respaldadas con sus documentos soportes?	0			SI. Se encuentran respaldadas
e.	- ¿La entidad realiza el cálculo de sus pasivos pensionales?				No se aplica a estas entidades.
	- ¿Se encuentran registrados y consolidados con sus estados financieros?				No se aplica a estas entidades.
f.	¿En la cuenta Bienes en Investigación Administrativa, la entidad revela en sus estados financieros los bienes que se encuentran en esta cuenta?				No se aplica a estas entidades.
Área del Patrimonio:					
a.	¿Tiene el ente público un registro de beneficiarios y se consolida y circulariza periódicamente con la información de los entes inversionistas?				No se aplica a estas entidades.
b.	¿Las reservas constituidas por el ente público están soportados por normas vigentes, estatutarias y de junta directiva?				No se aplica a estas entidades.
c.	¿Se tienen controles adecuados para el manejo de los grupos de cuentas del patrimonio?	0			Se siguen las directrices impartidas por la Secretaria de Hacienda Distrital.
d.	¿Se hace previo análisis y depuración al incorporarse bienes, derechos y obligaciones de las entidades que se fusionan o se liquidan?			2	No se aplica a estas entidades.

Área de Cuentas de Resultado:					
a.	¿Los ingresos y los gastos se registran oportunamente en la vigencia a la cual corresponden?	0			SI. Se registran oportunamente
b.	¿Se aplica el principio de causación para estas cuentas?	0			SI. Se aplica en toda la revisión realizada.
c.	¿Es confiable el mecanismo para el reconocimiento o causación de los ingresos fiscales?	0			Es confiable
d.	¿Se concilian las operaciones recíprocas que el ente tiene con otros organismos?			2	NO. Estas operaciones no se realizan de manera periódica
e.	- ¿Se cuenta con sus respectivos soportes?	0			SI. Se evidencia su existencia

Fuente: Formato Contraloría General de República – Evaluación Sistema de Control Interno contable
Evaluación llevada a cabo de acuerdo con los resultados de la Auditoría a Estados Contables del Fondo

En la evaluación de los componentes generales se observaron nueve (9) ítems de los cuales ocho (8) de ellos presentan una evaluación de cero (0), es decir que el procedimiento de control existe, se aplica y es efectivo. Tan solo uno de ellos alcanzó la calificación de 2 por cuanto se evidenció que las conciliaciones de operaciones recíprocas con las entidades públicas no se realizan de manera periódica, es decir que este procedimiento no es efectivo.

Para evaluar los componentes específicos, se tuvieron en cuenta las siguientes áreas:

Área del Activo, Área del Pasivo y Área de Cuentas de Resultado

Así las cosas para el área del activo, fueron observados veinticinco (25) ítems, de los cuales siete (7) de ellos presentan una calificación de cero (0), es decir que estos elementos cumplen con un procedimiento de control, se aplica y tiene efectividad; cuatro (4) elementos presentan una calificación de dos (2) por cuanto la actividad a realizar no es efectiva; y catorce (14) elementos no tienen aplicabilidad para el Fondo de Desarrollo Local.

Para el área del pasivo, se evaluaron siete (7) elementos de los cuales seis (6) de ellos no se aplican para el Fondo de Desarrollo Local. Un elemento se encuentra con una calificación de cero (0) por cuanto éste procedimiento de control existe, es efectivo y se aplica.

En cuanto al área de patrimonio se observaron cuatro (4) elementos de los cuales uno (1) de ellos presenta calificación cero (0) porque existe control, es efectivo y se aplica por parte del Fondo. Dos (2) elementos no aplican para el Fondo de Desarrollo local y uno (1) alcanzó una calificación de dos (2), por cuanto su implementación no es efectiva.

En el área Cuentas de Resultado, su evaluación mostró que cuatro (4) elementos presentan una calificación de cero (0), lo que indica que el procedimiento existe, se aplica y es efectivo; un (1) procedimiento presenta una calificación de dos (2) por cuanto su implementación no es efectiva.

Los criterios y las calificaciones tenidas en cuenta para el diligenciamiento y evaluación del sistema de control interno contable del Fondo de Desarrollo local de Mártires, fueron establecidos mediante la aplicación del siguiente cuadro:

**CUADRO 67
CRITERIOS Y CALIFICACION**

PROCEDIMIENTO DE CONTROL	APLICACION	EFFECTIVIDAD	CALIFICACIÓN
Existe	Se aplica	Efectivo	0
		Con deficiencias	1
		No es efectivo	2
No existe	No se aplica		2
			3

Fuente: Contraloría General de la Republica

Como resultado final y de acuerdo con la evaluación realizada por esta Oficina de Control fiscal, el Sistema de Control Interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Mártires se considera confiable.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No.357 de 2008 emanada de la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se adoptó el procedimiento de control interno contable, este fue evaluado por la Oficina de Control interno de la Secretaria de Gobierno. Esta evaluación arrojó un nivel satisfactorio con un puntaje de 3.93, permitiendo determinar las principales fortalezas y debilidades del control interno contable, así como evidencia los avances obtenidos y establece las recomendaciones a que haya lugar.

El objetivo de la evaluación es evaluar cuantitativa y cualitativamente el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable.

3.4.2. Evaluación a los estados contables

El Estado financiero llamado Balance General del Fondo en estudio, determinó el siguiente resultado una vez aplicado el análisis horizontal, comparando para este caso cada una de las cuentas que hacen parte del activo del FDL en periodos diferentes es decir años 2009 y 2010, con el propósito de observar cuales han sido las variaciones absolutas y relativas, y por ende los aumentos y disminuciones de las cuentas contables y su representatividad.

Así las cosas se ha determinado analizar las siguientes:

CUADRO 68
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES
ANALISIS HORIZONTAL
AÑOS 2009- 2010
ACTIVOS

Millones de Pesos

GRUPO	CUENTAS	AÑO 2010	AÑO 2009	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
CORRIENTE		12.782.8	10.982.0	1.800.8	16,40
DEUDORES		12.687.9	10.952.7	1.735.2	15,84
	Recursos Entregados en Administración(*)	12.687.9	10.952.7	1.735.2	15,84
OTROS ACTIVOS		94.9	29.3	65.6	69,08
	Cargos Diferidos	94.9	29.3	65.6	69,08
NO CORRIENTE		12.109.0	6.284.9	5.824.1	48,10
DEUDORES		8.990.9	3.127.5	5.863.3	65,21
	Ingresos No tributarios(*)	3.862.0	2.537.4	1.324.5	34,30
	Avances y anticipos entregados (*)	298.0	428.8	-130.8	-43,89
	Recursos Entregados en Administración	4.830.8	0	4.830.8	100,00
	Otros Deudores	0	161.2	-161.2	-100,00
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		1.436.0	1.453.5	-17.5	-1,22
	Terrenos	248.0	248.0	0	0
	Bienes, Muebles en Bodega	123.8	201.0	-77.2	-62,36
	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	110.6	151.3	-40.7	-36,79
	Edificaciones	669.1	669.1	0	0,00
	Maquinaria Y Equipo	0.075	0.075	0	0,00
	Equipo Medico y Científico	0.0003	0.0003	0	0,00
	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	217.7	196.1	21.6	9,93
	Equipos De Comunicación Y Computación	578.9	518.4	60.4	10,45
	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación(*)	309.1	198.4	110.7	35,81
	Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotel (*)	27.3	1.7	25.6	93,48
	Depreciación Acumulada (CR)	-712.7	-594.7	-118.0	16,56
	Provisión para Protección de Propiedad, Planta y Eq.	-136.5	-136.5	-136.5	-136,523
OTROS ACTIVOS		1.682.1	1.703.8	-21.7	-1,29
	Bienes y servicios pagados por anticipado	46.0	45.4	52	1,15
	Bienes Entregados a Terceros	160.3	176.7	-16.3	-10,19
	Amortiz. Acumulada de Bienes Entrega. A terc.	-116.9	-118.7	1.7	-1,47
	Intangibles	121.7	141.2	-19.4	-15,98
	Amortiz. Acumulada de INTA. (CR)	-89.2	-101.0	11.8	-13,26
	Valorizaciones	1.560.1	1.560.1	0	0
TOTAL ACTIVO		24.891.9	17.266.9	7.624.9	30,63

Fuente: Libro Mayor y Balances y formato

(*) Cuentas objeto de evaluación y análisis según memorando de encargo

3.4.2.1. Recursos Entregados en Administración

Dentro del Activo Corriente, esta cuenta se encuentra ubicada en el grupo 14 “deudores”, representa el valor de los recursos entregados por la entidad contable pública para que sean administrados por terceros.

El Balance General a 31 de diciembre de 2010, muestra un saldo de \$12.687.91 millones, representando el 15.84% de aumento respecto al año inmediatamente anterior.

Las sumas registradas obedecen a los ingresos que percibe la localidad (FDLM) y que son recaudados a través de la Tesorería Distrital por los siguientes conceptos: Multas, Arrendamientos, otros ingresos, transferencias, venta de activos y rendimientos.

Esta auditoría efectuó revisión del saldo que a 31 de diciembre de 2010, presenta el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, junto con la certificación que expide la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, encontrándose que el movimiento contable y por ende su saldo se encuentran conciliados en la suma anteriormente mencionada.

3.4.2.2. Ingresos No Tributarios

3.4.2.2.1. Hallazgo Administrativo.

Representa el valor de los derechos a favor de la entidad contable pública, originados en tasas, regalías, multas, sanciones, contribuciones y concesiones, así como también los originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros.

En esta cuenta se ubica la subcuenta 140101 -“Multas” la cual representa los ingresos no tributarios originados por las multas, establecidas por las sanciones que por competencia imponen las Alcaldías Locales, esto es: Ley 388/97 y 810/03 Infracción al régimen de urbanismo; Ley 232/95 Infracción a las normas de funcionamiento de los establecimientos de comercio y Acuerdo 079/02 violación al Código de Policía.

A 31 de diciembre de 2010 esta subcuenta presenta un saldo de \$3.862.0 millones, cifra que aumentó en \$1.324.5 millones respecto al año inmediatamente anterior, lo que representan el 34,3% de aumento.

Para el examen de esta cuenta se requiere realizarlo a partir de los siguientes análisis:

Análisis 1.

De acuerdo con el análisis realizado por este organismo de control las multas que por procesos de cobro imponen las Alcaldías Locales se desagregan en el siguiente cuadro:

CUADRO 69
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES
ESTADO DE LAS MULTAS POR VIGENCIAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Millones de Pesos

ALCALDIAS LOCALES MULTAS	INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO LEY 232/95 (ASESORIA JURIDICA)		INFRACCIÓN AL REGIMEN DE URBANISMO LEY 388/97 y 810/03 (ASESORIA DE OBRAS)		VIOLACION AL CODIGO DE POLICIA ACUERDO 079/02
	ANTIGUEDAD	MULTAS COACTIVAS	MULTAS COBRO PERSUASIVO	MULTAS COACTIVAS	MULTAS COBRO PERSUASIVO
1991			150.0		
1993	0.23				
1996			1.07		
1997	17.8		8.70		
1998	9.9		318.2		0.23
1999			182.7		0.26
2000	4.4		525.8		
2001	16.9		25.2		2.4
2002	39.4		160.9		1.66
2003	72.2		177.9	69.7	
2004	2.04	10.7	94.8	45.5	
2005	14.7		28.4	8.5	
2006	6.3	65.7	14.1	374.3	
2007		15.1		740.0	
2008	28.8	35.5	18.1	389.9	3.8
2009		2.3		110.6	
2010				65.7	
TOTAL	213.01	129.4	1.706.30	1.804.7	8.4
TOTAL CONSOLIDADO	\$342.4		\$3.511.10		\$8.4

Fuente: Estados contables FDLM y Análisis Equipo Auditor

De lo anterior se concluye que el valor de las multas por cobro persuasivo es decir las que se encuentran en cabeza de la Alcaldía, alcanzan la suma de \$129.4 millones en la Asesoría Jurídica y \$1.804.7 millones en la Asesoría de Obras, las cuales se encuentran registros desde el año 2003 sin que existan acciones administrativas para resolverlas. También es importante manifestar que no ha existido una depuración de saldos en esta cuenta, en razón a que se presentan

valores registrados desde el año 1991 sin conciliar, superando los cinco años de vigencia para realizar el cobro respectivo.

Lo anterior contraviene lo establecido en la Circular Externa No. 01 de 2009, numeral 4.2 “Sostenibilidad del Sistema Contable Público, numeral 4.3. “Depuración Contable” y numeral 6. “Evaluación de la problemática de la Cartera Pública”, así como el anexo No.1 de la misma circular “Aspectos Jurídicos a la Gestión de Cartera.

Análisis 2.

Mediante la aplicación del procedimiento de auditoria de la circularización, las multas que se encuentran en cobro persuasivo fueron objeto de cotejación de sus saldos entre las áreas encargadas de la gestión de cartera como son: Asesoría de Obras y Jurídica por un lado y contabilidad encontrándose las siguientes diferencias:

**CUADRO 70
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES
MULTAS EN COBRO PERSUASIVO**

ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES	INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO LEY 232/95		INFRACCIÓN AL REGIMEN DE URBANISMO LEY 388/97 y 810/03	
	OFICINA (ASESORIA JURIDICA)	OFICINA CONTABILIDAD	OFICINA (ASESORIA DE OBRAS)	OFICINA CONTABILIDAD
MULTAS COBRO PERSUASIVO	\$219.09	\$129.4	\$1.813.2	\$1.804.7
DIFERENCIA	\$89.69		\$8.5	

Fuente: Circularización realizada por el equipo auditor con base en documentos de las áreas encargadas de realizar la gestión de cartera.

De lo anterior se desprende la no observancia de lo preceptuado en la Resolución No. 0800 de diciembre 20 de 2007 por la cual se adopta el manual de cobro persuasivo de las acreencias no tributarias a favor de los Fondos de Desarrollo Local en su artículo 7. ENVIO INFORMACION PARA CONTROL MULTAS: que a la letra dice: “Para efectos de llevar un estricto control de las multas impuestas y el estado actual de cada una de las actuaciones y de esta manera conocer cual es el monto recaudado y lo pendiente de cobro, a partir de la fecha de expedición del

presente Manual, la asesoría jurídica y de obras y urbanismo de cada una de las localidades, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, entregará al contador del Fondo de Desarrollo Local la siguiente información:

- Relación completa de las actuaciones enviadas a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda o la que haga sus veces.
- Copias de las resoluciones por las cuales se imponen las multas: fallos en primera y segunda instancia.
- Copia de las resoluciones emitidas por la Oficina de Ejecuciones Fiscales terminando la actuación por pago de la obligación u otras causas.
- Copias de las resoluciones que revocan.
- Recibos de los pagos efectuados en la Tesorería Distrital.

Así las cosas, se establece que esta cuenta presenta un saldo incierto en razón a que no se realiza una depuración de sus saldos que permita obtener evidencia cierta de los derechos a favor de la entidad.

Análisis 3.

Esta oficina local realizó análisis a la información (listado cobro persuasivo) de las multas enviadas por la oficina de Obras y Jurídica de la Alcaldía. De acuerdo con ello los expedientes producto de las multas, superan el termino establecido en la etapa de cobro persuasivo en contravención de lo establecido en el artículo 8. de la Resolución No. 0800 de 2007, que a la letra dice: “TERMINO DE LA ETAPA DE COBRO PERSUASIVO”. La etapa de cobro persuasivo se desarrollará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de ejecutoria del acto administrativo que impuso la sanción.

Esta situación se observa en el presente cuadro:

CUADRO 71
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES
MULTAS EN COBRO PERSUASIVO
FECHAS DE EJECUTORIA

No.	EXP. No.	RESOLUCION No.	FECHA RESOLUCION	FECHA DE EJECUTORIA
1	001/2003	621	20-Dic-06	21/12/2009
2	002/2009	331	04-Ago-09	13/05/2010
3	007/2005	502	17-Sep-07	11/02/2008
5	012/2007	365	24-Ago-09	21/05/2010
7	012/2009	251	25-Jun-10	15/10/2010

No.	EXP. No.	RESOLUCION No.	FECHA RESOLUCION	FECHA DE EJECUTORIA
8	014/2008	50	10-Feb-09	24/05/2010
9	017/2007	276	23-Jun-09	27/07/2010
10	020/2006	64	23-Feb-09	22/05/2009
12	023/2008	267	01-Jul-10	07/09/2010
13	024/2007	504	07-Oct-09	25/10/2010
14	026/2008	724	11-Dic-09	10/08/2010
15	028/2004	172	24-Abr-07	11/02/2008
16	029/2008	718	10-Dic-09	19/03/2010
17	034/2004	342	04-Jul-06	17/04/2008
18	035/2004	343	04-Jul-06	04/08/2008
19	035/2007	459	29-Sep-09	10/08/2010
20	036/2004	344	04-Jul-06	26/08/2008
21	036/2008	247	23-Jun-10	01/10/2010
22	037/2007	460	29-Sep-09	10/08/2010
23	038/2006	515	04-Dic-08	23/10/2009
25	039/2004	443	07-Sep-06	04/08/2008
26	042/2007	569	06-Nov-09	10/08/2010
27	045/2007	392	31-Ago-09	27/10/2009
28	048/2008	31	03-Feb-10	23/08/2010
29	050/2008	533	26-Oct-09	19/03/2010
31	054/2006	321	22-Sep-08	06/04/2009
32	056/2002	388	30-Ago-05	17/10/2008
34	062/2004	173	24-Abr-07	04/08/2008
35	062/2005	139	15-Abr-08	07/07/2008
37	064/2004	269	22-May-06	30/04/2008
38	064/2007	482	02-Dic-08	13/08/2009
39	065/2006	495	03-Dic-08	06/04/2009
40	065/2007	570	06-Nov-09	10/08/2010
41	068/2004	288	29-Nov-06	01/08/2008
42	068/2006	492	02-Dic-08	28/09/2010
43	071/2007	7	15-Ene-09	10/08/2010
44	072/2009	88	04-Mar-10	15/04/2010
45	073/2007	469	29-Sep-09	10/08/2010
46	073/2009	89	04-Mar-10	20/05/2010
49	076/2009	111	23-Mar-10	21/07/2010
50	079/2007	212	21-May-09	26/08/2009
51	082/2008	104	10-Mar-09	21/05/2010
52	084/2008	248	24-Jun-10	25/10/2010
54	096/2000	115	21-Mar-03	19/11/2008
55	096/2005	521	25-Sep-07	22/10/2009
56	106/2002	401	12-Nov-04	11/05/2006

No.	EXP. No.	RESOLUCION No.	FECHA RESOLUCION	FECHA DE EJECUTORIA
57	110/2004	523	26-Sep-07	02/01/2008
58	110/2005	305	05-Jun-07	27/10/2008
59	113/2005	572	16-Oct-07	24/03/2009
60	114/2004	348	04-Jul-06	29/01/2008
61	115/2005	336	25-Jun-07	14/07/2008
62	117/2000	172	03-Abr-03	04/05/2009
63	117/2005	756	28-Dic-07	16/10/2008
64	119/2006	512	04-Dic-08	26/08/2009
65	121/2000	408	29-May-03	05/10/2004
66	123/2005	364	24-Ago-09	02/10/2009
67	125/2000	623	01-Oct-03	20/12/2005
68	128/2006	758	29-Dic-09	10/08/2010
69	134/2006	700	02-Dic-09	10/08/2010
70	146/2009	235	10-Jun-10	15/10/2010
71	146/2006	73	25-Feb-09	10/08/2010
74	174/2003	186	23-Mar-06	22/12/2008
75	235/2003	265	11-Ago-08	13/11/2008
76	236/2003	445	07-Sep-06	11/06/2009
77	243/2003	259	16-May-06	11/09/2008
78	253/2003	601	12-Dic-07	15/04/2009

Fuente: Circularización realizada por el equipo auditor con base en documentos de las áreas encargadas de realizar la gestión de cartera. Información reportada área jurídica del FDLM.

Lo anteriormente mencionado se establece también en la Circular Externa No.1 del 20 de octubre de 2009, la cual establece los aspectos jurídicos relativos a la gestión de cartera, así:

- **Termino del Cobro Persuasivo:** Tiene una duración de cuatro (4) meses, contados a partir de la ejecutoria del respectivo acto administrativo, vencido este termino y habiendo agotado esta etapa sin haber logrado el pago de las acreencia, deberán remitirse los actos administrativos que conforman el titulo ejecutivo y los soportes de las gestiones de cobro persuasivo realizadas, a la Oficina de Ejecuciones Fiscales, para adelantar el cobro coactivo.

En el sector de las localidades la competencia para adelantar este proceso y el otorgamiento de facilidades de pago en esta etapa, radica en cabeza del Alcalde Local. (Manual de cobro persuasivo).

- **Cobro Coactivo:** Facultad legal que ejerce la administración, mediante el procedimiento establecido por las normas legales con el fin de obtener el pago de los créditos a favor.

En esta etapa será la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de de Tesorería la que tiene a su cargo la gestión del cobro coactivo de las acreencias del sector de localidades.

De lo anterior se configura un hallazgo administrativo que deberá ser incluido en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento y evaluación.

Análisis 4.

3.4.2.3. Hallazgo Administrativo

Esta oficina de control fiscal realizó seguimiento a los ingresos que por multas y querellas reporta mensualmente la Alcaldía Local a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF mediante formato CB-0412, encontrándose diferencias entre los archivos magnéticos y los soportes contables, como lo muestra el siguiente cuadro:

CUADRO 72
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES
DIFERENCIAS EN LAS MULTAS REPORTADAS A LA CONTRALORIA
Millones de Pesos

SIVICOF FORMATO CB - 0412 INGRESOS POR CONCEPTO DE MULTAS Y QUERELLAS		VALOR CONTABILIDAD	DIFERENCIA
MESES	VALOR		
ENERO	3.42	3.76	0.34
JUNIO	1.34	8.44	7.1
SEPTIEMBRE	1.59	2.61	1.02
NOVIEMBRE	5.7	6.6	0.92
TOTAL	12.1	21.4	9.38

Fuente: Información solicitada al FDLM

En general me permito manifestar que esta cuenta carece de razonabilidad contable y se deduce que exista incertidumbre en su saldo al final de la vigencia.

De lo anterior se configura un hallazgo administrativo que deberá ser incluido en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento y evaluación.

3.4.2.4. Recursos Entregados en Administración

3.4.2.4.1. Hallazgo Administrativo

Dentro del Activo No Corriente, esta cuenta se encuentra ubicada en el grupo 14 “deudores”, representa el valor de los recursos entregados por la entidad contable pública para que sean administrados por terceros, con la atribución contable de que estos activos corresponden a bienes y derechos que permanecen en una empresa durante más de un ejercicio.

El Balance General a 31 de diciembre de 2010, muestra un saldo de \$4.830.8 millones, representando el 100% de aumento respecto al año inmediatamente anterior. Los saldos presentados en libros contables corresponden a aquellos recursos que han sido entregados a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación de Malla Vial - UAERMV para realizar rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local, celebrando para ello convenios desde el año 2007.

Evaluada esta cuenta se observa que los recursos entregados por la administración local ascienden a la suma de \$7.269.9 millones de pesos, de los cuales se han amortizado, o han sido legalizadas actas de avance de obra por valor de \$4.258.9 millones.

Así las cosas, contablemente se presenta una sobreestimación de la cuenta por valor de \$1.819.8 millones, en razón a la no acreditación de la cuenta de los avances de obra realizados. De lo anterior se configura un hallazgo administrativo que deberá ser incluido en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento y evaluación.

3.4.2.5. Avances y Anticipos

En el Activo No Corriente se ubica esta cuenta la cual hace parte del grupo 14 “deudores”, representa los valores entregados por la entidad contable pública en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios.

Al final de la vigencia fiscal esta cuenta alcanzó la suma de \$298.04 millones, que al compararla con la del año inmediatamente anterior disminuyó en un 43.89%.

La afectación contable se dio a través de las siguientes subcuentas:

- 142003 “Anticipos sobre Convenios y Acuerdos”
- 142012 “Anticipo para adquisición de bienes y Servicios”
- 142013 “Anticipos para proyectos de Inversión”
- 142090 “Otros Avances y Anticipos”

En la subcuenta 142013 “Anticipos para proyectos de Inversión”, se entregaron anticipos los cuales no fueron amortizados al final de la vigencia 2010, entre los que se encuentran:

- Convenio de Asociación No. 015 de 2010 celebrado con la Fundación SUI-JURIS por valor de \$83.1 millones, al final del año se dejó de amortizar la suma de \$ 9.07 millones.
- Convenio de Asociación No. 016 de 2010 celebrado con la Fundación SIU – JURIS por valor de \$ 41.5 millones, al final del año se dejó de amortizar la suma de \$10.5 millones
- Convenio de Asociación No. 4214 de 2009 celebrado con la UEL del IDRD, donde el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires aportó la suma de \$29.9 millones se dejó de amortizar la suma de \$4.4 millones.

Así las cosas, esta cuenta se encuentra sobreestimada en la suma de \$24.1 millones producto de la no amortización de los anticipos descritos anteriormente.

3.4.2.6 Propiedades, Planta y Equipo

Este grupo presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo de \$1.436.01 millones correspondiente al 5.77% del total del activo, este valor tuvo una disminución respecto al año inmediatamente anterior de \$17.53 millones, que representa una baja del 1.22%. Las cuentas que la conforman se discriminan así:

CUADRO 73
DISCRIMINACIÓN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Millones de pesos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2010	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2009	AUMENTO Y/O DISMINUCION	VARIACION RELATIVA
16	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	1.436.0	1.453.5	-17.5	-1,22
	Terrenos	248.0	248.0	0	0
	Bienes, Muebles en Bodega	123.8	201.0	-77.2	-62,36
	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	110.6	151.3	-40.7	-36,79
	Edificaciones	669.1	669.1	0	0,00
	Maquinaria Y Equipo	0.075	0.075	0	0,00
	Equipo Medico y Científico	0.0003	0.0003	0	0,00
	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	217.7	196.1	21.6	9,93
	Equipos De Comunicación Y Computación	578.9	518.4	60.4	10,45
	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	309.1	198.4	110.7	35,81
	Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotel	27.3	1.7	25.6	93,48
	Depreciación Acumulada (CR)	-712.7	-594.7	-118.0	16,56
	Provisión para Protección de Propiedad, Planta y Eq.	-136.5	-136.5	-136.5	-136,5

Fuente: Libro Mayor y Balances

Dentro del análisis a este grupo, las cuentas que representan mayor aumento corresponden a: Equipos de transporte, tracción y elevación y Equipos de comedor, cocina, despensa y hotel.

Una vez analizadas estas cuentas se constato que no presentan diferencias respecto a los soportes solicitados y que su contabilización se realiza conforme a los procedimientos contables establecidos, igualmente viene realizando la respectiva depreciación.

3.4.2.7 Bienes Entregados a Terceros

Esta cuenta se encuentra dentro del grupo 19 "Otros Activos", alcanzando al final de la vigencia 2010 la suma de \$160.3 millones, disminuyéndose en un 10.19% respecto al año inmediatamente anterior.

Representa el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad contable pública entregados a terceros mediante contrato, para su uso, administración o explotación que deberán restituirse en las condiciones establecidas en los contratos que amparan la entrega de los mismos. En esta cuenta se registran los bienes que se entregan en comodato a las empresas así como los que entreguen las empresas a entidades del gobierno general.

Una vez revisadas las carpetas de los contratos de comodato suscritos por la Alcaldía Local, se evidenciaron diferencias respecto a los registros incorporados en los estados contables y los registros dados por el almacén del FDLM como a continuación se demuestra.

CUADRO 74
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES
BIENES ENTREGADOS A TERCEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Millones de Pesos

VALOR BIENES ENTREGADOS A TERCEROS CONTRATOS DE COMODATO (OFICINA JURIDICA FDL)	VALOR BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (ALMACEN FDL)	VALOR BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CONTABILIDAD FDL)
\$171.7	\$168.7	\$160.3

Fuente: Estados contables FDLM y Análisis Equipo Auditor

Así las cosas, se evidencia un que esta cuenta presenta incertidumbre en su saldo.

3.5 EVALUACION AL PRESUPUESTO

La evaluación de este componente de auditoría, tiene por objeto emitir opinión sobre el manejo presupuestal del FDLLM de manera que permita identificar los hechos o situaciones relevantes, tanto positivos como negativos que incidieron en la ejecución activa y pasiva del presupuesto en la vigencia 2010, en la ejecución de los gastos e inversiones del FDLM, en particular el cumplimiento del objetivo estructurante No 5 – DESCENTRALIZACION – del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva para Vivir Mejor, a través de un pormenorizado análisis del esquema en relación con todas las etapas de planeación, contratación y ejecución de los recursos locales después de la expedición del Decreto 101 de 2010 que permita determinar los avances alcanzados dentro del contexto del proceso de descentralización administrativa, plasmados en dicho Decreto; asimismo, valorar los resultados alcanzados por el FDLM, en la utilización de los recursos públicos asignados.

Realizando un balance de la utilización de los recursos presupuestales antes de la expedición del Decreto No 101 de 2005 “Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones”, se puede afirmar, que como producto de esta contrastación, antes de su expedición, los recursos eran administrados por las UEL y los recursos del Fondo, servían de caja menor para la ejecución de los proyectos de inversión, permitiendo con esto que se perdiera el seguimiento y control de dichos recursos.

La aplicación de dicha norma, que deja en cabeza de los mandatarios locales la utilización de los recursos del Fondo, -ordenación del gasto y el pago- y la recuperación de la autonomía en su manejo presupuestal, deja como resultado que de un total de 151 contratos celebrados en la vigencia en estudio, por valor de \$12.819.,2 millones , 37 contratos por valor de \$ 1.521.5 millones, equivalentes al 11,8% del total de la contratación en la vigencia, fueron suscritos antes de la vigencia del decreto mencionado y 114 contratos por valor de \$ 11.137.7 millones equivalentes al 86,8% del total de la contratación en la vigencia, fueron suscritos después de la vigencia de dicho decreto, como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 75
COMPARATIVO DEL MOVIMIENTO CONTRACTUAL EN RELACION CON EL DECRETO 101
DE 2010**

ANTES DEL DECRETO 101 DE 2010 -12 DE JULIO-			DESPUES DEL DECRETO 101 DE 2010 POSTERIOR A 12 JULIO		
CANTIDAD	VALOR	%	CANTIDAD	VALOR	%
37	1.521,5	11,8	114	11.137.759.526,00	86,8
VALOR TOTAL	12.819.2				

FUENTE: Ejecución Presupuestal de Gastos e inversión -FDLLM a 31 de diciembre de 2010

Lo anterior, permite observar que efectivamente se presentó en el FDLM una óptima ejecución de los recursos basado en dicha autonomía local; influyó en el nuevo modelo el que con la circular del CONFIS No. 5 de 2010, se emitió concepto favorable de la distribución de los excedentes financieros para la esta localidad por valor de \$5.257,7 millones, con destinación específica del proyecto de “Creación del Centro del Bicentenario”.

Los datos para dicha evaluación, fueron tomados de los formatos CB-101 y CB-102, ingresos y gastos, respectivamente enviados a través del aplicativo SIVICOF y contrastados con los datos oficiales del aplicativo PREDIS, los cuales no presentaron inconsistencia alguna por lo que se determina su confiabilidad para el análisis y tratamiento de los mismos.

3.5.1 Legalidad del presupuesto

Mediante el Acuerdo Local No 003 del 14 de diciembre de 2009, la Junta Administradora Local de Mártires aprobó para la vigencia de 2010, el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para el Fondo de Desarrollo Local por un monto de \$16.955.5 millones incluidos \$7.700.0 millones de disponibilidad inicial, recursos que fueron distribuidos a nivel de programas y proyectos en el Plan operativo anual de inversiones POAI.

Este mismo Acuerdo fue liquidado mediante el Decreto Local No. 10 del 17 de diciembre de 2009 y mediante el Decreto Local No. 006 del 30 de junio de 2010 se aclaró y corrigió dicho Decreto en el sentido de autorizar al FDLM para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras de 2011, hasta por la suma \$ 1.100 millones.

Mediante Decretos locales Nos. 02 de abril de 2010, 07 del julio de 2010 y 011 de noviembre de 2010, se liquidaron los acuerdos nos. 01 de marzo de 2010, 02 de julio de 2010 y el acuerdo 03 de 2010 en los que se aprobaron modificaciones al presupuesto inicial por la suma de \$ 3.906,4 millones, principalmente para dar cumplimiento al proyecto No. 0790 “Construcción del Centro Bicentenario:

Memoria, paz y Reconciliación”, dejando un presupuesto de ingresos acumulado en la suma de \$ 20.994,3 millones destinados para financiar los proyectos incluidos en el presupuesto anual de la localidad, siendo el rubro más representativo las Transferencia de la Administración Central con una participación del 43.8% es decir, los recursos transferidos por el Distrito Capital y el 30.2% correspondiente a las vigencias anteriores, que se constituyen en disponibilidad inicial y el 26% corresponde a excedentes financieros para el cumplimiento de los proyectos derivados del Plan de Desarrollo de la Localidad, como se observa en el cuadro No. 1

Revisados los compromisos adquiridos, se constató que éstos están de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad 12 de MARTIRES, período 2009- 2012 " Bogotá positiva: para vivir mejor; MARTIRES Humana y sostenible", aprobado mediante Acuerdo Local número 005 de 2008, y que están debidamente solicitados por el ordenador del gasto y expedidos por el Analista de Presupuesto, quien es el funcionario competente para expedir dichos compromisos. Se verificó la constitución de las obligaciones por pagar, las cuales están debidamente soportadas.

Revisados los libros presupuestales, particularmente el de operaciones de gastos e inversiones y autorizaciones de giro, se constató que se anularon correctamente los saldos de las disponibilidades correspondientes a la vigencia 2010, devolviéndolas a la apropiación y los saldos de los registros presupuestales. De la misma manera, se constató el correcto registro en dichos libros.

Se constato que el -FDLLM, cumplió con el proceso de fenecimiento de los saldos de compromisos legalmente constituidos en la vigencia fiscal 2009 y que no habiendo sido cancelados, se constituyeron en obligaciones por pagar para la vigencia 2011.

3.5.2 Presupuesto de Rentas e Ingresos

CUADRO 76
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS E INGRESOS DEL FDLLM
VIGENCIA 2010

(Cifras en millones de \$)

(2) NOMBRE DE LA CUENTA	(4) PRESUPUESTO INICIAL	(8) MODIFICACIONES DEL MES	(12) MODIFICACIONES ACUMULADAS	(16) PRESUPUESTO DEFINITIVO	(24) RECAUDOS ACUMULADOS	(28) % EJECUCION PRESUPUESTAL
Disponibilidad Inicial	7.700	0	-1.351	6.348	6.348	100,00
INGRESOS	9.255	0	5.257	14.513	14.645	100,91
INGRESOS	50	0	0	50	119	238,40

(2) NOMBRE DE LA CUENTA	(4) PRESUPUESTO INICIAL	(8) MODIFICACIONES DEL MES	(12) MODIFICACIONES ACUMULADAS	(16) PRESUPUESTO DEFINITIVO	(24) RECAUDOS ACUMULADOS	(28) % EJECUCION PRESUPUESTAL
CORRIENTES						
NO TRIBUTARIOS	50	0	0	50	119	238,40
Multas	23	0	0	23	58	253,45
Rentas Contractuales	25	0	0	25	29	117,15
Arrendamientos	25	0	0	25	29	117,15
Otros Ingresos No tributarios	2	0	0	2	31	1580,96
TRANSFERENCIAS	9.205	0	0	9.205	9.205	100,00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	9.205	0	0	9.205	9.205	100,00
Participación Ingresos Corrientes del Distrito	9.205	0	0	9.205	9.205	100,00
Vigencia	9.205	0	0	9.205	9.205	100,00
RECURSOS DE CAPITAL	0	0	5.257	5.257	5.320	101,20
RECURSOS DEL BALANCE	0	0	0	0	1	0,00
Venta de Activos Fijos	0	0	0	0	1	0,00
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	61	0,00
Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	0	0	0	0	61	0,00
Excedentes Financieros	0	0	5.257	5.257	5.257	100,00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	16.955	0	3.906	20.862	20.994	101

FUENTE: Ejecución Presupuestal de Rentas e Ingresos, -FDLLM a 31 de diciembre de 2010

De acuerdo con el cuadro anterior, el FDLLM, presentó, para la vigencia 2009, un presupuesto definitivo por \$ 20.862 millones, de los cuales se ejecutaron, presupuestalmente, \$ 20.994 millones, es decir \$84,1 millones, equivalentes al 0.63% más de lo presupuestado.

La causa de lo anterior obedeció principalmente a mayores valores ejecutados, por valores de \$63 millones en el rubro de recursos de capital, al pasar de \$ 5.257 millones a \$ 5.320 millones; y por ende los ingresos totales pasaron de \$14.513 millones a \$ 14.645 millones representando el 101% de la ejecución presupuestal de ingresos.

De acuerdo con lo anterior, se puede decir que el FDLLM tuvo una efectiva ejecución de las rentas e ingresos durante la vigencia 2010.

La estructura de la ejecución activa, se compone de las Transferencias de la Administración Central con una participación del 43.8% es decir, los recursos transferidos por el Distrito Capital y el 30.2% correspondiente a las vigencias anteriores, que se constituyen en disponibilidad inicial y el 26% corresponde a recursos de capital, respectivamente.

CUADRO 77
PONDERACION DE LOS RECURSOS POR CONCEPTO DE INGRESOS DEL FDLLM

(Cifras en millones de \$)

CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PONDERACION
TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	9.205,5	43.8 %
DISPONIBILIDAD INICIAL	6.348,7	30.0 %
RECURSOS DE CAPITAL	5.320,8	26,2 %
TOTAL	20.875,0	100,00%

FUENTE: Ejecución ingresos y rentas FDLLM vigencia 2010.

Las rentas e ingresos del FDLLM, se componen principalmente de Transferencias de la Administración Central, por \$9.205,5 millones, la disponibilidad inicial por \$ 6.348,7 millones y los Recursos de Capital por \$ 5.320,8 millones equivalentes al 43.8 %, 30.0% y 26,2 % respectivamente, con lo cual se puede concluir que casi la mitad de los recursos presupuestados corresponden a transferencias de la administración central, lo que reduce la tradicional dependencia que se tiene de ellos para financiar los proyectos de desarrollo.

Pero por otra parte, vale la pena mencionar que los recursos del orden del 30% del presupuesto definitivo de ingresos aprobado, registrados en la cuenta de disponibilidad inicial y que corresponden a devoluciones de recursos provenientes de proyectos no ejecutados en su totalidad, como también de rendimientos financieros de los anticipos girados, deben llamar la atención sobre el adecuado uso de estos dineros en la vigencia evaluada, puesto que no ha mejorado su ejecución dentro de la misma vigencia y al contrario las obligaciones por pagar cada vez se incrementan más denotándose falta de celeridad para la ejecución de los proyectos.

Con esta situación se puede caer en el riesgo de darle indebida destinación y por ende aplazar la satisfacción de las necesidades de la comunidad, beneficiarios finales de la acción estatal.

También vale la pena señalar que los recursos presupuestados para la vigencia 2010 se redujeron en \$2.861.8 millones equivalentes al 12%, con respecto a la vigencia anterior, al pasar de \$ 23.736,8 millones en el 2009, a \$ 20.875,0 en la vigencia 2010

3.5.3 Presupuesto de Gastos e Inversiones

El Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones para el Fondo de Desarrollo Local, como se advierte en el ítem anterior y como se evidencia en le siguiente cuadro, se aprobó inicialmente por un monto de \$16.955,5 millones incluidas las Obligaciones por pagar por \$7.700 millones, el cual presentó modificaciones durante el año por \$3.906,4 millones para una apropiación definitiva de \$20.875,0 millones, pero para efectos de la evaluación de los gastos e inversiones nos remitimos a los recursos destinados para la inversión directa (ver cuadro siguiente) que ascienden a la suma de \$ 14.450 millones, recursos destinados para atender la inversión directa contemplada en los objetivos estructurantes en que se halla organizado el Plan de Desarrollo, así: Ciudad de Derechos 24,5%, el objetivo Derecho a la Ciudad el 53,2 %, el objetivo estructurante Ciudad Global con el 8,2 %, el objetivo estructurante Participación con 2,7% y el Objetivo Gestión Pública Efectiva y Transparente con el 11,29%.

CUADRO 78
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE

(Cifras en millones de \$)

RUBRO	VALOR COMPROMETIDO	PONDERADO COMPROMISOS	GIROS	%EJECUCION
DIRECTA. LOS MARTIRES: TRANSFORMACION POSITIVA QUE HACE HISTORIA EN BOGOTA	14.450	100,00	3.806	26,34
01- CIUDAD DE DERECHOS	3.543	24,52	548	15,47
02- DERECHO A LA CIUDAD	7.695	53,25	1.655	21,51
03- CIUDAD GLOBAL	1.188	8,22	518	43,60
04- PARTICIPACION	393	2,72	53	13,49
06- GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	1.631	11,29	1.033	63,34

Fuente: Ejecución de gastos e inversiones FDLLM, vigencia 2010.

No obstante lo anterior, la ejecución real de estos recursos, como se observa en el mismo cuadro, no fue eficiente, debido a que del rubro Derecho a la Ciudad que fue el rubro de mayor asignación presupuestal, tan solo se giraron \$ 1.655 millones equivalentes al 21,51 % del total asignado, debido a que los recursos se

comprometieron al final de la vigencia; el segundo lugar de giros corresponde a los denominados gastos operativos bajo el nombre de Gestión Pública Efectiva y Transparente con \$ 1.033 millones, equivalentes al 63,34 % del total de recursos asignados y el rubro Ciudad de Derechos se giraron \$ 548 millones equivalentes al 15,47 % del total asignado.

Con lo anterior se evidencia una mayor destinación de recursos para la recuperación del espacio público y mantenimiento de la malla vial y para los gastos operativos del rubro Gestión Pública efectiva y transparente en detrimento de la inversión que debió destinarse en mayor volumen para programas sociales y de participación que son de mayor impacto en la ciudadanía.

En cuanto a la ejecución presupuestal de los programas, que integran cada uno de los Objetivos Estructurantes, fue:

CUADRO 79
EJECUCION PRESUPUESTAL POR PROGRAMAS - VIGENCIA FISCAL 2010

(Cifras en Millones de Pesos)

OBJETIVO ESTRUCTURANTE / PROGRAMA	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION*		GIROS	
		MONTO	%	MONTO	%
Ciudad de derechos					
Bogotá sana	115,0	114,9	100,0	00	0,0
Bogotá bien alimentada	1.551,2	1.538,3	99,1	239,8	15,4
Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	100,0	100,0	93,3	79,8	100,0
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	157,0	149,7	96,3	0,0	0,0
Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	160,0	160,0	100,0	0,0	0,0
En Bogotá se vive un mejor ambiente	65,0	65,0	100,0	52,9	81,4
Construcción de paz y reconciliación	85,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Bogotá viva	380,0	247,7	96,6	71,0	18,7
Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	160,0	159,8	99,9	0,0	0,0
Toda la vida integralmente protegidos	695,4	691,7	99,4	176,2	25,3
Bogotá respeta la diversidad	40,0	37,2	93,1	0,0	0,0
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	40,0	38,8	97,2	7,5	18,5
Derecho a la ciudad					
Mejoremos el barrio	2.215,4	2.213,2	99,9	1.632,2	73,6
Bogotá segura y humana	87,0	87,0	100,0	0,0	0,0
Amor por Bogotá	5.357,7	5.357,7	100,0	22,8	0,4
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	40,0	36,9	92,3	0,0	0,0
Ciudad global					
Fomento para el desarrollo económico	1.090,0	1.078,1	98,9	518,0	47,5
Bogotá sociedad del conocimiento	110,0	110,0	100,0	0,0	0,0
Participación					
Ahora decidimos juntos	140,0	140,0	100,0	16,0	11,4
Organizaciones y redes sociales	260,0	252,7	97,2	36,6	14,1
Gestión pública efectiva y transparente					
Desarrollo institucional integral	1.678,7	1.630,6	97,1	1.032,7	61,5

* Compromisos suscritos

Fuente: Ejecución Presupuestal 2010.

Dentro del Objetivo estructurante CIUDAD DE DERECHOS, de un total de 12 programas, la mitad es decir seis (6) de ellos, en términos de ejecución real presentan un porcentaje de ejecución de 0,0%; los programas que presentan esta nula ejecución física, fueron: “*Construcción de paz y reconciliación*”, “*Bogotá sana*”, “*Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor*” “*Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad*” y “*Bogotá respeta la diversidad*”.

Dentro del Objetivo estructurante DERECHO A LA CIUDAD, de un total de 4 programas, la mitad es decir dos (2) de ellos, en términos de ejecución real presentan un porcentaje de ejecución de 0,0%; los programas que presentan esta nula ejecución física, fueron: “*Bogotá segura y humana*”, “*Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias*”, mientras que el programa “*Mejoremos el barrio*” consumió el 73,6 de los recursos asignados, lo que da una idea de la tendencia de ejecutar los recursos en malla vial y obras de infraestructura, mientras la ciudad vive en medio de la mayor inseguridad y expuesta a los riesgos y las emergencias.

Dentro del Objetivo estructurante CIUDAD GLOBAL, de los dos programas inscritos, el de “*Bogotá sociedad del conocimiento*”, en términos de ejecución real presenta un porcentaje de ejecución de 0,0%, es decir nula ejecución física.

CUADRO 80
EJECUCION PRESUPUESTAL POR PROYECTOS - VIGENCIA FISCAL 2010

(Cifras en Millones de Pesos)

PROGRAMA / PROYECTO	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION*		GIROS		
		MONTO	%	MONTO	%	
Bogotá sana						
157 - Población saludable en Los Mártires	115,0	114,9	99,9	0,0	0,0	
Bogotá bien alimentada						
158 - Los Mártires bien alimentada	1.551,2	1.538,3	99,1	239,8	15,4	
Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables						
160 - Formalizando el trabajo en Los Mártires	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor						
161 - Por la excelencia educativa en Los Mártires	157,0	149,7	95,3	0,0	0,0	
Acceso y permanencia a la educación para todas y todos						
162 - Oportunidades académicas en Los Mártires	160,0	160,0	100,0	0,0	0,0	
En Bogotá se vive un mejor ambiente						
164 - Los Mártires un mejor ambiente	65,0	65,0	100,0	52,9	81,4	
Construcción de paz y reconciliación						
165-Derechos humanos y reconciliación en Los Mártires	120,2	120,2	100,0	0,0	0,0	
Bogotá viva						
166 - Los Mártires cultural y deportiva	380,0	367,4	96,6	71,0	18,7	
Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad						
167-Los Mártires con las personas en condición de discapacidad	160,0	159,8	99,8	0,0	0,0	
Toda la vida integralmente protegidos						
168 - Los Mártires protege a todos los ciclos vitales	695,4	691,7	99,4	31,8	25,3	
Bogotá respeta la diversidad						
169 - Los Mártires diversa	40,0	37,2	93,1	0,0	0,0	
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género						
170 - Por la igualdad de oportunidades en Los Mártires	40,0	38,8	97,2	7,5	18,7	
Mejoremos el barrio						

PROGRAMA / PROYECTO	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION*		GIROS	
		MONTO	%	MONTO	%
171 - Mejorando nuestro entorno en Los Mártires	2.215,4	2.213,2	99,9	1.632,2	73,6
Bogotá segura y humana					
172 - Los Mártires preparada en riesgos y emergencias	87,0	87,0	100,0	0,0	0,0
Amor por Bogotá					
173 - Cultura ciudadana en Los Mártires	100,0	100,0	100,0	22,9	22,8
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias					
174 - Los Mártires preparada en riesgos y emergencias	40,0	36,9	92,3	0,0	0,0
Fomento para el desarrollo económico					
175 - Los Mártires productiva e incluyente	1.090,0	1.078,1	98,9	518,0	47,3
Bogotá sociedad del conocimiento					
176 - Los Mártires a la vanguardia de la tecnología	110,0	110,0	100,0	0,0	0,0
Ahora decidimos juntos					
177 - Los Mártires participa	140,0	140,0	100	18,0	11,4
Organizaciones y redes sociales					
179 - Los Mártires fortalece su tejido social	250,0	252,7	97,2	36,6	14,1
Desarrollo institucional integral					
180 - Construyendo desarrollo en Los Mártires	1.275,1	1.234,4	96,5	642,9	50,4
181 - Pago a ediles de Los Mártires	403,5	399,2	98,9	389,7	96,5

* Compromisos suscritos

Fuente: Ejecución Presupuestal 2010.

De la información antes presentada, se puede afirmar que como resultado de la evaluación realizada a 22 proyectos, en 21 programas inscritos en el plan de desarrollo Local, que la ejecución presupuestal de gastos fue adecuada al lograr un 99,4% mientras que la ejecución real producto de los giros realizados alcanzo el 39,4%, lo cual se explica en que de los 22 proyectos evaluados, 10 de ellos no tuvieron giro de recursos alguno, cinco de ellos tuvieron giro de recursos por debajo del 20% del presupuesto asignado y tan solo cuatro (4) de ellos les fue girado recursos por encima del 50% del presupuesto asignado.

3.5.5 Obligaciones por Pagar

En cuanto se refiere a la ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones en el renglón de "Obligaciones por pagar", que representan el 30,23% del total del presupuesto de Gastos, reduciendo su comportamiento en 6,87% con respecto a las registradas en la vigencia anterior; presentó en esta vigencia el siguiente comportamiento:

CUADRO 81
ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

(Cifras en millones de \$)

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PONDERACIÓN
PRESUPUESTO DE GASTOS	20.710	100,00
DIRECTA. LOS MARTIRES: TRANSFORMACION POSITIVA QUE HACE HISTORIA EN BOGOTA	14.449	69,77
OBLIGACIONES POR PAGAR	6.261	30,23

FUENTE: Ejecución gastos e inversiones FDLLM, vigencia 2010

El cuadro anterior muestra la ejecución de los dos grandes rubros del presupuesto de gastos e inversiones, la inversión directa y las obligaciones por pagar, en la primera de ellas se observa un compromiso presupuestal que ascienda al 69,77 % y las obligaciones por pagar al 30.23% restante.

La inversión directa representa el 69.7% del total del presupuesto, es decir aquellos proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones que se pretenden ejecutar en la vigencia 2009. El 30.3% corresponde a las obligaciones por pagar, las cuales se deben cancelar, en la medida de su cumplimiento, durante la vigencia 2011 por no haberse ejecutado en la vigencia 2010 y anteriores.

En el aspecto de vigencias futuras, Mediante acuerdo No. 03 de 2009 “Por medio del cual se aprueba el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversión del FDLM, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010”, en su artículo 3º, autoriza al FDLM para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2011, hasta por la suma de \$1.100,0 millones de pesos, asignados al proyecto No. 171, “Mejorando nuestro entorno en los Mártires”.

Se hizo una autorización para utilizar recursos mediante la figura de las “Vigencias Futuras” por parte de un Acuerdo Local de la Junta administradora de los Mártires, los cuales serán aplicados a partir de 2011.

CUADRO 82
COMPARATIVO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS GASTOS E INVERSIONES
(COMPROMISOS) FRENTE A LAS OBLIGACIONES POR PAGAR

(Cifras en millones de \$)

RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	DIFERENCIA (Presupuesto no ejecutado)	% Presupuesto NO Ejecutado por rubro
Inversión Directa (23 Proyectos)	14.562	14.449	113	0,78
Obligaciones por Pagar	6.299	6.260	39	0,27
Total Presupuesto	20.861	20.709	152	1,04

FUENTE: Ejecución gastos e inversiones FDLDM, vigencia 2010

El cuadro anterior muestra la ejecución de los dos grandes rubros del presupuesto de gastos e inversiones, en el cual, de los \$ 14.562 millones de apropiación que se tenían previstos destinar para ejecutar veintitrés (23) proyectos del POAI-2010 (Plan Anual de Inversiones), se comprometieron \$ 14.449 millones, es decir, se dejaron de ejecutar recursos por un valor de \$113 millones equivalentes al 0,78 % del total de la inversión directa.

Las obligaciones por pagar, por su naturaleza en el presupuesto, debieron ejecutarse en su totalidad, sin embargo no se comprometieron \$ 39 millones equivalentes al 0,27 %, de lo presupuestado demostrando un cálculo inapropiado en este rubro.

En la ejecución de los compromisos del presupuesto anual de gastos e inversiones del FDLLM, se dejaron de aplicar recursos por \$ 152 millones equivalentes al 1,04 % del total del presupuesto asignado para la vigencia 2010, cuando ya estaban garantizadas las fuentes de financiación para su aplicación en cualquiera de los 23 proyectos.

Por lo anterior, se puede decir que la ejecución de gastos e inversiones del FDLLM, no fue efectiva en un 0,78%, al no ejecutar todos los recursos disponibles, máxime cuando no se concretaron recursos para algunos proyectos de inversión incluidos en el Plan operativo anual de inversiones.

Se puede afirmar que esta situación, no obstante la reducción del monto de dichas obligaciones, en relación con el comportamiento presentado en el año anterior, se debe principalmente, al rezago presupuestal reiterado, presentando un presupuesto de gastos e inversiones fraccionado, entre la inversión directa aprobada para este año y las obligaciones por pagar acumuladas.

Con lo anterior se pudo comprobar que no hubo una reducción importante en el nivel de las obligaciones por pagar, ni depuración de los saldos pendientes de vigencias anteriores. Por lo anterior no fue cuantificado beneficio de control fiscal alguno.

CUADRO 83
COMPROMISOS PRESUPUESTALES POR MES, (INVERSION DIRECTA)

(Cifras en millones de \$)

MESES	APROPIACION DISPONIBLE	COMPROMISOS DEL MES	% EJECUCION
Enero	14.562,80	94,20	0,65
Febrero	14.562,80	232,40	1,60
Marzo	14.562,80	41,00	0,28
Abril	14.562,80	72,70	0,50
Mayo	14.562,80	73,00	0,50
Junio	14.562,80	193,30	1,33
Julio	14.562,80	1.515,00	10,40
Agosto	14.562,80	351,50	2,41
Septiembre	14.562,80	7.200,90	49,45
Octubre	14.562,80	165,90	1,14

MESES	APROPIACION DISPONIBLE	COMPROMISOS DEL MES	% EJECUCION
Noviembre	14.562,80	778,20	5,34
Diciembre	14.562,80	3.731,10	25,62
TOTALES	14., 56280	14.449,20	99,22

Fuente: Ejecuciones presupuestales del FDLLM con corte a 31 de diciembre de 2010.

Como se observa en el cuadro anterior, la mayor cantidad de recursos se comprometieron en el mes de septiembre, por un valor de \$7.200,90 millones, equivalentes al 49,45 % del total de los recursos, seguido por los meses de julio y diciembre con \$ 1.515,00 y \$ 3.731,10 millones, respectivamente.

Por lo anterior, se concluye que el 49.5 % de los recursos fue comprometida en el mes de septiembre de la vigencia, por cuanto en este mes se comprometieron los \$ 5.000, millones, para dar cumplimiento al proyecto No. 0790 "Construcción del Centro Bicentenario: Memoria, paz y Reconciliación" vigencia y el 25.6% al finalizar la vigencia.

CUADRO 84
GIROS PRESUPUESTALES POR MES, RESPECTO DE COMPROMISOS ACUMULADOS
(INVERSION DIRECTA)

(Cifras en millones de \$)

MES	COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS	%EJECUCION
Enero	94,20	3,40	3,61
Febrero	326,60	34,70	10,62
Marzo	367,70	51,90	14,11
Abril	440,40	53,90	12,24
Mayo	513,50	68,30	13,30
Junio	706,90	77,70	10,99
Julio	2.221,90	102,10	4,60
Agosto	2.573,50	103,10	4,01
Septiembre	9.774,50	129,90	1,33
Octubre	9.940,50	495,30	4,98
Noviembre	10.718,80	186,30	1,74
Diciembre	14.449,90	2.499,10	17,29
	14.449,90	3.805,70	26,34

Fuente: Ejecuciones presupuestales del FDLLM con corte a 31 de diciembre de 2010.

Los giros presupuestales fueron de \$ 3.805,70 millones de un total comprometido de \$ 14.449,90 millones, equivalentes al 26,34 %, lo que quiere decir que se dejaron de girar recursos por valor de \$ 10.644,2 millones equivalentes al 73,6%,

los cuales quedaron como obligaciones por pagar en la vigencia 2011; La causa principal de esta baja ejecución en los giros es que los recursos al comprometerse al final de la vigencia, por razones ya conocidas como son las demoras en la viabilización de los proyectos, causan iguales retrasos en su ejecución física y por ende retrasos en los giros presupuestales, de donde se concluye una baja ejecución de los proyectos del Fondo de Desarrollo Local de MARTIRES.

Para la vigencia en estudio el FDLLM giró recursos representativos en el mes de noviembre, por valor de \$2.499,10 millones equivalentes al 65.6 % ponderado del total girado.

3.5.6 Cierre presupuestal

Se verificó que el informe de Obligaciones por pagar estuviera firmado por el Alcalde, el Analista de Presupuesto y el Contador del –FDLLM confirmando que todas las Obligaciones por pagar, corresponden a obligaciones legalmente adquiridas. Se verificó que existieran las actas de fenecimiento y anulación de saldos de apropiación, saldos de disponibilidades, saldos de registros y saldos de contratación.

3.5.7 Programa anual mensualizado de caja.

Se aprecia en el cuadro siguiente, como resultado de la evaluación realizada, que de un presupuesto de gastos aprobado durante la vigencia por valor de \$ 20.862 millones, mas de la mitad es decir \$ 11.482 millones equivalente al 55% del valor aprobado corresponde a rezago presupuestal - distinto a “castigo” presupuestal – producto de la las Obligaciones por pagar acumuladas durante las ultimas vigencias, lo que se traduce en que el PAC programado para cancelar las obligaciones durante la vigencia es de \$ 9.379, equivalente al 45% del valor aprobado; adicionalmente del valor del PAC aprobado se dejo de ejecutar \$862 millones, es decir el 9% del mismo valor aprobado.

CUADRO 85
PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA –PAC

(Cifras en millones de \$)

N° PROYECTO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	REZAGO	% DE REZAGO	PAC PROGRAMADO	TOTAL EJECUTADO	% EFECTIVIDAD PROGRAMACION	PAC NO EJECUTADO	% PAC NO EJECUTADO
3	GASTOS	20.862	11.482	55	9.379	8.516	91	862	9
33	INVERSIÓN	14.562	10.553	72	4.009	3.790	95	219	5
157	PGI: Población saludable en Los Mártires	115	115	100	0	0		0	

N° PROYECTO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	REZAGO	% DE REZAGO	PAC PROGRAMADO	TOTAL EJECUTADO	% EFECTIVIDAD PROGRAMACION	PAC NO EJECUTADO	% PAC NO EJECUTADO
158	PGI: Los Mártires bien alimentada	1.551	1.311	85	239	239	100	0	0
160	PGI: Formalizando el trabajo en Los Mártires	100	100	100	0	0		0	
161	PGI: Por la excelencia educativa en Los Mártires	157	157	100	0	0		0	
162	PGI: Oportunidades académicas en Los Mártires	160	160	100	0	0		0	
164	PGI: Los Mártires un mejor ambiente	65	12	18	52	52	100	0	0
165	PGI: Derechos humanos y reconciliación en Los Mártires	120	120	100	0	0		0	
166	PGI: Los Mártires cultural y deportiva	380	286	75	93	71	76	22	24
167	PGI: Los Mártires con las personas en condición de discapacidad	160	160	100	0	0		0	
168	PGI: Los Mártires protege a todos los ciclos vitales	695	519	75	176	160	91	16	9
169	PGI: Los Mártires diversa	40	40	100	0	0		0	
170	PGI: Por la igualdad de oportunidades en Los Mártires	40	32	81	7	7	100	0	0
171	PGI: Mejorando nuestro entorno en Los Mártires	2.215	583	26	1.632	1.632	100	0	0
172	PGI: Los Mártires segura y humana	87	87	100	0	0		0	
173	PGI: Cultura ciudadana en Los Mártires	100	31	31	69	22	33	46	67
790	Construcción del Centro del Bicentenario: Memoria, paz y reconciliación	5.257	5.257	100	0	0		0	
174	PGI: Los Mártires preparada en riesgos y emergencias	40	40	100	0	0		0	
175	PGI: Los Mártires productiva e incluyente	1.090	472	43	617	518	84	99	16
176	PGI: Los Mártires a la vanguardia de la tecnología	110	110	100	0	0		0	
177	PGI: Los Mártires participa	140	124	89	16	16	100	0	0

N° PROYECTO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	REZAGO	% DE REZAGO	PAC PROGRAMADO	TOTAL EJECUTADO	% EFECTIVIDAD PROGRAMACION	PAC NO EJECUTADO	% PAC NO EJECUTADO
179	PGI: Los Mártires fortalece su tejido social	260	223	86	36	36	100	0	0
180	PGI: Construyendo desarrollo en Los Mártires	1.275	597	47	677	642	95	34	5
181	PGI: Pago a ediles de Los Mártires	403	13	3	389	389	100	0	0
	OBLIGACIONES POR PAGAR	6.299	929	15	5.369	4.726	88	643	12

Fuente: Programa anual mensualizado de caja –PAC SISPAAC FDLLM vigencia 2010.

Por otra parte, observando los totales al final del mismo cuadro, se encuentra que de un programa anual mensualizado de caja PAC para las Obligaciones por Pagar por valor de \$ 5.369 millones, se giraron \$ 4.726 millones, equivalente a un 88% de efectividad en la programación, adicionalmente, se dejaron sin ejecutar recursos del PAC por valor de \$ 643 millones que representan el 12%.

Se advierte que de los recursos programados para desarrollar los programas de inversión derivados del Plan de Desarrollo Local, por valor de \$ 4.009 millones, se giraron \$ 3.790 millones, equivalente a un 95% de efectividad en la programación y se dejaron de ejecutar recursos del PAC por valor de \$ 219 millones, que representan el 5 %, con lo que se puede decir que esta herramienta de control presupuestal no cumplió a cabalidad con la programación y control de los recursos del FDLLM.

Se evidencia con lo señalado, que de los 20 proyectos de inversión inscritos en el Plan de Desarrollo Local, solo en 7 de los proyectos se dio cumplimiento al PAC, lo que muestra la dificultad que entraña su cumplimiento, desvirtuando lo señalado por el artículo 29 del Decreto 372 de 2010 en el que señala al PAC como instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles, con el fin de cumplir los compromisos del FDLM, esta destinado para programar los giros destinados para atender los gastos del Presupuesto del F.D.L, lo cual no se lograría teniendo en cuenta la situación descrita.

Lo anterior se debe, principalmente, al rezago presupuestal y se muestra de esta manera la ejecución de un presupuesto de gastos e inversiones fraccionado, entre la inversión directa de la vigencia y las obligaciones por pagar, acumulando los recursos de la vigencia anterior para ser ejecutados paralelamente con los recursos de la nueva vigencia.

Esto conduce a que los proyectos inscritos en el Plan de Desarrollo Local, no puedan realizarse o llevarse a buen término por cuanto los recursos programados al FDLM, inician con un rezago del 55%, es decir no son programados en su totalidad y por ende la ejecución de los proyectos de inversión con esta programación están definidos a priori a un cumplimiento de tan solo el 45% aplazando su ejecución, lo que quiere que la satisfacción de las necesidades básicas de la población no se garantiza en su totalidad.

3.5.8 Plan plurianual de inversiones.

Como resultado de la evaluación realizada, de acuerdo con lo que se ilustra en el siguiente cuadro, como el plan plurianual proyectó un total de recursos por valor de \$ 34.554 millones, distribuidos por año guardando las ponderaciones año a año en cada uno de los respectivos Objetivos Estructurantes.

De igual manera se observa cómo la mayor parte de los recursos se asignaron al Objetivo estructurante Ciudad de Derechos por \$ 12.078 millones, equivalente a un porcentaje ponderado del 34,95 %, seguido por el Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad por \$ 8.928 equivalente al 25,84 % ponderado respecto de los demás objetivos, lo cual indica la intención de la Administración en invertir la mayor parte de los recursos en proyectos destacados en estos Objetivos estructurantes.

CUADRO 86
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

(Cifras en Millones de \$)

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	2009	%	2010	%	2011	%	2012		Total cuatrienio	%
Ciudad de Derechos	2.767	35,00	2.980	34,94	3.096	34,94	3.232	34,94	12.078	34,95
Derecho a la Ciudad	2.372	30,00	2.459	28,83	2.052	23,16	2.044	22,10	8.928	25,84
Ciudad Global	1.264	16,00	1.265	14,83	1.418	16,00	1.480	16,00	5.428	15,71
Participación	184	2,33	404	4,74	820	9,26	954	10,32	2.364	6,84
Gestión Pública Efectiva y Transparente.	1.318	16,67	1.420	16,65	1.475	16,65	1.540	16,65	5.754	16,65
Total	7.908	100,00	8.531	100,00	8.863	100,00	9.252	100,00	34.554	100,00

Fuente: Acuerdo Local 005 del 30 de agosto de 2008.

Como resultado de la evaluación realizada, como se ilustra en el siguiente cuadro, se encontró que al comparar los recursos asignados y comprometidos en el plan plurianual para la vigencia anterior, frente a los recursos asignados y comprometidos en el Plan Plurianual para la vigencia 2010, que a pesar de su disminución en un 22.2% en asignación de los recursos en el total del Plan y un incremento del 20% de los recursos comprometidos, se encontró en general que

los recursos asignados a los objetivos estructurantes mantuvieron en su ejecución un comportamiento irregular.

Es así como el Objetivo Derecho a la Ciudad que en la vigencia anterior tuvo una ejecución presupuestal del 36,5% ,paso en la vigencia objeto de evaluación a tener el 53,25% de ejecución presupuestal, es decir un incremento del 75% con respecto a la vigencia anterior, para convertirse en el objetivo estructurante en el que mas recursos presupuestales fueron invertidos por valor de \$ 7.694 millones, y tener mas de la mitad de los recursos totales ejecutados en el Plan con el 53,2 de los recursos.

Lo anterior, contrasta con los recursos asignados y ejecutados para el objetivo estructurante Ciudad de Derechos, donde se presenta respecto de lo asignado en la vigencia anterior, una disminución del 35,2% en los recursos asignados en el Plan Plurianual y una disminución de la ejecución presupuestal del 32,7% también respecto de lo ejecutado en la vigencia anterior.

CUADRO 87
COMPARATIVO DEL PLAN PLURIANUAL VS RECURSOS COMPROMETIDOS.

(Cifras en millones de \$)

OBJETIVO TRUCTURANTE	Plan plurianual 2009	% Ponderado	Recursos comprometidos 2009	% Ponderado	Plan plurianual 2010	% Ponderado	Recursos comprometidos 2010	% Ponderado
Ciudad de Derechos	4.603,0	41,9	5.226,6	43,44	2.980	34,94	3.543	24,52
Derecho a la Ciudad	3.965,2	36,1	4.392,6	36,51	2.459	28,83	7.694	53,25
Ciudad Global	590,0	5,38	622,5	5,17	1.265	14,83	1.188	8,22
Participación	300,0	2,73	298,8	2,48	404	4,74	392	2,72
Gestión Pública Efectiva y Transparente	1.515,0	13,8	1.491,8	12,40	1.420	16,65	1.630	11,28
Total	10.973,2	100	12.032,6	100	8.531	100,00	14.449	100,00

Fuente: Acuerdo Local 005 del 30 de agosto de 2008, y ejecuciones presupuestales FDLLM.

Con lo que se puede decir que la Administración mantuvo la intención plasmada en el plan plurianual, al comprometer la mayor parte de los recursos durante el primer año de la ejecución del plan de desarrollo en los Objetivos estructurantes de Ciudad de Derechos y Derecho a la Ciudad con la asignación de recursos del 43,44% y 36,51% respectivamente, en la vigencia 2009 y de 24,52% y 53,25% respectivamente en la vigencia 2010; es decir, mantuvo la estructura de la inversión fijada en el plan de desarrollo 2009-2012; sin embargo se evidencia

también la prioridad que se viene dando en la vigencia evaluada a los proyectos orientados hacia la recuperación de la infraestructura, del espacio público y mantenimiento de la malla vial en detrimento de los programas orientados hacia los programas de inversión social.

3.5.9 Plan de Inversiones

El Plan de Desarrollo Local 2009 – 2012, “Bogotá Positiva: para vivir mejor, Los Mártires Positiva Mas Allá de lo Local: Transformación positiva que Amable, Social y Ambientalmente Sostenible” proyectó en el plan plurianual de inversiones un total de recursos por valor de \$ 34.554 millones, distribuidos por año guardando las ponderaciones año a año en cada uno de los respectivos Objetivos Estructurantes.

Se observa cómo la mayor parte de los recursos se asignaron al Objetivo estructurante Ciudad de Derechos por \$ 12.078 millones, equivalente a un porcentaje ponderado del 34,95 %, seguido por el Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad por \$ 8.928 equivalente al 25,84 % ponderado respecto de los demás objetivos, lo cual indica la intención de la Administración en invertir la mayor parte de los recursos en proyectos destacados en estos Objetivos estructurantes.

3.5.9.1 Objetivo Ciudad de Derechos

Dentro del Objetivo estructurante, de un total de 12 programas, la mitad es decir seis (6) de ellos, en términos de ejecución real presentan un porcentaje de ejecución de 0,0%; los programas que presentan esta nula ejecución física, fueron: “Construcción de paz y reconciliación”, “Bogotá sana”, “Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor” “Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad” y “Bogotá respeta la diversidad”.

CUADRO 88
COMPARATIVO POR PROYECTOS VIGENCIA
Ciudad de Derechos

Cifras en millones de pesos

OBJETIVO ESTRUCTURANTE / PROGRAMA	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION*		GIROS	
		MONTO	%	MONTO	%
Ciudad de derechos					
Bogotá sana	115,0	114,9	100,0	00	0,0
Bogotá bien alimentada	1.551,2	1.538,3	99,1	239,8	15,4
Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	100,0	100,0	93,3	79,8	100,0
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	157,0	149,7	96,3	0,0	0,0
Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	160,0	160,0	100,0	0,0	0,0
En Bogotá se vive un mejor ambiente	65,0	65,0	100,0	52,9	81,4

Construcción de paz y reconciliación	85,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Bogotá viva	380,0	247,7	96,6	71,0	18,7
Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	160,0	159,8	99,9	0,0	0,0
Toda la vida integralmente protegidos	695,4	691,7	99,4	176,2	25,3
Bogotá respeta la diversidad	40,0	37,2	93,1	0,0	0,0
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	40,0	38,8	97,2	7,5	18,5

Fuente: ejecución presupuestal FDLLM, corte a 31 de diciembre de 2010.

3.5.9.2 Objetivo Derecho a la Ciudad

Dentro de este Objetivo estructurante, de un total de 4 programas, la mitad es decir dos (2) de ellos, en términos de ejecución real presentan un porcentaje de ejecución de 0,0%; los programas que presentan esta nula ejecución física, fueron: “Bogotá segura y humana”, “Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias”, mientras que el programa “Mejoremos el barrio” consumió el 73,6 de los recursos asignados, lo que da una idea de la tendencia de ejecutar los recursos en malla vial y obras de infraestructura, mientras la ciudad vive en medio de la mayor inseguridad y expuesta a los riesgos y las emergencias.

CUADRO 89
COMPARATIVO POR PROYECTOS VIGENCIA
Derecho a la Ciudad

Cifras en millones de pesos

OBJETIVO ESTRUCTURANTE / PROGRAMA	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION*		GIROS	
		MONTO	%	MONTO	%
Derecho a la ciudad					
Mejoremos el barrio	2.215,4	2.213,2	99,9	1.632,2	73,6
Bogotá segura y humana	87,0	87,0	100,0	0,0	0,0
Amor por Bogotá	5.357,7	5.357,7	100,0	22,8	0,4
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	40,0	36,9	92,3	0,0	0,0

* Compromisos suscritos

Fuente: Ejecución Presupuestal 2010.

Se destaca durante esta vigencia que seleccionados tres (3) proyectos representativos del total de ocho (8) proyectos, equivalentes al 57% del valor total apropiado para este objetivo estructurante en la vigencia, se puede observar que no representan mayor ejecución; el único proyecto que representa una ejecución superior al 50% es el No. 3658, en el que los giros representan el 86.2% del total apropiado para su ejecución, los demás tienen una mínima ejecución o equivale a cero (0), lo que representa una muy baja ejecución de recursos frente a los compromisos adquiridos y en un área tan sensible para la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad.

3.5.9.3 *Objetivo Ciudad Global*

Dentro de este Objetivo estructurante, de los dos programas inscritos, el de “Bogotá sociedad del conocimiento”, con el proyecto No. 176 “Los Mártires a la vanguardia de la tecnología” en términos de ejecución real presenta un porcentaje de ejecución de 0,0%, es decir a pesar de tener comprometidos la totalidad de los recursos; por otra parte el programa Fomento para el Desarrollo Económico, que tiene inscrito el proyecto No. 175 “Los Mártires Productiva e Incluyente” presenta un porcentaje de ejecución real del 47,5% y la totalidad de los recursos comprometidos.

CUADRO 90
COMPARATIVO POR PROYECTOS VIGENCIA
Ciudad Global

Cifras en millones de pesos

OBJETIVO ESTRUCTURANTE / PROGRAMA	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION*		GIROS	
		MONTO	%	MONTO	%
Ciudad global					
Fomento para el desarrollo económico	1.090,0	1.078,1	98,9	518,0	47,5
Bogotá sociedad del conocimiento	110,0	110,0	100,0	0,0	0,0

* Compromisos suscritos

Fuente: Ejecución Presupuestal 2010.

3.5.9.4 *Objetivo de Participación*

Dentro del Objetivo estructurante de Participación, se evaluaron presupuestalmente los proyectos Nos. 177 “Los Mártires Participa” con porcentaje de ejecución del 11,43% y el proyecto No. 179 “Los Mártires Fortalece su Tejido Social” con un porcentaje de ejecución del 14,1%, así la casi totalidad de los recursos comprometidos equivalentes al 97.8% del valor total asignado.

CUADRO 91
COMPARATIVO POR PROYECTOS VIGENCIA
Participación

Cifras en millones de pesos

OBJETIVO ESTRUCTURANTE / PROGRAMA	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION*		GIROS	
		MONTO	%	MONTO	%
Participación					
Ahora decidimos juntos	140,0	140,0	100,0	16,0	11,4
Organizaciones y redes sociales	260,0	252,7	97,2	36,6	14,1

* Compromisos suscritos

Fuente: Ejecución Presupuestal 2010.

3.5.9.5 *Objetivo Gestión Pública Efectiva y transparente.*

Los proyectos evaluados dentro del Objetivo estructurante Gestión Pública Efectiva y transparente en que se encuentra estructurado el Plan de Desarrollo

Local, son los Nos. 180 y 181, “Construyendo desarrollo en los Mártires” y “ Pago a Ediles de los Mártires” ambos con los recursos comprometidos al final de la vigencia pero con una ejecución real el primero del 50,42 y el segundo del 96,5%.

CUADRO 92
COMPARATIVO POR PROYECTOS VIGENCIA
Gestión pública efectiva y transparente

Cifras en millones de pesos

OBJETIVO ESTRUCTURANTE / PROGRAMA	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION*		GIROS	
		MONTO	%	MONTO	%
Gestión pública efectiva y transparente					
Construyendo desarrollo en los Mártires	1.275,1	1.231,4	96,5	642,9	50,4
Pago a Ediles de los Mártires	403,5	399,2	98,9	389,7	96,5

* Compromisos suscritos

Fuente: Ejecución Presupuestal 2010.

3.5.10 Indicadores

CUADRO 93
RESULTADO INDICADORES PRESUPUESTO

(Cifras en millones de \$)

CONCEPTO	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES	RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL	
Gestión Presupuestal de Ingresos	Nivel de Ejecución Presupuestal de Ingresos	Recaudos Acumulados	20.994,00	100,63	ADECUADO	40,55	DEFICIENTE
		Presupuesto Definitivo de Ingresos	20.862,00				
	Nivel de Utilización de Recursos	Amortización de Giros Acumulada	8.567,60	40,81	DEFICIENTE		
		Recaudos Acumulados	20.994,00				
Gestión Presupuestal de Gastos	Ejecución Presupuestal de Gastos	Total Compromisos Acumulados	20.710,50	99,27	ADECUADO	76%	SATISFACTORIO
		Apropiación Disponible	20.862,00				
	Nivel de Autorizaciones de Giro	Amortizaciones de Giro Acumulada	8.567,60	41,37	DEFICIENTE		
		Total Compromisos Acumulados	20.710,50				
	Ejecución de OXP	Amortizaciones de Giro Acumuladas de Obligaciones por Pagar	4.761,40	75,59	SATISFACTORIO		

CONCEPTO	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES	RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL	
		Apropiación Disponible de OXP	6.299,10				
	Cumplimiento del PAC	PAC EJECUTADO	8.516,00	90,80	ADECUADO		
		PAC PROGRAMADO	9.379,00				
RESULTADO TOTAL FONDO DESARROLLO LOCAL						58,25%	SATISFACTORIO

Fuente: Ejecución de ingresos y rentas y gastos e inversiones FDLVM vigencia 2010.

Calificación de la gestión

85 – 100	Adecuado
52 – 84	Satisfactorio
38 – 51	Deficiente
0- 37	Inadecuado

De acuerdo con las cifras presentadas en los cuadros anteriores, la ejecución presupuestal de la vigencia y el análisis contenido en los acápites anteriores los indicadores de presupuesto dan como resultado una gestión satisfactoria con un 58,25%, en términos generales.

3.5.11 Opinión de la Gestión Frente al Presupuesto

Se puede concluir que el Fondo Desarrollo Local de Mártires en cuanto a la evaluación presupuestal, da cumplimiento con los registros presupuestales y cumple con las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, sin embargo mantiene la costumbre de comprometer los recursos al finalizar la vigencia, cayendo en el riesgo de suscribir contratos y convenios sin la adecuado estudio de las necesidades y por ende en la improvisación al momento de ejecutar los dineros públicos, además se mantiene la observación reiterada de incluir dentro del presupuesto de gastos e inversiones las obligaciones por pagar, denotándose con esto improvisación en el uso de los recursos y falta de celeridad para la ejecución de los proyectos, acumulando progresivamente el rezago presupuestal.

Por otra parte, además de esta práctica reiterada, no se evidenció una reducción importante en el nivel de las obligaciones por pagar, ni depuración de los saldos pendientes de vigencias anteriores. Por lo anterior no fue cuantificado beneficio de control fiscal alguno.

Se hizo una autorización para utilizar recursos mediante la figura de las “Vigencias Futuras” por parte de un Acuerdo Local de la Junta administradora de los Mártires, los cuales serán aplicados a partir de 2011.

Las cuentas de obligaciones por pagar del FDLM, presentan incertidumbre en sus registros afectando presuntamente la ejecución del Plan de Desarrollo Local, Plan Financiero, Plan Operativo Anual de Inversiones y los del Plan de Desarrollo y Presupuesto Distritales, lo que podría reducir la credibilidad en estos instrumentos diseñados para racionalizar el uso de los recursos públicos distritales.

La gestión del FDLM en materia presupuestal, es desfavorable con observaciones, debido a que además de los aspectos arriba mencionados, se reitera el atraso en la ejecución de la inversión en el Distrito, el FDLM es eficiente en comprometer los recursos asignados e ineficiente en la celeridad de la ejecución real de los proyectos, prueba de ello es que las obligaciones por pagar que figura en el presupuesto de ingresos de la localidad representa casi el 50% de los recursos del Fondo para cada vigencia, lo que implica mayores costos para la Administración debido a los incrementos de precios de mercado, inoportuna inversión social y en algunos casos se pierde la justificación del proyecto además del descrédito de la gestión pública local, aplazando la satisfacción de las necesidades de la comunidad y perdiendo las oportunidades para ver resueltos oportunamente sus necesidades, fin último de la inversión pública.

Los resultados expresados en el dictamen respecto de la gestión contractual se hallan soportados en el siguiente cuadro:

**CUADRO 94
CALIFICACION DE LA GESTION COMPONENTE PRESUPUESTO**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100	2	2
2. Nivel de utilización de recursos	41,07	2	0,8214
3. Ejecución presupuestal de gastos	99,27	4	3,9708
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	41,07	3	1,2321

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
5. Ejecución de OXP	75,39	2	1,5078
5. Cumplimiento del PAC	80	2	1,6
SUMATORIA		15%	11,1321

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos FDLLM vigencia 2010, datos tomados de SIVICOF.

3.6 EVALUACION A LA CONTRATACION

El 11 de marzo de 2010 el Alcalde de Bogotá expidió el decreto 101 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones". En su artículo octavo delegó en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente, del cual hacen parte cinco (5) objetivos estructurantes con asignaciones presupuestales relacionadas a continuación:

CUADRO 95
COMPROMISOS POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE

(Cifras en millones de pesos)

OBJETIVO	VALOR COMPROMETIDO	PONDERADO COMPROMISOS	GIROS	%EJECUCION
DIRECTA. LOS MARTIRES: TRANSFORMACION POSITIVA QUE HACE HISTORIA EN BOGOTA	14.450	100,00	3.806	26,34
01- CIUDAD DE DERECHOS	3.543	24,52	548	15,47
02- DERECHO A LA CIUDAD	7.695	53,25	1.655	21,51
03- CIUDAD GLOBAL	1.188	8,22	518	43,60
04- PARTICIPACION	393	2,72	53	13,49
06- GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	1.631	11,29	1.033	63,34

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF – reportes presupuesto del FDLLM a diciembre 31 de 2010.

El cuadro anterior muestra los recursos comprometidos para gastos e los cuales ascienden a la suma de \$ 14.450 millones, recursos destinados para atender la inversión directa contemplada en los objetivos estructurantes en que se halla organizado el Plan de Desarrollo, así: Ciudad de Derechos 24,5%, el objetivo Derecho a la Ciudad el 53,2 %, el objetivo estructurante Ciudad Global con el 8,2 %, el objetivo estructurante Participación con 2,7% y el Objetivo Gestión Pública Efectiva y Transparente con el 11,29%.

No obstante lo anterior, la ejecución real de estos recursos, como se observa en el mismo cuadro, no fue eficiente, debido a que del rubro Derecho a la Ciudad que fue el rubro de mayor asignación presupuestal, tan solo se giraron \$ 1.655 millones equivalentes al 21,51 % del total asignado, debido a que los recursos se comprometieron al final de la vigencia; el segundo lugar de giros corresponde a los denominados gastos operativos bajo el nombre de Gestión Pública Efectiva y Transparente con \$ 1.033 millones, equivalentes al 63,34 % del total de recursos asignados y el rubro Ciudad de Derechos se giraron \$ 548 millones equivalentes al 15,47 % del total asignado.

Con lo anterior se evidencia una mayor destinación de recursos para la recuperación del espacio público y mantenimiento de la malla vial y para los gastos operativos del rubro Gestión Pública efectiva y transparente en detrimento de la inversión que debió destinarse en mayor volumen para programas sociales y de participación que son de mayor impacto en la ciudadanía.

Durante la vigencia 2010 se presentaron dos (2) momentos de contratación para los Fondos de Desarrollo Local: Entre enero 1º y julio 11 de 2010, en el cual salvo las restricciones impuestas por la ley de garantías electorales, las UEL continuaron contratando de manera normal, mientras se expedían los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento al Decreto 101 de 2010. A partir de julio 12 de 2010 la facultad para contratar y ordenar pagos y giros con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local quedo en su totalidad en cabeza de los Alcaldes Locales.³

-
- ³ Determinar si el esquema de contratación en las localidades a partir de la entrada en vigencia del DECRETO 101 DE 2010 es eficiente, eficaz y económico, mediante el análisis del proceso administrativo que se desarrolla paralelamente con la contratación suscrita o que se suscribió a través de las UEL.

CUADRO 96
CONTRATOS SUSCRITOS POR EL –FDLLM A DICIEMBRE 31 DE 2010

(Cifras en millones de pesos)

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR	%
Contrato de Obra	1	10,0	0,08
Compraventa	5	157,5	1,18
Convenio Interadministrativo	1	5.257,7	39,53
Convenio Interadministrativo de Cofinanciación	22	2.986,6	22,45
Convenios de Asociación	22	1.759,5	13,23
Contrato de Asociación	1	190,4	1,43
Contratos de Arrendamiento	2	19,8	0,15
Contrato de Compraventa	5	157,5	1,18
Contratos de Interventoría	33	137,3	1,03
Contratos de Prestación De Servicios	60	1.322,4	9,94
Contratos de Seguros	4	59,7	0,45
Contratos de Suministro	6	675,5	5,08
Contratos Para Impulsar Programas de Interés Público	6	567,3	4,27
TOTALES	168	13.301,2	100

FUENTE: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF – reportes consolidados de la contratación del FDLLM a diciembre 31 de 2010.

En el cuadro anterior se describe como el FDLLM legalizó 168 contratos por valor de \$13.301,2 millones, donde la mayor ponderación con referencia al valor recae en el Convenio interadministrativo de cofinanciación firmado con la Secretaría Distrital de Gobierno, por valor \$5.257,7 millones equivalentes al 39,53% del total contratado, recursos provenientes de los excedentes financieros con destinación específica para la construcción del Centro del Bicentenario Memoria, paz y reconciliación.

Se legalizaron igualmente 22 convenios interadministrativos de cofinanciación por valor de \$2.986,6 millones equivalentes al 22,45% del total de la contratación y 22 convenios de asociación por valor de \$1.759,5 millones equivalentes al 13,23% del total contratado.

Se resalta también el número de contratos de prestación de servicios que en total fueron 60 por valor de \$1.322,4 millones equivalentes al 9,94% del total de la contratación.

En síntesis de lo anterior, se observa como el FDLLM aplicó la mayor parte de los recursos a través de la figura de convenios que en total fueron 45 por valor de \$10.003,8 millones equivalentes al 75,21%.

CUADRO 97
CONTRATOS SUSCRITOS POR EL –FDLLM EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2010

(Cifras en millones de pesos)

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR	%
Contrato de Obra	0	0,0	
Compraventa	0	0,0	
Convenio Interadministrativo	0	0,0	
Convenio Interadministrativo de Cofinanciación	15	1.456,3	39,75
Convenios de Asociación	0	0,0	
Contrato de Asociación	1	190,4	5,19
Contratos de Arrendamiento	0	0,0	
Contrato de Compraventa	2	28,1	0,7
Contratos de Interventoría	26	103,6	2,82
Contratos de Prestación De Servicios	27	724,1	19,76
Contratos de Seguros	1	1,5	0,04
Contratos de Suministro	10	1.159,5	31,65
Contratos Para Impulsar Programas de Interés Público	0	0,0	0
TOTALES	82	3.663,5	100,0

FUENTE: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF – reportes consolidados de la contratación del FDLLM a diciembre 31 de 2010.

CUADRO 98
CONTRATOS SUSCRITOS POR EL –FDLLM EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2010

(Cifras en millones de pesos)

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR	%(Q)	%(S)
TOTAL CONTRATACION EN DICIEMBRE	82	3.663,5	48,8	27,5
TOTAL CONTRATACION EN EL AÑO	168	13.301,2		

FUENTE: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF reportes consolidados de la contratación del FDLLM a diciembre 31 de 2010.

En el mes de diciembre de 2010 se legalizaron 82 contratos por valor de \$3.663,5 millones equivalentes al 48,8% del total de contratos firmados y al 27,5% del valor total contratado.

De esos 82 contratos se deja ver cómo el FDLLM contrató la mayor cantidad de recursos por valor de \$1.456,3 millones equivalentes al 39,75% de lo contratado en diciembre a través de la firma de 15 convenios interadministrativos de cofinanciación y 10 contratos de suministro por valor de \$ 1.159,5 millones equivalentes al 31,65% del total contratado en diciembre.

Como resultado de lo descrito anteriormente, se observa cómo el FDLLM concentró la gestión para firmar contratos en el mes de diciembre de 2010 por valor de \$3.663,5 millones lo que puede traducirse como una concentración de la gestión contractual en el mes de diciembre y que por lo general son recursos que se materializaran únicamente en la vigencia 2011. Explicación de ello podría ser la entrada en vigencia del Decreto 101 DE 2010 que faculta a los Alcaldes para asumir la ordenación del pago y del gasto de todos los recursos asignados.

Comportamiento de la contratación durante la vigencia 2010 Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires.

CUADRO 99
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 -FDLLM

(Cifras en millones de \$)

MODALIDAD	No. CONTRATOS VIGENCIA 2010	VALOR TOTAL	% (Q)	% (\$)
LICITACION	0	0	0	0
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	42	134,7	25,0	1,01
CONTRATACION DIRECTA	110	12.138,7	65,5	91,25
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	6	954,1	3,6	7,18
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	10	74,7	5,9	0,56
TOTAL	168	13.302,2	100	100

FUENTE: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF reportes consolidados de la contratación del FDLLM a diciembre 31 de 2010.

Durante la vigencia 2010, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires suscribió 168 contratos por valor de \$13.302,2 millones, de los cuales 110 contratos por valor de \$12.138,7 millones equivalentes al 65,5% y 91,25%, respectivamente, correspondieron a contratación directa, particularmente convenios de asociación y de cofinanciación. Los restantes 58 contratos fueron suscritos a través de las modalidades de concurso de méritos de mínima cuantía (42), selección abreviada de menor cuantía (6) y selección abreviada de mínima cuantía (10).

Lo anterior indica que la aplicación de los recursos en el FDLLM se adelantó principalmente mediante la modalidad de contratación directa principalmente con la firma de convenios.

Un primer momento de la gestión contractual del FDLLM, se efectúa antes de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010, con la suscripción de 27 contratos por valor de \$1.401,5 millones, de los cuales 24 contratos por valor de \$1.343,8 millones equivalentes al 88,8% en cuanto a cantidad y al 95,8% en referencia a su valor, se adelantaron mediante la modalidad de contratación directa en su gran mayoría a través de convenios, como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO 100
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDLLM ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010

(Cifras en millones de \$)

MODALIDAD	No. DE CONTRATOS	VALOR	% (Q)	% (\$)
LICITACION	0	0	0	0
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	0	0	0	0
CONTRATACION DIRECTA	24	1.343,8	88,8	95,8
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	1	35,4	3,7	2,5
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	2	22,3	7,5	1,7
SUBTOTAL	27	1.401,5	100	100

FUENTE: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF reportes consolidados de la contratación del FDLLM a diciembre 31 de 2010.

El segundo momento de contratación se desarrolló entre el 12 de julio y el 31 de diciembre de 2010, a través de la suscripción de 141 contratos por valor de \$11.900,6 millones que representan el 89,5% del valor de la contratación local durante la vigencia 2010.

En dicha contratación la mayor ponderación corresponde a 87 contratos legalizados a través de la modalidad de contratación directa, principalmente mediante convenios por valor de \$10.794,9 millones equivalentes al 90,7% de la contratación firmada después de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010.

El segundo lugar ponderado corresponde a 5 contratos celebrados mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía por valor de \$918,7 millones

que equivalen al 7.7% del total contratado después de entrar en vigencia el Decreto 101 de 2010, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 101
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDLLM
DESPUES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010
(Cifras en millones de \$)

MODALIDAD	No. DE CONTRATOS	VALOR	% (Q)	% (\$)
LICITACION	0	0		
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	42	134,7	29,8	1,2
CONTRATACION DIRECTA	87	10.794,9	61,7	90,7
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	5	918,7	3,6	7,7
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	7	52,3	4,9	0,4
SUBTOTAL	141	11.900,6	100	100

FUENTE: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF reportes consolidados de la contratación del FDLLM a diciembre 31 de 2010.

A manera de síntesis y con respecto a las cifras analizadas, como se muestra en el siguiente cuadro, se puede decir que la gestión contractual en el FDLLM con respecto de la aplicación del Decreto 101 de 2010, fue eficiente en la ordenación del gasto y del pago al legalizar 141 contratos equivalentes al 84% del total de contratos celebrados, después de tener facultades el Alcalde para ello, por valor de \$11.900,6 millones equivalentes al 89,5% del total de recursos comprometidos, frente a 27 contratos que se firmaron por valor de \$1.401,5 millones y que tan solo alcanzó el 10,5% del total de los recursos comprometidos.

Por lo anterior se concluye que la gestión contractual en el FDLLM con plena autonomía por parte del ordenador del gasto según lo ordena el Decreto 101 de 2010, fue eficiente en un 89,% como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 102
COMPARADO SEGÚN MOMENTOS DE CONTRATACION ACORDE CUMPLIMIENTO D-101
2010

(Cifras en millones de \$)

MOMENTOS CONTRATACION S/N D-101 2010	No. DE CONTRATOS	VALOR	% (Q)	% (\$)
ANTES ENTRADA EN VIGENCIA D-101 2010.	27	1.401,5	16,0	10,5
DESPUES ENTRADA EN VIGENCIA D-101 2010.	141	11.900,6	84,0	89,5
TOTAL	168	13.302,1	100	100

FUENTE: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF reportes consolidados de la contratación del FDLLM a diciembre 31 de 2010.

En el análisis de las cifras correspondientes a la contratación del periodo 2010, no se encontró que el FDLLM haya firmado contrato alguno con las extintas UEL.
Conclusión

La evaluación del componente de auditoria, relacionado con el cumplimiento del objetivo estructurante No 5 – DESCENTRALIZACION – del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva para Vivir Mejor, a partir del análisis del esquema en relación con todas las etapas de planeación, contratación y ejecución de los recursos locales después de la expedición del Decreto 101 de 2010, nos permitió determinar los avances alcanzados dentro del contexto del proceso de descentralización administrativa, plasmados en dicho Decreto; asimismo, valorar los resultados alcanzados por el FDLM, en la utilización de los recursos públicos asignados.

Realizando un balance de la utilización de los recursos presupuestales antes de la expedición del Decreto No 101 de 2005 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones", se puede afirmar, que como producto de esta contrastación, antes de su expedición, los recursos eran administrados por las UEL y los recursos del Fondo, servían de caja menor para la ejecución de los proyectos de inversión, permitiendo con esto que se perdiera el seguimiento y control de dichos recursos.

La aplicación de dicha norma, que deja en cabeza de los mandatarios locales la utilización de los recursos del Fondo, -ordenación del gasto y el pago- y la recuperación de la autonomía en su manejo presupuestal, deja como resultado que de un total de 151 contratos celebrados en la vigencia en estudio, por valor de \$12.819.,2 millones , 37 contratos por valor de \$ 1.521.5 millones, equivalentes al 11,8% del total de la contratación en la vigencia, fueron suscritos antes de la vigencia del decreto mencionado y 114 contratos por valor de \$ 11.137.7 millones

equivalentes al 86,8% del total de la contratación en la vigencia, fueron suscritos después de la vigencia de dicho decreto, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 103
COMPARATIVO DEL MOVIMIENTO CONTRACTUAL EN RELACION CON EL DECRETO 101 DE 2010

ANTES DEL DECRETO 101 DE 2010 -12 DE JULIO-			DESPUES DEL DECRETO 101 DE 2010 POSTERIOR A 12 JULIO		
CANTIDAD	VALOR	%	CANTIDAD	VALOR	%
37	1.521,5	11,8	114	11.137.759.526,00	86,8
VALOR TOTAL	12.819.2				

FUENTE: Ejecución Presupuestal de Gastos e inversión -FDLLM a 31 de diciembre de 2010

Lo anterior, permite observar que efectivamente se presentó en el FDLM una óptima ejecución de los recursos basado en dicha autonomía local; influyó en el nuevo modelo el que con la circular del CONFIS No. 5 de 2010, se emitió concepto favorable de la distribución de los excedentes financieros para la esta localidad por valor de \$5.257,7 millones, con destinación específica del proyecto de "Creación del Centro del Bicentenario".

Sin embargo, no se puede asegurar que el esquema de contratación en las localidades a partir de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 es eficiente, eficaz ni económico, por cuanto es una medida de reciente aplicación y requeriría de todas formas un mayor periodo de transición que permita evidenciar las bondades de dicha medida.

En lo relacionado con los contratos de prestación de servicios profesionales versus cargos de planta, se debe tener en cuenta el formato enviado vía Outlook por la Subdirección de Fiscalización con corte a 31 de diciembre de 2010, evaluar el porcentaje entre estos dos y si se suscriben con el objeto de realizar actividades de la misión institucional.

Una vez solicitada la información, se encontró que de la planta global con que cuenta la Secretaría de Gobierno, la localidad de Los Mártires tiene asignados **40 funcionarios de planta**, discriminados así: un alcalde, cuatro profesionales especializados 222-24, Un profesional especializado 222-23, tres inspectores de policía, un profesional Universitario 219-18, cinco profesionales universitarios 219-15, dos profesionales universitarios 219-125, un técnico operativo 314-12, dos auxiliares administrativos 407-27, un secretario ejecutivo 425-27, cinco auxiliares administrativos 407-20, ocho auxiliares administrativos 407-19, dos secretarios 440-17 y un conductor 480-13.

Por otra parte, se obtuvo información de 103 Contratos de Prestación de servicios C.P.S. por un valor comprometido total de \$ 1.627.4 millones es decir el 11,26% del la inversión total calculada para el 2010. De esta cifra el 56.1 % corresponde al proyecto No. 180 “Construyendo Desarrollo en los Mártires” y los demás proyectos el 44%.

CUADRO 104
ONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS VS INVERSION TOTAL

CONCEPTO	COMPROMETIDO	%	GIRADO VIG 2010	POR GIRAR VIG 2011
INVERSION TOT VIG 2010	14.449.916.202,00		3.806.217.421,00	10.643.698.781,00
TOTAL C.P.S.	1.627.453.644,00	11,26	455.429.421,00	1.172.024.223,00
PROYECTO 180	912.981.059,00	56,10	388.909.421,00	524.071.638,00
OTROS PROY	714.472.585,00	43,90	66.520.000,00	647.952.585,00

Se observa en el cuadro comparativo de funcionarios de planta frente a los contratistas de prestación de servicios que estos últimos consumen el 45.8% del valor de la nómina mientras que los funcionarios de planta el 54,20, con la diferencia que los de planta son 40 y los contratistas de prestación de servicios 78 y estos de prestación de servicios únicamente para atender la realización del proyecto 180, con unos compromisos presupuestales cercanos a los 913 millones de pesos anuales, frente a la nómina del personal de planta que es de \$1.080 millones anuales, lo cual da una idea de la reiterada costumbre que se tiene de utilizar la nómina paralela en el cumplimiento de funciones que fácilmente podría realizar los funcionarios de planta.

CUADRO 105
COMPARATIVO FUNCIONARIOS DE PLANTA VS. C.P.S.

DENOMINACION	CANTIDAD	COMPROMETIDO	%
PROY 180	78,00	912.981.059,00	45,80
PLANTA 2010	40,00	1.080.350.000,00	54,20
TOTAL	118,00	1.993.331.059,00	100,00

La relación enviada por la Dirección en el sistema SIVICOF, no incluye los convenios interadministrativos de esta Localidad, sin embargo, revisada la información que reposa en esta localidad, se encontró que han sido suscritos 25 convenios por valor de \$ 8.524.3 millones que presentan en 59% de la totalidad de la inversión que asciende a la suma de \$ 14.449.9 millones, como se observa en el siguiente cuadro.

La mayor parte de los recursos de estos convenios se han asignado al proyecto No. 790 “Construcción del centro del bicentenario, memoria, Paz y Reconciliación”

por valor de 5.257.7 millones, recursos que provinieron de los excedentes financieros pertenecientes a esta localidad y fueron aprobados por el CONFIS con destinación específica para este proyecto.

Finalmente, los resultados expresados en el dictamen respecto de la gestión contractual se hallan soportados en la siguiente cuadro:

**CUADRO 106
CONCEPTO DE LA GESTION CONTRACTUAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (CUADRO 2-1)		5,7	5,7
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (CUADRO 2-2)		5,1	5,1
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	100	2	2
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	65	3	1,95
SUMATORIA		20%	14,75

FUENTE: Ejecución Presupuestal de Gastos e inversión -FDLLM a 31 de diciembre de 2010

3.7 EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL

Se busca, con esta evaluación, establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el año 2010 y realizar un balance de lo desarrollado en el actual plan de desarrollo local, orientados a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la ciudad.

Para lo anterior, la Contraloría de Bogotá, expidió la Resolución Reglamentaria No. 001 de Enero 20 De 2011, "Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental de la Resolución Reglamentaria No. 034 de diciembre 21 de 2009", en cuyo título IV-A "De la información para la evaluación y calificación de la gestión ambiental", se requiere que a través del SIVICOF, formatos electrónicos que se encuentran en el Anexo D, de esta Resolución, el FDL presente la información clasificada en el grupo 3: Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local, por hacer parte de la estructura organizacional de la Secretaría de Gobierno y cuyo instrumento de planeación ambiental es el Plan Ambiental Local –PAL-. Formato CB-1113.

El contexto normativo general se encuentra en el Decreto Distrital N° 456 de 2008, “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” y la Resolución N° 3514 de 2010 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, “Por la cual se adopta el documento técnico del plan de gestión ambiental PGA del Distrito Capital 2008-2038”

3.7.1 Diagnóstico local ambiental.

El Plan de Desarrollo Local Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, Localidad de Los Mártires, 2009 – 2012, “Bogota Positiva: Para Vivir Mejor, Los Mártires Positiva Mas allá de Lo Local”, Acuerdo Local número 005 de 2008, contempla un diagnóstico local el cual se describe brevemente como sigue:

Aire.

A pesar de los grandes esfuerzos que se han realizado en los últimos años en materia ambiental, preocupa los índices de contaminación del aire, pues la polución anual está un 91% por encima de lo permitido (76,8 microgramos /m³).

La zona occidental de la localidad (Barrios Santa Isabel, Veraguas, Ricaurte y Paloquemao) presenta valores de concentración de material particulado total superior a lo permitido por la norma, asociado al corredor vial de la Carrera 30.

Existe un porcentaje importante de la localidad destinada al uso industrial, dentro del cual se ubican fábricas que emiten por chimeneas gran cantidad de residuos y partículas volátiles que sobrepasan el límite permitido.

Dentro de la calidad del aire se considera el problema de olores, causados por la emisión de gases provenientes de diversas fuentes y que pueden estar asociados a dolores de cabeza y afecciones respiratorias.

Agua

Las fuentes de agua son contaminadas por gasolina, lubricantes, grasas, solventes y productos de los talleres de mecánica que ejercen sus actividades especialmente en el sector del barrio la Estanzuela, comprendido entre las calles 6 y 11 y carreras 14 y 19, que vierten estos residuos directamente al alcantarillado sin ningún tipo de tratamiento preliminar.

También se observa que parte de las basuras separadas por los recicladores se hace en inmediaciones de los canales hídricos. Lo anterior ocurre principalmente en el canal de Los Comuneros se presenta invasión de la ronda del canal Fucha en el Barrio el Vergel.

Suelos.

La Localidad de Los Mártires es el sector de la ciudad que reúne toda la problemática social y económica de nuestro país. La principal de ellas esta dada por el desplazamiento de los habitantes de la calle ocasionando la presencia de zorreros, carreteros “recicladores”, camiones y volquetas en la Localidad convirtiéndola en botadero público. Principalmente en los barrios Santa Fe (en la zona de alto impacto), La Favorita, El Voto Nacional, La Estanzuela, Eduardo Santos, Ricaurte, El Listón, El Progreso y Santa Isabel.

De igual forma se han presentado inconvenientes en los lugares aledaños a las plazas de mercado y zonas comerciales.

Existe un volumen importante de residuos tanto industriales como domiciliarios que son recolectados por recuperadores de la calle y que se acumulan en el sector de la Vía Férrea entre carreras 19 y 23 donde hacen la separación, dejando sobre este sector, material que no es aprovechable. También existe disposición inadecuada en el separador de la calle 19 entre carreras 22 y 28.

Existe disposición de escombros sobre las vías, especialmente en el sector de la Estanzuela (carreras 18 a 24 entre calles 6 y 13).

El espacio verde de la localidad se asocia a zonas donde se botan residuos tanto domésticos como industriales, especialmente en los sectores aledaños a los barrios Ricaurte, Paloquemao y Samper Mendoza.

Riesgo biológico.

En los lugares que se presenta una gran infestación por ratas son: plaza de mercado de Paloquemao, caños de la Avenida Primera con carreras 28 a 30; el caño de la Avenida Sexta a la altura de la carrera 27 al occidente y los separadores de la Avenida Sexta y 19, También existe presencia de roedores en los tejados de las casas de los barrios Veraguas, El Vergel, Santa Isabel, El Progreso, además de barrios con un avanzado proceso de deterioro como los son Voto Nacional, La Estanzuela.

El cementerio Central, por su parte, presenta infestación por un mosquito no identificado que tiene una presencia cíclica o estacionaria.

Manejo de residuos sólidos.

Su dinámica económica se acentúa en el comercio al por mayor y al detal, concentrándose en varios ejes, especialmente sobre la Avenida Caracas, las calles 19, 13 y 6ª.

Las bodegas de reciclaje, según los registros oficiales existen 303 y se concentran en su mayoría en los barrios la Pepita, la Sabana, La Estanzuela, Santa Fe, Samper Mendoza, La Favorita y el Progreso. En esta Localidad no es permitido este tipo de negocios. Es la Localidad con más población de habitantes de la calle; se calcula que deambulan en 1.135 a diario, de los cuales 889 en viven en cambuches y 246 en parches. Los recicladores de oficio superan los 300, lo cual genera gran impacto por el inadecuado manejo de residuos sólidos, a lo que se suma la indisciplina ciudadana.

3.7.2 Planes y Proyectos de la Gestión Ambiental

Teniendo en cuenta que la evaluación ambiental se hace a través del seguimiento al Plan Ambiental Local –PAL y al Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA, y que estos se encuentran en proceso de formulación y no han sido adoptados mediante Decreto Local como lo establece el numeral 3 del artículo 7 del Decreto 509 de 2009, a continuación se describe la gestión ambiental en el marco de los proyectos ambientales incluidos en el plan de desarrollo local vigente.

El Acuerdo Local número 005 de 2008, de Agosto 31 De 2008, Plan de Desarrollo Local Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, Localidad de Los Mártires, 2009 – 2012, “Bogota Positiva: Para Vivir Mejor, Los Mártires Positiva Mas allá de Lo Local”, en su artículo 3º contempla la política de Ambiente sano y sostenible, según la cual se deben preservar los recursos naturales y el mejoramiento del ambiente.

CUADRO 107
CIUDAD DE DERECHOS - EN BOGOTA SE VIVE UN MEJOR AMBIENTE – PROYECTO PGI:
LOS MARTIRES UN MEJOR AMBIENTE.

Garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente sano a través de la implementación de acciones preventivas			
COMPONENTES	METAS	INDICADOR	LINEA DE BASE
Mejoramiento de la calidad del aire	Implementación de programas de control y vigilancia en contaminación atmosférica en componentes: aire, ruido y visual	Nº de acciones realizadas	N/A
Bogotá reverdece	Implementación de un programa de mantenimiento y reposición de 217 árboles	Nº de árboles mantenidos y repuestos	N/A
Controlar para	Realizar una campaña por año para promover tecnologías limpias,	Nº de campañas realizadas	N/A

Garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente sano a través de la implementación de acciones preventivas			
COMPONENTES	METAS	INDICADOR	LINEA DE BASE
preservar	económicas y ecoeficientes en pequeñas y medianas industrias ubicadas en nuestra localidad, en donde se capaciten 30 industriales por año		
	Promover dos (2) campañas (Una por UPZ) de capacitación anuales para la buena utilización de residuos sólidos y líquidos, para mínimo 40 habitantes por año de la localidad	Nº de campañas y de beneficiados	N/A

Fuente: Plan de Desarrollo Local Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Los Mártires.

Para cumplir con la política ambiental en la vigencia 2010, se inscribió en el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI el proyecto N° 164 PGI: Los Mártires un mejor ambiente, bajo el programa en Bogotá se vive un mejor ambiente correspondiente al Objetivo estructurante Ciudad de Derechos el cual debe garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente sano a través de la implementación de acciones preventivas.

Se firmó el Convenio interadministrativo de cofinanciación N° 64 de fecha 08-11-2010 con el Jardín Botánico José Celestino Mutis, que hace parte del componente Bogotá reverdece, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para la ejecución del componente Bogotá reverdece, arborización urbana” por valor de \$12 millones.

En el Plan de desarrollo local también se observaron, proyectos complementarios de gestión ambiental pertenecientes al mismo Objetivo Estructurante “Ciudad de Derechos”, como el N° 0158: “PGI: Los Mártires bien alimentada”, dentro del cual se ubica el tema de seguridad alimentaria y nutricional con el fin de fomentar la enseñanza de la agricultura urbana casera para la localidad, por medio de capacitación y convenios.

De igual manera se encuentra el proyecto N° 0161 “PGI: Por la excelencia educativa en Los Mártires” - “Educar para conservar y saber usar” cuya finalidad es Apoyar los Proyectos Ambientales Escolares -PRAES tanto en colegios Distritales como privados de la localidad.

CUADRO 108
% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DE AUTORIZACIÓN DE GIRO PROYECTO PGI. N° 164
LOS MARTIRES UN MEJOR AMBIENTE

(Cifras en millones de pesos.)

CODIGO	NOMBRE	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	AUTORIZACIÓN DE GIRO ACUMULADO	% EJECUCIÓN AUTORIZACIÓN DE GIRO
3-3-1-13-01-10-0164	PGI-Los Mártires un mejor ambiente	65,0	65,0	100	52,9	81.46

Fuente: Ejecución Presupuesto FDLM con corte a 31 Diciembre de 2010.

Acorde con el cuadro anterior, se observa que de los recursos apropiados para en la vigencia en estudio, se comprometieron en igual cantidad, es decir en el 100% de ejecución y que se giraron recursos por valor de \$52,9 millones, es decir se concretaron productos y servicios en el tema ambiental en un 81,46%, materializados en cuatro (4) contratos como se muestra a continuación.

CUADRO 109
EJECUCION DE LOS CONTRATOS DURANTE LA VIGENCIA 2010. INCLUYE OBLIGACIONES POR PAGAR

(Cifras en millones de pesos.)

CONTRATISTA	TIPO CONTRATO	N° CONTRATO	FEC SUSCRIPCION	OBJETO	COMPROMISOS	GIROS	COMP SIN GIROS
INVERSION VIGENCIA 2010							
PRESERVAR FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	CONVENIO DE ASOCIACION	20	10/07/2010	CA-FDLM-020-2010:CAMPAÑA DE CAPACITACION PARA LA BUENA UTILIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS, PLAZO 3 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	32,6	32,6	0,00
PRESERVAR FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	CONVENIO DE ASOCIACION	20	10/07/2010	CA-FDLM-020-2010: CONTROL Y VIGILANCIA ATMOSFERICA EN LOS COMPONENTES AIRE, RUIDO Y VISUAL, PLAZO 3 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	6,8	6,8	0,00
PRESERVAR FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	CONVENIO DE ASOCIACION	20	10/07/2010	CA-FDLM-020-2010: PROMOVER TECNOLOGIAS LIMPIAS, ECONOMICAS Y ECOEFICIENTES EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS UBICADAS EN LA LOCALIDAD, PLAZO 3 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA	13,5	13,5	0,00

CONTRATISTA	TIPO CONTRATO	N° CONTRATO	FEC SUSCRIPCION	OBJETO	COMPROMISOS	GIROS	COMP SIN GIROS
				DE INICIO			
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	64	08/11/2010	CIAC-FDLM-064-2010: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL COMPONENTE BOGOTA REVERDECE, ARBORIZACION URBANA, PLAZO 12 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO; PAGOS: 50% ANTICIPO, 20% AL 4 MES	12,0	0,00	12,0
				TOT INVERSION VIG 2010: 164-Los Mártires un mejor ambiente	65,0	52,9	12,0
OBLIGACIONES PAGADAS EN VIG 2010							
FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO ECOLOGICA FULECOL	CONVENIO DE ASOCIACION	73	21/01/2010	CA-073-2009: APOYO A PRAES LOCALES; FORTALECER LA FORMACION AMBIENTAL PARA PROTEGER Y CONSERVAR LA NATURALEZA, PLAZO 4 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. REEMPLAZA CRP NO. 376 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA	29,0	29,0	0,00
PRESERVAR FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	CONVENIO DE ASOCIACION	85	21/01/2010	CA-FDLM-085-2009: EJECUCION DEL PROYECTO 0164 LOS MARTIRES UN MEJOR AMBIENTE; COMPONENTES BUEN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS, Y PROMOVER EL USO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS EN INDUSTRIAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS, PLAZO 4 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.	13,9	13,9	0,00
PRESERVAR FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	CONVENIO DE ASOCIACION	85	21/01/2010	CA-FDLM-085-2009: EJECUCION DEL PROYECTO 0164 LOS MARTIRES UN MEJOR AMBIENTE; COMPONENTES BUEN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS, Y PROMOVER EL USO DE	2,7	2,7	0,00

CONTRATISTA	TIPO CONTRATO	N° CONTRATO	FEC SUSCRIPCION	OBJETO	COMPROMISOS	GIROS	COMP SIN GIROS
				TECNOLOGIAS LIMPIAS EN INDUSTRIAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS, PLAZO 4 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.			
FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH.	CONVENIO DE ASOCIACION	97	21/01/2010	CA-FDLM-097-2009: EJECUCION PROYECTO 0177, COMPONENTE PROYECTOS CIUDADANOS LOCALES DE EDUCACION AMBIENTAL - PROCEDA, 1 ESCUELA DE FORMACION AMBIENTAL LOCAL Y II ENCUENTRO PARA LA RECUPERACION DEL MEDIO AMBIENTE EN LOS MARTIRES "MARTIRES A LIMPIARTE", PLA	27,0	27,0	0,00
V & M CONSULTORES LTDA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	142	01/01/2010	CI-FDLM-142-2009: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCION PROYECTO 0177, COMPONENTE PROYECTOS CIUDADANOS LOCALES DE EDUCACION AMBIENTAL - PROCEDA, 1 ESCUELA DE FORMACION AMBIENTAL LOCAL Y II ENCUENTRO PARA LA RECUPERACION DEL ME	1,3	1,3	0,00
MARTHA LUCIA SUAREZ RODRIGUEZ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	82	01/01/2010	CPS-FDLM-082-2009: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO REFERENTE AMBIENTAL, GESTION AMBIENTAL DE LA ALM, PIGA, PLAZO 10 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, CERTIFICACION DE NO HAY 685 DEL 15/07/09 O ES LA 987 DEL 07/10/09?. REEMPLAZA EL RP No. 399 DEL 200	22,4	22,4	0,00
				TOT OBLIGACIONES PAGADAS EN VIG 2010	96,4	96,4	0,00
				TOT EJECUTADO VIGENCIA 2010	161,4	149,3	12,0

Fuente: Consecutivo registros presupuestales FDLM con corte a 31 de Diciembre de 2010.

Como se aprecia en el cuadro anterior, se firmaron contratos por valor de \$161,4 millones discriminados así: cinco (5) contratos para atender el diagnóstico ambiental por valor de \$137,6 millones (contratos Nos. 20, 64, 73, 85 y 97); el contrato de Interventoría N° 142 firmado con V&M Consultores por valor de \$1,3 millones y el contrato N° 82 firmado con Martha Lucía Suárez Rodríguez por valor de \$22,4 millones quien desempeña las tareas de Referente Ambiental en la Localidad, para un gran total de inversión ambiental de \$161,4 millones.

De esta contratación, los contratos Nos. 20 y 64 por valor de \$65,0 millones corresponden a la vigencia en estudio y los contratos Nos. 73, 85, 97, 142 y 82 por valor de \$96,4 millones venían de la vigencia anterior, es decir obligaciones por pagar.

El Convenio interadministrativo de cofinanciación N° 64, firmado con el Jardín Botánico José Celestino Mutis, por valor de \$12,0 millones se está ejecutando en la vigencia 2011, es decir paso a obligaciones por pagar de dicha vigencia, por lo que en el cuadro aparece sin giro presupuestal.

Analizados los objetos de los contratos, se evidencia que la iniciativa efectivamente apunta a contrarrestar los problemas formulados en el diagnóstico como fueron las campañas de capacitación para la buena utilización de los residuos sólidos, vigilancia atmosférica, promoción de tecnologías limpias, arborización urbana, fortalecimiento de la formación ambiental, proyectos ciudadanos locales de educación ambiental PROCEDA, y se incluye el contrato de prestación de servicios N° 82 para la persona encargada de desempeñarse como Referente Ambiental.

Revisados los objetos contractuales éstos son coherentes con la formulación del proyecto N° 164 PGI: Los Mártires un mejor ambiente y sus respectivos componentes.

Revisada la ejecución contractual se observa que de \$161,4 millones contratados, se realizaron giros presupuestales por valor de \$149,3 millones equivalentes al 92,5% de ejecución real.

Por lo anterior, se puede decir que a pesar de la aplicación de unos recursos tan escasos en la solución de problemas ambientales, el FDLM ha cumplido con los compromisos adquiridos en materia ambiental para el año 2010 y tratando de solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la localidad.

3.7.3 Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional Interna

De acuerdo con la información reportada por el FDLLM en el anexo D, formatos electrónicos gestión ambiental CB-1113: grupo 3 – Alcaldías Locales - Fondos de Desarrollo Local cuyo instrumento de planeación ambiental es el Plan Ambiental Local -PAL, se analizan a continuación los comportamientos por componentes: hídrico y energético eléctrico, excepción hecha de gas, recurso del cual no hay consumo en la Alcaldía local de Mártires, en cumplimiento del objetivo de ecoeficiencia institucional PGA programas de gestión ambiental.

Es de anotar que los datos reportados por el sujeto de control, son tomados de una aplicación habilitada por la Secretaría Distrital de Gobierno, en vista de que es esta entidad la que paga los servicios públicos de todos los inmuebles donde funcionan las Alcaldías Locales, según información de la Referente Ambiental destacada en esta Alcaldía.

No obstante lo anterior, con recursos del FDLLM, se pagan los servicios del inmueble donde funciona la Junta Administradora Local JAL de Los Mártires y el inmueble donde funciona la Unidad Local de Desarrollo Empresarial –ULDE.

**CUADRO 110
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA**

(Cifras en Miles de pesos)

VIGENCIA	CONSUMO EN KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2008	140.860		44.091,6			
2009	13.685	-127.175	5.406,8	-38.684,7		-90,28%
2010	37.115	23.430	12.939,6	7.532,8		71,21%

Fuente: SivicoF Formato electrónico CB-1113 corte a 31-Diciembre-2010.

Con relación al cuadro anterior, se observa que para la vigencia 2008, se presentó el mayor consumo de energía y por ende fue donde se pagó mayor cantidad de dinero por este servicio. Aduce la Administración que por el traslado hacia la nueva sede ubicada en la calle 13 N° 19-71, Centro Comercial Sabana Plaza, los registros de consumo no guardan homogeneidad y que para el año 2009 apenas si comenzaba a funcionar la capacidad instalada de la mayoría de equipos y el traslado progresivo de toda la planta por lo que la diferencia en kilovatios y en valores del consumo anual entre el año 2008 y 2009 arroja una disminución en el consumo de 127.175 kilovatios y una disminución de \$38,6 millones, cifras que

parecen estandarizarse apenas en el año 2010, lo que, aparentemente, para el año 2009 se alcanza una meta de ahorro del 90,28%, pues la Administración no fijó ninguna cifra de meta programada de ahorro.

CUADRO 111
USO EFICIENTE DEL AGUA

(Cifras en Miles de pesos)

VIGENCIA	CONSUMO EN M3	DIFERENCIA ANUAL M3	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2008	734		2.610,0			
2009	243	-491	1.020,0	-1.590,0		-66,89%
2010	664	421	1.800,1	780,1	3	73,25%

Fuente: SivicoF Formato electrónico CB-1113 corte a 31-Diciembre-2010.

Como ocurre con el servicio de energía, en el caso del uso eficiente del agua se observa que para la vigencia 2008, se presentó el mayor consumo de 734 metros cúbicos y por ende fue donde se pagó mayor cantidad de dinero (\$2,6 millones). La causa para que los registros de consumo no guarden homogeneidad entre las vigencias descritas es que apenas si comenzaba el traslado progresivo de toda la planta de personal a la nueva sede, por lo que, para el año 2009, se observa una disminución en el consumo de 491 metros cúbicos y una diferencia de ahorro en dinero de \$1,5 millones, lo que, aparentemente, para el año 2009 se alcanza una meta de ahorro del 66,8%, pues la Administración no fijó ninguna cifra de meta programada de ahorro para ese año.

Para el año 2010 la Administración fijó una meta programada de ahorro que no se concretó debido a conexión errada realizada por Secretaría Distrital de Gobierno, una vez corregida hacia el mes de septiembre, debido al uso público de los baños se generaron escapes, los que fueron controlados en el mes de enero 2011.

CUADRO 112
USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES, RESIDUOS CONVENCIONALES

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO en m3	DIFERENCIA DE ANUAL GENERADO en m3	VALOR ANUAL RECOLECCIÓN EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL MILES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS	META ALCANZADA DISMINUCIÓN DE RESIDUOS
2008						
2009						
2010						

El FDLLM no presento cifras.

CUADRO 113
RESIDUOS NO CONVENCIONALES, TIPO DE RESIDUO: PELIGROSOS ____ ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS ____

VIGENCIA	Kg ANUAL GENERADO	DIFERENCIA DE PESO ANUAL GENERADO	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIÓN/ O TRATAMIENTO EN	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS
2008						
2009						
2010						

El FDLLM no presento cifras.

CUADRO 114
MATERIAL RECICLADO

VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg.	DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN Kg	META PROGRAMADA DE RECICLAJE	META ALCANZADA DE RECICLAJE
2008	133			
2009	99	34	0	100
2010				

Fuente: SivicoF Formato electrónico CB-1113 corte a 31-Diciembre-2010.

Se presentaron cifras únicamente para los años 2008 y 2009. Para este último año se presenta una disminución de material reciclado de 34 kilogramos al pasar de generar en el año 2008 133 kilogramos a generar apenas 99 kilogramos en el año 2009.

Como registros de datos anteriores se considera que el material de mayor importancia entre los residuos reciclables es el papel.

CUADRO 115
CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL -FDLLM

PLAN AMBIENTAL LOCAL – PAL					
RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91% -100%	71% - 90%	61% - 70%	36% - 60%	0% - 35%
Ponderado cumplimiento de metas de proyectos PAL					

Ponderado de la inversión proyectos PAL					
Ponderado de ejecución física real de actividades contratadas			61		
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales			61		
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL PGA					
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental			61		
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas			61		

Teniendo en cuenta que en esta localidad no se ha adaptado el Plan ambiental local –PAL mediante Decreto Local, como lo establece el numeral 3 del Artículo 7 del Decreto 509 de 2009 el, los ítems correspondientes al mismo no se califican.

De acuerdo con el cuadro anterior cuadro y con base en los temas evaluados, la calificación dada a la gestión ambiental para esta localidad es de 61% que se determina como aceptable en vista de que, si bien es cierto, en lo relacionado con la gestión ambiental institucional interna se presentaron cifras aceptables en el uso eficiente del agua, la energía y material reciclado, no se presentaron datos en residuos convencionales y no convencionales.

De la misma manera, la ejecución física real de actividades contratadas únicamente se llevó a cabo una vigencia posterior con lo que se induce que los bienes y servicios orientados a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados no se llevaron a la comunidad de manera oportuna.

Finalmente, aun cuando los objetos contractuales son coherentes con la solución de problemas ambientales, es necesario decir que los recursos invertidos son escasos para solucionar la problemática ambiental de la localidad.

Los resultados expresados en el dictamen respecto de este componente se halla soportado en la siguiente CUADRO:

CUADRO 116
CONCEPTO DE LA GESTION AMBIENTAL

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento metas del PIGA de la Entidad	75	5	3,75
2. Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental – PGA vigente.	55	5	2,75
SUMATORIA		10%	6,5

FUENTE: Ejecución Presupuestal de Gastos e inversión -FDLLM a 31 de diciembre de 2010

3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.

Como resultado del seguimiento al Plan de Mejoramiento, se evidencio que la mayoría de acciones correctivas suscritas por la administración del FDLM, con ocasión de la pasada auditoria regular, tienen vencimiento en junio de 2011, sin embargo, como se observa en el cuadro anexo No 2, la Administración tiene 41 acciones correctivas, de las cuales 2 acciones cuentan con más del 50% del tiempo para su ejecución, 39 acciones cuentan con menos del 50% del tiempo para su ejecución, se cerraron 2 acciones en término y en total se cerraron 6 acciones, quedando pendientes por cerrarse 39 acciones, en vista de que el cálculo del nivel de cumplimiento es de 0.91, mucho menor al estándar de calificación que es de 1.70, se entiende que el plan de mejoramiento consolidado no se cumplió, por otra parte, producto de dicho seguimiento, no se evidenciaron advertencias ni pronunciamientos comunicados vigentes en este Fondo de Desarrollo Local.

3.9. EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA

La Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral desarrollada por la Contraloría de Bogotá, en su modalidad regular, no sólo busca evaluar las diferentes dimensiones de la acción estatal en su propia individualidad mediante los diferentes componentes de integralidad, sino que a su vez pretende desentramar, observar y valorar las relaciones que se dan entre estas, con el fin de generar un dictamen de la interacción total de la función pública con relación a sus funciones y fines que exige un Estado Social de Derecho.

De este modo, una indagación adecuada sobre el nivel de transparencia en la gestión pública, parte del principio de integración de todos los elementos evaluados para consolidar una visión general de la política pública distrital y de la gestión desarrollada por los Fondos de Desarrollo Local y las Alcaldías Locales.

La Alcaldía Mayor de Bogotá, encuentra en el tema de la transparencia, uno de los fundamentos para la garantía de la función y la gestión pública distrital, de tal modo que en el marco de su política pública ha señalado que “corresponde al Distrito Capital construir confianza en la ciudadanía, en un entorno cada vez más abierto de la Administración Distrital con miras a una gestión pública admirable. En el marco del programa Cultura de la Probidad y del Control Social que hace parte del objetivo Gestión Pública Admirable, consagrado en el plan de Desarrollo se ha definido BOGOTÁ TRANSPARENTE como un propósito compartido entre las entidades distritales y la sociedad civil, para promover la cultura de la probidad, conformada por hábitos y creencias que reconozcan las actuaciones administrativas probas y se amoneste socialmente las ímprobas y facilitar a los habitantes de Bogotá y a sus organizaciones la participación activa en la construcción de lo público”.

Por lo anterior el objetivo es determinar el nivel de transparencia, la eficacia y la eficiencia, con relación a la administración de los recursos públicos locales delegados en los Alcaldes Locales a través del Fondo de Desarrollo Local y la efectividad en el cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública; la visibilidad con relación a la necesaria integración entre los intereses estatales y las necesidades públicas verificables por la ciudadanía en general y en particular por los procesos adelantados con relación a los presupuestos participativos, el control social y las veeduría ciudadana.

Vista la gestión pública desplegada por el FDL Mártires se puede concluir lo siguiente:

- La posibilidad de acceder a la información relacionada con los procesos contractuales que adelanta el Fondo de Desarrollo Local, resulta parcialmente adecuada, dado que todos los procesos contractuales de las diferentes entidades públicas distritales son compilados y publicados por la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la cual puede ser consultada permanentemente por toda la ciudadanía, pero que sin embargo, requiere de un conocimiento técnico en exploración de páginas web a fin de obtener una información certera sobre las búsquedas que en ella se realicen; lo cual podría estar generando una barrera a la ciudadanía que no posea este grado de conocimiento.

Por consiguiente, el acceso a la información estaría materialmente restringido para algunos sectores de la población habitante en la localidad, la información correspondiente a aspectos generales, actividades, realización de eventos en el marco de la ejecución de los diferentes proyectos que componen el Plan de

Desarrollo local, deberían estar disponible en el link de la localidad integrado en la página web de la secretaría de Gobierno; sin embargo este link se encuentran desactualizado y no ha sido integrada con la función de poner a disposición la información referida a la gestión local que resulta relevante para la ciudadanía.

En la Alcaldía existe una página Web. *"En el desarrollo de la gestión pública, efectiva y transparente, buscando consolidar la gobernabilidad electrónica y los servicios a la comunidad mediante el uso articulado de las herramientas y recursos que ofrecen las tecnologías de información y comunicación, la Localidad de Los Mártires desarrolló una página Web como OBSERVATORIO SOCIAL DE LOS MARTIRES (www.martires.comunitar.com). La actualización del OBSERVATORIO SOCIAL DE MARTIRES se realizó en el marco del contrato de consultoría No. 101 de 2007 con el fin de crear una herramienta actualizada que permita una mejor formulación de planes de desarrollo futuros, proyectos y programas de la alcaldía local. La adjudicación de este contrato obedece a la convocatoria realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Mártires identificada con el número FDLM-PMC-033-2007 en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*

Para esta consultoría el observatorio se concibe como un instrumento básico de información para la formulación del Plan de Desarrollo Local y debe poner de manifiesto para las comunidades que en él se encuentra la información suficiente, los proyectos que se desarrollaran en virtud de la adopción de diferentes instrumentos de ordenamiento así como intervención de las Entidades del orden Distrital, la especialización de inversiones realizadas en la localidad que permitan plantear cambios en la forma en que se establece esta inversión desde los encuentros ciudadanos y desde la misma Junta Administradora Local. Teniendo en cuenta los aspectos antes mencionados y los parámetros de diseño del OBSERVATORIO encontramos variedad de elementos como imágenes, mapas, fotos, contenidos texto entre otros, que pueden ser útiles en la implementación de la página Web institucional de la Localidad de Los Mártires." Es importante actualizar la página web y darle un mejor uso y aprovechamiento para socializar la gestión del FDLM.

- Los sistemas de peticiones, quejas y reclamos desarrollados por la Alcaldía Local son adecuados a las necesidades de la ciudadanía consultante de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2235 de 1995, el Decreto 485 de 1996 y la Resolución 0921 de 2001, sin embargo, no se ha dado la suficiente publicidad y difusión entre la población del acceso a estos mecanismos de consulta e interacción entre la administración local y los beneficiarios de la gestión de la administración pública. La única herramienta con alto grado de conocimiento por los consultores de la Internet es el link de quejas y reclamos de la página web del Distrito Capital; la alcaldía cuenta con una línea telefónica para quejas y reclamos, opera de lunes a domingo.

- Los procesos de rendición de cuentas, a pesar de hacer parte de la política pública del distrito, no hacen parte de la planeación de actividades de la Alcaldía Local, solamente se realizan actividades de rendición de cuentas de cara a la ciudadanía cuando el Alcalde con su equipo de trabajo son citados por los diferentes entes de control y no como efecto de una nueva cultura de la gestión participativa. con lo cual, aunado al hecho que en las páginas web no se encuentren informes de rendición de cuentas actualizados, hace que se vulnere el principio de transparencia en la gestión.
- Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, la implementación parcial del Modelo Estándar de Control Interno –MECI- y la opinión con salvedades expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, con corte a diciembre 31 de 2008, NO SE FENECIO.
- Con relación al MECI, la Secretaria de Gobierno a través de la oficina de Control Interno, realiza una evaluación anual de control interno contable al FDLM, pero no hace una evaluación a la aplicación y efectividad en los procesos y procedimientos mediante los cuales se ejecutan los recursos asignados al FDLM. Como resultado del proceso auditor, se puede concluir que no cuenta con un sistema de información integrado que facilite un buen desarrollo gerencial del FDLM; existe desarticulación en la información suministrada, el cual genera afectación negativa para la gerencia del FDLM y para el buen desarrollo de la auditoria; únicamente se encuentra integrada la información de contabilidad y almacén.
- En cuanto a la tendencia de la contratación, a pesar que el Consejo de Estado en diferentes providencias ha venido señalando que la regla general en la administración pública es que para preservar el principio de transparencia la contratación estatal debe ejecutarse mediante procesos licitatorios, y que como consecuencia la contratación directa es una excepcionalidad a la cual apela el ordenador del gasto por razones técnicas, artísticas o científicas, en el Fondo de Desarrollo Local Mártires, la forma de contratación dada fue la directa, es así como el 75% (\$5.512.173.646) de la contratación suscrita (\$7.326.919.585), se realizó a través de la suscripción de Convenios de asociación e interadministrativos, como consecuencia los principios contractuales como la selección objetiva del contratista, se quedan en la retórica de la norma y se pone en peligro la obtención del objetivo de una gestión pública efectiva y transparente.

- El desarrollo de una gestión adecuada implica involucrar a la sociedad civil tanto en los procesos de contratación como en la planeación y ejecución de las políticas públicas de las cuales son sus beneficiarios. La dinámica institucional de interacción entre la ciudadanía y la administración local, tienen un especial punto de desarrollo en la realización de los encuentros ciudadanos, desde los cuales se formulan las bases de lo que podría entenderse como un paso básico en la formulación de un presupuesto participativo, que se concreta con la adopción de las líneas generales del Plan de Desarrollo Local, pero no se ha implementado una estrategia real con la cual la sociedad civil habitante en la localidad participe en la decisión para la priorización del presupuesto y ejecución de los proyectos. Sin embargo, los Derechos de Petición y las acciones ciudadanas, interpuestos y realizadas incluso por los mismos consejos de planeación local, indican la distancia que hay entre lo finalmente integrado a los Planes de Desarrollo y las necesidades sentidas de la comunidad habitante en la localidad.
- Asimismo, la falta de espacios institucionales para la vigilancia a los recursos públicos y de los procesos contractuales, hace que haya una queja generalizada de la población con relación al manejo de los mismos y la falta de soluciones a problemas estructurales y al cubrimiento de necesidades básicas insatisfechas de la ciudadanía local. La falta de espacios para la interacción con la población local, sumada al bajo nivel alcanzado en las 37 metas previstas en los diferentes proyectos del plan de desarrollo local, particularmente en lo que se refiere a las políticas de “Infancia y Adolescencia” y “ Generación de empleos”, hacen que los niveles de transparencia en la gestión pública sean muy bajos.

Los resultados expresados en el dictamen respecto de este componente se halla soportado en la siguiente CUADRO:

CUADRO 117
CONCEPTO DE LA TRANSPARENCIA
TRANSPARENCIA

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	47
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad	32
	SUBTOTAL (1)			79
	Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y	Página Web e información suministrada por la	Existencia y funcionamiento de la línea de <u>atención al ciudadano</u> Quejas y reclamos en la página web	21 10

TRANSPARENCIA

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
	Reclamos	Entidad	Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	60
SUBTOTAL (2)				91
Contratación	Página Web de la Entidad		Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	10
			Se publicaron: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas	20
			Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	15
	Información suministrada por la Entidad		Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	0
			Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación	8
	Portal Unico de Contratación		Presencia Portal Unico de Contratación	10
	SUBTOTAL (3)			
Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE		Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos	35
			Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación	35
SUBTOTAL (4)				70
Rendición de cuentas a la ciudadanía y organos de control	Página Web de la Entidad		Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	0
			Presupuesto en ejecución	5
			Información histórica de presupuesto	5
	Información suministrada por la Entidad		Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)	12
			Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página web	10
		Rendición de cuentas a organos de control	20	
SUBTOTAL (5)				52
Trámites	Página Web de la Entidad		Información sobre trámites en la página web	53

TRANSPARENCIA

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
		Información suministrada por la Entidad	Trámites en línea de la entidad	7
			Trámites racionalizados, simplificados o eliminados	7
	SUBTOTAL (6)			67
TOTAL FACTOR VISIBILIDAD				422
MEJORAMIENTO DE LA GESTION	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	30
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	30
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	15
	Riesgo Antijurídico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	30
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	23
TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION				128
PARTICIPACION CIUDADANA	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	0
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	0
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	15
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	15
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	20
TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA				50

TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA

600

6,00

NIVEL DE RIESGO EN LA TRANSPARENCIA	
Superior a 666	-
Entre 334 y 666	RIESGO MEDIO
Menor o Igual a 333	-

4. ACCIONES CIUDADANAS

Las acciones ciudadanas adelantadas por esta Oficina local, tienen que ver con:

4.1. DPC No. 047-11 interpuesto por el edil Yesid Espinosa Chia,

Solicita se investigue la contratación del FDLM por posibles sobrecostos, al respecto se reviso el siguiente convenio, encontrándose que:

Convenio de Asociación No. 022 de 2010, celebrado por el FDL de los Mártires y la Fundación Educativa Metropolitana UTEM

Objeto: Las partes contratantes se obligan a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para la ejecución del proyecto 175 – FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, PGI. LOS MARTIRES PRODUCTIVA E INCLUYENTE, COMPONENTE: SEGUNDA FASE EN FORMACION EN COMPETENCIAS LABORALES, de conformidad con la formulación del proyecto, el pliego de condiciones y la propuesta, documentos que hacen parte integral del convenio.

Valor del contrato \$ 201.041.500

Aportes del FDLM \$182.765.000

Aportes de la UTEM \$18.276.500

Plazo: 5 meses a partir del acta de inicio

Acta de Inicio: Septiembre 21 de 2010

Fecha de terminación: Febrero 20 de 2011

1. MOTIVOS:

a) La convocatoria no se realizó acorde con el contrato, el contrato habla de 1000 volantes a color, el volante que se repartió se hizo a una sola tinta y por ninguna parte aparece que son recursos del FDLM- adjunto.

Respuesta:

El Decreto 1403 de 1992 adicionó el artículo 1 del decreto 777 de 1992 establecimiento que se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato.

A folios 108 y 109 se observa en la carpeta del contrato que el Alcalde local como el gerente de la ULDE, certifica por un lado la idoneidad por parte del contratista

para desarrollar el contrato, todo lo anterior teniendo en cuenta los documentos anexos al mismo que certifican la idoneidad y la experiencia de la UTEM.

A folio 22 en la formulación del proyecto se menciona en las actividades:

Punto 2. Diseño e impresión de 150 afiches promocionales de 50 cm. X 75 cm., pro palcote full color, así **como 1500 volantes promocionales del proyecto tamaño carta, pro palcote full color, el resaltado es nuestro.**

De acuerdo con lo observado en la propuesta técnica presentada por la UTEM, y la cual se aprobó por parte de la Alcaldía Local, manifestaron que la difusión se realizará a través e 1000 volantes media carta propalcote 115 gr. Policromía 4 tintas.

Revisada la carpeta contentiva del contrato, se constató que a folio 194, reposa el volante a color aprobado por las partes para su distribución general, en el cual se observa que la Alcaldía Local de los Mártires invita a las madres cabeza de familia a participar de la capacitación en programas técnicos laborales por competencias.

b) Esta capacitación de indole Técnico Laboral a cuatro meses de su ejecución en ningún momento a beneficiado a 107 mujeres cabeza de familia máximo han asistido 60 (aproximadamente el 55%).

Respuesta:

La población objeto que se estableció en la formulación del proyecto determinó que la población beneficiada serán las mujeres madres cabeza de familia desde los 17 años de edad en adelante con formación mínima de bachiller, y que para los años 2009 y 2010 serán 53 y 100 respectivamente.

De acuerdo con lo manifestado en el primer informe (Septiembre 21 – octubre 20), a folio 39, efectivamente el contratista manifiesta que se han inscrito 63 madres cabeza de familia siendo el 31.50% un porcentaje prematuro para iniciar el proceso de capacitación.

A folios 278 y 279 del informe correspondiente al periodo (Octubre 21 a Noviembre 20), se han inscrito 131 madres cabeza de familia, las cuales se encuentran soportadas en las planillas que se adjuntaron al contrato.

A folio 778 del informe correspondiente al periodo (Noviembre 21 a diciembre 20), se inscribieron 141 madres cabeza de familia, soportadas con las planillas de asistencia que reposan en los folios 825 al 904.

c) La capacitación la están realizando en el Colegio Centro Distrital Ricaurte sede B – calle 10 No. 29 -64; en 3 salones de primaria uno de ellos con pupitres de niños lo que afecta la comodidad de las participantes igualmente están utilizando en algunas ocasiones las sedes de la biblioteca servimos – calle 9 con carrera 29 para dictar las clases de sistemas; lo que indica que la fundación UTEM no cuenta con sede especial ni equipos propios y adecuados para esta clase de capacitaciones, contrario lo indica el componente VII – espacios físicos y bienestar, de la propuesta económica presentada por ellos.

Respuesta:

En la formulación del proyecto, a folio 27 de la carpeta numero 1 del contrato en estudio, el Componente VII: “Espacios Físicos y Bienestar”, el objetivo que se determina es: “Brindar los espacios debidos para tomar los procesos de formación, preferiblemente en un sitio de fácil acceso a la comunidad teniendo en cuenta su condición socioeconómica”.

Igualmente se establece en el mismo componente:

Actividades:

El contratista deberá garantizar a las estudiantes para el completo desarrollo de su proceso formativo: Aulas de clase, salón de audiovisuales, sala de sistemas conectada con internet, biblioteca, áreas de descanso y recreación. Aula múltiple, unidades sanitarias, enfermería, cafetería, laboratorio de electrónica, laboratorio de mantenimiento y ensamble de computadores y Bienestar Estudiantil.

También se establece en la formulación que: “Sin excepción, todos los contenidos temáticos, la duración y demás parámetros de los talleres, conferencias, paneles y demás actividades dirigidas a los beneficiarios del presente componente, deberán contar con la plena aprobación de la gerencia de la ULDE. Su desarrollo se deberá realizar en las instalaciones que disponga la Alcaldía Local (o que suministre el ejecutor) para no impactar en los recursos disponibles del presente proyecto. Se debe tener en cuenta los escenarios de la JAC de la localidad para realizar los eventos a los que hubiese lugar y concertar previamente con los presidentes de junta de los espacios que cumplan con los requisitos establecidos por el proyecto.

Se evidencia igualmente, a folios 277, 278 que las aulas de clase cuenta con computadores y sillas debidamente acondicionadas para las clases tal como se evidencia en el CD anexo a la carpeta del contrato a folio 76 de carpeta numero 4 del contrato en estudio, además el informe de la interventoria muestra registros fotográficos en donde se desarrollaron los cursos 337 a 339 y en los informes de ejecución se muestran los avances en el desarrollo del contrato.

d). Como podemos observar esta capacitación tiene un costo por cada uno de los participantes de \$1.878.892 (\$201.042.500/107); mensualmente por cada una \$375.778 pesos si asistieran todas ; valor que casi se duplica cuando solo asisten aproximadamente el 55% de las beneficiadas, e igualmente valor exagerado teniendo en cuenta que UTEM es una Fundación autorizada por la Secretaria de Educación para programas técnico laborales- educación No formal (no técnica ni tecnológica); capacitación que se pudo haber gestionado con el SENA o con cualquier otra institución tecnológica que en algunas ocasiones ofrece el semestre aproximadamente a un valor de \$ 1.500.000 por cada participante.

Evaluada la carpeta del contrato, se evidenció que las capacitaciones se encuentran soportadas con las planillas de asistencia y registros fotográficos que evidencian las mismas, también se observa según lo manifestado anteriormente que de acuerdo con el informe correspondiente al periodo (Noviembre 21 a diciembre 20), se inscribieron 141 madres cabeza de familia, soportadas con las planillas de asistencia que reposan en los folios 825 al 904.

De lo anterior se infiere y para responder de una manera precisa su análisis matemático, la capacitación por cada una de las personas ascendería a \$1.425.833.33 por cada participante.

De otra parte para esta oficina de Control fiscal no es la procedente en manifestar el porque la capacitación no se realizó o se gestionó con el SENA o con cualquier otra institución tecnológica, por cuanto esta es una decisión netamente administrativa y es de recordar que el ejercicio del control fiscal es previo y selectivo de acuerdo con la Constitución Política de Colombia.

Adicionalmente el peticionario manifiesta que: Se revise e investigue los informes que dio mensualmente la interventora del mismo, que es la Doctora LINA SANTANA, gerente de la ULDE en el momento de iniciar este convenio.

Al respecto me permito manifestarle que una vez realizada la solicitud por esta oficina de control fiscal, de los contratos objeto de su queja y su respectiva Interventoria, se evidenció que la interventoria a este contrato se realizo mediante el contrato No. 036 de 2010 celebrado con la contratista Nayibis María Sabalza Ledesma, con fecha de suscripción 31 de agosto de 2010, cuyo objeto consistía en: Realizar la interventoria técnica, administrativa y financiera del convenio de Asociación No. 022 de 2010. “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para la ejecución del proyecto No., 175 Fomento para el desarrollo económico PGI: Los mártires productiva e incluyente, componente segunda fase en formación en competencias laborales.

Con base en lo anterior, para esta Contraloría Local es importante manifestar con respecto a este punto que debido a la falta de claridad y teniendo en cuenta lo manifestado en el artículo 11 del Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo), “Cuando una petición no se acompaña de los documentos o informaciones necesarias” se considera una petición incompleta, en tal sentido el peticionario debe indicar en cuanto a los informes de la interventora a que situación se debe referir ya que como se manifestó anteriormente la Interventoría fue ejecutada por otra persona diferente a la que menciona en su derecho de petición.

4.2. DPC No. 122-11 anónimo

Se solicita se sirva investigar, el convenio No. 027 de 2006 celebrado entre el IDR D y el Fondo de Desarrollo Local de Mártires, esta oficina reviso el mencionado convenio y presenta mediante el siguiente edicto respuesta al peticionario el 1º de marzo de 2011.

Actuaciones adelantadas para verificar los hechos:

Efectivamente el Fondo de Desarrollo local de los Mártires firmo el Convenio Interadministrativo No. 027 de 2006, con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D, el cual se suscribió el 19 de diciembre de 2006.

El objeto de este convenio consistía en “Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y económicos para la vinculación efectiva de la comunidad al proceso de coordinación, planeación, organización y ejecución del proyecto No. 0085 “FORTALECER LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMPONENTE CONCURSO DE INICIATIVAS LOCALES FORTALECIENDO EL TEJIDO SOCIAL.

Valor del Convenio: \$116.000.000

Plazo Inicial: Seis 6 meses contados a partir de la firma del convenio.

Otrosi No.1: Se modifica el plazo. Duración 8 Ocho meses a partir del acta de inicio.

Fecha de Inicio: Enero 15 de 2008

Fecha de Terminación: Septiembre 15 de 2008

Prorroga No.1: Prorrogar el plazo en tres 3 meses a partir del vencimiento del termino acordado.

Fecha de terminación: Diciembre 15 de 2008.

A folio 244 del Convenio en estudio, se evidencia el contrato de Prestación de Servicios UEL IDR D No. 090 de 2008, celebrado entre el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte y la Junta de Acción Comunal del Barrio la Estanzuela Central de la localidad 14 de los mártires, y la cual se encuentra representada legalmente por el Señor Yacer Giovanni Ruiz Simbaqueva.

Este contrato manifiesta en su cláusula primera el objeto a desarrollar, en el cual el contratista se compromete para con el IDR, a planear, organizar y ejecutar en todas sus etapas la iniciativa denominada SEGUNDA JORNADA DE TALLERES ACUATICOS PARA LAS PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, en ejecución del proyecto No. 0085 FORTALECER LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMPKNENETE CURSO DE INICITAIVAS LOCALES FORTALECIENDO EL TEJIDO SOCIAL, en el marco de la ejecución del Convenio interadmi9nsitravio No. 27 de 2006.

Valor del Contrato \$8.000.000

Forma de Pago:

- a) Un primer pago equivalente al 50% del valor total del contrato que se giraran al mes siguiente a la firma del acta de inicio previa programación del PAC.
- b) Un segundo pago equivalente al 40% del valor del contrato al segundo mes previo informe de ejecución y programación del PAC.
- c) Un tercer pago equivalente al 10% del contrato con la firma del acta de liquidación previa programación del PAC.

Plazo: El termino de duración será de dos 2 meses, contado a partir del acta de iniciación.

Acta de Iniciación: Octubre 29 de 2008

Supervisora: Claudia Marcela López

Respecto al Convenio Interadministrativo No. 075 de 2009 celebrado entre la UEL IDR y el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, este se firmo el 11 de noviembre de 2009, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y económicos para la vinculación efectiva de la comunidad al proceso de coordinación, planeación, organización y ejecución del proyecto No.179-2009 ORGANIZACIONES Y REDES SOCIALES – COMPONENTE: FOME3NTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS LOCALES

Valor: 83.910.000

Plazo de ejecución: siete 7 meses a partir del acta de inicio.

Fecha de Inicio: Enero 27 de 2010

Fecha de Terminación: Agosto 26 de 2010

Prorroga: Prorroga No.1 establece prorrogar el convenio hasta el 7 de abril de 2011.

Resultados Obtenidos:

Como se aprecia fueron analizados y evaluados los convenios objeto del Derecho de Petición, encontrándose que:

No reposa en la carpeta del contrato de Prestación de Servicios UEL IDR No. 090 de 2008, celebrado entre el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte y

la Junta de Acción Comunal del Barrio la Estanzuela Central de la localidad 14 de los mártires con representación legal del Señor Yacer Giovanni Ruiz Simbaqueva, documentos soportes que evidencien la ejecución y desarrollo del mismo, de acuerdo con lo estipulado en el objeto y con lo estipulado en la Formulación del proyecto.

Tales documentos son:

- Realizar una convocatoria a las personas en condición de discapacidad mediante visita a los diferentes escenarios a los que asisten con el fin de vincular 25 personas a participar en los 20 talleres de natación.
- Inscripción: Recolección de documentos personales, 25 y 25 acompañantes
- Transporte: Dos puntos de encuentro para recoger y dejar , 25 y 25 acompañantes.
- Talleres: Ejercicio de calentamiento y estiramiento. Adaptación y familiarización con el medio acuático, control respiratorio, equilibrio y cambios posturales, flotación, desplazamiento, 25 y 25 acompañantes.
- Refrigerios: Entrega persona por persona 25.
- Porque a la fecha este contrato no ha sido liquidado, y liquidado también el contrato de prestación de servicios No. 090 de 2008.

Ante esta situación, esta oficina procedió a solicitar la misma mediante oficio No. 12114- 028 en el cual se le solicita al Alcalde Local remitir la información, para ello se puso a disposición la información y carpetas solicitadas, donde se pudo establecer que una vez hecho el seguimiento respectivo a folio 76 de la carpeta del contrato No. 090, la supervisora técnica Janeth Cabrera Miranda, manifiesta que:

4.2.1. Hallazgo Administrativo

No aparece el acta de verificación del elementos del almacenista del fondo de desarrollo Local, la cual certifica que fueron entregados a cada uno de los beneficiarios una camiseta tipo polo con logos estampados y tallas deseadas, tal como lo establece el numeral 4. de las obligaciones del contratista. Además se observa que a la fecha este contrato no ha sido liquidado contraviniendo lo establecido en el artículos 51 y 60 de la ley 80 de 1993.

De lo anterior se configura un hallazgo administrativo que deberá ser incluido en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento y evaluación.

También se evaluó el Convenio Interadministrativo UEL- IDR D No. 075 de 2009, celebrado entre el Instituto Distrital de para la Recreación y el Deporte –IDRD y el Fondo de Desarrollo Local de Mártires

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y económicos para la vinculación efectiva de la comunidad al proceso de coordinación, planeación, organización y ejecución del proyecto No. 179-2009 “Organizaciones y redes sociales – componente: Fomento de iniciativas ciudadanas locales”.

Alcances del Objeto:

1) Apropiar la localidad con su entorno cultural, artístico y lúdico como escuela permanente de aprendizaje, reflexión y socialización que apunte a aumentar el conocimiento y el disfrute de esta por parte de sus habitantes a partir del desarrollo y participación de programas recreativos y deportivos. 2) Promover progresivamente el acceso de la población de la localidad, y con calidad a los servicios deportivos y recreativos. 3) Desarrollar con la comunidad, un proceso de iniciativas comunitarias, formulado y ejecutado por ella misma.

Plazo: Siete meses a partir del acta de iniciación

Acta de Inicio: Julio 2 de 2010 (de julio de 2010)

Fecha de Terminación: febrero 7 de 2011

Prorroga No.1: Prorrogar el Convenio hasta el 7 de abril de 2011-04-28

De acuerdo con el petente, donde manifiesta que: “también de iniciativas les volvieron a dar convenio sin haber demostrado el anterior, a mi parecer eso es una falta grave, por lo tanto solicito investigar y castigar por negligencia al director del idrd y a los supervisores involucrados en el tema”.

Al respecto, se evidencia en la carpeta del contrato, que el interventor del mismo señor Mauricio Andrés Avellaneda Tamayo, en su informe ejecutivo discrimina que las organizaciones que ejecutan proyectos de iniciativas ciudadanas, locales se encuentra la JAC La Estanzuela y que el acápite de Inconvenientes: se establece que “Por rumores sobre una supuesta inhabilidad del representante legal señor Giovanni Ruiz Simbaqueba, pero que el IDPAC certifica que efectivamente este señor hace parte de la Junta Directiva de dicha Junta.

Sin embargo y para que su queja sea atendida de la mejor forma, este derecho de petición fue trasladado a la Personería Local, con el fin de que ellos desde su competencia le resultan tal situación.

Es importante manifestar que esta oficina, dio traslado del mismo a la Personería Local de los Mártires y a la Dirección de Gobierno de la Contraloría de Bogotá con el fin de investigar lo pertinente a cada uno de los despachos.

4.3. Respuesta a la Veeduría Distrital sobre resultados de la revisión aleatoria de la Gestión Contractual de la Alcaldía Local de los Mártires.

De las observaciones realizadas por la Veeduría y que fueron reportadas a este organismo de control, se advierte que las mismas han sido tenidas en cuenta en las diferentes auditorias realizadas hasta la fecha, las cuales han dado como resultado planes de mejoramiento que a la vez han sido objeto de seguimiento y evaluación por parte de esta Oficina de control local.

Por otra parte, en los aspectos que aun no han sido objeto de evaluación, se desprende del informe de la Veeduría en el punto 3.3 respecto del contrato No. 050 de 2009 suscrito con la firma FERLAG LTDA. “En atención al posible detrimento patrimonial que las conductas descritas en los numéroides 2.3. y 2.5 del presente informe puedan haber causado a los recursos públicos del FDL de los Mártires”

4.3.1 Hallazgo administrativo.

Revisados los términos del contrato No. 050 de 2009, que reúne las siguientes características:

Clase: proceso de selección abreviada menor cuantía.

Valor: cuarenta y siete millones trescientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y un pesos m/cte. (\$47.385.691), incluido IVA.

Objeto: Contrato de compraventa para la adquisición de equipos de cómputo y sus accesorios, elementos de comunicación y licenciamiento para la Alcaldía Local de los Mártires.

Contratista: Comercializadora Ferlag Ltda.

Plazo de ejecución: Acta de Inicio: 05 Octubre 2009

Fecha de Terminación: 20 Octubre 2009, Prorroga de un mes (Primera, Folio 512-513) mas, contado a partir del vencimiento del plazo inicial, prorroga de un mes (Segunda, Folio 520-521) mas contado a partir del vencimiento del plazo inicial. suspensión del contrato por 60 días (Primera) (Folio 537-538), Suspensión del contrato por 30 días (Segunda) (Folio 551) a los 19 días del mes de febrero de 2010.

Se encontró que en los documentos que reposan en las carpetas del contrato aparecen las actas sin firmas y sin la foliación correspondiente.

Lo anterior contraviene lo expresado en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 y el principio de transparencia de que trata la ley 80 de 1993.

Esta situación puede obedecer a la falta de supervisión y control por parte de la administración del FDLM y puede poner en riesgo los recursos públicos.

De lo anterior se configura un hallazgo administrativo que deberá ser incluido en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento y evaluación.

4.3.2. Hallazgo Administrativo

Contrato No. 050 de 2009

Clase: proceso de selección abreviada menor cuantía.

Valor: cuarenta y siete millones trescientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y un pesos m/cte. (\$47.385.691), incluido iva.

Objeto: contrato de compraventa para la adquisición de equipos de cómputo y sus accesorios, elementos de comunicación y licenciamiento para la Alcaldía local de los Mártires.

Contratista: Comercializadora ferlag Ltda.

Plazo de ejecución: acta de inicio: 05 octubre 2009

fecha de terminación: 20 octubre 2009, prórroga de un mes (primera, folio 512-513) mas, contado a partir del vencimiento del plazo inicial. prórroga de un mes (segunda, folio 520-521) mas contado a partir del vencimiento del plazo inicial. suspensión del contrato por 60 días (primera) (folio 537-538), suspensión del contrato por 30 días (segunda) (folio 551) a los 19 días del mes de febrero de 2010.

Frente a la inquietud que Plantea la Veeduría Distrital en el punto 2.5.1 del informe “Resultados de la revisión aleatoria de la Gestión contractual de la Alcaldía local de los mártires”, en cuanto a la selección de Contratación Abreviada y de menor cuantía la cual fue implementada en este contrato por el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, que según la Veeduría debió realizar por Subasta Inversa; si bien es cierto que los elementos especificados en el contrato 050 de 2009 de Promesa de Compra Venta, estos elementos pertenecen a un mismo grupo de equipo de comunicación, de computo e intangibles, más su utilización corresponde a especificaciones técnicas y funcionalidad diferentes, es decir:

- a) Un computador no posee las mismas especificaciones técnicas y funciones de un televisor.
- b) Un Teléfono inalámbrico no posee las mismas especificaciones técnicas y funciones que un scanner.
- c) Una impresora multifuncional no posee las mismas especificaciones técnicas y funciones que un video beam.
- d) Un disco duro portátil no posee las mismas especificaciones técnicas y funciones que un teléfono inalámbrico.
- e) Las licencias son bienes de características intangibles que no permiten ni siquiera ninguna similitud, no ameritan por su misma naturaleza comparación alguna frente a especificaciones técnicas y funcionalidad de elementos devolutivos tangibles.

En tal sentido no pondrían agruparse de tal forma todos los elementos adquiridos como de características técnicas uniformes y de común utilización, por lo tanto este ente de control establece que la modalidad de selección aplicada es la concordante con el propósito legal establecido en el contrato.

En cuanto al bien Televisor planteado en los estudios previos a folio 99 se menciona “La Alcaldía local de los Mártires cuenta en el despacho con un televisor obsoleto tecnológicamente para los requerimientos de video conferencias, eventos y demás actividades que se realizan en esta entidad y buscar su adecuación o comprar los equipos que sirvan para complementar su utilidad, implicaría mayores gastos, razón por la cual, se hace necesario reemplazarlo por un televisor de ultima tecnología con puerto de entrada USB, con el fin de que se presten los servicios necesarios para el correcto desarrollo de las actividades antes anotadas.”

Si bien es cierto lo expresado por la Veeduría Distrital de Bogotá “No se encontraron en la carpeta del contrato los documentos, análisis o conceptos técnicos a través de los cuales se concluyo que el televisor del despacho del Señor Alcalde Local era obsoleto tecnológicamente.”, de esta circunstancia se puede concluir inequívocamente que en la planificación precontractual si se evidencia por un lado la obsolescencia del televisor marca Sony de 21 pulgadas, si bien en la carpeta del Contrato no se justifica de manera clara, la misma si se soporta en documentos que se encuentran en otros archivos de la entidad y que corroboraron el estado físico y contable de dicho elemento, el cual se encuentra en bodega actualmente, mientras que el adquirido por medio del contrato 050 de 2009 se encuentra instalado y en funcionamiento en la oficina del Despacho del Señor Alcalde.

En cuanto a los monitores el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires advirtió mediante acta de reunión a la cual asistieron el Sr. Alcalde, la Coordinadora Administrativa y Financiera, la Abogada del Fondo y los ingenieros Supervisores del contrato y el Ingeniero de Comercializadora Ferlag, de fecha 19 de octubre de 2009 que los monitores H.P. no cumplen con la característica de altura ajustable y no traen bocina flat panel, en este sentido el Sr. Alcalde si indico al contratista que los monitores no cumplen con las especificaciones solicitadas en el contrato 050 de 2009 y que deben cumplir a cabalidad.

Por lo anterior este ente de control manifiesta que si bien durante la ejecución del contrato en cuestión se presentaron inconvenientes respecto a la dilación en el cumplimiento de algunas obligaciones, éstos no pueden considerarse de manera imperiosa una conducta irresponsable y negligente por parte del contratista y del Fondo de Desarrollo Local, toda vez que en esta etapa se evidenciaron algunas

inexactitudes que generaron confusión al momento de la entrega de dos (2) de los elementos requeridos por la entidad.

Se evidencia en el cuerpo del contrato que frente a las observaciones dadas por el Fondo, el Contratista siempre desplegó la gestión necesaria para resolver de la mejor manera los inconvenientes surgidos con ocasión del contrato, en este sentido la entidad autorizó las prorrogas y suspensiones del contrato, buscando dar solución de manera directa a tales conflictos.

Se concluye que: Con arreglo a la nueva Carta Política la gestión fiscal no se puede reducir a perfiles económico-formalistas, pues, en desarrollo de los mandatos constitucionales y legales el servidor público y el particular, dentro de sus respectivas esferas, deben obrar no solamente salvaguardando la integridad del patrimonio público, sino ante todo, cultivando y animando su específico proyecto de gestión y resultados. Proceder éste que por entero va con la naturaleza propia de las cosas públicas, por cuanto la efectiva realización de los planes y programas de orden socio-económico, a tiempo que se sustenta y fortalece sobre cifras fiscales, funge como expresión material de éstas y de la acción humana, por donde la adecuada preservación y utilización de los bienes y rentas del Estado puede salir bien librada a instancias de la vocación de servicio legítimamente entendida, antes que de un plano y estéril cumplimiento normativo, que no por obligatorio garantiza sin más la realización práctica de las tareas públicas.

Asimismo el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires siempre busco la solución del conflicto contractual, siempre en procura del respeto al principio consagrado en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. Hay que precisar que el Fondo de Desarrollo Local al autorizar el tiempo dispuesto de común acuerdo empleo el principio de la autonomía de la voluntad señalado en los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, en este sentido se hizo posible solucionar a través del arreglo directo los problemas suscitados como consecuencia de las inexactitudes que se presentaron entre lo requerido y lo ofertado.

Las prorrogas y suspensiones obedecieron entonces al tiempo que el contratista requirió para realizar los tramites de importación, legalización y entrega de los dos bienes en cuestión, esto se evidencia dentro de la carpeta del contrato.

La obsolescencia que presentaba el televisor de 21 pulgadas marca Sony es apreciable a simple vista, ya que no posee los elementos de alta tecnología con los que cuenta el que se adquirió por el Fondo, frente a la recomendación que hace la Veeduría Distrital en cuanto a que no hubo un diagnostico de la obsolescencia, este ente de control conceptúa que frente al principio de economía, era más oneroso para la entidad contratar un diagnostico, cuando con la simple

observancia de la fecha de adquisición de este bien, se puede determinar que contablemente este cumplió con vida útil y sufrió ya su depreciación, como se pudo evidenciar en carpeta anexa al contrato que coloco a la vista el supervisor del contrato.

Es bueno aclarar que todos los elementos objeto del contrato fueron entregados por el contratista, cumpliendo a satisfacción cada una de las especificaciones técnicas exigidas, lo que colige la consecución de la finalidad trazada por la entidad que se traduce en contar con equipos de tecnología avanzada y actual.

Se evidencia en el contrato que faltan firmas en las actas de reunión que se realizaron con el contratista, más se observa en listado de asistentes en hoja anexa y foliada en las respectivas carpetas.

Existe desorden en el archivo de documentos que deben estar en el cuerpo del contrato, encontrándose en carpeta archivada por el supervisor del contrato documentos que sirven de soporte de este.

Lo anterior contraviene lo expresado en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 y el principio de transparencia de que trata la ley 80 de 1993.

Esta situación puede obedecer a la falta de supervisión y control por parte de la administración del FDLM y puede poner en riesgo los recursos públicos.

De lo anterior se configura un hallazgo administrativo que deberá ser incluido en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento y evaluación.

4.3.3. Contrato de Suministro No. 115 de 2009,

Objeto: Suministrar elementos de material publicitario permanente (material POP) debidamente impresos, según las solicitudes e indicaciones efectuadas por la Alcaldía Local de los Mártires según las condiciones contenidas en los pliegos.

Acta de Inicio: Abril 22 de 2010

Fecha de Terminación: 21 de Octubre de 2010

Termino de ejecución: 6 meses

Se evidencia a folio 46 comunicación de julio 27 de 2010 dirigida al señor Alcalde Luis Ernesto Rincón Ascencio por parte del Representante Legal de Multimpresos, Señor Juan Javier Benavides Fonseca, se estudie la posibilidad de terminar de común acuerdo el contrato del asunto debido a razones de carácter personal que requieren de la atención completa.

Así las cosas, a folio 47 se evidencia acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato de suministro No. 115 de 2009, y mediante acta de liquidación a folio 49, es oportuno manifestar que no existe soporte alguno donde se evidencia el pago por cualquier actividad al contratista, ya que según la cláusula sexta del contrato establece “Se cancelaran con posterioridad a la prestación del servicio en mensualidades vencidas de acuerdo a lo ejecutado y suministrado en el mes”.

A la fecha, se esta a la espera de que la administración nos informe cuales fueron las acciones administrativas conducentes que dieron origen a la terminación del contrato de acuerdo con la cláusula décima primera por los posibles perjuicios causados por dicho incumplimiento.

5. ANEXOS

ANEXO 1 HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR MILLONES	REFERENCIACION ⁴
ADMINISTRATIVOS	7		3.2.1.1 3.4.2.2.1 3.4.2.3 3.4.2.4.1 4.2.1 4.3.1 4.3.2
CON INCIDENCIA FISCAL			
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA		NA	
CON INCIDENCIA PENAL SANCIONATORIO		NA	

⁴ Se detallan los numerales donde se encuentran cada uno de los hallazgos registrados en el informe.

ANEXO 2
CUADRO PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACION
1	3.2.1.1.1. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria. // El Acuerdo 13 de 2000 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ELABORACIÓN APROBACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA LAS DIFERENTES LOCALIDADES QUE CONFORMAN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." En los literales a. y b. del artículo 3 del Acuerdo 13 de 2000, que tratan de los fundamentos de los planes de desarrollo de las localidades, expresamente señalan, entre otros, que éstos, los planes de desarrollo local, tendrán como fundamento: ¿a. Los planes y políticas Distritales. B. El plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital?, preceptos que al parecer no fueron tenidos en cuenta en la formulación del Plan de Desarrollo Local, como se evidencia a partir de la confrontación de las metas propuestas para cada uno de los proyectos que integran el Plan de Desarrollo Distrital con las que integran el Plan de Desarrollo Local, se estableció:	01/05/2010	01/05/2011	60%	1.20	En ejecución	Verificado y registrado el grado de avance de esta acción, y por cuanto la fase de ejecución de la Auditoría Regular PAD 2011, ciclo I, terminó antes de la fecha de vencimiento de la acción, el seguimiento completo se adelantará en la segunda fase del PAD-2011.
2	3.2.1.1.1. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria. // El Acuerdo 13 de 2000 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ELABORACIÓN APROBACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA LAS DIFERENTES LOCALIDADES QUE CONFORMAN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." En los literales a. y b. del artículo 3 del Acuerdo 13 de 2000, que tratan de los fundamentos de los planes de desarrollo de las localidades, expresamente señalan, entre otros, que éstos, los planes de desarrollo local, tendrán como fundamento: ¿a. Los planes y políticas Distritales. B. El plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital?, preceptos que al parecer no fueron tenidos en cuenta en la formulación del Plan de Desarrollo Local, como se evidencia a partir de la confrontación de las metas propuestas para cada uno de los proyectos que integran el Plan de Desarrollo Distrital con las que integran el Plan de Desarrollo Local, se estableció:	01/05/2010	01/05/2011	60%	1.20	En ejecución	Verificado y registrado el grado de avance de esta acción, y por cuanto la fase de ejecución de la Auditoría Regular PAD 2011, ciclo I, terminó antes de la fecha de vencimiento de la acción, el seguimiento completo se adelantará en la segunda fase del PAD-2011.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
3	3.2.1.1.1. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria. // El Acuerdo 13 de 2000 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ELABORACIÓN APROBACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA LAS DIFERENTES LOCALIDADES QUE CONFORMAN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." En los literales a. y b. del artículo 3 del Acuerdo 13 de 2000, que tratan de los fundamentos de los planes de desarrollo de las localidades, expresamente señalan, entre otros, que éstos, los planes de desarrollo local, tendrán como fundamento: ¿a. Los planes y políticas Distritales. B. El plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital?, preceptos que al parecer no fueron tenidos en cuenta en la formulación del Plan de Desarrollo Local, como se evidencia a partir de la confrontación de las metas propuestas para cada uno de los proyectos que integran el Plan de Desarrollo Distrital con las que integran el Plan de Desarrollo Local, se estableció:	01/05/2010	01/05/2011	60%	1.20	En ejecución	Verificado y registrado el grado de avance de esta acción, y por cuanto la fase de ejecución de la Auditoría Regular PAD 2011, ciclo I, terminó antes de la fecha de vencimiento de la acción, el seguimiento completo se adelantará en la segunda fase del PAD-2011.
4	3.2.1.1.1. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria. // El Acuerdo 13 de 2000 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ELABORACIÓN APROBACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA LAS DIFERENTES LOCALIDADES QUE CONFORMAN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." En los literales a. y b. del artículo 3 del Acuerdo 13 de 2000, que tratan de los fundamentos de los planes de desarrollo de las localidades, expresamente señalan, entre otros, que éstos, los planes de desarrollo local, tendrán como fundamento: ¿a. Los planes y políticas Distritales. B. El plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital?, preceptos que al parecer no fueron tenidos en cuenta en la formulación del Plan de Desarrollo Local, como se evidencia a partir de la confrontación de las metas propuestas para cada uno de los proyectos que integran el Plan de Desarrollo Distrital con las que integran el Plan de Desarrollo Local, se estableció:	01/05/2010	01/05/2011	60%	1.20	En ejecución	Verificado y registrado el grado de avance de esta acción, y por cuanto la fase de ejecución de la Auditoría Regular PAD 2011, ciclo I, terminó antes de la fecha de vencimiento de la acción, el seguimiento completo se adelantará en la segunda fase del PAD-2011..

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
5	3.2.1.3.1. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria. El artículo 5º. Del Acuerdo 12 de 1994. ¿Por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y ¿? que trata del alcance del Plan de Desarrollo, establece que éste ¿? tendrá un lapso de programación mínimo de tres años correspondientes al período de ejercicio del respectivo Alcalde Mayor?, de lo que se deduce que el horizonte mínimo de los proyectos de inversión que integran el Plan de Desarrollo Local, debe ser de 4 años, sin embargo en la mayoría de las formulaciones sólo se incluye la vigencia 2009, cuando la vigencia del plan es hasta el 2012.	01/05/2010	01/05/2011	60%	1.20	En ejecución	Verificado y registrado el grado de avance de esta acción, y por cuanto de la Auditoría Regular PAD 2011, ciclo I, terminó antes de la fecha de vencimiento de la acción, el seguimiento completo se adelantará en la segunda fase del PAD-2011.
6	3.2.1.3.2. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria. En las carpetas facilitadas como soportes documentales del Banco de Proyectos, se encuentran fichas EBI con información requerida por la metodología, sin diligenciar, correspondencia variada dirigida al Alcalde Local, entre otras, JAC Santafé y ONG Fundación Manos Unidas para el Progreso Colombiano, FEDECONGD, Grupo ¿ Universidad Católica de Colombia, de la que adicionalmente se advierte, que no se surtió ningún trámite..... En las diferentes carpetas se encuentran los avales técnicos expedidos por las diferentes UEL,? El Artículo 4º del Decreto 518 de 1999 modificó el artículo 19 del Decreto 739 de 1998 y estableció que éste quedará así: "AVAL TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO. La UEL correspondiente a cada sector de inversión o prioridad será la responsable de dar la viabilidad técnica, económica y jurídica a la solicitud de contratación de cada proyecto registrado en el Decreto de liquidación del presupuesto de la localidad expedido por el alcalde local, de acuerdo con las leyes, normas y los requisitos de la entidad competente para su ejecución, en concordancia con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Decreto 449 de 1999.?, precepto que al parecer fue incumplido pues las diferentes UEL, viabilizaron sin ninguna competencia los diferentes proyectos.	01/05/2010	01/05/2011	60%	1.20	En ejecución	Verificado y registrado el grado de avance de esta acción, y por cuanto de la Auditoría Regular PAD 2011, ciclo I, terminó antes de la fecha de vencimiento de la acción, el seguimiento completo se adelantará en la segunda fase del PAD-2011.
7	3.2.1.3.3. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria. En todo el articulado el Decreto mencionado en el numeral anterior (449 de 1999), se indica que los procedimientos se deben cumplir de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos que expida el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. En cumplimiento de lo ordenado por este decreto,... Cabe anotar que las metas no consisten en la relación de un plan de compras y/o adquisiciones para el proyecto, ni corresponden a la descripción de los rubros de	01/05/2010	01/05/2011	60%	1.20	En ejecución	Verificado y registrado el grado de avance de esta acción, y por cuanto de la Auditoría Regular PAD 2011, ciclo I, terminó antes de la fecha de vencimiento de la acción, el seguimiento

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
	gasto al interior del proyecto o al reflejo de su estructura de costos.?, directrices que al parecer fueron incumplidas. En la formulación de la mayoría de las metas, que integran el Plan de Desarrollo Local, parece ser que se desconocieron los requisitos mínimos que deben reunir, para que se pueda realizar el seguimiento necesario para establecer, entre otros aspectos, el nivel de avance ¿ Para el proyecto ¿Prácticas del buen gobierno?, se propone como meta ¿Ejecutar el sistema de gestión de calidad, mecanismos de control interno y PIGA, desconociendo, presuntamente, que éstos son instrumentos de gestión precisamente para lograr el cumplimiento de las metas y que en casos de requerirse incurrir en algún gasto, Este debe ser asumido por la Secretaría de Gobierno, dependencia de la cual hace parte la Alcaldía Local.						completo se adelantará en la segunda fase del PAD-2011.
8	3.2.1.4.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria. El Decreto 714 de 1996, por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital,..... en el Plan de Desarrollo Local se incorporan 51 proyectos y presupuestalmente solo 22. Tanto la denominación como la cantidad de proyectos fue modificada; adicionalmente, para la vigencia 2009, dos Programas del Plan de los recursos apropiados y ejecutados en la vigencia 2009, deben ser correspondientes con las metas propuestas para el Plan de Desarrollo Local 2008-2012, sin embargo se destinaron recursos para adicionar o modificar compromisos suscritos en virtud del Plan de Desarrollo anterior. Adicional a lo anterior, se adquirieron compromisos cuyos objetos no contribuyen al logro de las metas propuestas para los proyectos 160, 161, 168, 171, 174, 175 y 176, en virtud de los cuales se suscribieron: ¿ Artículo 51º, que trata de la ejecución del Banco de Proyectos, ordena que ¿? No se podrá ejecutar ningún programa o Proyecto que haga parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital, hasta tanto no se encuentren evaluados por el Órgano competente y registrados en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.?, el cual es retomado por el artículo 25 del Decreto 1139 del 2000 (antes mencionado) que establece ¿Para poder ejecutar un programa o proyecto que haga parte del Presupuesto Anual de los F.D.L., es necesario que éstos se encuentren evaluados por el órgano competente y registrados en el Banco Local de Programas y Proyectos.?, preceptos que al parecer fueron incumplidos, de acuerdo con lo demostrado en las situaciones mencionadas en el hallazgo 3.2.1.3.2. Los hechos antes mencionados evidencian que el no	01/05/2010	01/05/2011	60%	1.20	En ejecución	Verificado y registrado el grado de avance de esta acción, y por cuanto la fase de ejecución de la Auditoría Regular PAD 2011, ciclo I, terminó antes de la fecha de vencimiento de la acción, el seguimiento completo se adelantará en la segunda fase del PAD-2011.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
	tener claro la aplicabilidad de las normas contenidas en el Estatuto de Presupuesto y las que regular el Banco Distrital de Programas y Proyectos, ha llevado a la administración local a duplicar y en algunos casos a triplicar procesos, que además de no realizarse oportunamente, se llevan a cabo de una forma atropellada anualmente, simultáneamente con los procesos de contratación, lo que conlleva a una gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica, pues de formularse o reformularse los proyectos (según las necesidades y circunstancias), previo a la adopción del presupuesto, solamente se requeriría la actualización de éstos, y no estar realizando por vigencia más de una formulación, como actualmente se evidencia, al surtirse procesos innecesarios, como son los relacionados con los componentes.						
9	3.2.1.5.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria El numeral 3) del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 establece como uno de los deberes del servidor público, c. 2.º, precepto que fue presumiblemente incumplido dado los niveles de baja ejecución física de los Proyectos que presupuestalmente fueron programados:	01/06/2010	01/06/2011	100%	2.0	Cerrada	La acción se cumplió dentro del término y en consecuencia queda cerrada..
10	3.2.2.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria Para evaluar el Balance Social presentado acerca de la gestión realizada con los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local, el equipo auditor seleccionó 3 de los 8 problemas reconstruidos, los cuales se fundamentaron en cifras contenidas en estudios realizados por el DANE y el DAPD, lo cual en opinión del equipo auditor es válido: Al revisar el contenido del documento presentado como Balance, se determinó que no se cumplió con la metodología establecida por la Contraloría, en cuanto a la conceptualización y contenido se refiere, lo cual impide evaluar los resultados sociales alcanzados por el sujeto de control, y determinar los niveles de eficiencia, eficacia, equidad y coherencia de la gestión pública.	01/05/2010	01/05/2011	60%	1.20	En ejecución	Verificado y registrado el grado de avance de esta acción, y por cuanto la fase de ejecución de la Auditoría Regular PAD 2011, ciclo I, terminó antes de la fecha de vencimiento de la acción, el seguimiento completo se adelantará en la segunda fase del PAD-2011.
11	3.3.1.1. Se puede observar que el valor de \$2.535.9 millones equivalentes al 94.35% dentro del total de las multas corresponde a expedientes de vigencias de 2004 y anteriores, con una antigüedad mayor a 5 años, que por su antigüedad es posible su calificación como incobrables por prescripción, cabe destacar que existen expedientes por concepto de Multas desde la vigencia de 1991, lo cual podría ameritar un estudio jurídico y contable por parte	01/01/2010	31/12/2010	100%	1.89	Cerrada	Con oficio de radicado 20111430009331 del 04-02-2011, dirigido al Jefe de Oficina Local, el Contador del Equipo Auditor valida las respuestas y califica la acción como aparece en la

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
	del ¿FDLM para establecer su pertinencia, registro y/o reclasificación en los Estados Contables. Lo antes expuesto denota al parecer falta de gestión administrativa de cobro por parte del ¿FDLM y de la Oficina de Ejecuciones Fiscales ¿OEF de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. y de una depuración contable permanente y sostenible, incumpliendo presuntamente el numeral 3.1 de la Resolución 357 de 2008, el numeral 1.4.1 del Instructivo No. 9 del 18 de diciembre de 2009, expedidos por la Contaduría General de la Nación , en concordancia con los procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad.						respectiva columna de este cuadro.
12	3.3.3.1 Como se puede observar en el cuadro anterior el inmueble antes descrito tiene un valor Histórico de \$194.4 millones y una valorización de \$250.3 millones para un valor total actualizado de \$444.7 millones, este bien inmueble se encuentra a nombre del señor González de la Torre Rafael Antonio según certificado de tradición y libertad expedido el 26 de marzo de 2010, por la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Centro. Lo antes expuesto amerita realizar un estudio Jurídico contable para determinar el verdadero titular del derecho real de dominio y establecer la causa y motivos por el cual este inmueble se encuentra registrado en las cuentas del activo del Balance General del FDLM,.	01/01/2010	31/12/2010	100%	1.89	Cerrada	Con oficio de radicado 20111430009331 del 04-02-2011, dirigido al Jefe de Oficina Local, el Contador del Equipo Auditor valida las respuestas y califica la acción como aparece en la respectiva columna de este cuadro.
13	3.3.4.1 En la cuenta de Propiedad Planta y Equipo no Explotado Código 163700 con corte a 31 de diciembre de 2009 se registraron valores por \$151.3 millones equivalentes al 0.76% dentro del total del activo . Su saldo corresponde a bienes que se encuentran pendientes de trasladar y rematar, bienes devueltos por otras entidades y/o dependencias por estar en mal estado y/o inservibles, como consecuencia se genera incertidumbres en esta cuenta , por cuanto al parecer no se ha realizado el trámite pertinente para dar de baja los bienes inservibles; lo anterior es resultado de la verificación que se realizó a los reportes del área de almacén donde se encontró un valor de \$45.1 millones, que corresponde a Bienes Inservibles; conformados por Equipos para Maquinaria, Deporte y Gimnasia y Juegos, Equipo para Oficina y Accesorio, Muebles y Enseres, Equipo de Computación estos elementos al parecer no cuentan con acta de baja ni con concepto técnico de inservibles, con el objeto de ser reclasificados y/o descargados de la contabilidad financiera.	01/01/2010	31/12/2010	100%	1.89	Cerrada	Con oficio de radicado 20111430009331 del 04-02-2011, dirigido al Jefe de Oficina Local, el Contador del Equipo Auditor valida las respuestas y califica la acción como aparece en la respectiva columna de este cuadro.

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
14	3.3.5.1 Cruzados los saldos y reportes entre las áreas de contabilidad y el área de contratación del ¿FDLM, con corte a 31 de diciembre de 2009, se encontró una diferencia de \$104.2 millones, pues los valores registrados en los estados contables código 192005, ascendieron a \$176.7 millones, equivalentes al 1% dentro del total del activo y la relación del área de contratación reporto la suma de \$72.5 millones, correspondientes a siete contratos de comodatos y una adición, los cuales se encuentran vigentes	01/01/2010	31/12/2010	100%	1.89	Cerrada	Con oficio de radicado 20111430009331 del 04-02-2011, dirigido al Jefe de Oficina Local, el Contador del Equipo Auditor valida las respuestas y califica la acción como aparece en la respectiva columna de este cuadro.
15	3.5.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria La Secretaria de Gobierno suscribe el contrato SGDC-CV-04-05-07-10-11-13-14-15-19-009-00-09, con el objeto que el contratista se obliga a ¿? entregar a título de venta real, material y física LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ¿? El valor total del contrato es de \$314.7636.277, de los cuales \$19.962.279, corresponden al FDL-Mártires... (no se transcribe en su totalidad, por la extensión del texto)	01/05/2010	01/05/2011	60%	1.5	En ejecución	Verificado y registrado el grado de avance de esta acción, y por cuanto la fase de ejecución de la Auditoría Regular PAD 2011, ciclo I, terminó antes de la fecha de vencimiento de la acción, el seguimiento completo se adelantará en la segunda fase del PAD-2011.
16	3.5.2. El Gobierno, a través del Decreto 777 del 16 de mayo de 1992 reglamentó la celebración de los contratos a que se refiere el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, y en el artículo 6, que trata de la interventoría de éstos, señala que ¿? También se podrá contratar directamente la interventoría con personas naturales o jurídicas especializadas y de reconocida idoneidad en la materia objeto del contrato. Estos gastos, que no podrán exceder del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, se imputarán al mismo.?. Al revisar el valor de los contratos para realizar la interventoría a los convenios de asociación suscritos en la vigencia 2009, se estableció que para los siguientes se supera el 5%: contrato 87, 80, 145, 149, 142, 86, 144, 158, 159, 148 y 143.	14/05/2010	14/05/2011	60%	1.5	En ejecución	Verificado y registrado el grado de avance de esta acción, y por cuanto la fase de ejecución de la Auditoría Regular PAD 2011, ciclo I, terminó antes de la fecha de vencimiento de la acción, el seguimiento completo se adelantará en la segunda fase del PAD-2011.
17	3.5.3 El Acuerdo 060 de de 2001 por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por la Ley 80 de 1989, la Ley 489 de 1998 y la Ley 594 de 2000. se evidencia en varios de los documentos que se encuentran en las carpetas facilitadas al equipo auditor, que carecen de: ¿? Fecha, Radicado del envío, Radicado de recibido del destinatario, Firma, Estudios previos sin	14/05/2010	14/05/2011	60%	1.5	En ejecución	Verificado y registrado el grado de avance de esta acción, y por cuanto la fase de ejecución de la Auditoría Regular PAD 2011, ciclo I, terminó antes de la fecha de vencimiento de la acción, el seguimiento completo se

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
	firma, Soportes documentales que demuestren la ejecución de los contratos. Igualmente se encuentra documentación que no es pertinente, porque corresponde a otro contrato, o sencillamente no corresponde al contrato de la carpeta referenciada.						adelantará en la segunda fase del PAD-2011.
18	3.5.4.- El artículo 36 del Decreto 854 de 2001 delegó en ¿? los Alcaldes Locales de Bogotá D.C., la Gerencia General de los proyectos y la Supervisión General de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local; así como la interventoría de los contratos según criterio de la UEL, como parte del proceso de viabilización de los proyectos de inversión local y conforme a la capacidad técnica local?. En el párrafo segundo establece que ¿Se entenderá por Gerencia General de los proyectos todas las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento de los proyectos de inversión.?, preceptos legales que al parecer no han sido cumplidos a cabalidad, si se tiene en cuenta que la información que evidencie el cumplimiento de los objetos contractuales, de los compromisos suscritos a través de las diferentes UEL, no se tiene en la Gerencia de los Proyectos, se desconoce el estado de ejecución de éstos.	01/01/2010	31/12/2011	60%	1.5	En ejecución	Verificado y registrado el grado de avance de esta acción, y por cuanto la fase de ejecución de la Auditoría Regular PAD 2011, ciclo I, terminó antes de la fecha de vencimiento de la acción, el seguimiento completo se adelantará en la segunda fase del PAD-2011.
19	3.5.4.- El artículo 36 del Decreto 854 de 2001 delegó en ¿? los Alcaldes Locales de Bogotá D.C., la Gerencia General de los proyectos y la Supervisión General de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local; así como la interventoría de los contratos según criterio de la UEL, como parte del proceso de viabilización de los proyectos de inversión local y conforme a la capacidad técnica local?. En el párrafo segundo establece que ¿Se entenderá por Gerencia General de los proyectos todas las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento de los proyectos de inversión.?, preceptos legales que al parecer no han sido cumplidos a cabalidad, si se tiene en cuenta que la información que evidencie el cumplimiento de los objetos contractuales, de los compromisos suscritos a través de las diferentes UEL, no se tiene en la Gerencia de los Proyectos, se desconoce el estado de ejecución de éstos.	14/05/2010	13/05/2011	60%	1.5	En ejecución	Verificado y registrado el grado de avance de esta acción, y por cuanto la fase de ejecución de la Auditoría Regular PAD 2011, ciclo I, terminó antes de la fecha de vencimiento de la acción, el seguimiento completo se adelantará en la segunda fase del PAD-2011.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
20	3.5.5. En las carpetas de los contratos, se encuentra demasiada documentación repetida, oficios y actas de liquidación sin fecha, no se mantiene un orden cronológico, lo cual dificulta el ejercicio del control fiscal, encomendado a la Contraloría de Bogotá D.C.;	14/05/2010	14/05/2011	100%	2.0	Cerrada	La acción se cumplió dentro del término y en consecuencia queda cerrada..
21	2.1.1.1 Contrato: CAS-FDLM-074-2007. Este convenio a pesar de tener una duración de tan solo 4 meses, solo se inicia a partir del mes de febrero de 2008 y tendría una duración hasta junio de 2008, sin embargo sólo fue terminado el 20 de enero de 2009 y se presenta una liquidación sin fecha del convenio; es decir casi ocho meses después de la fecha en la cual se tenía previsto su terminación y a pesar que fue prorrogada su duración y aprobada la suspensión del convenio durante dos meses, por cuanto según lo expresado entre otras razones por el acta de prórroga No. 3, por cuanto (?)? se han presentando dificultades con la empresa comercializadora de las herramientas, debido a programación de para la realización del inventario de fin de año?	2010/12/16	2011/01/29	83%	1.45	Abierta	La Acción no se ha cumplido y el tiempo para su implementación esta vencido
22	2.1.1.2 Contrato: CAS-FDLM-074-2007. Deficiente planeación en la suscripción del convenio..., teniendo en cuenta que los elementos a adquirir en ninguna parte del texto del convenio señala que los elementos debieran ser importados para unas labores tan sencillas como la mecánica que desarrollan los mecánicos en la calle y que no fuera posible encontrarlos en el mercado nacional y los mecánicos capacitados y la comunidad tengan que ver aplazadas casi ocho (8) meses después sus necesidades ampliamente ilustradas en los estudios previos.... Lo anterior puede obedecer a deficiencias en la elaboración de los estudios previos que no tuvieron en cuenta estas dificultades y puede generar que los recursos no se destinen para el fin que fueron contratados y por otra parte, que cuando e vayan a utilizar los mismos, ya no sean necesarios y en consecuencia se ponga en riesgo la inversión pública.	2010/12/16	2011/01/29	83%	1.45	Abierta	La Acción no se ha cumplido y el tiempo para su implementación esta vencido
23	2.1.1.3. Contrato: CAS-FDLM-074-2007. Hallazgo administrativo. Fue firmada el acta de liquidación de este convenio de asociación, sin realizarse la entrega de los bienes, sin señalar la razón por la cual no fueron entregados y firmando acta el representante legal de CORPODESTAN y el alcalde local de los Mártires, declarando estar a paz y salvo por todo concepto ante el cumplimiento reciproco de las obligaciones, cuando las herramientas de que trata dicho numeral aun no han sido entregadas, incumpliendo adicionalmente lo ordenado en el objetivo general del proyecto que dice ?Capacitar con aplicaciones y trabajo de campo para	2010/12/16	2011/06/30	12%	0.24	En ejecución	Aun cuando la acción tiene cumplimiento parcial y se encuentra dentro del término , el grado de avance no es significativo.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
	mejorar la productividad y la innovación en gestión técnica, administrativa y comercial a 100 trabajadores informales mecánicos de la localidad de los martires??mediante la puesta en marcha de un modelo de organización empresarial sostenible?(?) Lo cual en efecto no se realizo por cuanto solo se les entrego la capacitación y el modelo de organización empresarial sostenible que hace parte del objeto a desarrollar no se creo. En consecuencia, no se cumplió cabalmente con el objeto contratado por cuanto se entrego la responsabilidad de la creación de las unidades						
24	2.1.1.4 Contrato: CA-FDLM-122-2009. Evaluado el expediente contractual se encontró que a pesar que este convenio no ha sido liquidado, en las ordenes de pago Nos. 427 de junio 17 de 2010 por valor de \$ 10,4 millones, No. 208 de marzo 26 de 2010 por valor de \$4,1 millones; No. 627 del 25 de agosto de 2010 por valor de \$ 7,5 millones; No. 533 del 21 de julio de 2010 por valor de \$8, 9 millones; No. 299 del 26 de abril de 2010 por valor de \$ 7,1 millones, no se da cumplimiento a lo pactado en este convenio en el Parágrafo Primero de la cláusula quinta.- AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: ¿Los descuentos que deben realizarse sobre el anticipo correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato, se amortizaran así: en el segundo pago se amortizara el VEINTE POR CIENTO (20%) del descuento sobre el anticipo, en el tercer pago el VEINTE POR CIENTO (20%) del descuento sobre el anticipo; en el cuarto pago el VEINTE POR CIENTO (20%) del descuento sobre el anticipo; en el quinto pago el VEINTE POR CIENTO (20%) del descuento sobre el anticipo y en el sexto pago el VEINTE POR CIENTO (20%) del descuento sobre el anticipo, lo cual se debe reflejar en los informes de ejecución del convenio?.(?)	2010/12/16	2011/06/30	12%	0.24	En ejecución	Aun cuando la acción tiene cumplimiento parcial y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo
25	2.1.1.5. Contrato: CA-FDLM-089-2009. El acta de iniciación del convenio se firma con fecha 26 de octubre de 2009 y el contrato de interventoría 149 de 2009 se firma el 29 de diciembre de 2009, dos (2) meses y medio después de haberse suscrito, y el acta de inicio del contrato de interventoría se firma el 14 de enero de 2010, es decir dos meses y medio después de iniciar el convenio, no obstante lo anterior, el 14 de diciembre de 2009 se expide certificado de cumplimiento sin los requisitos de conformidad o conocimiento del interventor, contrariando lo estipulado en la cláusula sexta del convenio que dice "...? El Fondo cancelara...". A la fecha se han pagado \$ 56,1 millones, es decir el 60% del valor pactado sin que se evidencie soporte alguno del cumplimiento de las actividades pactadas, a sabiendas que el convenio debió terminar el 25	2010/12/16	2011/06/30	12%	0.24	En ejecución	Aun cuando la acción tiene cumplimiento parcial y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
	de abril de 2010, en congruencia con lo estipulado en el informe de interventoría a folio 188 del contrato de interventoría ¿ya que el objeto del contrato estaba en peligro de cumplirse dada la alta deserción de estudiantes, en este momento hay muy poca población discapacitada y de cuidadores capacitándose? así: o.p. 700 diciembre 16/2010 \$4,5 millones; op 116 febrero 22/2010 \$22,5 millones y op 211 Marzo 26/2010 \$28,9 millones						
26	2.1.1.6 Contrato: CA-FDLM-088-2009. El acta de iniciación del convenio se firma con fecha 22 de octubre de 2009 y el contrato de interventoría N° 144 de 2009 se firma el 28 de diciembre de 2009, dos (2) meses y seis (6) días después de iniciar el convenio, y el acta de inicio del contrato de interventoría se firma el 14 de enero de 2010, dos meses y medio después de iniciar el convenio, lo cual quiere decir que durante este tiempo no tuvo interventoría la ejecución de las actividades propias del mismo. No se evidenciaron soportes para el cumplimiento de la cláusula VI del contrato: ¿ el contratista deberá presentar un cronograma de actividades ? al momento de suscribir el acta de iniciación? No se evidenciaron informes de ejecución financieros incumpliendo con la obligación 2 de la cláusula segunda del contrato. A pesar de evidenciarse demoras y observaciones en la ejecución del contrato, por parte del interventor, se hacen pagos efectivos con certificaciones de cumplimiento firmadas por el Alcalde y el Supervisor designado (ver Informe del interventor de fecha febrero 25 de 2010 y mayo 19 de 2010), incumpliendo con lo estipulado en la cláusula CUARTA del convenio, Forma de pago? el FONDO cancelará? en mensualidades vencidas, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas, previa presentación de de informe de ejecución con sus respectivos soportes y acta de recibo a satisfacción del interventor. El contratista decide pasar como informe financiero (folio 347 del convenio) los conceptos plasmados en la factura de cobro número 032 (folio 343). En este sentido el contratista, a pesar de las recomendaciones del interventor, no presento durante el desarrollo del mismo, informes financieros.	2010/12/16	2011/06/30	12%	0.24	En ejecución	Aun cuando la acción tiene cumplimiento parcial y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo
27	2.1.1.7 Contrato: CA-FDLM-098-2009. Se evidencia el incumplimiento al cronograma de actividades obrante a folio 166 del expediente contractual, por cuanto a la fecha han transcurrido cinco (5) meses después de la fecha en que se había pactado la terminación del convenio y según la última certificación de cumplimiento expedida por la administración del FDLM del 18 de febrero de 2010, el porcentaje de ejecución del convenio es de el 50% de avance y no se registra acción alguna de la	2010/12/16	2011/06/30	12%	0.24	En ejecución	Aun cuando la acción tiene cumplimiento parcial y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
	administración del FDLM tendiente a dar cumplimiento a la cláusula décima cuarta: MULTAS: ¿La mora o el incumplimiento de las obligaciones que asuma el contratista en el presente convenio, dará derecho al Fondo de Desarrollo para imponer multas hasta por el valor equivalente al 1% del valor del convenio por cada día de mora o de incumplimiento sin que se supere el 10% del valor total del contrato? A la fecha de esta evaluación solo se registra un informe de avance del convenio, cuando ya debiera haber sido liquidado con las certificaciones de recibido a satisfacción entre las partes, lo cual incumple lo pactado en el texto del convenio por cuanto según lo expresado en la cláusula segunda: OBLIGACIONES DE LA FUNDACION CENATECH ?? 2. Presentar los informes de ejecución del convenio dentro de los términos establecidos?(?) En consecuencia, no se ha cumplido con los términos del contrato?. De igual manera no se evidencia el cumplimiento del numeral 9. del convenio, que ordena ?9.- Realizar reuniones periódicas con el supervisor del convenio (mínimo 1 vez al mes) con el fin de analizar la ejecución del convenio. Improvisación en la determinación de la población objetivo por cuanto no se determina la base de datos de la población objetivo, lo cual no puede garantizar la ejecución idónea del convenio.						
28	2.1.1.8 Contrato: CA-FDLM-107-2009. A folio 205 del expediente contractual, se evidencia que el valor del contrato es CLAUSULA CUARTA: VALOR: el valor del presente convenio es por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$244,5 millones) el cual incluye el valor de los impuestos a que haya lugar con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 325 del 21 de julio de 2009. El ejecutor cofinanciara el proyecto en la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$244,5 millones) equivalentes al 10% del valor del convenio, representado en las actividades determinadas en la propuesta que hace parte integral del presente contrato. Así las cosas, producto de la revisión de este convenio, no se evidencian las actividades a que se hace referencia en esta cláusula por parte del contratista para dar cumplimiento la cofinanciación. Adicionalmente, entre los folios 2239 y 2331 de la carpeta No. 5 que hacen parte de las carpetas AZ en las que se remite el informe final del convenio, componente VII FERIAS Y RUEDAS DE NEGOCIOS, ni en la copia de cd aportada se evidencia el cumplimiento del objetivo específico del convenio No. 6 de que trata la cláusula primera que a la	2010/12/16	2011/06/30	12%	0.24	En ejecución	Aun cuando la acción tiene cumplimiento parcial y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
	letra dice ?Realizar una rueda de soluciones financieras en conjunto con los demás beneficiarios de la ULDE, que contemple el acceso a mecanismos de apalancamiento financiero?.(?) Se presenta allí una cartilla denominada CARTILLA GUÍA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL con la cual se pretende analizar cómo participar en ferias comerciales, encontrando los procesos adecuados para elegir una feria, aprender como desempeñarnos en ella y sacar el máximo provecho en el antes, durante y después de la participación.						
29	2.1.1.9 CA-FDLM-107-2009. Hallazgo administrativo. Revisada y contrastada la información contractual relacionada con los Convenios de Asociación que se relacionan mas adelante en el cuadro No. 1 y los contratos de Interventorías, se observó que el valor de estos últimos superaron el 5% del valor autorizado para celebrar la Interventorías a los contratos principales, en la suma de \$7.96 millones correspondientes a los contratos Nos. 80,86, 81 , y 87 de 2.009	2010/12/16	2011/05/14	12%	0.24	En ejecución	Aun cuando la acción tiene cumplimiento parcial y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo
30	2.1.2.1 Convenio 431 de 2007. En desarrollo de la revisión del convenio se evidencia que la carpeta del contrato carece de la respectiva acta de liquidación del contrato. Lo anterior contraviniendo los artículos 3 y 26 de la ley 80 de 1993. Tampoco se observa dentro de la carpeta del contrato los soportes correspondientes que avalen la inversión realizada por el Jardín Botánico en virtud del contrato de cooperación suscrito y que asciende a la suma de \$13,2 millones, los cuales debían estar representados en Bienes y Servicios como lo establece la cláusula cuarta del convenio en estudio. Con lo expuesto anteriormente, se contraviene lo señalado por el Estatuto de Contratación Estatal en lo referente a los principios de la contratación estatal y la ley 87 de 1993 y lo dispuesto en las cláusulas mencionadas del convenio; en todo caso, con su actuar se contraviene lo estipulado en las normas constitucionales atinentes a la obligatoriedad en el cumplimiento de la Función pública y en particular a los artículos 3º y 4º de la Ley 489 de 1998. Lo anterior puede obedecer entre otras cosas a deficiencias en la elaboración de los estudios previos en el proceso de planeación o a confusión entre la misma administración a dificultades en el proceso de seguimiento y control y puede provocar que se ponga en riesgo la inversión pública.	2010/12/16	2011/03/30	12%	0.24	En ejecución	Aun cuando la acción tiene cumplimiento parcial y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo
31	2.1.3.1 CA-FDLM-130-2009. Hallazgo administrativo. Como resultado de la evaluación de este convenio CA-FDLM-130-2009, se evidencio el cumplimiento de los términos del convenio, sin embargo a través de la	2010/12/16	2011/12/31	12%	0.24	En ejecución	Aun cuando la acción tiene cumplimiento parcial y se encuentra dentro del término el

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
	<p>conversación telefónica sostenida con los alumnos del colegio donde fue implementado el PEI de uso pedagógico de la radio escolar, se evidencio la importancia de utilizar la emisora por parte de los alumnos pero que esta estaba suspendida por lo que en visita realizada al interventor del convenio manifestó que el convenio solo preveía el acompañamiento durante el términos de vigencia del convenio, por lo que al terminarse el mismo, también termina el acompañamiento. No se evidencio tampoco que en la fase IV SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA CLAUSULA PRIMERA ?Asegurar la puesta en marcha de la emisora con los estándares establecidos? lo cual no se ha cumplido según las evidencias obtenidas; sin embargo el informe final del interventor, da visto bueno y recibido a satisfacción de cumplimiento del convenio. Por otra parte, el anexo 6 del expediente contractual presenta a folio 320 un modelo de diploma aprobado por la jefatura de prensa del contratista CIDECC, en el que presenta un modelo de Diploma en el que se certifica la participación en el proceso de Formación e implementación de la emisora escolar virtual ? IED República Bolivariana de Venezuela, pero solo se evidencia en dicho expediente a folios 322 al 389 se registran listados de asistencia y de entrega de refrigerios pero no de la participación en el proceso.</p>						grado de avance no es significativo
32	<p>2.1.3.2 CA-FDLM-045-2009. Hallazgo administrativo. Como resultado de la evaluación de este contrato, se evidencio que después de trece (13) meses de la fecha de terminación del convenio, aun sigue sin liquidarse sin explicación alguna contraviniendo lo ordenado por la cláusula ?VIGESIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO. El presente (contrato) será objeto de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación? Contrato: CA-FDLM-045-2009</p>	2010/12/16	2011/06/30	12%	0.24	En ejecución	Aun cuando la acción tiene cumplimiento parcial y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo
33	<p>2.1.4.1 Convenio de asociacion 102 de 2008. Como resultado de la evaluación de este convenio, se logro evidenciar la presencia de improvisación en la suscripción del convenio por cuanto en el mismo se pactan una serie de compromisos a cumplir en unas fechas precisa y con determinados recursos y ya en la ejecución del mismo, se presentan situaciones que pudieron ser previstas en la etapa previa como lo que se observo a folios Nos. 219 a 223, en los que el interventor del convenio le informa al alcalde que los ejecutores del mismo solicitan la aprobación de una modificación a los términos del convenio en el siguiente sentido: ?1. Bajar los perfiles de los jurados de los eventos debido a que el presupuesto asignado no es suficiente para pagara a profesionales con los perfiles</p>	2010/12/16	2011/06/30	12%	0.24	En ejecución	Aun cuando la acción tiene cumplimiento parcial y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
	requeridos.? (subrayado fuera de texto) ?2. Se modifiquen los espacios para los eventos a desarrollarse en el parque renacimiento en el polideportivo Eduardo Santos, por cuanto en el Consejo Local de Cultura, se consideró que son sitios muy extensos y no agrupan a la mayoría de los habitantes de la localidad? (subrayado fuera de texto.) Una vez suscrita el acta de visita fiscal se evidencio que efectivamente se presentan dificultades subsanables en el momento de iniciar la fase de ejecución de los contratos lo cual es confirmado por el interventor de acuerdo con lo expresado en el texto del acta No. 1 del 21 de septiembre de 2010 a las 8 a.m., suscrita por el interventor del contrato. Con lo expuesto anteriormente, se contraviene lo señalado por el Estatuto de Contratación Estatal en lo referente a los principios de la contratación estatal y la ley 87 de 1993 y lo dispuesto en las cláusulas mencionadas del convenio; en todo caso, con su actuar se contraviene lo estipulado en las normas constitucionales atinentes a la obligatoriedad en el cumplimiento de la Función publica y en particular a los artículos 3º y 4º de la Ley 489 de 1998. Lo anterior puede obedecer entre otras cosas a deficiencias en la elaboración de los estudios previos en el proceso de planeación o a confusión entre la misma administración a dificultades en el proceso de seguimiento y control y puede provocar que se ponga en riesgo la inversión publica.						
34	2.1.4.2 Convenio de interventoría 107 de 2008. Como resultado de la evaluación de este convenio, se logro evidenciar la presencia de improvisación en la suscripción del convenio por cuanto en el mismo se pactan una serie de compromisos a cumplir en unas fechas precisa y con determinados recursos y ya en la ejecución del mismo, se presentan situaciones que pudieron ser previstas en la etapa previa como lo que se observo a folios Nos. 219 a 223, en los que el interventor del convenio le informa al alcalde que los ejecutores del mismo solicitan la aprobación de una modificación a los términos del convenio en el siguiente sentido: ... Con lo expuesto anteriormente, se contraviene lo señalado por el Estatuto de Contratación Estatal en lo referente a los principios de la contratación estatal y la ley 87 de 1993 y lo dispuesto en las cláusulas mencionadas del convenio; en todo caso, con su actuar se contraviene lo estipulado en las normas constitucionales atinentes a la obligatoriedad en el cumplimiento de la Función publica y en particular a los artículos 3º y 4º de la Ley 489 de 1998. Lo anterior puede obedecer entre otras cosas a deficiencias en la elaboración de los estudios previos en el proceso de planeación o a confusión entre la misma administración a dificultades en el proceso de	2010/12/16	2011/06/30	12%	0.24	En ejecución	Aun cuando la acción tiene cumplimiento parcial y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
	seguimiento y control y puede provocar que se ponga en riesgo la inversión pública. Convenio de interventoría No. 107 de 2008 Contratista: JHONSON HUMBERTO SOSA Valor : \$ 3,0 millones Objeto: Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al convenio de asociación No. 102 de 2008, suscrito entre el FDLM y la Unión temporal CREA FUTURO-SUIJURIS-, cuyo objeto es el de la realización del X festival de cultura de los Mártires.						
35	2.1.5.1 Hallazgo administrativo componente Malla Vial. Al analizar la gestión realizada por el FDL para el componente de auditoría de la malla vial, se evidencio que los recursos asignados no han sido manejados de manera eficiente, principalmente por el incumplimiento en el logro de los objetivos en función de las metas trazadas en el del Plan de Desarrollo Local. Toda vez que el desarrollo y manejo de las tres vigencias ha sido inapropiado en lo que se refiere a su cumplimiento, donde la localidad giró a la UAERMV un total de \$5.305,0 millones, de los cuales tan solo se han ejecutado \$1.323,7 millones es decir un 25%, faltando por ejecutar \$3.981,2 millones conforme con el resultado de la auditoria. Convenio No. 001 de 2007. El proyecto N° 76-02, denominado ?Componente recuperación y mantenimiento de la malla vial local y espacio público, componente mejoramiento integral? - Convenio 01 de 2007 No se evidencia un estricto control y seguimiento de la Inversión que hace el FDL bajo la figura del convenio administrativo con la UAERMV, toda vez que la información que reposa en la entidad es deficiente. Respecto a la cofinanciación del 30% que aporta la UAERMV, sobre los recursos del FDL, no se ha podido determinar cuál fue su valor real en obra - En la CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONVENIO, no estipulan el valor en cifras del aporte del 30% de la UAERMV. Por otra parte en este convenio de la vigencia 2007 no se está colocando el párrafo acerca de los rendimientos financieros: ??PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos aportados por el FONDO entrarán a la UAERMV como Recursos Propios ??.	2010/12/16	2011/06/30	12%	0.24	En ejecución	Aun cuando la acción tiene cumplimiento parcial y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo
36	2.1.5.2 Contrato de obra 182 de 2007. El proyecto N° 76-02, denominado ?Componente recuperación y mantenimiento de la malla vial local y espacio público, componente mejoramiento integral? - Convenio 01 de 2007. En este contrato también se observa que se está entendiendo mal el 70% 30% de los aportes de cada uno toda vez que se debe sacar el 30% del valor total de convenio y no del 70% del aporte del fondo porque esto sería que el fondo estaría aportando el 77% mientras que la UAERMV estaría aportando el 23% nada más	2010/12/16	2011/06/30	12%	0.24	En ejecución	Aun cuando la acción tiene cumplimiento parcial y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
37	2.1.5.3 Convenio interadministrativo No. 096 de 2008. En este contrato también se observa que se esta sacando mal el 70% 30% de los aportes de cada uno toda vez que se debe sacar el 30% del valor total de convenio no del 70% del aporte del fondo porque esto sería que el fondo estaría aportando el 77% mientras que la UAERMV estaría aportando el 23% nada más. A la fecha de esta auditoría (26 de octubre de 2010) no se encontró ningún otro documento en esta carpeta.	2010/12/16	2011/06/30	12%	0.24	En ejecución	Aun cuando la acción tiene cumplimiento parcial y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo
38	3.1.1.1 Convenio de Asociación No. 094 de 2009 Contratista: Unión temporal Nuevo Estado. La cláusula quinta del convenio establece la forma de pago así: El Fondo cancelará el valor de su aporte de la siguiente manera: a) Un primer pago del 40% en calidad de anticipo con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, presentación del plan de manejo, cuenta de cobro o factura y autorización de giro del interventor o supervisor según el caso. Un segundo pago del 50% al vencimiento del segundo mes de iniciada la ejecución del convenio, previa presentación de informe de ejecución, factura o cuenta de cobro y acta de recibo a satisfacción del interventor. El saldo del 10% al finalizar la ejecución del convenio, previa presentación del informe final y acta del recibo a satisfacción del interventor. Esta cláusula para efectos de la ?Amortización del anticipo? estableció: ?El anticipo girado al contratista se deberá amortizar de la siguiente manera: El 80% en el segundo pago y el 20% en el último pago?. Adicionalmente, el interventor en su informe manifiesta: que se presentó incumplimiento de algunas de las actividades y que por tanto el contratista deberá devolver al Fondo la suma de \$13,9 millones, al igual que no se dio la cofinanciación pactada por \$3,5 millones (lo cual se ratifica en el acta de visita fiscal) situación que se confirma por el equipo auditor, toda vez que en la documentación que reposa en la carpeta del convenio, no se encontraron soportes de su ejecución. Analizados los soportes y las evidencias soportadas por la administración, se observa acta en la cual el interventor Johnson Sosa sustenta la acción en la cual se demostró: la ejecución de la cofinanciación por parte del ejecutor se evidenció a través de un CD que demuestra su realización, al igual que el cumplimiento de los ítems adicionales que no se contemplaron en el acta del 4 de noviembre. Así las cosas, el ajuste determinado a través del acta del 4 de noviembre alcanza la suma de \$3,7 millones, la cual se procederá en el acta de liquidación a realizar los saldos a favor del Fondo de Desarrollo Local por parte del contratista, por lo tanto desaparece el potencial hallazgo fiscal y quedará como un hallazgo administrativo dentro del plan de mejoramiento, al igual que un	2010/12/16	2011/06/30	12%	0.24	En ejecución	Aun cuando la acción tiene cumplimiento parcial y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
	beneficio del control fiscal.						
39	3.1.3.1 Convenio de Asociación No. 095 de 2009. Esta auditoria analiza los soportes y las evidencias los cuales demuestran las acciones que adelantó el contratista para el cumplimiento del contrato, las cuales fueron suministradas por el supervisor del mismo señor Freddy Hernández, los documentos demuestran las actividades realizadas en cada una de las fases de la ejecución del convenio. Sin embargo esta auditoria se permite manifestar que todos los documentos deben reposar en la carpeta del convenio original. Por los hechos antes mencionados se configura en un hallazgo administrativo	2010/12/16	2011/06/30	12%	0.24	En ejecución	Aun cuando la acción tiene cumplimiento parcial y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo
40	3.1.3.2 Convenio de Asociación No. 095 de 2009. Es de anotar que la administración local a través del supervisor del convenio señor Freddy Hernández remite los soportes necesarios que evidencian la realización de las actividades, tales como actas de reuniones llevadas a cabo junto con el interventor y el comité, Igualmente hace entrega de los demás soportes que sustentan la ejecución de las actividades endilgadas en el informe. Por los hechos antes mencionados, se configura un hallazgo administrativo.	2010/12/16	2011/06/30	12%	0.24	En ejecución	Aun cuando la acción tiene cumplimiento parcial y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo
41	3.1.3.3 Contrato de interventoría No. 142 de 2009. Esta oficina de control, evidencia que analizados los soportes por parte del supervisor del Convenio y donde anexa elementos que apoyan las actividades realizadas por el interventor del convenio con lo cual se demuestra su ejecución, así mismo esta oficina de control fiscal observa la importancia de remitir los documentos contentivos de los contratos y/o convenios en forma completa y su archivo debe estar acorde a la normatividad general de archivo.	2010/12/16	2011/06/30	12%	0.24	En ejecución	Aun cuando la acción tiene cumplimiento parcial y se encuentra dentro del término el grado de avance no es significativo
TOTAL					37.32		
<i>Total acciones:</i>					41		
<i>Total acciones con más del 50% de tiempo para su ejecución :</i>					2		
<i>Total acciones con menos del 50% de tiempo para su ejecución</i>					39		
<i>Total acciones cerrada en término</i>					2		
<i>Cálculo nivel de cumplimiento</i>					0,91		

Fuente: -SIVICOF-Plan de Mejoramiento consolidado –FDLM. A Diciembre 2010